

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR
CODIGO FIDEICOMISO 37265
DEL 1 DE JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	8
1.1.	OBJETO DEL CONTRATO	8
1.1.1.	<i>Otrosíes Celebrados</i>	8
1.2.	PARTES DEL CONTRATO	13
1.2.1.	<i>Fideicomitente</i>	13
1.2.2.	<i>Beneficiarios</i>	13
1.2.3.	<i>Acreedores garantizados</i>	13
1.2.4.	<i>Comité Fiduciario</i>	13
1.2.5.	<i>Comité Directivo</i>	14
1.2.6.	<i>Estado actual del contrato</i>	15
1.3.	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	15
2.	INFORMACIÓN FINANCIERA	17
2.1.	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	17
2.1.1.	<i>Informes generados en el período</i>	19
2.1.2.	<i>Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos</i>	19
2.1.3.	<i>Administración y Ejecución de Recursos</i>	20
2.2.	ESTADOS FINANCIEROS.....	20
2.3.	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	20
2.3.1.	<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	20
2.3.2.	<i>Propiedad de inversión Inmuebles</i>	22
2.3.3.	<i>Otros derechos y garantías</i>	23
2.4.	FUENTES Y USOS.....	23
2.5.	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	24
2.6.	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	24
2.7.	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	24
2.8.	PASIVOS.....	26
2.9.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	26
2.9.1.	<i>Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2023</i>	26
2.9.2.	<i>Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2023:</i>	27
2.9.3.	<i>Ejecución Presupuestal Ingresos Fontur II semestre 2023:</i>	29
2.9.4.	<i>Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2023:</i>	30
2.9.5.	<i>Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2023</i>	32
2.10.	INFORME DE LIQUIDEZ.....	33

2.10.1. Recursos Administrados.....	33
2.10.2. Rendimientos Financieros	33
2.10.3. Flujo de Caja.....	34
2.11. PROCESO DE PAGOS.....	34
2.11.1. Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	35
2.12. GESTIÓN DE CONVENIOS.....	35
2.12.1. Rendimientos Financieros	38
2.12.2. Comisiones Fiduciarias Contraparte.....	38
2.12.3. Convenios suscritos entre el PA Fontur y el PA Procolombia.....	39
2.13. RECAUDO POR MULTAS	44
2.14. GESTION IMPUESTO AL TURISMO	45
2.15. CUENTAS POR COBRAR	46
2.16. GESTION FINANCIERA PROYECTOS DE EMERGENCIA.....	47
2.16.1. Evolución del Proyecto.....	49
2.16.2. Administración y Ejecución de Recursos.....	49
2.17. LIQUIDACIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO PROTURISMO FISCALES.....	51
2.17.1. Recursos de provisión anterior administrador. Otrosí 2 al contrato fiduciario.....	51
2.18. CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -ÁGORA	52
2.19. INVERSIONES	53
2.19.1. Gestión de Inversiones	53
2.19.2. Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas	53
2.19.3. Inversión De Los Recursos Administrados.....	53
2.19.4. Comportamiento Del Portafolio.....	54
2.19.5. Políticas De Inversión Aplicables.....	54
2.19.6. Rentabilidad.....	55
3. GESTION CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO	55
3.1. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDO (ANEXO 1).....	56
3.1.1. Etapa previa de invitación o información - Memoriales de obligaciones pendientes (Anexo 1.1)	56
3.1.2. Etapa revisión y determinación	59
3.2. VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	89
3.3. GESTIÓN DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES (ANEXO 3).....	91
3.4. GESTIÓN ATENCIÓN APORTANTES (ANEXO 4)	93
4. ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES.....	95

4.1. GESTIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO –CNT.....	96
4.2. GESTIÓN DE LOS BIENES CON VOCACIÓN TURÍSTICA INCAUTADOS Y EXTINTOS ENTREGADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES –SAE S.A.S.	120
4.3. GIROS DE REMANENTES A FAVOR DE LA SAE COMO ADMINISTRADORA DEL FRISCO O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL HOTEL:	177
4.4. INFORMACIÓN FINANCIERA – CONTRAPRESTACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES	178
4.5. GESTIONES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES:.....	179
5. GESTIÓN JURÍDICA.....	185
5.1. CONTRATACIÓN DERIVADA.....	185
5.1.1. <i>Detalle de las Actuaciones Contractuales</i>	185
5.1.2. <i>Procesos de Contratación</i>	186
5.2. GESTION JURIDICA.....	188
5.3. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y MEDIDAS CAUTELARES:.....	189
5.3.1. <i>Trámites Judiciales</i>	192
5.3.2. <i>Otros Trámites Judiciales</i>	195
5.3.3. <i>Convenios suscritos entre FONADE ahora EnTerritorio– FONTUR:</i>	197
5.3.4. <i>Trámites Consultas Previas:</i>	199
5.4. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y MEDIDAS CAUTELARES:.....	207
5.4.1. <i>Trámites Administrativos:</i>	208
6. GESTIONES BACK DETALLADAS.....	209
6.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	209
6.1.1. <i>Instalaciones</i>	209
6.1.2. <i>Vehículo</i>	212
6.1.3. <i>Plan Ambiental</i>	213
6.1.4. <i>Plan de Austeridad</i>	213
6.1.5. <i>Gastos de viaje</i>	215
6.2. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	216
6.3. GESTIÓN HUMANA.....	218
6.3.1. <i>Procesos de Selección</i>	219
6.3.2. <i>Procesos de Vinculación – personal de planta</i>	219
6.3.3. <i>Procesos de Retiros</i>	221
6.3.4. <i>Personal en misión - Empresa Temporal</i>	222
6.3.5. <i>Practicantes</i>	224
6.3.6. <i>Procesos de inducción</i>	224



6.3.7.	Procesos de Capacitación	224
6.3.8.	Procesos de Apoyo a la Permanencia	225
6.3.9.	Plan de Bienestar y Beneficios	226
6.3.10.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	226
6.4.	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	231
6.5.	CALIDAD Y PROCESOS.....	234
6.6.	GESTIÓN DE RIESGOS	234
6.6.1.	Riesgo Operacional.....	235
6.6.2.	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	237
6.6.3.	Riesgo de Liquidez.....	237
6.6.4.	Riesgo emisor.....	240
6.6.5.	Riesgo de mercado.....	240
6.6.6.	Seguridad de la Información y Ciberseguridad.....	243
6.6.7.	Privacidad de la Información	245
6.6.8.	Plan de Continuidad del Negocio.....	246
6.7.	AUDITORIA INTERNA	247
6.7.1.	AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	247
6.7.2.	Auditoria Financiera Vigencia 2022	247
6.7.3.	Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2021-2022	251
6.7.4.	Seguimiento a planes de mejoramiento Contraloría General de la República.....	253
6.7.5.	Auditoría Interna	256
6.7.6.	Estado Planes De Mejoramiento Auditorías Internas	258
7.	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL.....	258
7.1.	GESTIÓN DE PROYECTOS	259
7.1.1.	Proyectos radicados.....	259
7.1.2.	Proyectos aprobados.....	259
7.1.3.	Distribución regional de proyectos aprobados	263
7.1.4.	Contratación de Proyectos.....	268
7.2.	PROGRAMAS.....	269
7.2.1.	Red Nacional de Puntos de Información Turística – PIT.....	269
7.2.2.	Tarjeta Joven.....	276
7.2.3.	Red Turística de Pueblos Patrimonio.....	279
7.2.4.	Acompañamiento a las Regiones	282
8.	COMITÉ FIDUCIARIO Y COMITÉ DIRECTIVO.....	293
8.1.	COMITÉ FIDUCIARIO.....	293



8.2. COMITES DIRECTIVOS.....	294
9. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	294
10. GESTIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO FIDUCIARIO 137 DE 2013	296
11. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	300
12. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	300
13. ACTUALIZACIÓN SARLAFT	301
14. REVISORIA FISCAL.....	301
ANEXOS.....	302

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL Administración y Pagos
Número del contrato:	137/2013 (37265)
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO Fondo Nacional de Turismo FONTUR
Fecha de firma del contrato:	28 de Agosto del 2013
Vigencia o duración:	5 Años
Otrosí 25	Prórroga al 31-12-2018
Otrosí 26	Prórroga al 28-02-2021
Otrosí 32	Prórroga al 01-12-2021 o hasta agotar los recursos
Otrosí 35	Prórroga al 30-04-2022
Otrosí 37	Prórroga al 30-09-2022
Otrosí 38	Prórroga al 28-02-2023
Otrosí 41	Prórroga al 31-07-2023
Otrosí 43	Prórroga al 31-12-2023
Estado actual:	En liquidación
Personal a cargo del fideicomiso:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Hector Raul Pinto Gaona Director de Negocios P.A FONTUR Correo: hpinto@fontur.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Lida Fernando Afanador Tirado Gerente Jurídico y Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Jazmin Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Esperanza Mateus Gerente de Auditoría Interna (E) Correo: esperanza.mateus@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia de Administración y Pagos No. 137, tiene por objeto la constitución del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur (en adelante el Patrimonio Autónomo) para que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al Fontur y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, en cumplimiento de las políticas trazadas por el fideicomitente y conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.

1.1.1. Otrosíes Celebrados

- Otrosí 1: Octubre 8 de 2013, Adición al contrato No. 137 en el Artículo Cuadragésimo Séptimo Cuenta Bancaria indicando que los recursos Fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio para el Fontur se girarán a la cuenta de ahorros No. 062-91278-7 Banco de Bogotá, en la cual situarán los recursos que a la fecha se encuentren pendientes de giro de la vigencia 2013 comprometidos con el Consorcio Alianza Turística como anterior administrador de Fontur.
- Otrosí 2: Octubre 9 de 2013, Modifica el Artículo Sexto: Recursos del Patrimonio Autónomo, adicionando en los bienes a administrar el numeral 6.6 Recursos destinados para la liquidación de los contratos 88 y 89 de 2007 entre el Consorcio Alianza Turística y el Ministerio, cuya cuantía destinada a título de provisión corresponde al presupuesto que presente el anterior administrador al Ministerio y sea aprobado por el Viceministerio de Turismo.
- También adiciona al Artículo Décimo Obligaciones de la Fiduciaria en el numeral 10.22 indicando que la Fiduciaria efectuará los pagos previstos en el numeral 6.6 previa instrucción escrita y expresa del Ministerio.
- Otrosí 3: Diciembre 26 de 2013, establece que en desarrollo de lo establecido en el contrato de Fiducia mercantil No. 137 la fiduciaria se compromete a ejecutar la suma de \$800.000 (Cifras en miles) para el proyecto “Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato Gran Darién”, recursos que se entregan a la Fiduciaria de acuerdo al PAC, a la situación de fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Otrosí 4: Marzo 4 de 2014, Asignación de partidas presupuestales con destinación específica por \$31.200.000 (Cifras en miles).

- Otrosí 5: Marzo 27 de 2014, Transferencia de recursos con destinación específica por valor de \$70.670.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 6: Septiembre 30 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Construcción Centro de Eventos y Exposiciones de Bucaramanga por valor de \$10.000.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 7: Diciembre 26 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo por valor de \$3.000.000 (Cifras en miles) y Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato por valor de \$500.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 8: Marzo 31 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística y al proyecto Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$76.541.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 9: Septiembre 18 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali – Yumbo, Valle del Cauca, Occidente por valor de \$7.000.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 10: Octubre 28 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato – Gran Darién por valor de \$8.000.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 11: Noviembre 27 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$5.209.326 (Cifras en miles).
- Otrosí 12: Diciembre 23 de 2015, Traslado de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional - por valor de \$404.797 (Cifras en miles).
- Otrosí 13: Enero 29 de 2016, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$10.000.000. (Cifras en miles.)
- Otrosí 14: Febrero 12 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo para el Diseño, Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de oro en Barranquilla Departamento del Atlántico por valor de \$60.000.000. (Cifras en miles).

- Otrosí 15: Febrero 22 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$50.605.190. (Cifras en miles).
- Otrosí 16: Septiembre 29 de 2016, Reducir el valor del otrosí 15 en la suma de \$750.000 Cifras en miles quedando en un valor total de \$49.855.190 (Cifras en miles).
- Otrosí 17: Febrero 16 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$112.832.405. (Cifras en miles).
- Otrosí 18: Marzo 7 de 2017, Modificar los artículos Primero, Cuarto, Sexto, Noveno, Décimo, Doce, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo, Vigésimo, Vigésimo tercero, Trigésimo noveno, Cuadragésimo primero, relacionados con Definiciones, Objeto y Finalidad, Recursos del Patrimonio, Obligaciones del fideicomitente, Obligaciones de la Fiduciaria, Alcance y Responsabilidad de la Gestión Fiduciaria, Comité Directivo de Fontur, Supervisión del contrato, Representante legal de la Fiduciaria para el Patrimonio, Revisoría Fiscal, Remuneración de la Fiduciaria, Régimen de contratación del patrimonio, Modificaciones al contrato, Notificaciones del contrato, respectivamente. Así mismo adicionar el artículo Cuadragésimo séptimo, Obligaciones del Fondo.
- Otrosí 19: Septiembre 25 de 2017, Modificar el Artículo Primero "Definiciones", el Artículo Décimo "Obligaciones de la Fiduciaria", el Artículo Decimoquinto "Supervisión del contrato".
- Otrosí 20: Noviembre 10 de 2017, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$9.636 (Cifras en miles).
- Otrosí 21: Diciembre 27 de 2017, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$325.388 (Cifras en miles) amparados en dos certificados de disponibilidad presupuestal.
- Otrosí 22: Marzo 14 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$45.000.000. (Cifras en miles).
- Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$4.000.000. Cifras en miles amparados en dos certificados de disponibilidad presupuestal.

- Otrosí 23: Abril 19 de 2018, Modificar el numeral 10.15 del Artículo Décimo del contrato, modificado por la Cláusula Quinta del Otrosí No. 18 y por la Cláusula Segunda del Otrosí 19 "Políticas y Manuales".
- Otrosí 24: Agosto 6 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$1.212.000. (Cifras en miles).
- Otrosí 25: Agosto 31 de 2018, Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia.
- Otrosí 26: Diciembre 20 de 2018, Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$7.561.000 Cifras en miles quedando el contrato por valor de \$34.821.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 27: Abril 25 de 2019, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$65.004.000. (Cifras en miles).
- Otrosí 28: Agosto 06 de 2019, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$6.000.000 (Cifras en miles) - Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$2.758.351. (Cifras en miles).
- Otrosí 29: Noviembre 28 de 2019, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$1.000.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 30: Febrero 20 de 2020, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$58.757.157. (Cifras en miles).
- Otrosí 31: Mayo 12 de 2020, Transferencia de recursos con cargo al Presupuesto de Funcionamiento – Transferencias Corrientes – A-03-03-01-082 Recurso 54 – CSF- Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

- Otrosí 32: Febrero 23 de 2021, Prorrogar la duración del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, por nueve (9) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir del 1 de marzo de 2021 - Modificar el Artículo Sexto, recursos del Patrimonio Autónomo, en lo que corresponde al numeral 6.6 relacionado con los recursos destinados para la liquidación de los contratos 88 y 89 de 2007 suscritos entre el Consorcio Alianza Turística y el Ministerio.
- Otrosí 33: Febrero 24 de 2021, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$134.601.300. (Cifras en miles).
- Otrosí 34: Junio 21 de 2021, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$30.000.000. (Cifras en miles).
- Otrosí 35: Noviembre 2 de 2021, Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato 137 hasta el 30 de abril de 2022.
- Otrosí 36: Febrero 4 de 2022, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$114.663.977. (Cifras en miles).
- Otrosí 37: Abril 28 de 2022, Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato 137 hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Otrosí 38: Septiembre 30 de 2022, Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato 137 hasta el 28 de febrero de 2023.
- Otrosí 39: Noviembre 24 de 2022, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$3.500.000 (Cifras en miles).
- Otrosí 40: Diciembre 27 de 2022, Traslado de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$614.670 (Cifras en miles).
- Otrosí 41: Febrero 24 de 2023. Prorrogar hasta el 31 de julio de 2023 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$2.514.000 (cifras en miles) quedando el contrato por valor de \$37.335.000 (Cifras en miles).

- Otrosí 42: Abril 21 de 2023. Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$194.787.211 (Cifras en miles).
- Otrosí 43: Junio 30 de 2023. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$11.090.000 (cifras en miles) quedando el contrato por valor de \$48.425.000 (Cifras en miles).

1.2. PARTES DEL CONTRATO

1.2.1. Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2. Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3. Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 137 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de Administración y Pagos.

1.2.4. Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta Artículo Cuadragésimo Octavo del Otrosí 19 al Contrato de Fiducia mercantil No. 137, el Comité Fiduciario de Fontur se encuentra conformado por cinco (5) miembros o sus delegados que serán designados por el fideicomitente, así:

- Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Tres funcionarios del Viceministerio de Turismo

Funciones del comité fiduciario:

- a) Fungir como órgano consultivo de la supervisión de la fiduciaria y del Presidente del Fontur para determinar la correcta administración y ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo.
- b) Efectuar, de ser necesarias, recomendaciones a la supervisión sobre la administración y ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo, de conformidad con los informes presentados por la fiduciaria respecto de la ejecución, contratación y rendimientos financieros de los recursos del Patrimonio Autónomo.
- c) Aprobar la estructura organizacional del patrimonio Autónomo (Área misional) y la planta de personal del Área de Soporte que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- d) Autorizar las vacaciones, licencias, permisos y demás asuntos de similar naturaleza del Presidente de Fontur.
- e) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato y que por la naturaleza del mismo sean necesarias.

1.2.5. Comité Directivo

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV Artículo Decimocuarto del Contrato de Fiducia mercantil No. 137, actualizado mediante Decreto 2094 de octubre 23 de 2015 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Comité Directivo de Fontur se encuentra conformado por siete (7) miembros o sus delegados.

Acogiendo el Decreto 2094 de 2015 - Artículo 2.2.4.2.7.7. Período de los representantes, el comité directivo del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR 2021-2023, estará conformado por:

- Ministro de Comercio Industria y Turismo o quien este delegue
- Viceministerio de Turismo del MINCIT o quien este delegue
- El Presidente de Procolombia quien podrán delegar en el Vicepresidente de Turismo.
- Cuatro representantes de organizaciones gremiales de aportantes de la contribución parafiscal

Funciones del Comité Directivo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 300 de 1996, actualizado en Decreto serán funciones del Comité directivo las siguientes:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la entidad administradora del mismo, previo visto bueno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo;
- b) Aprobar las inversiones que con recursos del fondo deba llevar a cabo la entidad administradora para cumplir con el contrato de administración del mismo, y
- c) Velar por la correcta y eficiente gestión del fondo por parte de la entidad administradora del mismo.

En adición a las funciones, el Comité tendrá las demás que le sean asignadas por ley y las que se deriven y relacionen con las anteriormente mencionadas.

1.2.6. Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, a la fecha se encuentra en estado de liquidación.

1.3. GARANTÍAS Y PÓLIZAS¹

El Patrimonio Autónomo FONTUR bajo la administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, con el fin de reducir los costos y mitigar los efectos de cualquier evento desafortunado, realizó durante toda la vigencia del contrato la suscripción, seguimiento y renovación de pólizas

Las pólizas que se mencionan a continuación son renovadas cada año con el propósito de aprovechar la eficiencia de las propuestas y coberturas, por lo cual se relaciona a continuación las vigencias de cada póliza y el área administradora:

POLIZA PYME INDIVIDUAL

POLIZA PYME INDIVIDUAL			
VIGENCIA: del 04-Mar-2023 al 31-Dic-2023			
No. Póliza	Aseguradora	Corredor de Seguros	Vr. prima póliza
013101011893	BVBA SEGUROS	DELIMA MARSH S.A.	\$ 19.687.131

En esta póliza se unifican los amparos de todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual y manejo global comercial.

¹ Información reportada por la Dirección Administrativa.

POLIZA GLOBAL BANCARIA

Así mismo, la gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria N° 1001196

PÓLIZA GLOBAL BANCARIA		
Vigencia: del 29 de octubre de 2023 al 29 de octubre de 2024		
No. Póliza	Aseguradora	Amparos
1001196	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguro Global Bancaria - Delitos Electrónicos y por computador - Responsabilidad Civil Profesional
Tomador	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX	
Asegurado	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. SUBSIDIARIAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX	

Amparos Contratados:

- Cobertura Infidelidad Riesgos Financieros
- Responsabilidad Civil Directores y Admin

Límites Asegurados

Sección I

- Cláusula 1. Infidelidad
- Cláusula 2. Locales
- Cláusula 3. Tránsito
- Cláusula 4. Falsificación
- Cláusula 5. Extensión de Falsificación
- Cláusula 6. Dinero Falsificado
- Cláusula 7. Cajas de Seguridad NO CUBIERTA
- Cláusula 8. Pérdida derechos de Suscripción
- Cláusula 9. Honorarios de abogados y Costos de defensa
- Cláusula 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados Cobertura para Obras de Arte únicamente por infidelidad

Sección II

- Delitos por Computación
- Costos de Limpieza
- Internet Bancario

Sección III

- Responsabilidad Civil Profesional

- Pérdida de documentos
- Límites combinado para las secciones I, II y III.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PÓLIZAS CONTRATO FIDUCIARIO N° 137 DEL 2023 Vigencia: del 04-Mar-2023 al 31-Dic-2023			
No. Póliza	Aseguradora	Corredor de Seguros	Vr. prima póliza
Cumplimiento N°801001500	CONFIANZA	DELIMA MARSH S.A.	\$ 71.199.059
Responsabilidad Civil Extracontractual N°802014146	CONFIANZA	DELIMA MARSH S.A.	\$ 5.055.260

Amparos contratados

Póliza de Cumplimiento

- Cumplimiento
- Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- Calidad del Servicio

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual

- Predios Laborales Operaciones
- Prejuicios Patrimonio Lucro Cesante
- Prejuicios Extrapatrimoniales
- Gastos Judiciales de Defensa
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil vehículos Propios y no Propios

Ver Anexo 1. Pólizas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

La Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, se encarga de recaudar, administrar y ejecutar todos los recursos pertenecientes al fondo. Para lo anterior, cuenta con la estructura de back operativo, encargada de la gestión jurídica en lo relacionado con procesos judiciales y contratación, gestión administrativa, humana, contable y financiera, con el soporte y

gestión del área de Auditoría interna, Gerencia de riesgos, Gerencia de inversiones y Gerencia de tecnología.

En cumplimiento del contrato de fiducia mercantil, se reciben los recursos provenientes de las diferentes fuentes que hacen parte del Patrimonio Autónomo. Para administrar estos recursos, mantiene las cuentas bancarias y portafolios requeridos para aplicar las operaciones necesarias para su funcionamiento y acoge lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015, relacionado con la inversión de los excedentes de liquidez acorde con el Decreto 400 de 2020.

La fiduciaria elabora y presenta al Comité Directivo el presupuesto anual de Funcionamiento, Ingresos y Egresos del Patrimonio Autónomo para su aprobación.

El presupuesto inicial y los ajustes aprobados por el Comité Directivo son registrados y ejecutados en cumplimiento de los objetivos misionales.

De igual manera, cuenta con la infraestructura física y tecnológica, además de la estructura organizacional según las responsabilidades asumidas en el contrato fiduciario.

El manejo y utilización de los recursos durante el primer semestre de 2023 se ha realizado a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos, conforme a lo previsto en el Manual de presupuesto del PA, aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su condición de fideicomitente.

En relación con los recursos recibidos por la suscripción de convenios con otras entidades diferentes al Fideicomitente, se mantiene el manejo de estos a través de centros de costos independientes y en cuentas bancarias según la normatividad aplicable.

La dinámica descrita está orientada a permitir y apoyar el desarrollo de la gestión misional del Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual se encarga de la promoción nacional del turismo a través de la ejecución de proyectos de Promoción (estableciendo estrategias y proyectos encaminados a promover y promocionar los atractivos, productos y destinos turísticos a nivel nacional e internacional, con el fin de atraer mayor número de visitantes al país), Competitividad (desarrollando proyectos que generen valor agregado a los prestadores de servicios turísticos y a las regiones, para incrementar su capacidad turística, orientados a la calidad y sostenibilidad en empresas y destinos, fortalecimiento empresarial, planificación turística, capacitación e innovación y desarrollo tecnológico) e Infraestructura Turística (ejecutando proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo turístico del país y que potencien los atractivos turísticos a nivel nacional). Así mismo, cumple su objeto en las líneas estratégicas establecidas por normativa a través de Inversión Territorial, Turismo Responsable y Situaciones de Emergencia.

2.1.1. Informes generados en el período

Se remite la relación de informes y reportes generados en el período para remisión a los diferentes interesados con quienes se interactúa conforme las obligaciones contractuales, la normatividad vigente, acuerdo entre las partes y a demanda según solicitudes requeridas. Ver Anexo No. 2 Informes II Semestre 2023.

2.1.2. Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos²

El estado de las cuentas de cobro generadas al Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, en virtud de otosíes al contrato fiduciario para adición de recursos, que presentaban saldos pendientes por recibir al cierre de diciembre de 2023, corresponde al siguiente detalle:

FECHA	CUENTA DE COBRO No	VALOR	FECHA DE DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO CUENTAS DE COBRO
24-feb-21	002 / 2021	134,601,300	13/02/2023	21,842,000	112,759,300
21-jun-21	13 / 2021	30,000,000	-	0	30,000,000
4-feb-22	003-2022	114,663,977	28/02/2022 31/03/2022 31/08/2022 30/09/2022 31/10/2022 30/11/2022 29/12/2022 11/10/2023	114,663,977	0
30-nov-22	011-2022	3,500,000	11/10/2023	3,500,000	0
29-dic-22	013-2022	614,670	11/10/2023	614,670	0

² Información reportada por la Dirección de Negocios

24-abr-23	001-2023	194,787,211	24/05/2023 23/06/2023 31/07/2023 06/10/2023	51,135,174	143,652,037
TOTAL		478,167,159		191,755,822	286,411,337

Cifras en COP Miles

2.1.3. Administración y Ejecución de Recursos

En cumplimiento de lo dispuesto según oficios 2-2019-053586 y 2-2019-055573 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se procedió con traslado de recursos al sistema de Cuenta Única Nacional, los cuales a la fecha de la presente Rendición de Cuentas ya fueron solicitados y reintegrados en su totalidad al P.A Fontur para garantizar su liquidez y el cumplimiento de sus obligaciones.

Como parte de la administración de los recursos se ha dado prioridad al uso en primera medida con la disponibilidad en cuentas bancarias y posteriormente con lo existente en Cuentas por Cobrar al Ministerio de Comercio, en virtud de otrosíes al contrato de fiducia mercantil.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3. ESTADOS FINANCIEROS se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, así:

Informe financiero con fines de supervisión:

- Estado de Situación Financiera comparativo con corte diciembre 31 2022 – diciembre 31 2023
- Estado de Resultado Integral comparativo con corte diciembre 31 2022 – diciembre 31 2023

2.3. ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

2.3.1. Bienes Muebles e Inmuebles³

El valor de la propiedad, planta y equipo al 31 de Diciembre de 2023, corresponde a \$253,434 (Cifras en Miles de Pesos), cuyo detalle se presenta así:

³ Información Reportada por la Gerencia de Contabilidad.

DETALLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION ACTIVOS	COSTO	DEPRECIACION	SALDO
GABINETE GF 600X1050X42U TAPAS LAT INCLUYE BARRA CONDUCTORA	5.036	4.029	1.007
SILLAS VARIAS CON BRAZOS, PARA CAFETERIA, INTERLOCUTORAS,	102.256	81.805	20.451
38-CUBOS DE ALMACENAMIENTO	15.472	12.378	3.094
ACCES POINT INDORR WLAN 9123	16.498	13.199	3.300
ARCHIVO RODANTE 90 INCLUYE UN MODULO FIJO LATERAL 5 N.U	53.403	42.722	10.681
PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO RECTO	160.550	128.440	32.110
MESA DE REUNION REDONDA EN FORMICA - MESA CAFETERIA	15.270	12.216	3.054
UPS PARA CENTRAL TELEFONICA MARCA	51.746	41.397	10.349
77-TELEFONO 9608G GRY IP AVAYA- CON PLANTA TELEFONICA	75.124	60.099	15.025
3 TELEVISORES DE 42 PULGADAS	6.323	5.301	1.022
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON 13 CAMARAS	9.606	7.685	1.921
2-SWITCH AVAYA 3549GTS-PWR+EU PC	22.969	18.375	4.594
LENTE SONY CON MEMORIA- PRODC TECNICA S.A.S.	3.813	1.780	2.034
CAMARA FOTOGRAFICA SONY- PROCC TEC SA.S.	6.300	2.940	3.360
TV MONITOR SANSUNG 55" HDMI- LH55B	3.558	1.542	2.016
2 HORNOS MICROHONDAS	4.640	1.083	3.557
CELULAR IPAD 11 PRO- CON TECLADO Y LAPIZ	6.538	4.602	1.936
CAMARA CON TRIPODE CON ESTABILIZADOR	47.345	7.102	40.244
CELULAR IPHONE 13 DE 128 GB COLOR MIDNIGHT 3118473443	3.714	248	3.466
CELULAR IPHONE 12 DE 128 GB COLOR NEGRO 3208426719	3.423	228	3.195
CELULAR IPHONE 12 DE 128 GB COLOR NEGRO 3208426723	3.423	228	3.195
IPAD IPHONE 12 pro	7.700	257	7.443
TOTAL MUEBLES	624.708	447.654	177.054
SERVIDOR IBM 3550	11.217	11.217	

SERVIDOR LENOVO, MEMORIA RAM, DISCO DURO , WINDOWS SERVER	16.883	16.883	
SERVIDOR LENOVO RD350 INTEL DE APLICACIONES WEB RECAUDO PARAFISCAL CTO CPTO UGI	14.267	14.267	
HARDWARE FORTIGATE 90D SEGURIDAD PREMITRAL A LA RED DATACENTER FONTUR	7.266	7.266	
SWITCH CENTRO DE COMPUTO UGI	9.608	9.608	
MONITOR INDUSTRIAL SAMSUNG CON SERVER (FOR S PLAYER)	2.398	2.398	
PORTATIL DELL CON LICENCIA OFFICE JURIDICA	5.380	5.380	
CAMARA VIDEO	4.196	2.764	1.431
SERVIDOR LENOVO-THINKSYSTEM SR5504208 SERIAL J100W19G	24.721	10.595	14.126
8 FORTINET SERIAL FP221E5519099U98 MODELO FORTIAP221	19.530	8.370	11.160
8 FORTINET SERIAL F13738	16.660	8.330	8.330
SWITCH 48 PUERTOS MARC CISCO-SG350-52 SERI DNI24904W9	9.155	2.616	6.540
PLOTER -MAKRO POINT-	15.401	4.621	10.780
2 PORTATIL MACBOOK APPLE	26.894	2.882	24.013
TOTAL COMPUTO	183.575	107.196	76.380
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	808.283	554.850	253.434

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.3.2. Propiedad de inversión Inmuebles

El valor de la propiedad de inversión a 31 de diciembre de 2023 corresponde a (\$69,898,376 en Miles de Pesos), y propiedad planta y equipo no explotado corresponde a (63,216,934 en Miles de Pesos) cuyo detalle se presenta así:

DETALLE DE INMUEBLES				
DETALLE DEL BIEN	COSTO	Depre final	Deterioro	neto libros
HOTEL HACARITAMA	2.671.989	270.993		2.400.996
HOTEL EL ISLEÑO	57.546.559			57.546.559
HOSTAL DOÑA MANUELA	10.755.292	804.470		9.950.822
TOTAL INMUEBLES	70.973.839	1.075.463		69.898.376

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NO EXPLOTADOS

DETALLE DEL BIEN	COSTO	Depre final	Deterioro	neto libros
POZOS COLORADOS	61.039.786			61.039.786
MUELLE CARACOLI	1.807.414	64.425		1.742.989
SPA PROVIDENCIA	1.528.299	114.280	1.117.006	297.014
PARADOR DE SAN JACINTO	164.638	27.493		137.146
TOTAL INMUEBLES	64.540.137	206.198	1.117.006	63.216.934

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.3.3. Otros derechos y garantías

El valor total de los Otros Derechos y Garantías al 31 de diciembre de 2023 es de (\$135,283,267 en miles de pesos), cuyo detalle se presenta así:

CONCEPTO	VALOR - MILES DE PESOS	OBSERVACIONES
Bienes y Servicios pagados por Anticipado	6,987	
Avances y Anticipos entregados	297,712	
Recursos Entregados en Administracion	67,499,337	Corresponde a recursos entregados a otras entidades para el desarrollo de convenios de cooperación.
Derechos en Fideicomiso	67,486,218	Corresponde al derecho fiduciario que tiene Fontur en el Centro de Convenciones - Ágora.
TOTAL OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	135,283,267	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Adicional y como aclaración, los rubros de avances y anticipos entregados, y los Recursos entregados en Administración son clasificados como activos corrientes y el Derechos Fiduciario de Ágora está clasificado como activo no corriente.

2.4. FUENTES Y USOS

El detalle de fuentes y usos se evidencia en el Anexo No. 4 (hoja 1) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.5. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO⁴

El detalle de la evolución de los aportes se evidencia en el Anexo No. 4 (hoja 2) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.6. ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

CONCEPTO	VALOR EN MILES DE PESOS
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	354.344.599
Títulos de tesorería (TES)	-
Fondos de Inversión Colectiva	48.659.243
Cuentas por Cobrar	302.030.506
Propiedad, Planta y Equipo	63.470.368
Propiedades de Inversiones	69.898.376
Recursos entregados en admon	67.499.337
Derechos Fiduciarios	67.486.218
Activos Intangibles	242.307
Seguro póliza daños materiales	6.987
Avances y Anticipos Entregados	297.712
TOTAL ACTIVO	973.935.654

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: Cifras tomadas de los estados financieros con corte a Diciembre/2023. El valor total del Activo al 31 de diciembre de 2023 es de (\$973.935.654 en miles de pesos), ver Anexo No. 4 (hoja 3).

2.7. SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, se presenta la composición consolidada de los recursos del P.A. Fontur a 31 de diciembre de 2023:

CLASIFICACION	CUENTAS BANCARIAS	FICS	TOTAL
RECURSOS PARAFISCALES	206,260,019	46,328,067	252,588,086
RECURSOS MINCIT - Presupuesto General de la Nación	79,728,569	-	79,728,569
RECURSOS MINCIT – CNT	40,413,018	-	40,413,018

⁴ Información reportada por la Gerencia Contable

RECURSOS CONVENIOS OTRAS ENTIDADES	15,230,563	1,783,328	17,013,891
RECURSOS CONVENIOS OTRAS ENTIDADES- BILINGUISMO	179,217	547,848	727,066
PROGRAMA POR LOS QUE NO CUIDAN	-	-	-
RECURSOS CONVENIOS OTRAS ENTIDADES-BIENES SAE	12,317,476	-	12,317,476
TOTAL	354,128,862	48,659,243	402,788,105

Cifras en COP miles

El saldo total corresponde a:

- ✓ Recursos dispuestos para atender compromisos de proyectos y convenios.
- ✓ Valores recibidos por recaudos de los programas Bilingüismo y Formación.
- ✓ Recursos por la administración de bienes inmuebles.
- ✓ Recaudos por concepto de multas, bienes CNT y aportes de Contribución Parafiscal al Turismo.
- ✓ Recursos de los bienes SAE correspondientes a los bienes en administración que han sido validados o están en trámite para la aprobación de las liquidaciones correspondientes por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE –, con el fin de realizar los giros de los remanentes que se deriven. Se ha procedido a registrar con los soportes recibidos de acuerdo con lo establecido con el fin de evolucionar con oportunidad la aplicación de los recursos.

A la fecha de la presente rendición de cuentas y de acuerdo con las condiciones de mercado, el 87.9% de los recursos que conforman el disponible, se encuentran administrados en cuentas bancarias, mientras el 12.1% de estos está en Fondos de Inversión Colectiva. Buscando la mayor rentabilidad y la mejor administración de los recursos, se tienen acuerdos de reciprocidad con las entidades bancarias en donde se encuentran estos con el fin de minimizar al máximo los costes por concepto de gastos y comisiones bancarias. En el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Consolidado de recursos semestre 2023-II" se presenta la información detallada de estos.

El Patrimonio Autónomo FONTUR desarrolla un trabajo integrado para la gestión y depuración de las partidas conciliatorias, por ser una actividad que se origina en diferentes áreas y para su normalización se requiere un trabajo conjunto; este se desarrolla con la participación de la Vicepresidencia de Negocios, la Dirección de Tesorería y la Gerencia de Contabilidad. En el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Consolidado conciliaciones II sem 2023" se presenta el detalle de las partidas conciliatorias por cuenta bancaria y observaciones para cada una, así como las conciliaciones y extractos por cuenta bancaria, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Durante el semestre se realizó la apertura de cinco (5) cuentas bancarias para la recepción y administración de recursos de contrapartidas en virtud de nuevos convenios suscritos. Así mismo se procedió con el cierre de veinte (20) cuentas bancarias. La relación de los productos que presentaron apertura y de los que fueron cancelados se presenta en el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Apertura cierre cuentas y portafolios II semestre 2023".

2.8. PASIVOS

El valor total del pasivo al 31 de diciembre de 2023 es de (\$415.628.935 en miles de pesos), cuyo detalle se presenta así:

CONCEPTO	VALOR - MILES DE PESOS
Cuentas por pagar	83.648.536
Beneficios a empleados	1.463.882
Otros pasivos (Convenios- Resolución 180)	330.516.516
TOTAL PASIVO	415.628.935

NOTA: Cifras tomadas de los estados financieros con corte a diciembre/2023.

2.9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL⁵

2.9.1. Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2023

El presupuesto de Ingresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2023, fue aprobado por el Comité Directivo en sesión del 21 de diciembre de 2022, por valor de Trescientos cuarenta y dos mil millones ciento diez y nueve mil novecientos veintiún pesos (\$342.119.921 cifras en miles de pesos), detallado a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2023 Inicial- Cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	APROBADO
Ingresos		
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	194,786,700	
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	136,302,140	
Recaudo Multas	1,189,473	
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	6,500,000	
Ingresos bienes recibidos Fontur	816,897	
Saldos disponibles Vigencia Anterior	0	

⁵ Información reportada por la Dirección de Negocios

Subtotal Presupuesto	339,595,210
Recursos CNT	
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	1,224,711
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	1,300,000
Recursos Bienes CNT	2,524,711
Total Presupuesto de Ingresos	342,119,921

Valores en miles de pesos

En lo corrido de la vigencia 2023, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, teniendo como presupuesto al cierre de la vigencia el que se presenta en el cuadro No. 2:

Presupuesto de Ingresos 2023 Actual, vigente – Cuadro No. 2

CONCEPTO	PRESUPUESTO a 31 diciembre 2023
Ingresos	
Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional (Impuesto al Turismo)	194,787,211
Recaudo Contribución Parafiscal con destino al turismo	138,767,325
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	24,252,027
Recaudo Multas Vigencia anterior	1,489,025
Recaudo Multas Vigencia 2023	0
Saldos disponibles Vigencia Anterior	132,990,846
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	32,941,408
Utilidades Proyecto Agora	1,495,462
Liberaciones- Vigencias anteriores	40,880,777
Ingresos bienes recibidos Fontur	815,687
Subtotal Presupuesto Ingresos	568,419,768
Recursos CNT	
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia	1,110,301
Rendimientos Financieros - Cuenta Bancaria	5,910,441
Saldos disponibles Vigencia Anterior	273,290
Liberaciones	501,637
Recursos Bienes CNT	7,795,668
Total Presupuesto de Ingresos	576,215,436

Valores en miles de pesos

2.9.2. Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2023:

El presupuesto de egresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2023, fue aprobado por el Comité Directivo en sesión del 21 de diciembre de 2022, por valor de trescientos cuarenta y dos mil millones ciento diez y nueve mil novecientos veintiún pesos (\$342.119.921 cifras en miles de pesos), detallado a continuación:

Presupuesto de egresos 2023 Inicial – cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	APROBADO
Egresos		
Mejoramiento de la Competitividad Turística	68,423,984	
Fortalecimiento de la Promoción Turística	68,423,984	
Banco de Proyectos	38,957,340	
Turismo Responsable	17,105,996	
Infraestructura Turística	104,694,833	
Situaciones de Emergencia	1,478,489	
Subtotal Inversión	299,084,626	
Funcionamiento		
Gastos de Personal	18,725,343	
Gastos Generales	17,750,791	
Asesorías Externas	4,034,449	
Subtotal Funcionamiento	40,510,583	
Recursos CNT		
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1,224,711	
Infraestructura Turística	1,300,000	
Recursos Bienes CNT	2,524,711	
Total, recursos asignados	342,119,921	

Valores en miles de pesos

Durante la ejecución de la vigencia 2023, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, teniendo como presupuesto al cierre de la vigencia el que se presenta en el cuadro No. 2:

Presupuesto de egresos 2023 Actual, vigente – Cuadro No. 2

CONCEPTO	PRESUPUESTO a 31 diciembre 2023
Egresos	
Mejoramiento de la Competitividad Turística	143,235,449
Fortalecimiento de la Promoción Turística	145,328,214
Inversión Territorial (Banco de Proyectos)	62,397,699
Territorios Turísticos de Paz	746,961
Turismo Responsable	14,931,236

CONCEPTO	PRESUPUESTO a 31 diciembre 2023
Infraestructura Turística	142,317,207
Situaciones de Emergencia	5,255,014
Subtotal Inversión	514,211,780
Funcionamiento	
Gastos de Personal	20,758,925
Gastos Generales	26,079,073
Asesorías Externas	4,669,164
Subtotal Funcionamiento	51,507,161
Recursos CNT	
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	303,591
Infraestructura Turística	7,114,566
Recursos Bienes CNT	7,418,157
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	3,078,337
Total, recursos asignados	576,215,436

Valores en miles de pesos

2.9.3. Ejecución Presupuestal Ingresos Fontur II semestre 2023:

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del II semestre de 2023, como sigue:

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional (Impuesto al Turismo)	194,787,211	194,787,211	51,135,174
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	138,767,325	153,803,450	153,803,450
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	24,252,027	24,252,027	24,252,027
Recaudo Multas Vigencia Anterior	1,489,025	1,489,025	1,489,025
Recaudo Multas Vigencia 2023	0	3,006,230	3,006,230
Saldos Disponibles Vigencia Anterior	132,990,846	132,990,846	132,990,846
Rendimientos en cuenta bancaria	32,941,408	39,784,551	39,784,551
Utilidades Proyecto Agora	1,495,462	1,495,462	1,495,462
Liberaciones- Vigencias anteriores	40,880,777	40,880,777	40,880,777
Ingresos bienes recibidos Fontur	815,687	815,687	815,687
Subtotal presupuesto de Ingresos	568,419,768	593,305,266	449,653,229

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Recursos CNT			
Ingresos por Hotel El Isleño, Hotel Hacaritama. Hostal Doña Manuela, SPA Providencia - vigencia actual	1,110,301	1,110,301	1,110,301
Rendimientos en cuenta bancaria	5,910,441	6,662,555	6,662,555
Saldos Disponibles Vigencia Anterior	273,290	273,290	273,290
Liberaciones	501,637	501,637	501,637
Recursos CNT	7,795,668	8,547,783	8,547,783
Total, presupuesto de ingresos vigencia 2023	576,215,436	601,853,049	458,201,012

Valores en miles de pesos

-El recaudo de Contribución Parafiscal tuvo una ejecución del 111%, respecto al valor presupuestado.

-El Recaudo por concepto de Multas en la vigencia 2023 ascendió a tres mil millones seis mil doscientos treinta mil pesos (\$ 3,006,230 cifras en miles). "Los recursos de Multas son apropiados en la vigencia siguiente a su recaudo - salvo excepción que requiera su apropiación en la actual vigencia - a la línea estratégica de Turismo Responsable conforme establece la ley 679 de 2001".

-El valor de Ingresos por concepto de rendimientos en cuenta bancaria tuvo una ejecución del 121%, y del 113% de los recursos CNT respectivamente, incluidos los recursos apropiados por mayores rendimientos recibidos en la vigencia anterior.

-Los mayores valores recibidos en el presupuesto de ingresos por concepto de Recaudo de Contribución Parafiscal, Multas, Rendimientos, se llevarán ante el Comité Directivo, como propuesta para incorporación de recursos en el presupuesto de la Vigencia 2024 para dar continuidad a la respectiva ejecución.

2.9.4. Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2023:

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte de II semestre de 2023, como sigue:

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo por aprobar y/o Comprometer	Total aprobar
Inversión						

Egresos	Presupuesto	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Ejecutado por Causación	Saldo Total por aprobar y/o Comprometer
Mejoramiento de la Competitividad Turística	143,235,449	115,295,823	83,281,545	39,210,873	27,939,627
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	145,328,214	142,108,237	113,901,875	54,639,759	3,219,977
Inversión Territorial	62,397,699	17,456,743	10,546,974	4,579,917	44,940,956
Territorios Turísticos de Paz	746,961	746,961	0	0	0
Turismo Responsable	14,931,236	14,931,236	1,092,134	486,532	0
Infraestructura Turística	142,317,207	131,623,913	121,307,006	14,044,162	10,693,294
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5,255,014	891,694	891,694	280,101	4,363,320
Subtotal Inversión	514,211,780	423,054,607	331,021,227	113,241,344	91,157,173
Funcionamiento					
Gastos de Personal	20,758,925	19,323,734	19,152,204	17,540,276	1,435,191
Gastos Generales	26,079,073	17,785,432	15,070,093	12,287,856	8,293,641
Asesorías Externas	4,669,164	3,819,381	3,295,489	1,578,013	849,783
Subtotal Funcionamiento	51,507,161	40,928,547	37,517,787	31,406,145	10,578,614
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	303,591	303,591	0	0	0
Infraestructura Turística	7,114,566	4,098,894	382,234	0	3,015,673
Subtotal Recursos CNT	7,418,157	4,402,485	382,234	0	3,015,673
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	3,078,337	0	0	0	3,078,337
Total presupuesto de egresos vigencia 2023	576,215,436	468,385,639	368,921,248	144,647,489	107,829,798

Valores en miles de pesos

El presupuesto de inversión al 31 de diciembre de 2023, registra saldo por comprometer del orden de noventa y cuatro mil millones ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 94,172,846 cifras en miles), equivalente al 18% del total del presupuesto asignado a la línea de inversión, el cual incluye recursos CNT-Infraestructura.

-La línea de Funcionamiento al 31 de diciembre de 2023 registra saldo por valor de diez mil millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos catorce mil pesos (\$10,578,614 cifras en miles), equivalente al 21% del presupuesto aprobado.

-Al 31 de diciembre de 2023, fueron apropiados recursos por concepto de mayor valor recibido de rendimientos financieros al corte de octubre 2023, los cuales no tuvieron distribución en las líneas presupuestales y al cierre de la vigencia, registran un saldo por comprometer por valor de tres mil millones setenta y ocho mil trescientos treinta y siete mil pesos (\$3,078,337 cifras en miles).

-Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se llevarán ante el Comité Directivo, como propuesta para incorporación de recursos en el presupuesto de la Vigencia 2024 para dar continuidad a la respectiva ejecución.

Así mismo, se remite en Anexo 6, detalle del valor del presupuesto aprobado de ingresos y egresos, modificaciones y ejecución al corte del 31 de diciembre de 2023.

2.9.5. Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2023

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores asciende a la suma de ciento noventa y dos mil millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$192,541,455 cifras en miles), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Egresos	Valor sin contratar	Valor sin pagar	Total, recursos en ejecución de vigencias anteriores
Mejoramiento de la Competitividad Turística	3,488,131	23,604,560	27,092,691
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	4,422,098	18,444,418	22,866,516
Banco de Proyectos	5,116,875	7,573,142	12,690,018
Turismo Responsable	2,102,038	3,182,118	5,284,156
Infraestructura Turística	50,834,475	59,482,764	110,317,239
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	1,685,630	1,498,154	3,183,784
Subtotal Inversión	67,649,247	113,785,157	181,434,404
Funcionamiento	1,925,500	3,219,809	5,145,309
Subtotal Funcionamiento	1,925,500	3,219,809	5,145,309
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	5,137,279	824,463	5,961,741
Subtotal Administración y Bienes	5,137,279	824,463	5,961,741

Egresos	Valor sin contratar	Valor sin pagar	Total, recursos en ejecución de vigencias anteriores
Total, Ejecución de Compromisos de vigencias anteriores 2014-2022	74,712,026	117,829,428	192,541,455

Valores en miles de pesos

2.10. INFORME DE LIQUIDEZ

2.10.1. Recursos Administrados.⁶

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario se evidencian en el Anexo No. 4 (hoja 4) de acuerdo con los registros en los Bienes Fideicomitidos de la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.10.2. Rendimientos Financieros⁷

	FIC'S	CUENTAS BANCARIAS
ACUMULADO 31/12/2022	342,695	18,228,822
ene-23	271.126	2.296.684
feb-23	461.829	2.327.114
mar-23	630.387	2.529.714
abr-23	262.923	2.070.074
may-23	169.736	2.147.104
jun-23	212.274	2.287.353
jul-23	228.851	2.276.512
ago-23	392.246	2.525.346
sep-23	277.377	2.175.997
oct-23	360.641	2.954.551
nov-23	418.560	3.338.801
dic-23	594.113	3.269.535
TOTAL PERIODO	4.280.064	30.198.785

⁶ Información reportada por la Gerencia Contable

⁷ Información reportada por la Gerencia Contable

NOTA: Cifras en miles de pesos - tomadas de las cuentas contables registradas en el balance a 31 de diciembre 2023.

El valor de rendimientos financieros en cuentas bancarias y FICS corresponde al saldo contable al cierre de diciembre 2023, por rendimientos obtenidos por el total de recursos en administración.

En el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Rendimientos financieros -II semestre 2023", se presenta la información detallada de los rendimientos obtenidos en las cuentas bancarias y FICs de Fontur y PLQ durante el periodo.

2.10.3. Flujo de Caja

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Flujo de caja – II Semestre de 2023", se incluyen los flujos de las cuentas bancarias y FICs del negocio, el cual refleja el comportamiento de las cuentas durante el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.11. PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, los pagos realizados en virtud del objeto del P.A. FONTUR ascendieron a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAYNUEVE MIL PESOS (\$256.911.479.000). En el siguiente cuadro se presenta la información de pagos realizados por fuente durante el periodo:

PERIODO	EMPRESA 70		EMPRESA 71		EMPRESA 72		EMPRESA 273		TOTALES	
	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° PAGOS	VALOR PAGOS	N° PAGOS	VALOR PAGOS
JULIO	257	2,946,889	162	6,701,252	7	1,586,174	0	0	426	11,234,315
AGOSTO	330	6,214,812	237	13,030,155	2	462,227	0	0	569	19,707,194
SEPTIEMBRE	312	61,862,477	254	23,548,235	8	648,080	0	0	574	86,058,791
OCTUBE	247	6,605,985	230	64,189,593	1	457,368	1	75	479	71,253,021
NOVIEMBRE	391	9,539,896	242	7,834,505	4	712,376	0	0	637	18,086,777
DICIEMBRE	466	25,122,835	200	10,843,609	1	30,270	1	14,574,667	668	50,571,381
TOTALES	2003	112,292,893	1325	126,147,349	23	3,896,495	2	14,574,742	3353	256,911,479

Pagos Cifras en COP miles

**Información de pagos netos. No incluye pagos realizados a través de interfaces

En el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado “Informe de pagos semestre II-2023” se presenta el detalle de los desembolsos efectuados durante el periodo del presente informe.

2.11.1. Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el Contrato No. 137, el mecanismo de pago utilizado en cada evento se define en el proceso de programación y pagos en el momento en que se registra la transacción conforme a lo parametrizado en el Sistema de Gestión Fiduciaria SIFI. Los medios de pagos más usados son la transferencia a cuenta, pago con cheque de gerencia, pago en efectivo y giros al exterior mediante la negociación de divisas.

En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por realizar los pagos a través de transferencias electrónicas, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de las demás operaciones.

Como parte de la implementación de eficiencias al proceso de Tesorería, cada vez que se ejecuta un pago, el beneficiario recibe al correo electrónico inscrito una notificación con el informe del pago realizado, proceso sistematizado que se genera directamente desde el CORE fiduciario.

2.12. GESTIÓN DE CONVENIOS

Cumpliendo con los objetivos misionales, el P.A. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR ha celebrado convenios de cooperación con diferentes entidades del orden nacional, territorial, cámaras de comercio y corporaciones, que han permitido mejorar y fortalecer diferentes áreas del sector turismo del país tales como; competitividad, infraestructura, promoción y mercadeo, entre otras.

Por tanto, los convenios vigentes, en proceso de liquidación y liquidados con corte al 31 de diciembre de 2023, se relacionan en el Anexo No. 7 denominado “Gestión Convenios”, presentando así a continuación un consolidado de los convenios reportados:

ESTADO	Nº	APORTE FONTUR AL CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA ADM POR FONTUR	OTROS APORTES CONTRAPARTIDA NO ADMINISTRADOS POR FONTUR	VALOR TOTAL CONVENIO	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJ
		(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	(B1)	(B2)	(B2/B)
Vigente	28	68.555.106	19.136.163	0	87.691.270	18.719.484	4.228.144	22,10%
En liquidación	31	108.198.519	63.232.860	36.568.898	208.000.278	63.229.775	59.110.504	93,48%

Liquidado	82	56.411.874	24.918.141	3.300.000	84.630.015	20.702.607	16.300.431	65,42%
TOTAL GENERAL	141	233.165.500	107.287.165	39.868.898	380.321.562	102.651.866	79.639.078	74,23%

Cifras en Miles de pesos

En la información presentada se precisa lo siguiente:

- Aporte contrapartida: Corresponde a los recursos que las entidades se comprometen a aportar a los diferentes convenios, transfiriendo así los recursos al P.A. FONTUR para su administración en el marco del desarrollo del objeto de cada convenio según lo establecido.
- Recursos recibidos contrapartida: Corresponde a los recursos que han sido entregados al P.A. FONTUR por las diferentes entidades y los cuales se encuentran dispuestos en cuentas bancarias y/o fondos de inversión colectiva.
- Recursos ejecutados contrapartida: Corresponde a las facturas de proveedores que se han cancelado con los recursos de contrapartida en función del objeto del convenio, los gastos administrativos y financieros de la gestión de los recursos administrados y los gastos bancarios en los cuales se hayan incurrido al realizar los diferentes pagos.

Durante el II semestre de 2023, los recursos que fueron desembolsados al P.A. FONTUR, en virtud de los establecido en los convenios y otrosíes suscritos fueron los siguientes:

CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	VALOR APORTE	VALOR RECIBIDO	CONCEPTO
FNTC 106-2019	MUNICIPIO FUSAGASUGÁ	200.000	200.000	Segundo desembolso según Otrosí No. 2 realizado al Convenio de Cooperación FNTC-106-2019 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Fusagasugá, para el cumplimiento del objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
FNTC-139-2023	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA	2.738.647	2.560.635	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-139-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Miranda - Cauca, para el cumplimiento del objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA REGIONAL DE LA PAZ COMO ESCENARIO DE PROMOCIÓN INTERCULTURAL, TURÍSTICO Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO MIRANDA CAUCA"
FNTC 117-2019	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	150.000	150.000	Segundo desembolso según Otrosí No. 5 realizado al Convenio de Cooperación FNTC-117-2019 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur, el Departamento de Quindío y el Municipio de La Tebaida, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y

				ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO".
FNTC 171-2021	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	150.000	150.000	Segundo desembolso según Otrosí No. 2 realizado al Convenio de Cooperación FNTC-171-2021 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur, el Departamento de Quindío y el Municipio de Pijao, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA CONSTRUIR EL RECINTO DE MÓDULOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS ARTESANALES Y EXPERIENCIALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)".
FNTC 200-2023	MUNICIPIO DE PEREIRA	2.703.048	2.703.048	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-200-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Pereira - Risaralda, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ECOPARQUE EL VERGEL: UN ESPACIO ACCESIBLE, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y SU ÁREA METROPOLITANA"
FNTC 202-2023	MUNICIPIO DE ARBOLETES - ANTIOQUIA	665.682	649.040	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-202-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Arboletes - Antioquia, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO, EN LA ZONA DE EXPANSIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"
FNTC 204-2023	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	2.000.000	2.000.000	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-204-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Santander de Quilichao, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TEMÁTICO CHICAO COMO ESCENARIO DE PROMOCIÓN INTERCULTURAL, TURÍSTICO Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".
FNTC 215-2023	MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA	61.000	59.780	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-215-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de Popayán - Cauca, para el cumplimiento del objeto " AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PEATONAL DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL SECTOR HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".
FNTC 468-2023	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	700.000	700.000	Aporte al convenio de cooperación, FNTC-468-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para el cumplimiento del objeto "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos para el mejoramiento de la competitividad turística a través de la ejecución del proyecto FNTP-077-2023, titulado "Ejecución de un diplomado en diseño de experiencias creativas y turismo cultural en los municipios de Santa Cruz de Mompo (Bolívar), San Martín (Meta), Barichara (Santander), Calima (Valle del Cauca), Mocoa (Putumayo), Valledupar (Cesar), San José del Guaviare (Guaviare) y San Andrés de Tumaco (Nariño)."

FNTC 337-2021	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	93.644	93.644	Segundo desembolso según Otrosí No. 1 realizado al Convenio de Cooperación, FNTC-337-2021 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y el Municipio de La Virginia, para el cumplimiento del objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DENOMINADO "MIRADOR DE LAS COMETAS" EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)."
FNTC 495-2023	LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO CARTAGENA-BOLIVAR	90.809	90.809	Aporte al Convenio de Cooperación, FNTC-495-2023 suscrito entre Fiducoldex, vocera del Patrimonio Autónomo Fontur y La Asociación Hotelera y Turística de Colombia COTELCO Capítulo Cartagena - Bolívar, para el cumplimiento del objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros con el fin de incrementar los niveles de apropiación de los procesos de sostenibilidad en prestadores de servicios turísticos de Cartagena y Bolívar-Green COTELCO CAPITULO CARTAGENA Y BOLIVAR".
TOTAL		9.552.831	9.356.957	

Cifras en Miles de pesos

Nota: La diferencia entre el valor de la cuenta y el valor recibido corresponde a las estampillas y/o tasas pro-deporte de los entes territoriales y que están indicadas en las cláusulas de los convenios

2.12.1. Rendimientos Financieros

Los rendimientos financieros generados, para el II semestre 2023, sobre los recursos de las contrapartidas administradas por el P.A FONTUR se relacionan a continuación:

Periodo	Valor
jul-23	88.018
ago-23	128.181
sep-23	116.313
oct-23	101.227
nov-23	104.199
dic-23	91.953
Total	629.890

Cifras en Miles de pesos

El detalle de los rendimientos por convenio se encuentra en el Anexo No. 7.1 Rendimientos Convenios, en el cual se indica el Numero del convenio, valor de rendimientos generados en el II semestre de 2023 y su frecuencia de devolución.

2.12.2. Comisiones Fiduciarias Contraparte

De igual forma, se relacionan las comisiones fiduciarias, correspondientes al cobro de la gestión de los recursos administrados de contrapartidas de Convenios, generadas durante el II semestre de 2023:

EMPRESA	CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	TOTAL COMISIÓN FIDUCIARIA	FECHA FACTURA	N° FACTURA
71 FISCALES	FNTC-139-2023 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN LA PLAZOLETA REGIONAL DE LA PAZ	MUNICIPIO DE MIRANDA	71.608	16/08/2023	30929
71 FISCALES	FNTC-117-2019 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PLAZA NUEVA, MUN, LA TEBAIDA QUINDÍO	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	3.525	16/08/2023	30930
71 FISCALES	FNTC-171-2021 CONSTRUIR EL RECINTO DE MÓDULOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS ARTESANALES Y EXPERIENCIALES DEL MUN DE PIJAO	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	4.195	16/08/2023	30931
71 FISCALES	FNTC 200-2023 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ECOPARQUE EL VERGEL	MUNICIPIO DE PEREIRA	75.591	16/08/2023	30932
71 FISCALES	FNTC-141-2022 Impulsar la competitividad del sector turismo del Dpto Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	7.793	30/10/2023	31351
71 FISCALES	FNTC-204-2023 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TEMÁTICO CHICAO COMO ESCENARIO DE PROMOCIÓN INTERCULTURAL, TURÍSTICO Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	55.930	30/10/2023	31352
71 FISCALES	FNTC-106-2019 construccion del parque interactivo Floralia, Mun. Fusagasuga	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	16.062	30/10/2023	31353
71 FISCALES	FNTC-215-2023 IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PEATONAL DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL SECTOR HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	MUNICIPIO DE POPAYÁN	1.672	31/10/2023	31382
71 FISCALES	FNTC-202-2023 CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURISTICO, EN LA ZONA DE EXPANSIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES	MUNICIPIO DE ARBOLETES	18.150	31/10/2023	31383
71 FISCALES	FNTC-337-2021 Mirador de las cometas en el Municipio de la Virginia (Risaralda)	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	2.619	11/12/2023	31567
71 FISCALES	FNTC-468-2023 EJECUCIÓN DE UN DIPLOMADO EN DISEÑO DE EXPERIENCIAS CREATIVAS Y TURISMO CULTURAL	EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	16.450	27/12/2023	31600
70 PARAFISCALES	FNTC-495-2023 PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD EN PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA Y BOLÍVAR - GREEN COTELCO CAPÍTULO CARTAGENA BOLÍVAR	COTELCO CAPÍTULO CARTAGENA-BOLIVAR	2.539	27/12/2023	316601
TOTAL			276.134		

Cifras en Miles de pesos

2.12.3. Convenios suscritos entre el PA Fontur y el PA Procolombia⁸

⁸ Información reportada por la Dirección de Negocios de Procolombia

- Gestión de proyectos financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción a nivel internacional

Los convenios suscritos entre el PA Fondo Nacional de Turismo Fontur y el PA Procolombia para la ejecución de planes y programas de promoción y mercadeo turístico en virtud de la Ley 1101 de 2006, se detallan a continuación en su estado y fuente de recursos al cierre del año 2023:

Recursos Fiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2023
1	PLAN DE POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA COMO DESTINO DE CRUCEROS Y NÁUTICO	FNTC-108-2022 / 023 - 2022	9/08/2022	8/08/2024	662.000	172.563	26%	En ejecución
2	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL CON AEROLÍNEAS PARA EL SOSTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD AÉREA EN COLOMBIA	FNTC-317-2023 (053-2023)	16/08/2023	16/11/2024	9.075.000	192.824	2%	En ejecución
3	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA	FNTC 323-23/054-23	17/08/2023	17/01/2024	1.064.000	784.154	74%	En ejecución
4	ACCIONES DE PR, DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDITORIALES, Y VIAJES DE PRENSA PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	OM FNTC-581-2023	22/11/2023	22/08/2024	1.485.160		0%	En ejecución
5	VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN PROCOLOMBIA 2023-2024	OM FNTC-552-2023	15/11/2023	15/08/2024	2.004.900		0%	En ejecución

6	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS PARA FORTALECER EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COLOMBIANA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	OM FNTC-578-2023	22/11/2023	22/11/2025	2.075.268		0%	En ejecución
TOTAL					16.366.328	1.149.541	7%	

Cifras en miles de pesos

Recursos Parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2023
1	PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS INTERNACIONALES II SEMESTRE 2022	FNTC-135-2022 / 029 - 2022	20/09/2022	20/04/2023	257.598	152.402	59%	En liquidación
2	PARTICIPACION DE COLOMBIA EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2023-2024	FNTC-043-2023 009-2023	8/02/2023	31/05/2024	20.788.663	14.754.460	71%	En ejecución
3	PARTICIPACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES COLOMBIANAS FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES - ANATO	FNTC-097-2023/ 019-2023	3/03/2023	3/04/2024	1.064.188	400.654	38%	En ejecución
4	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	FNTC-239-2023 (049-2023)	7/07/2023	7/03/2024	557.341	153.900	28%	En ejecución
TOTAL					22.667.790	15.461.416	68%	

Cifras en miles de pesos

Recursos Fiscales – Parafiscales (FTE mixta)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2023
---	----------	-------------	--------------	-------------------	----------------	-----------------	---------	----------------------

1	PROMOCIÓN DE COLOMBIA COMO DESTINO TURISTICO A NIVEL INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022	FNTC-041-2022 / 013 - 2022	28/01/2022	28/08/2023	15.000.000	13.518.243	90%	En liquidación
2	PLAN DE MEDIOS COLOMBIA TURISMO INTERNACIONAL 2023	FNTC-141-2023 (032-2023)	24/04/2023	24/04/2024	18.000.000	11.093.754	62%	En ejecución
3	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA	OM FNTC-393-2023	12/09/2023	12/09/2024	13.000.000	5.014.478	39%	En ejecución
4	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS 6 REGIONES TURÍSTICAS	OM FNTC-551-2023	15/11/2023	15/08/2024	3.444.469		0%	En ejecución
TOTAL					49.444.469	29.626.475	60%	

Cifras en miles de pesos

- Convenios Liquidados

En este periodo se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2023	Fuente
1	Narrativas Regionales de Turismo	FNTC-167-2020 / 037A-2020	21/09/2020	1/08/2022	2.184.128	1.987.700	91%	Liquidado	Fiscales
2	Plan de Promoción Internacional Programa Co-nectados	FNTC-179-2019 / 061-2019	30/08/2019	1/07/2022	2.825.000	2.781.248	98%	Liquidado	Parafiscales
3	Promoción de Medellín como Destino Ideal para el Turismo de Reuniones	FNTC-195-2021 / 053B-2021	30/07/2021	6/09/2022	285.091	212.332	74%	Liquidado	Parafiscales
4	Ferias y eventos internacionales 2020	FNTC-063-2020 /	9/06/2020	30/10/2022	12.646.444	12.547.311	99%	Liquidado	Parafiscales



		019-2020							
5	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias y Eventos Internacionales	FNTC-293-2021 / 073-2021	4/10/2021	4/12/2022	861.224	433.541	50%	Liquidado	Parafiscales
6	Participación de Hoteles en Ferias y Eventos Internacionales en 2021	FNTC-292-2021 / 071-2021	4/10/2021	31/12/2022	555.813	121.006	22%	Liquidado	Parafiscales
7	Viajes de Familiarización y Prensa Procolombia 2020-2021	FNTC-158-2020 / 035A-2020	16/09/2020	31/12/2022	1.339.978	1.283.312	96%	Liquidado	Parafiscales
8	Promoción Colombia Destino Turístico y Audiovisual	FNTC-353-2021 / 110-2021	25/11/2021	25/10/2022	3.500.000	3.296.324	94%	Liquidado	Fiscales - Parafiscales
9	Estrategia de promoción turismo en la naturaleza - Colombia nature travel mart 2020	FNTC-154-2020 / 033-2020	8/09/2020	7/03/2023	1.075.515	1.067.467	99%	Liquidado	Fiscales - Parafiscales
10	Estrategia e Implementación de Campaña de Promoción Internacional del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	FNTC-285-2021 / 064-2021	27/09/2021	10/04/2023	458.008	329.542	72%	Liquidado	Fiscales
11	Participación de Colombia en Feria Fitur 2023	FNTC-181-2022 / 049-2022	12/12/2022	12/02/2023	2.374.983	2.265.937	95%	Liquidado	Parafiscales
12	Participación de Colombia en Ferias Internacionales Segundo semestre 2022	FNTC-110-2022 / 026 - 2022	12/08/2022	12/02/2023	6.742.497	6.382.564	95%	Liquidado	Fiscales
13	Participación Operadores	FNTC-294-	4/10/2021	4/04/2023	307.104	252.803	82%	Liquidado	Parafiscales



	Acotur en Ferias y Eventos Internacionales	2021 / 074-2021							
14	Innovación Digital Y Acompañamiento Empresarial	FNTC-171-2017	23/10/2017	1/04/2023	1.394.632	1.380.594	99%	Liquidado	Fiscales
TOTAL					36.550.418	34.341.681	94%		

Cifras en miles de pesos

2.13. RECAUDO POR MULTAS

De acuerdo con el Artículo 6° del contrato fiduciario, se reconocen entre los recursos fiscales que pertenecen al P.A. FONTUR, el monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.

Durante el segundo semestre de 2023, se recaudó la suma de \$ 843.056 (*cifra en miles de pesos*) por los diferentes conceptos de multas, como se evidencia en el Anexo No. 8, junto con los movimientos contables de cada cuenta bancaria y en Anexo No. 8.1 se remiten los Extractos.

N° CUENTA	CONCEPTO	VALOR RECAUDADO						
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
062-91279-5	Par. 6° Art. 33 ley 1558 de 2012	144,830	141,580	92,081	129,502	90,323	66,522	664,838
000-29557-6	Cobro Coactivo MinCIT	9,280	15,814	3,447	12,161	1,574	1,574	43,852
000-31205-8	S. de Industria y Comercio SIC	21,417	9,057	10,759	17,996	40,068	63,290	162,587
TOTAL RECAUDO		175,527	166,451	106,288	159,659	131,966	131,386	871,277
Devoluciones		4,343	4,233	13,140	3,221	1,061	2,221	28,221
TOTAL NETO		171,183	162,218	93,147	156,438	130,904	129,165	843,056

Cifras en Miles de pesos

En el periodo referido, se adelantaron las siguientes actividades y gestiones:

- Reporte mensual a MinCIT, de conciliación de bases de datos, frente al ingreso recibido en las diferentes cuentas bancarias por concepto de multas, acorde a lo establecido en la "GUÍA PARA EL REPORTE DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 300 DE 1996 Y PARÁGRAFO 6° DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 1558 DE 2012".
- Se validaron y confirmaron las transacciones remitidas por MinCIT, en relación con el pago de sanciones impuestas a prestadores turísticos.
- Se remitieron las actas de conciliación de saldos correspondientes a las cuentas por cobrar, por concepto de multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por la no inscripción en el Registro Nacional de Turismo artículo 71 literal g) de la Ley 300 de 1996, ver Anexo No. 9.
- Se hicieron mesas de trabajo con la Superintendencia de Industria y Comercio para la definición del reporte de las multas impuestas por dicha superintendencia donde Fontur es beneficiario, el 16 de enero de 2024 se recibió relación de multas a corte del 31 de diciembre de 2023.

2.14. GESTION IMPUESTO AL TURISMO

Según el Artículo 6° del contrato fiduciario, también es incluido en el recurso fiscal del patrimonio autónomo el impuesto Nacional al Turismo, creado por el Artículo 4° de la Ley 1101 de 2006. De igual manera, el artículo 4° del Decreto 1782 de 2007 (Decreto reglamentario del Impuesto con Destino al Turismo) señala que *"El reporte de recaudo y liquidación del impuesto para el turismo que deberá presentar cada empresa aérea a la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística, deberá estar debidamente suscrito por el revisor fiscal de la aerolínea y se efectuará en el formato que disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,"*.

De acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención, se reciben los soportes documentales por concepto de liquidación y pago por parte de las aerolíneas correspondiente al II y III trimestre del 2023, en Anexo No. 10 se detalla el recaudo de la vigencia 2023 con los respectivos soportes documentales allegados por las aerolíneas:

PERIODO REPORTE	DE	N° AEROLÍNEAS QUE REPORTAN	DE TIQUETES VENDIDOS	DEVOLUCIONES	VALOR RECAUDO
2023-III		36	1,511,629	69,636	86,899,897
2023-II		36	1,518,898	72,937	96,364,419

Cifras en Miles de pesos

Los reportes se realizaron de conformidad con la circular 014-2020 y se radicaron según comunicación del MinCIT, Radicado No. 2-2023-003117 con Asunto: Cronograma envío de declaraciones Impuesto al Turismo vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, y con base en los soportes recibidos de las aerolíneas mediante correo electrónico, así como en físico, durante el segundo semestre de 2023 se remitió al MinCIT reporte por concepto de recaudo de Impuesto al turismo así:

- El primer reporte correspondiente al II Trim 2023 se remitió el 04 de agosto de 2023 mediante comunicación 2023-2-000029 y radicado 1-2023-027722.
- El segundo reporte correspondiente al II Trim 2023 se remitió el 14 de agosto de 2023 mediante comunicación 2023-2-000145 y radicado 1-2023-028727.
- El primer reporte correspondiente al III Trim 2023 se remitió el 03 de noviembre de 2023 mediante comunicación 2023-2-002786 y radicado 1-2023-041501.
- El segundo reporte correspondiente al III Trim 2023 se remitió el 08 de noviembre de 2023 mediante comunicación 2023-2-002946 y radicado 1-2023-042005.
- El tercer reporte correspondiente al III Trim 2023 se remitió el 20 de noviembre de 2023 mediante comunicación 2023-2-003345 y radicado 1-2023-043598.
- El cuarto reporte correspondiente al III Trim 2023 se remitió el 14 de diciembre de 2023 mediante comunicación 2023-2-004334 y radicado 1-2023-046648.

El reporte del IV trimestre 2023 se estará presentando en los primeros días del mes de febrero de 2024, de acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención.

2.15. CUENTAS POR COBRAR

La Fiduciaria con el propósito de evaluar el comportamiento de las Cuentas por Cobrar, Avances y Anticipos generados por la evolución propia del patrimonio y efectuar el seguimiento permanente a los resultados obtenidos al cierre de cada periodo, adelanta mensualmente monitoreo a las partidas reportadas para el control de estas y la aplicación de las medidas que correspondan.

El comportamiento detallado al corte de la presente rendición se evidencia en el Anexo 11, con sus respectivos auxiliares contables.

Clasificación Cuentas por Cobrar

FUENTE	dic-23	jun-23	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	77,080	1,318	5750%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	301,939,578	435,208,848	-30.6%

SUBTOTAL FUENTE BIENES	13,848	14,974	-8%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	302,030,506	435,225,140	-31%

Cifras en Miles de pesos

- La variación más significativa de las cuentas por cobrar de la empresa 70 Fuente Parafiscal, se da en el rubro de gastos bancarios, debido al cobro indebido de GMF en un traslado de recursos entre cuentas por parte de la entidad bancaria Banco de Bogotá, reintegrados en el mes de enero de 2024.
- La variación más significativa de las cuentas por cobrar de la empresa 71 Fuente Fiscal, se da en el rubro de Cuentas por Cobrar Multas SIC de acuerdo con la matriz remitida por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre las multas impuestas sobre las cuales Fontur es beneficiario.
- La variación más significativa de las cuentas por cobrar de la empresa 72 Fuente Bienes en Administración, se da en el rubro de Traslado Negocios Fiduciarios, por concepto de saldo a favor de IVA.

Clasificación Avances y Anticipos Entregados

FUENTE	dic-23	jun-23	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	72,379	73,114	-1%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	226,112	275,725	-18%
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	298,491	348,840	-14%

Cifras en Miles de pesos

- La variación más significativa de los avances y anticipos entregados de la empresa 70 Fuente Parafiscal, se da en el rubro Anticipos Gastos de Viaje, recursos girados a los funcionarios para el desarrollo de sus actividades misionales.
- La variación más significativa de los avances y anticipos entregados de la empresa 71 Fuente Fiscal, se da en el rubro Otras Cuentas por Cobrar, por concepto de cruce en facturación el descuento contribución de obra pública y estampilla universidad nacional 1% factura JFM33 CTO -66 "Construcción del recinto gastronómico, experiencial y artesanal como estrategia para la generación de nuevos atractivos turísticos" al tercero JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

2.16. GESTION FINANCIERA PROYECTOS DE EMERGENCIA

Se presenta la rendición de cuentas correspondiente al Programa por los que nos Cuidan, con corte a Diciembre 2023:

RENDICION DE CUENTAS
PROYECTO "POR LOS QUE NOS CUIDAN"
II SEMESTRE 2023

Información General del Proyecto:

LAS PARTES:

La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex

Entidades del orden territorial, hospitales con los que el P.A Fontur suscriba convenios para el cumplimiento del objeto del proyecto.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013

MODIFICATORIOS:

Otrosí 31: Mayo 12 de 2020, Recursos destinados al proyecto de funcionamiento " A-03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, RES 1082 / programa: " POR LOS QUE NOS CUIDAN" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 31 del Contrato de Fiducia 137 de 2013

OBJETO:

La administración de los recursos transferidos que serán destinados a la implementación y operación del programa "Por los que nos cuidan", que incluye la suscripción de convenios con entes territoriales, así como las suscripción, administración y liquidación de cada contrato con las entidades que presten los servicios de alojamiento que sea necesario tramitar.

RECURSOS:

- ✓ Recursos Mincit (A1):
\$39.527.850 (Cifras en miles)
- ✓ Recursos Contrapartida establecidos en convenios (A2)
Suscritos al 30-06-2023
\$5.825.392 (Cifras en miles)
- ✓ Total Proyecto con corte al 30-06-2023 (A1+A2):
\$45.353.242 (Cifras en miles)

2.16.1. Evolución del Proyecto

Durante el desarrollo del proyecto "Por los que nos Cuidan", desde el ámbito financiero se llevaron a cabo las siguientes acciones, entre otras:

- Apertura de cuentas bancarias por cada entidad aportante para la administración independiente de los recursos y el manejo del proyecto.
- Generación de los Documentos de Disponibilidad independientes del presupuesto de FOME y para cada entidad contraparte.
- Apertura de centros de costos contables por convenio y entidad aportante para el debido seguimiento y control de los recursos del proyecto.
- Generación del flujo de caja proyectado con base en la información recibida por parte de las áreas correspondientes, para los convenios en curso a cada corte de información.
- Consulta con las entidades territoriales acerca de la normatividad aplicable sobre los recursos que aportaron al convenio, respecto a la exención del gravamen a los movimientos financieros, caso en el cual las entidades cuyo recurso era exento, remitieron la certificación suscrita por la Tesorería Departamental/Municipal o la persona autorizada para estos efectos.

2.16.2. Administración y Ejecución de Recursos

A continuación, se presenta la información consolidada de la recepción y ejecución de los recursos de fuente FOME, así como de fuente de contrapartidas que conformaron el Programa "Por Los Que Nos Cuidan":

RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA FINAL PROYECTO "POR LOS QUE NOS CUIDAN"

RESUMEN EJECUCIÓN	RECURSOS FOME (1)	RECURSOS CONTRAPARTIDA ADM POR FONTUR NOTIFICADOS EN CONVENIOS SUSCRITOS (2)	TOTAL (1+2)
Valor del Proyecto	39.527.850.000	5.825.391.868	45.353.241.868
RECURSOS ASIGNADOS			
Recursos recibidos (A)	39.527.850.000	5.825.391.866	45.353.241.866
Recursos no recibidos	-	2	2
EJECUCIÓN (CAUSADO)			
Pagos a contratistas	27.598.318.154	3.768.850.509	31.367.168.664

Comisión Fiduciaria	220.786.545	8.024.950	228.811.495
Gastos bancarios	-	5.663.788	5.663.788
Total Ejecutado del Proyecto (B)	27.819.104.700	3.782.539.247	31.601.643.947
Recursos no ejecutados (A-B)	11.708.745.300	2.042.852.619	13.751.597.919
<i>Reintegros</i>	11.708.745.300	2.042.852.619	13.751.597.919
% de ejecución frente valores pactados	70%	65%	70%

Cifras en COP \$

En el Anexo N° 12 *Matriz Información Ejecución Total PLQ*, se presenta el detalle de cada uno de los convenios y contratos directos suscritos, indicando sus compromisos presupuestales por fuente de recursos (FOME – Contrapartidas), los pagos realizados y las comisiones fiduciarias generadas, cuyo cobro fue realizado en su totalidad.

2.16.3 Reintegro de Recursos FOME

En virtud de la culminación del Programa “*Por Los Que Nos Cuidan*”, se realizó el siguiente reintegro de recursos FOME no ejecutados, en virtud de las instrucciones recibidas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la comunicación con radicado No. 2-2023-033198:

RESUMEN RECURSOS FOME REINTEGRADOS PROYECTO "POR LOS QUE NOS CUIDAN"

Recursos FOME Reintegrados	VALOR
<i>Recursos FOME No Ejecutados</i>	11.708.745.300
<i>Rendimientos Financieros generados entre Junio 2020 y Diciembre 2023 Cuenta Ahorros Banco Bogotá No. 000-44111-3</i>	2.865.921.907
Total Reintegrado	14.574.667.208

Cifras en COP \$

En el Anexo N° 12 *Matriz Información Ejecución Total PLQ*, se presenta el detalle de los rendimientos financieros generados, en la pestaña denominada “Rendimientos”.

Por lo anterior, se remite el soporte de la transferencia realizada, a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la plataforma SEBRA el día trece (13) de diciembre de 2023, de acuerdo con lo instrucciones de giro recibidas del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Así mismo, se adjunta el certificado de la cancelación de la cuenta Ahorros Banco Bogotá No. 000-44111-3, la cual fue aperturada desde el inicio del Programa, para la administración exclusiva de los recursos FOME transferidos.

Los soportes referidos se encuentran ubicados en la carpeta Anexo N° 12.1 Reintegro Recursos FOME.

2.17. LIQUIDACIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO PROTURISMO FISCALES

En proceso de recopilación de la información histórica de este negocio, con el fin de generar la Rendición Final de cuentas a presentar al fideicomitente.

De otra parte, durante el semestre se recibió notificación por parte de la oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con respecto a la demanda en el cual MinCit actúa como demandante y Consorcio Alianza Turística como demandado (Anexo 13), cuyas pretensiones incluyeron la recuperación de los recursos por los anticipos girados sin regularización en el Encargo Fiduciario Proturismo Fiscales, informando fallo del 27 de octubre de 2023 como parte del expediente No 250002336000201600515 01 (63164), por el cual revocó la sentencia del 19 de julio de 2018, proferida por la Subsección A, de la Sección Tercera, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y negó las pretensiones de la demanda presentada por la Nación - Ministerio de Comercio Industria y Turismo en contra del Consorcio Alianza Turística, adjunta a esta Rendición de Cuentas.

2.17.1. Recursos de provisión anterior administrador. Orosí 2 al contrato fiduciario.

En cuanto a los recursos destinados a la provisión para atender compromisos del anterior administrador por contratos no cedidos y/o en proceso de liquidación, durante el semestre no se realizaron nuevos compromisos de pago, la ejecución acumulada se mantiene en el 67.4% al cierre del periodo, conforme al siguiente detalle y la información presentada en el Anexo No. 5 Financieros en el archivo denominado "Utilización de Provisión":

FUENTE	PROVISION SEGÚN DVT-324-2016	TOTAL UTILIZACIÓN	PENDIENTE POR UTILIZACIÓN	% UTILIZACION
RECURSOS FISCALES	4.822.083	2.853.991	1.968.092	30,2%
RECURSOS PARAFISCALES	4.618.654	3.507.966	1.110.688	37,2%
TOTALES	9.440.737	6.361.957	3.078.780	67,4%

Cifras en Miles de pesos

Según otrosí 32 al contrato fiduciario, se modificó el Artículo sexto Recursos del Patrimonio Autónomo, según el cual establece "... Una vez efectuados los pagos y en el evento de existir saldos no ejecutados, estos deberán liberarse, para el efecto FIDUCOLDEX debe autorizar y ordenar los registros contables correspondientes, sin necesidad de requerir mediación del fideicomitente (...).".

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas fue recibido de la Dirección Contractual la información revisada desde el ámbito jurídico y se encuentra en proceso de validación financiera, con el fin de dar continuidad al trámite requerido, en caso de proceder liberación de recursos.

Actividades pendientes para continuidad del proceso:

- 1) Análisis de las observaciones que reportó la Dirección Jurídica, con el fin de definir si existen variaciones frente a la propuesta inicialmente presentada y formalización del trámite final de liberación, incluidos los registros que este proceso genere.
- 2) Las actas de reuniones continúan pendientes de firmas por parte de los participantes, soportadas por las sesiones llevadas a cabo, ya que parte de los participantes ya no laboran para el P.A. Fontur.

El detalle de la liberación propuesta frente a los recursos de provisión es el siguiente:

CONCEPTO	RECURSO FISCAL	RECURSO PARAFISCAL	TOTALES
PROVISION AJUSTADA SEGÚN DVT324-2016	4,822,083	4,618,653	9,440,737
PROPUESTA LIBERACION 2018 (-)	1,176,113	99,685	1,275,798
PROPUESTA PROVISION AJUSTADA 2018 (=)	3,645,970	4,518,970	8,164,940
UTILIZACION (-)	2,853,991	3,507,966	6,361,957
SALDO DISPONIBLE POR UTILIZACION SEGÚN PRUPUESTA 2018 (=)	791,980	1,011,003	1,802,983

Cifras en Miles de pesos

2.18. CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -Ágora

Considerando la participación de Fontur en el proyecto que se encuentra en operación, se relacionan las actividades reportadas durante el semestre por parte de Fiduciaria Bogotá, en virtud del Patrimonio Autónomo 2-1-P47474 CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA:

- Fueron recibidas las Certificaciones de derechos fiduciarios del fideicomiso Ágora con corte a junio de 2023, septiembre de 2023 y octubre de 2023.
- De forma mensual, Fiduciaria Bogotá remitió la información contable requerida para reexpresar la inversión por participación como inversionista por parte del P.A. Fontur
- El 07 de diciembre de 2023 se llevó a cabo Junta de Inversionistas y Comité Ejecutivo, en las instalaciones de Agora. En este espacio se expusieron los siguientes temas:
 - Solicitaron que Información para futuras juntas ocho días antes de la citación
 - Se precisa la dinámica del fondo de reinversión por aprox \$9.156 millones más rendimientos, aprox \$700 millones, sin uso a la fecha, disponible en Fidubogota para las decisiones que tomen los inversionistas.
- Informaron que se proyectan \$6.957 millones por resultados del ejercicio

Anexo 14: presentación llevada a cabo en esta sesión.

2.19. INVERSIONES⁹

2.19.1. Gestión de Inversiones

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.19.2. Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Al cierre del 31 de diciembre del 2023 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas

2.19.3. Inversión De Los Recursos Administrados

El valor presente neto del portafolio con corte al 31 de diciembre del 2023 asciende a la suma de \$ 65.966.048,30 miles de pesos, distribuidos por portafolio y por especie así:

31 de diciembre de 2023			
Portafolio	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
FTR-30	6,246.36	65,966,048.30	100.00%
TOTAL	6,246	65,966,048	100.00%

⁹ Información reportada por la Gerencia de Inversiones

31 de diciembre de 2023			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TÍTULOS PARTICIPATIVOS	6,246,361	65,966,048,299	100.00%
Total General	6,246,361	65,966,048,299	100.00%

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado. El año 2023 estuvo marcado por valorizaciones importantes de los activos financieros mundiales tanto de renta fija como de renta variable, corrigiendo en gran medida las desvalorizaciones de los dos años precedentes, sin embargo, la prioridad para estos recursos es su liquidez para atender el objeto social del negocio, siendo las cuentas bancarias y los fondos de inversión colectiva sin pacto de permanencia, vehículos idóneos para su administración, cuya volatilidad es relativamente baja sin una exposición considerable al riesgo de mercado, que en todo caso 2023 también registró altas volatilidades en los mercados financieros.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el PyG obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

2.19.4. Comportamiento Del Portafolio

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

Composición por especie y tasa

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

Composición por emisor

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión.

2.19.5. Políticas De Inversión Aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

2.19.6. Rentabilidad

Al cierre del período no existían recursos invertidos en portafolios de inversión por lo tanto no hay rentabilidad que reportar.

3. GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020, creó la contribución parafiscal con destino a la promoción, competitividad y sostenibilidad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 modificada por el artículo 37 de la Ley 2068 de 2020.

El presente capítulo contiene el informe de rendición de cuentas de la Dirección de Contribución Parafiscal respecto al recaudo y fiscalización de la Contribución parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023.

El informe inicia con la gestión de fiscalización, que comprende una primera etapa de invitación a pagar a los aportantes omisos, y una segunda etapa de revisión y determinación de la obligación tributaria a los omisos e inexactos, es decir, quienes no realizan la liquidación y pago estando obligados a ello, y quienes la realizan de manera indebida, a su vez, la información de la etapa sancionatoria. Con ocasión de la fiscalización, el presente informe comprende el valor recaudado por concepto de Contribución durante el segundo semestre de 2023.

Así mismo, se relaciona la gestión en la atención de los requerimientos administrativos y judiciales recibidos por la Dirección de Contribución, así como los requerimientos de información solicitados por esta Dirección a otras entidades.

Finalmente, se presenta la gestión de atención al usuario, que comprende atención escrita y telefónica de las solicitudes presentadas por los aportantes.

Los documentos anexos relacionados a continuación en el capítulo correspondiente a la Gestión de Contribución Parafiscal se encuentran disponibles en el [Anexo 15 Gestión de Contribución Parafiscal 2023 II \(Carpeta\)](#)

3.1. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDO (Anexo 1)

3.1.1. Etapa previa de invitación o información - Memoriales de obligaciones pendientes (Anexo 1.1)

- En julio de 2023, se realizó el envío de 101.014 correos electrónicos, por medio de los cuales se informó la fecha de vencimiento para la liquidación y pago del segundo trimestre del año 2022 de la Contribución Parafiscal.
- En julio de 2023, se realizaron 1.987 llamadas pregrabadas por medio de los cuales se invita a liquidar y pagar obligaciones legalmente exigibles.
- Durante el mes de julio de 2023, la Dirección adelantó un proceso de divulgación de la información sobre la Contribución Parafiscal, teniendo como resultado 26 publicaciones en diferentes canales de comunicación. (periódicos digitales, redes sociales, páginas web, entre otros).
- En agosto de 2023, se realizaron 3.697 llamadas pregrabadas por medio de las cuales se invita a liquidar y pagar obligaciones legalmente exigibles.
- En agosto de 2023, se realizaron 680 llamadas pregrabadas por medio de las cuales se solicita atender los requerimientos de información remitidos por la Dirección de Contribución Parafiscal.
- En septiembre de 2023, se realizó el envío de 50.709 correos electrónicos, por medio de los cuales se informó la exención de liquidación y pago contemplada en el artículo 304 de la Ley 2294 de 2023.
- En septiembre de 2023, se realizó el envío de 752 correos electrónicos, por medio de los cuales se informó la suspensión temporal del pago artículo 5 del Decreto 1267 de 2023 para los aportantes ubicados en la Guajira.
- En octubre de 2023, se realizó el envío de 71.334 correos electrónicos, por medio de los cuales se informó la fecha de vencimiento para la liquidación y pago del tercer trimestre del año 2023 de la Contribución Parafiscal.
- En octubre de 2023, se realizaron 4.738 llamadas pregrabadas por medio de los cuales se invita a liquidar y pagar obligaciones legalmente exigibles.

- En diciembre de 2023, se realizaron 4.678 llamadas pregrabadas por medio de los cuales se invita a liquidar y pagar obligaciones legalmente exigibles.
- Durante el segundo semestre de 2023, se realizaron publicaciones en las redes sociales de FONTUR y de gremios como Anato y Cotelco en Instagram, Facebook y Twitter, relacionadas con la Contribución Parafiscal.

Memoriales de obligaciones pendientes

- SKY AIRLINE S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 17 de julio de 2023, se notificó comunicado DCP-48581-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 2 y 3 del año 2021.
- BL STRATEGY S.A.S: El 25 de julio de 2023, se le notificó al liquidador de la sociedad comunicado DCP-48867-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del trimestre 1,2,3 y 4 del año 2019 y 2020 y trimestre 1 y 2 de 2021.
- RUTA NARANJA S.A.S.: El 03 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-49624-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del trimestre 3 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S: El 22 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50043-23 mediante el cual se relacionan las obligaciones pendientes de la Contribución Parafiscal.
- CAPS EL CAMPIN S.A.S.: El 23 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-50119-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 3 y 4 trimestre del año 2022, 1 y 2 trimestre del año 2023.
- CAPS FUTURO DEL HOSPEDAJE S.A.S.: El 23 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-50121-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 4 trimestre del año 2022, 1 y 2 trimestre del año 2023.
- CAPS EL POBLADO S.A.S.: El 23 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-50124-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 4 trimestre del año 2022, 1 y 2 trimestre del año 2023.
- CAPS SAN DIEGO S.A.S.: El 23 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-50126-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del trimestre 2 del año 2023.

- CAPS COMUNA 13 S.A.S.: El 23 de agosto de 2023, se notificó comunicado DCP-50127-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del trimestre 2 del año 2023.
- MARY LICETH MONTES GARCIA – YASUHOKA El 25 de septiembre de 2023, se notificó comunicado DCP-50758-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del trimestre 1 del año 2021.
- VERTICAL DE AVIACIÓN: El 27 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51077-23 mediante el cual se relacionan las obligaciones pendientes.
- INVERSIONES NCS S.A.S: El 02 de octubre de 2023, se notificó comunicado DCP-51215-23 por medio del cual se relaciona las obligaciones pendientes de los trimestres 3 y 4 del año 2022 y el trimestre 1 del año 2023.
- LA CAMPESTRE S.A.S: El 20 de octubre de 2023, se notificó comunicado DCP-51763-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 3 y 4 del año 2018 y los trimestres 2 y 3 del año 2020.
- LA CAMPESTRE S.A.S: El 20 de octubre de 2023, se notificó comunicado DCP-51917-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2021 y 2022 y los trimestres 2 y 3 del año 2023.
- LIBIA EMMA MUÑOZ VALENCIA: El 14 de noviembre de 2023, se notificó comunicado DCP-52359-23 por medio del cual se relaciona las obligaciones pendientes del trimestre 4 del año 2021.
- INVERSIONES BLUE LIFE S.A.S.: El 20 de noviembre de 2023, se notificó al promotor de la sociedad el comunicado DCP- 52458-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes del 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2022 y el 1, 2 y 3 trimestre del año 2023.
- SOMOS BRAUN S.A.S: El 20 de noviembre de 2023, se notificó comunicado DCP-52489-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 2 y 3 del año 2023.
- FUNDACION CASA TALLER EL BOGA: El 15 de diciembre de 2023, se notificó comunicado DCP- 52923-23 por medio del cual se relacionan las obligaciones pendientes de los trimestres 3 y 4 del año 2019 y 1, 2, 3 y 4 del año 2020.

3.1.2. Etapa revisión y determinación

Aportantes Omisos

Requerimientos de información (Anexo 1.2)

- Durante el segundo semestre 2023 se remitieron 240 requerimientos de información y se reiteraron 262 requerimientos. Se relaciona el listado en el anexo.
- GRUPO MUNANI S.A.S.: El 04 de julio de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-48410-23.
- JUAN DAVID AGUDELO JIMENEZ: El 13 de julio de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-48665-23.
- MANUELA LONDOÑO ARISTIZABAL: El 18 de julio de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-48760-23.
- GLORIA CRISTINA ACOSTA CAZARES: El 21 de julio de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-48835-23.
- JENNIFER XORALIA MONROY ESPITIA: El 31 de julio de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-49572-23.
- JOSE NORBEY CARDONA HURTADO: El 10 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49880-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- CARLOS ENRIQUE ARTEAGA IRURITA: El 14 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49940-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- INVERSIONES AIRICOS S.A.S.: El 18 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50096-23.
- HECOL SAS: El 23 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50187-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.

- COTANZUCA S EN C: El 28 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50321-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- MARIA BETTY MORENO ENCISO: El 30 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50096-23.
- SANTA CATALINA EVENTOS Y TURISMO S.A.S: El 5 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51508-23, mediante el cual se comunicó la prórroga para el envío de la información.

Auditorias (Anexo 1.3)

- NUEVE SAS: El 27 de julio de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 1 trimestre 2023.
- PATRICIA HERNÁNDEZ: El 28 de julio de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3, 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; trimestre 1 del año 2023.
- RUTA NARANJA S.A.S.: El 2 de agosto de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-49622-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- CARENYS EMITH OSPINO: El 2 de agosto de 2023, se suscribió el informe final de auditoría en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3, 4 de los años 2020, 2021, 2022; 1 trimestre 2023.
- GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: El 31 de agosto de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-50147-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres gravables 3 y 4 del año 2018 y 1, 2, 3 y 4 de los años 2019 y 2020.
- INVERSIONES NCS S.A.S El 29 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-51213-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2022; y el trimestre 1 del año 2023.
- SOCIAL TRAVELERS SAS: El 09 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-51576-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.

- MANUELA OLARTE HERNANDEZ: El 12 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-51683-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- AIR TRANSAT A.T. INC. SUCURSAL COLOMBIA: El 20 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-51889-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres gravable 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- LA CAMPESTRE S.A.S: El 20 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019 y 2020.
- MELANY URIBE CLAVIJO: El 07 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52243-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- JUAN PABLO MACIAS CORREAL: El 14 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de trimestres 4 del año 2021, los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y los trimestres 1, 2 y 3 del año 2023.
- BAGUER SAS: El 20 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y los trimestres 1, 2 y 3 del año 2023.
- SOMOS BRAUN S.A.S: El 20 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría en virtud del proceso de identificación de los trimestres 2 y 3 de año 2023.
- ROMAN DE CASTRO GOMEZ: El 20 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52483-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- CARLOS ENRIQUE ARTEAGA IRURITA: El 20 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52484-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- JAIROGA ADMINISTRACIONES S.A.S: El 22 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52544-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021 y 2022 y trimestre 1 del año 2023.

- MIRANDA SALAS JESUS ANTONIO: El 23 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52582-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2019, 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021, 2022 y 1 del año 2023.
- GLOBAL LOUNGE COLOMBIA S.A.S: El 27 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52618-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestres 1, 2 y 3 del año 2023.
- E.T.C.T. CLUB RESORT LOS ALMENDROS N.1 P.H.: El 28 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52630-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- DIEGO ANDRES BUENDIA GARRIDO: El 28 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52633-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2021, 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y 1 del año 2023.
- GLORIA CRISTINA ACOSTA CAZARES: El 29 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52660-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- JOSE JULIAN JULIO RODRIGUEZ: El 29 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52666-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2021, 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y 1 del año 2023.
- USUGA ARBELAEZ DIEGO ERNESTO: El 29 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52674-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- UNION DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.: El 5 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52597-23 en virtud del proceso de identificación del trimestre 4 del año 2018, los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y los trimestres 1,2 y 3 del año 2023.
- GONZALEZ FLOREZ MARINA SOFIA: El 05 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52797-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019,2020, 2021, 2022 y trimestre 1 del año 2023.

- GLORIA INES LAFAURIE VILLAMIL: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52834-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 4 del año 2021, 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- GESTIONES CGM S.A.S.: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52847-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- OLGA LUCIA PUERTO DE BALLESTEROS: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52851-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019,2020, 2021, 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- FABIOLA DEL ROCÍO PORTILLA FUERTES: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52859-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019,2020, 2021, 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- DAVID MONTOYA ZAPATA: El 13 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52899-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019,2020, 2021, 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- JUAN CARLOS CABRERA GUTIERREZ: El 13 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52908-23 en virtud del proceso de identificación de los trimestres 1, 2, 3 y 4 2022 y trimestre 1 del año 2023.

Auto de inspección tributario y contable (Anexo 1.4)

- GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: El 10 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48350-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: El 21 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48763-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- E.T.C.T. CLUB RESORT LOS ALMENDROS N.1 P.H.: El 26 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51116-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- ELIANA EDNE GAMBOA NAVARRO: El 28 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51239-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.

- ELIANA EDME GAMBOA NAVARRO: El 3 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51360-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.

Acta de inspección tributaria y contable (Anexo 1.5)

- AIR TRANSAR AT INC. SUCURSAL COLOMBIA: El 14 de agosto de 2023, se notificó el Acta No. 29 de visita de inspección realizada el 6 y el 26 de julio de 2023.
- GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: El 25 de agosto de 2023, se notificó Acta de Visita de Inspección Tributaria y Contable No. 032, por medio de la cual se suscribe la información entregada y los acuerdos de información pendiente en la visita.
- E.T.C.T. CLUB RESORT LOS ALMENDROS N.1 P.H.: El 13 de octubre de 2022, se notificó Acta N DCP-51645-23 de visita de inspección realizada el 3 de octubre de 2023.

Emplazamiento (Anexo 1.6)

- MIS CARNES SAS: El 26 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-50635-23 por medio del cual se solicitó la presentación de las liquidaciones privadas de los trimestres 3 y 4 trimestre del año 2018; 1,2, 3 y 4 trimestre del año 2019; 1,2, 3 y 4 trimestre del año 2020.
- SPATIUM VC S.A.S.: El 31 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51806-23 por medio del cual se solicitó la presentación de las liquidaciones privadas de los trimestres 1, 3 y 4 del año 2022.
- AIR TRANSAT A.T. INC. SUCURSAL COLOMBIA: El 27 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51968-23 por medio del cual se solicitó la presentación de las liquidaciones privadas de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2021 y 2022.
- SOCIEDAD BAGUER SAS: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52564-23 por medio del cual se solicitó la presentación de las liquidaciones privadas de los trimestres 4 del año 2018, 1,2,3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, y 1 y 2 trimestre del año 2023.
- UNIÓN DE DROGUISTAS S.A.S.: El 20 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52816-23 por medio del cual se solicitó la presentación de las liquidaciones privadas de los trimestres 4 trimestre del año 2018, 1,2, 3 y 4 trimestre del año 2019, 2020, 2021, 2022 y 1 y 2 trimestre del año 2023.

Liquidación oficial de aforo (Anexo 1.7)

- INVERSIONES GUTIÉRREZ GALLEGO SAS: El 28 de agosto de 2023, se notificó la Resolución DCP- 49963-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Aforo.
- SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.: El 21 de septiembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-51065-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Aforo.
- NOREÑA & DIAZ S.A.S: El 22 de septiembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-50496-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Aforo.
- SUDIVISA S.A.S.: El 05 de octubre de 2023, se notificó la Resolución DCP- 51537-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Aforo.

Auto de inadmisión recurso de reconsideración (Anexo 1.8)

- SUDIVISA S.A.S.: El 25 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51864-23, mediante el cual se inadmitió el recurso de reconsideración.

Resolución que resuelve recurso de reposición (Anexo 1.9)

- SUDIVISA S.A.S.: El 03 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52154-23, mediante el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra el comunicado DCP-51864-23.

Constancia de ejecutoria (Anexo 1.10)

- INVERSIONES GUTIÉRREZ GALLEGO S.A.S.: El 9 de noviembre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-49963-23.
- SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.: El 30 de noviembre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-51065-23.

Cumplimiento acuerdo de pago (Anexo 1.11)

- LICORES DE COLOMBIA S.A.S.: El 01 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51888-23 por medio del cual se declara cumplida la facilidad de pago.

Comunicado de archivo (Anexo 1.2)

- CONFECCIONES SAS: El 18 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48526-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas del 2, 3 y 4 trimestre del año 2018, el 1, 2, 3 y 4 trimestre gravable de los años 2019 y 2020.
- SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER SAS: El 18 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48514-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas del 2, 3 y 4 trimestre del año 2018, el 1, 2, 3 y 4 trimestre de los años 2019 y 2020.
- IVERSIONES JOHNNYCARL SAS: El 19 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48509-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas del 2, 3 y 4 trimestre del año 2018, el 1, 2, 3 y 4 trimestre gravable de los años 2019 y 2020.
- INVERSIONES NECEVI SAS: El 26 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48872-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018 y 1, 2, 3 y 4 de los años 2019 y 2020.
- 1900 CAFÉ SAS: El 15 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49683-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas de los trimestres al 2, 3 y 4 trimestre del año 2018 y el 1, 2, 3 y 4 trimestre gravable de los años 2019 y 2020.
- BEL STAR SA: El 22 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-48949-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas de los trimestres al 2, 3 y 4 trimestre del año 2018, 1, 2, 3 y 4 trimestre gravable de los años 2019 y 2020.
- PROMOTORA BELLATRIX S.A.S.: El 05 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51207-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas de los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019 y 2020.
- TAKAMI S.A.: El 28 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52726-23 por medio del cual se archivó el proceso sancionatorio del trimestre 3 del año 2022.
- INVERSIONES MARDEL S.A.S.: El 28 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52739-23 por medio del cual se archivó el proceso sancionatorio de los trimestres 4 del año 2021 y 4 del año 2022.

- LUZ MILENA DIAZ DEL VALLE: El 28 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53137-23 por medio del cual se archivó el proceso sancionatorio del trimestre 2 del año 2022.
- SPATIUM VC S.A.S.: El 28 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53024-23 por medio del cual se archivó el proceso oficial de aforo de las liquidaciones privadas de los trimestres 1, 3 y 4 trimestre del año 2022.

Remisión comunicado cobro coactivo (Anexo 1.13)

- SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A – SACSA: El 04 de julio de 2023, mediante DCP-48283-23 se remitió acto administrativo para cobro coactivo a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- AEROPACA S.A.S.: El 10 de julio de 2023, mediante DCP-48570-23 se remitió acto administrativo para cobro coactivo a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- PIVO S.A.S.: El 12 de julio de 2023, mediante DCP-48631-23 se remitió acto administrativo para cobro coactivo a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- AGENCIA DE VIAJES RENACER S.A.S.: El 28 de julio de 2023, mediante DCP-48988-23 se remitió acto administrativo para cobro coactivo a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- SOCIEDAD IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA SUCURSAL COLOMBIANA: El 15 de septiembre de 2023, mediante DCP-50627-23 se remitieron las liquidaciones privadas de la Contribución Parafiscal presentadas sin pago para cobro coactivo a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Aportantes Inexactos

Requerimientos de información (Anexo 1.2)

- Durante el segundo semestre de 2023 se remitieron 278 requerimientos de información y se reiteraron 98 requerimientos. Se relaciona el listado en el anexo.

- ALEJANDRO ECHEVERRI JARAMILLO: El 13 de julio de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-48666-23.
- FINCA TEMATICA CAFETERA LAS MERCEDES S.A.S: El 31 de julio de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-49575-23.
- S.W CARIBEAN SUN LTDA: El 4 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49735-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- GRUPO ZEA S.A.S.: El 8 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP- 49766-23.
- POMPEYO URDANETA SAS: El 10 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49877-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- TRANSPORTES ESPECIALES GT S.A.S.: El 11 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-49931-23.
- MAGICAL COLOMBIA S.A.S.: El 11 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-49933-23.
- FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA: El 11 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-49934-23.
- MARTHA CECILIA PEREZ GUZMAN: El 14 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49951-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- VIAJES CALIMA LTDA: El 15 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50052-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- CHARLEE M LTDA INC: El 17 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50055-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- HOTELES ESTELAR S.A: El 17 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50057-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- GARNISH SAS: El 17 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50054-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.

- VIAJES DACAR - AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO S.A.S.: El 17 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50050-23.
- GRUPO EMPRESARIAL ROCA FUERTE S.A.S.: El 18 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50077-23.
- VIAJES DACAR - AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO S.A.S.: El 18 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50081-23.
- MUNDIASTUR S.A.S.: El 18 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50100-23.
- JUAN CARLOS ESCOBAR ZAPATA: El 22 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50128-23.
- GIRA VIAJES S.A.S.: El 22 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50131-23.
- RANA TOURS SAS: El 22 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-500143-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- MUNDIAL TOURS SAS: El 22 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50146-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- TORRES SANTAMARIA LAURELES SAS: El 22 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50152-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.: El 22 de agosto de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50134-23.
- RANA TOURS S.A.S.: El 24 de agosto de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50263-23.
- CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.: El 24 de agosto de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50272-23.

- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.: El 30 de agosto de 2023 se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50427-23.
- LFM S.A.S.: El 31 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50440-23.
- INVERSIONES TURISTICAS DE COLOMBIA S.A.S.: El 31 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50442-23.
- DU BRANDS S.A.S.: El 31 de agosto de 2023, se notificó prórroga al requerimiento de información mediante comunicado DCP-50453-23.
- VIAJES CALIMA LTDA: El 4 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-50538-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- OSCAR FERNANDO CARVAJAL AFANADOR: El 4 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-50570-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- AGENCIA TURISMO S.A.S.: El 07 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-50664-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- CIELO BÁSICO S.A.S.: El 21 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51040-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- AGENCIA TURISMO SAS: El 22 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51067-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- KATHERINE ARCINIEGAS RAMIREZ: El 22 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51072-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- OSCAR FERNANDO CARVAJAL AFANADOR: El 25 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51096-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.

- PARAPENTE CHICAMOCHA SAS: El 22 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51171-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- RUBEN ANTONIO ESPITIA ORTIZ: El 4 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51414-23, mediante el cual se comunicó la prórroga para el envío de la información.
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.: El 9 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51616-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- LUZ CIELO ROMAN GIRALDO.: El 20 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51909-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- AVIANCA - ECUADOR S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 24 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51997-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- AVIANCA COSTA RICA SUCURSAL COLOMBIA: El 24 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52000-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA: El 24 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52001-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- TACA INTERNATIONAL AIRLINES S A SUCURSAL COLOMBIA: El 24 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52002-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.
- DOUGLAS TRADE SAS: El 10 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52340-23, mediante el cual se concedió una prórroga para el envío de la información de auditoría.
- FUNDACION CASA TALLER EL BOGA: El 16 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52424-23 mediante el cual se notificó la prórroga en el envío de información contable y financiera.

Emplazamiento para corregir (Anexo 1.14)

- TAM LINHAS AÉREAS SA SUCURSAL COLOMBIA: El 04 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48213-23, mediante el cual se solicitó la corrección de la liquidación privada del 4 trimestre del año 2022.
- PATRICIA HERNÁNDEZ: El 17 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49653-23 por medio del cual se solicitó la corrección de las de las liquidaciones privadas de los trimestres 1,2,3 y 4 del año 4 trimestre del año 2020, 3 y 4 trimestre del año 2021 y 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2022.
- SPATIUM VC S.A.S.: El 29 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51823-23 mediante el cual se solicitó la corrección de la liquidación privada del 4 trimestre del año 2021, 2 trimestre del año 2022 y el 1 trimestre del año 2023.
- DIEGO ANDRES BUENDIA GARRIDO: El 27 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53121-23 por medio del cual se solicitó la corrección de las liquidaciones privadas de los trimestres 4 del año 2021, 1,2,3 y 4 del año 2022 y 1 del año 2023.

Requerimiento Especial (Anexo 1.15)

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMFENALCO CARTAGENA: El 21 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51032-23 por medio del cual se propuso la modificación de la liquidación privada del trimestre 1 del año 2022.
- DELTA AIRLINES INC. SUCURSAL DE COLOMBIA: El 30 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51195-23 por medio del cual se propuso la modificación de la liquidación privada del trimestre 4 del año 2022.

Comunicados de intereses de mora (Anexo 1.16)

- CONCESIONES CCFC SAS: El 04 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49739-23 por medio del cual se informa el valor de los intereses moratorios de los trimestres 1,2,3 y 4 del año 2015.
- CONCESIÓN VIAL DE LOS ANDES S.A.S- COVIANDES: El 22 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53074-23 por medio del cual se informa el valor de los intereses moratorios de los trimestres 1,2,3 y 4 del año 2015.

Auditorias (Anexo 1.3)

- CESAR OCTAVIO PULGARIN: El 29 de agosto de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3, 4 trimestres 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 1 trimestres 2023.
- RICARDO DE LA PAVA AMAYA: El 29 de agosto de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3, 4 trimestres 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 1 trimestres 2023.
- MARIA TERESA JARAMILLO JARAMILLO: El 30 de agosto de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3, 4 trimestres 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 1 trimestres 2023.
- HACIENDA EL ROSARIO S.A.: El 06 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-49661-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y el trimestre 1 del año 2023.
- MARTINEZ PELAEZ JAVIER OCTAVIO: El 6 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-50595-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1,2,3 y 4 del año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y trimestre 1 de 2023.
- MARIA ELENA BOTERO MEJIA: El 7 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-50657-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1,2,3 y 4 del año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y trimestre 1 de 2023.
- AVIANCA - ECUADOR S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 21 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51052-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 4 del año 2021.
- MARY LICETH MONTES GARCIA - YASUHOKA: El 22 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-50757-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1,2,3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y el trimestre 1 del año 2023.
- DELTA AIR LINES INC SUCURSAL DE COLOMBIA: El 26 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51169-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 4 del año 2022.
- JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA: El 27 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51199-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 3 y 4 del año 2021 y trimestre 4 del año 2022.

- SPATIUM VC S.A.S: El 28 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51192-23, en virtud del proceso de revisión del trimestre 4 del año 2021, trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- TRANSPORTES ESPECIALES MILENIO LTDA: El 11 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51591-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 3 y 4 del año 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- POMPEYO URDANETA S.A.S: El 17 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51805-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 1, 2, 3 y 4 del año 2022.
- VILLA RAMIREZ ADRIANA MARIA: El 19 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-50972-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- VIAJES DACAR - AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO S.A.S: El 19 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51364-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL COLOMBIA: El 21 de octubre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51816-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 1, 3 y 4 del año 2021.
- TURISMO MARVAN SA: El 01 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51947-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 3 y 4 del 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 de 2023.
- CREPES Y WAFFLES S.A.: El 01 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-51925-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 3 y 4 del año 2018; trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- ESPITIA ORTIZ RUBEN ANTONIO: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52248-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.

- BLUE SEA COTTAGE DIVE CENTER S.A.S.: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52261-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- LIBIA EMMA MUÑOZ VALENCIA: El 14 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52355-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 4 del año 2021, 1, 2, 3 y 4 del año 2022 y 1 del año 2023.
- MARTHA ALEXANDRA COBA VILLANUEVA: El 14 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52362-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- PAISADVENTURE SAS: El 17 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52457-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- SELVA EXPLORER SAS: El 21 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52531-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- PALMARUM S.A.S.: El 22 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52565-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- AGENCIA DE VIAJES OPERADORA ECOAVENTUR S.A.S: El 22 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52397-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021 y 2022; trimestre 1 del año 2023.
- JORGE VALENCIA GIRALDO: El 30 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018, trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y trimestre 1 del año 2023.
- EZ AIR SUCURSAL COLOMBIA: El 30 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52690-23 en virtud del proceso de revisión del trimestre 2 del año 2023.
- FUNDACION OBRA DE SOLIDARIDAD MISIONERA: El 30 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52631-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021 y 2022.

- CONSTRUCTORA MUNDO S.A: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52844-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- S.W. CARIBBEAN SUN LTDA: El 13 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52858-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- ESTEBAN PINEDA MEDINA: El 13 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52907-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- FUNDACION CASA TALLER EL BOGA: El 14 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52922-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 3 y 4 del año 2019, 1, 2, 3 y 4 de los años 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- FIDELITY MARKETING S.A.S.: El 14 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52924-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- PUBLICIDAD IMPRESA S.A.S: El 14 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52932-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018; los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y trimestre 1 del año 2023.
- CAMINOS & HORIZONTES S.A.S.: El 15 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52960-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.
- SERVICE GENERALI COMPANY S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52966-23 en virtud del proceso de revisión de los trimestres 2, 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 del año 2023.

Auto de inspección tributaria y contable (Anexo 1.4)

- WILD ABOUT COLOMBIA S.A.S: El 18 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49981-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.

- AGENCIA DE VIAJES OPERADORA ECOAVENTUR S.A.S: El 30 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52076-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- ZOOMMARKET S.A.S.: El 27 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52615-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- FIDELITY MARKETING S.A.S.: El 28 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52575-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.
- JARAMILLO PÉREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.: El 01 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52715-23 por medio del cual se informa la fecha de la diligencia.

Acta de inspección tributaria y contable (Anexo 1.5)

- ESPACIO CÚBICO SAS: El 1 de agosto de 2023, se notificó Acta N 34 de visita de inspección realizada el 18 de agosto de 2022.
- JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL COLOMBIA: El 14 de agosto de 2023, se notificó Acta N 028 de visita de inspección realizada el 29 de junio y 5 de julio de 2023.
- AVIANCA - ECUADOR S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 26 de septiembre de 2023, se notificó Acta N DCP-51154-23 de visita de inspección realizada el 18 y 31 de julio de 2023.
- DELTA AIR LINES INC SUCURSAL DE COLOMBIA: El 26 de septiembre de 2023, se notificó Acta N DCP-51155-23 de visita de inspección realizada el 13 de julio de 2023.
- JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA: El 26 de septiembre de 2022, se notificó Acta N DCP-51156-23 de visita de inspección realizada el 11 y 19 de julio de 2023.
- WILD ABOUT COLOMBIA S.A.S: El 24 de octubre de 2023, se notificó Acta DCP-51918-23 de visita de inspección realizada el 23 de agosto de 2023.
- AGENCIA DE VIAJES OPERADORA ECOAVENTUR S.A.S: El 21 de noviembre de 2023, se notificó Acta DCP-52398-23 de visita de inspección realizada el 02 de noviembre de 2023.
- FIDELITY MARKETING S.A.S.: El 13 de diciembre de 2023, se notificó Acta DCP-52869-23 de visita de inspección realizada el 01 de diciembre de 2023.

Liquidación Oficial de revisión (Anexo 1.7)

- AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S. – ARO S.A.S.: El 03 de octubre de 2023, se notificó la Resolución DCP- 51388-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Revisión.
- AVIACIÓN S.A.S.: El 03 de noviembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-52230-23 por la cual se profirió una Liquidación Oficial de Revisión.

Auto de inadmisión recurso de reconsideración (Anexo 1.9)

- LLANERA DE AVIACIÓN S.A.S.: El 19 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52901-23, mediante el cual se inadmitió el recurso de reconsideración.

Constancia de ejecutoria (Anexo 1.10)

- AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.– ARO S.A.S.: El 12 de diciembre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-51388-23.

Gestión persuasiva – Visitas (Anexo 1.17)

- EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S.: El 4 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-49733-23 mediante el cual se realizó cobro persuasivo de las obligaciones del trimestre 1 del año 2019 determinada en la resolución DCP-46150-23.
- El 08 de septiembre de 2023, se realizó visita y censo a los establecimientos de comercio del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, de la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.
- El 15 de septiembre de 2023, se realizó visita y censo a los establecimientos de comercio del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, de la ciudad de Barranquilla.
- El 22 de septiembre de 2023, se realizó visita y censo a los establecimientos de comercio del Aeropuerto Internacional Palonegro, de la ciudad de Bucaramanga.
- INVERSIONES GUTIÉRREZ GALLEGOS S.A.S.: El 16 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52422-23 mediante el cual se realizó cobro persuasivo de las

obligaciones de los trimestres 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 trimestre de los años 2019 y 2020.

- SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52810-23 mediante el cual se realizó cobro persuasivo de las obligaciones de los trimestres 3 y 4 del año 2018, 1, 2, 3 y 4 trimestre de los años 2019 y 2020.
- AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52943-23 mediante el cual se realizó cobro persuasivo de las obligaciones de los trimestres 1, 2, 3 y 4 trimestre de los años 2018, 2019 y 2020.

Etapas sancionatorias

Auditorías (Anexo 1.18)

- GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C S: El 26 de octubre de 2023, se generó el comunicado DCP-52047-23, mediante el cual se emite el informe final de auditoría.
- TAKAMI S.A.: El 26 de octubre de 2023, se generó el comunicado DCP-52054-23, mediante el cual se emite el informe final de auditoría.
- SPOLETO CULINARIA ITALIANA S A S: El 26 de octubre de 2023, se generó el comunicado DCP-52058-23, mediante el cual se emite el informe final de auditoría.
- INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS: El 27 de octubre de 2023, se generó el comunicado DCP-52066-23, mediante el cual se emite el informe final de auditoría.
- PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA: El 27 de octubre de 2023, se generó el comunicado DCP-52079-23, mediante el cual se emite el informe final de auditoría.
- PESQUERA JARAMILLO LTDA: El 3 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52199-23 en virtud del plan sancionatorio.
- CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52245-23 en virtud del plan sancionatorio.
- HELIGOLFO S.A.S: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoría DCP-52251-23 en virtud del plan sancionatorio.

- LUZ MILENA DIAZ: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52254-23 en virtud del plan sancionatorio.
- INTEGRAL SERVICIOS S.A.S: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52256-23 en virtud del plan sancionatorio.
- SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A: El 7 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52262-23 en virtud del plan sancionatorio.
- ORGANIZACION GASTROKARIBE S.A.S.: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52180-23 en virtud del plan sancionatorio.
- LEWE HOTELS S.A.S.: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52200-23 en virtud del plan sancionatorio.
- INVERSIONES MARDEL S.A.S.: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52214-23 en virtud del plan sancionatorio.
- FRANK CORREDOR ARQUITECTOS SAS: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52223-23 en virtud del plan sancionatorio.
- GRUPO TRES RIOS S.A.S.: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52236-23 en virtud del plan sancionatorio.
- AYENDA S.A.S.: El 8 de noviembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52237-23 en virtud del plan sancionatorio.
- COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A.: El 1 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52710-23 en virtud del plan sancionatorio.
- TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA: El 1 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52712-23 en virtud del plan sancionatorio.
- TOP BRAND S.A.S.: El 1 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52714-23 en virtud del plan sancionatorio.
- NAUTILLOS TRAVEL S.A.S: El 1 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52717-23 en virtud del plan sancionatorio.
- DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52744-23 en virtud del plan sancionatorio.

- INVERSIONES GIUNI S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52745-23 en virtud del plan sancionatorio.
- CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52755-23 en virtud del plan sancionatorio.
- PLAYAS DEL CARIBE S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52766-23 en virtud del plan sancionatorio.
- TRANSPORTES ONIKA EXPRESS S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52774-23 en virtud del plan sancionatorio.
- HOTEL AMERICAN VISA S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52784-23 en virtud del plan sancionatorio.
- GRUPO LC S.A.S.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52786-23 en virtud del plan sancionatorio.
- INVERSIONES LIBRA S.A.: El 6 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52787-23 en virtud del plan sancionatorio.
- LE CABRERA S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52945-23 en virtud del plan sancionatorio.
- AYUDA TECNICA Y DE SERVICIOS S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52946-23 en virtud del plan sancionatorio.
- SELINA OPERATION PARQUE 93 S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-52947-23 en virtud del plan sancionatorio.

Pliego de cargos (Anexo 1.17)

- INVERSIONES MEDINA TRUJILLO S.A.S: El 01 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52121-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 4 trimestre del año 2022.
- GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C S: El 02 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP- 52117-23 del 31 de octubre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- SPOLETO CULINARIA ITALIANA S.A.S El 08 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52124-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 1 trimestre del año 2022.

- TAKAMI S.A: El 10 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52132-23 del 10 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA S.A.S: El 14 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52210-23 del 14 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- FRANK CORREDOR ARQUITECTOS S.A.S: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52327-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 2, 3 y 4 trimestre del año 2022.
- HELIGOLFO S.A.S: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52334-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 3 trimestre del año 2021.
- LEWE HOTELS S.A.S: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52331-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 2, 3 y 4 trimestre del año 2022.
- INTEGRAL SERVICIOS SAS: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52469-23 del 17 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- AYENDA SAS: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52449-23 del 17 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- GRUPO TRES RIOS SAS: El 20 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52453-23 del 17 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- LUZ MILENA DIAZ DEL VALLE: El 21 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52468-23 del 17 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- ORGANIZACIÓN GASTROKARIBE S.A.S: El 21 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52315-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 3 trimestre del año 2021 y el 1 y 2 trimestre del año 2022.
- INVERSIONES MARDEL S.A.S.: El 21 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52456-23 del 17 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S: El 21 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52382-23 por medio del cual se propuso el pago de la sanción del 4 trimestre del año 2022 y el 1 y 2 trimestre del año 2023.

- PESQUERA JARAMILLO LTDA.: El 22 de noviembre de 2023, se notificó el Pliego de Cargos DCP-52495-23 del 22 de noviembre de 2023, por el cual se sanciona al aportante.
- INVERSIONES GIUNI S.A.S.: El 15 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52843-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 1 trimestre del año 2022 y el 1 trimestre del año 2023.
- NAUTILOS TRAVEL S.A.S.: El 15 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52839-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 1, 2, 3 Y 4 trimestre del año 2022.
- PLAYAS DEL CARIBE S.A.S.: El 15 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52846-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 1 trimestre del año 2022.
- TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA.: El 15 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52835-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 1 trimestre del año 2022.
- GRUPO LC S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52934-23 por medio del cual se propuso sancionar por los trimestres 1,2,3 y 4 del año 2022.
- TRANSPORTES ONIKA EXPRESS S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52927-23 por medio del cual se propuso sancionar por los trimestres 3 y 4 del año 2021 y 1,2 y 3 4 del año 2022.
- TOP BRAND SAS: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52909-23 por medio del cual se propuso sancionar por el trimestre 2 del año 2022.
- COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52865-23 por medio del cual se propuso sancionar por el trimestre 1 del año 2023.
- INVERSIONES LIBRA S.A.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52855-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 2 trimestre del año 2023.

- HOTEL AMERICAN VISA S.A.S.: El 18 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52849-23, mediante el cual se solicitó realizar el pago de la sanción por extemporaneidad correspondiente al 4 trimestre del año 2021 y 2 y 3 trimestre del año 2022.
- CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR: El 19 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52917-23 por medio del cual se propuso sancionar por los trimestres 1,2, y 4 del año 2022 y 1 trimestre del año 2023.
- DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C: El 19 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52912-23 por medio del cual se propuso sancionar por los trimestres 1,2 y 3 del año 2022.

Resolución Sanción (Anexo 1.20)

- SPOLETO CULINARIA ITALIANA S.A.S.: El 29 de diciembre de 2023, se notificó la resolución sanción DCP-52983-23.

3.1.3. Etapa de solicitud de devolución y/o compensación (Anexo 2)

Requerimientos de información (Anexo 2.1)

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA: El 5 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48354-23, mediante el cual se reiteró el envío de información contable y financiera del año 2022.
- GIRALDO GIRALDO DAVID STEVEN: El 24 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48859-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera del año 2022.
- LATAM AIRLINES PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 8 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP- 49795-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera del trimestre 1 del año 2022.
- HOTELERÍA URBANA S.A.S: El 29 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50353-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera de los años 2022 y 2023.
- HOTEL CASTILLA REAL LTDA: El 01 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-50494-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de los años 2021 y 2022; y trimestres 1 y 2 del año 2023.

- LINA MARIA MUÑOZ MORENO: El 20 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51857-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera del trimestre 2 del año 2023.
- INTERNACIONAL EJECUTIVA DE AVIACION S.A.S: El 9 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52298-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera del año 2023
- HOTELERÍA URBANA S.A.S: El 24 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52583-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera de los años 2022 y 2023.
- HOTEL CASTILLA REAL LTDA: El 24 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52586-23, mediante el cual se solicitó información contable y financiera de los trimestres 1 y 2 del año 2023.

Auditorias (Anexo 2.2)

- ANGELA MARÍA OSSA SÁNCHEZ: El 12 de julio de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de devolución del trimestre 4 del año 2022.
- LATAM AIRLINES PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 05 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-50589-23 en virtud del proceso de devolución del trimestre 1 del año 2022.
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA: El 13 de septiembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria DCP-50767-23, en virtud del proceso de devolución del trimestre 1 del año 2022.
- HOTELERIA URBANA SAS: El 11 de diciembre de 2023, se suscribió informe final de auditoria en virtud del proceso de devolución de los trimestres 2,3 y 4 del año 2022 y los trimestres 1 y 2 del año 2023.

Comunicado de admisión (Anexo 2.3)

- FÉLIX JOAQUÍN CASTELLANOS VERA: El 21 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48821-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.

- DAVID STEVEN GIRALDO GIRALDO: El 21 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48822-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- MARÍA JOSÉ ROJAS ANGARITA: El 25 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48846-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- JUAN JOSÉ MONSALVE ORTIZ: El 26 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48890-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- INGRID ZULIN PINEDO TÓCORA: El 26 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48779-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- LATAM AIRLINES PERÚ S.A. SUC COLOMBIA: El 28 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48941-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- DIANA PAOLA LINARES RINCÓN: El 31 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-49004-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- HOTELERÍA URBANA SAS: El 25 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50219-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- CIUDAD BONITA GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN: El 29 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50172-23, mediante el cual se inadmitió la solicitud de devolución.
- HOTEL CASTILLA REAL: El 30 de agosto de 2023, se notificó el comunicado DCP-50378-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- LINA MARÍA MUÑOZ MORENO: El 12 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51545-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- INTERNACIONAL EJECUTIVA DE AVIACIÓN S.A.S.: El 08 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52228-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- HOTEL CATILLA REAL LTDA.: El 22 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52445-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- HOTELERÍA URBANA S.A.S.: El 22 de noviembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52462-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.

- CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S.: El 13 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52826-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S A: El 26 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53109-23, mediante el cual se inadmitió la solicitud de devolución.
- ECOHOTELES S.A.S.: El 26 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-53112-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.
- CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S.: El 13 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52826-23, mediante el cual se admitió la solicitud de devolución.

Auto de rechazo provisional (Anexo 2.4)

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA: El 22 de septiembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51039-23 mediante el cual se rechazó provisional de devolución.
Desistimiento tácito- (Anexo 2.5)
- YANET MONROY SÁENZ: El 12 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48311-23 por la cual se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución.
- JAVIER IGNACIO DÍAZ SOLARTE: El 17 de julio de 2023, se notificó el comunicado DCP-48679-23 por la cual se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución.
- HOTEL CASTILLA REAL LTDA.: El 03 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51158-23 por la cual se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución.
- HOTELERÍA URBANA S.A.S.: El 20 de octubre de 2023, se notificó el comunicado DCP-51885-23 por la cual se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución.
- LINA MARÍA MUÑOZ MORENO: El 14 de diciembre de 2023, se notificó el comunicado DCP-52944-23 por la cual se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución.

Resoluciones de devolución- (Anexo 2.6)

- SOCIEDAD SPATIUM VC SAS: El 25 de julio de 2023, se notificó la Resolución DCP-48017-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.

- FÉLIX JOAQUÍN CASTELLANOS VERA: El 08 de agosto de 2023, se notificó la Resolución DCP-48893-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- INGRID ZULIN PINEDO TÓCORA: El 24 de agosto de 2023 se notificó la Resolución DCP-50224-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- JUAN JOSÉ MONSALVE ORTIZ: El 25 de agosto de 2023, se notificó la Resolución DCP-48993-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- ESTRATEGIAS PUNTO APARTE SAS: El 25 de agosto de 2023, se notificó la Resolución DCP-48621-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- SOCIEDAD INVERSIONES TURISTICAS S.A.S.: El 29 de agosto de 2023, se notificó la Resolución DCP-48913-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- JARAMIREZ E HIJOS S.A.S.: El 04 de septiembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-50505-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- ANGELA MARÍA OSSA SÁNCHEZ: El 21 de septiembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-51064-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- MARÍA JOSÉ ROJAS ANGARITA: El 02 de octubre de 2023, se notificó la Resolución DCP-51326-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- DIANA PAOLA LINARES RINCÓN: El 03 de octubre de 2023, se notificó la Resolución DCP-51373-23 por la cual se resolvió una solicitud de devolución.
- INVERSIONES TURÍSTICAS S.A.S: El 22 de noviembre de 2023, se notificó la Resolución DCP-52385-23 del 21 de noviembre de 2023, por la cual se resolvió una solicitud de devolución.

Constancia de ejecutoria (Anexo 2.7)

- DN INVESTOR GROUP SAS: El 18 de agosto de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-46902-23.
- FÉLIX JOAQUÍN CASTELLANOS VERA: El 23 de octubre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-48893-2.

- DAVID STEVEN GIRALDO GIRALDO: El 23 de octubre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-50352-2.
- HOTEL CASTILLA REAL LTD: El 23 de octubre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP- 51158-2.
- ANGELA MARÍA OSSA SÁNCHEZ: El 30 de noviembre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-51064-23.
- LATAM AIRLINES PERÚ S.A. SUCURSAL COLOMBIA: El 12 de diciembre de 2023, se profirió la constancia de ejecutoria de la Resolución DCP-51516-23.

3.2. VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Durante el segundo semestre de 2023, se recaudó la suma de \$ 71.619.516.664 partida que representa un incremento del 7,09% respecto al mismo periodo del año 2022 que tuvo un valor recaudado de \$ 66.880.030.493.

Recaudo por clase de aportante (Anexo 1.21): Las clases de aportante con mayor recaudo durante el segundo semestre del año 2023 fueron las empresas de transporte aéreo de pasajeros, los hoteles y centros vacacionales y los concesionarios de aeropuertos y carreteras como se evidencia en la siguiente tabla:

CLASE DE APORTANTE	II SEMESTRE 2023	PARTICIPACIÓN
Empresas de transporte aéreo	\$ 41.888.465.903	58,49%
Hoteles y centros vacacionales	\$ 9.462.157.000	13,21%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	\$ 8.035.553.185	11,22%
Agencias de viajes	\$ 2.647.983.000	3,70%
Bares y restaurantes	\$ 2.581.837.000	3,60%
Establecimientos en terminales	\$ 2.287.275.000	3,19%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	\$ 1.186.696.000	1,66%
Operadores congresos, ferias y convenciones	\$ 912.628.000	1,27%
Empresas de transporte de pasajeros	\$ 703.221.000	0,98%
Parques temáticos	\$ 435.702.000	0,61%
Empresas de transporte terrestre automotor	\$ 320.182.000	0,45%
Operadores de plataformas electrónicas o digitales	\$ 304.601.576	0,43%
Transporte Aéreo No Regular	\$ 220.295.000	0,31%
Oficinas de representaciones turísticas	\$ 200.791.000	0,28%

Comercializadoras proyectos de tiempo compartido	\$	132.626.000	0,19%
Arrendadores vehículos	\$	101.748.000	0,14%
Seguros de viajes	\$	93.396.000	0,13%
Centros de convenciones	\$	29.155.000	0,04%
Sociedades portuarias	\$	19.887.000	0,03%
Multinivel Servicios Turísticos	\$	18.905.000	0,03%
Empresas captadoras de ahorro para viajes	\$	13.972.000	0,02%
Empresas dedicadas a actividades como canotaje, balsaje	\$	10.234.000	0,01%
Usuarios zonas francas	\$	6.852.000	0,01%
Concesionarios parques	\$	4.922.000	0,01%
Operadoras T.Compartido y Multipropiedad	\$	1.714.000	0,00%
Centros terapéuticos	\$	1.495.000	0,00%
Partidas no identificadas	\$	1.057.000	0,00%
Guías de Turismo	\$	575.000	0,00%
Organizadores de boda destino	\$	33.000	0,00%
Devoluciones	\$	(4.442.000)	na
Total Recaudo	\$	71.619.516.664	100,0%

Cifras en pesos

Recaudo por departamentos (Anexo 1.22): En el total del recaudo percibido durante el segundo semestre de 2023, el departamento de Cundinamarca tuvo la mayor participación, seguido de Antioquia y Bolívar como se muestra en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	II SEMESTRE 2023	PARTICIPACIÓN
AMAZONAS	\$ 38.710.000	0,1%
ANTIOQUIA	\$ 6.036.119.000	8,4%
ARAUCA	\$ 5.485.000	0,0%
ATLANTICO	\$ 1.478.206.000	2,1%
BOLIVAR	\$ 5.032.098.000	7,0%
BOYACA	\$ 148.360.000	0,2%
CALDAS	\$ 196.906.000	0,3%
CAQUETA	\$ 13.965.000	0,0%
CASANARE	\$ 41.862.000	0,1%
CAUCA	\$ 67.260.000	0,1%
CESAR	\$ 58.604.000	0,1%
CHOCO	\$ 35.743.000	0,0%
CORDOBA	\$ 233.062.000	0,3%
CUNDINAMARCA	\$ 51.686.007.088	72,2%
GUAINIA	\$ 1.045.000	0,0%
GUAVIARE	\$ 3.242.000	0,0%
HUILA	\$ 124.544.000	0,2%

LA GUAJIRA	\$	142.618.000	0,2%
MAGDALENA	\$	562.897.000	0,8%
META	\$	234.584.000	0,3%
N. DE SANTANDER	\$	189.754.000	0,3%
NARIÑO	\$	121.809.000	0,2%
OTRO	\$	298.289.576	0,4%
PUTUMAYO	\$	11.206.000	0,0%
QUINDIO	\$	397.037.000	0,6%
RISARALDA	\$	806.304.000	1,1%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$	522.328.000	0,7%
SANTANDER	\$	541.612.000	0,8%
SUCRE	\$	68.418.000	0,1%
TOLIMA	\$	264.212.000	0,4%
VALLE DEL CAUCA	\$	2.257.064.000	3,2%
VAUPES	\$	363.000	0,0%
VICHADA	\$	3.099.000	0,0%
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR	\$	1.146.000	0,0%
Devoluciones	\$	(4.442.000)	na
Total Recaudo	\$	71.619.516.664	100%

Cifras en pesos

Recaudo en virtud de la gestión de invitación, revisión y determinación: Con ocasión de la gestión realizada en la Dirección de Contribución Parafiscal que incluye invitaciones de pago, solicitudes de liquidación y pago requerimientos especiales, auditorías, emplazamientos, liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, se obtuvo un recaudo de \$7.689.793.088 durante el segundo semestre de 2023.

Valor de cartera de actos administrativos (Anexo 1.23)

Actualmente se registra la cartera por concepto de actos administrativos por valor de \$3.211.788.635

3.3. GESTIÓN DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES (Anexo 3)

Requerimientos de Información de la Dirección de Contribución Parafiscal a Otras Entidades:

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 06 de julio de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-48499-23.

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 11 de julio de 2023, se realizó solicitud de concepto mediante el comunicado DCP-48593-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 15 de agosto de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-49975-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 16 de agosto de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-49982-23.
- AEROCALI S.A.: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49562-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Aeropuerto.
- AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49563-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Aeropuerto.
- GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49564-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Aeropuerto.
- CENTRALES DE TRANSPORTES S.A: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49565-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Terminal de Transportes de Cali.
- TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49566-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Terminal de Transportes de Barranquilla.
- TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S. A.: El 3 de agosto de 2023 se notificó el comunicado DCP-49567-23 en el cual se solicita difusión de información a establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre o aéreo – Visita Terminal de Transportes de Bucaramanga.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 18 de septiembre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-50940-23.

- TERMINAL AÉREO DE BUCARAMANGA: El 14 de septiembre de 2023, se realizó solicitud de inspección y difusión de información mediante el comunicado DCP-50854-23.
- AERONÁUTICA CIVIL: El 09 de octubre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP- 51604-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 18 de octubre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-51831-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 23 de octubre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-51951-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 24 de octubre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-51982-23.
- FAST COLOMBIA SAS: El 26 de octubre de 2023, se presentaron Objeciones al Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y derecho de voto liquidación mediante DCP- 51777-23.
- AERONÁUTICA CIVIL: El 02 de noviembre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-52145-23.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: El 08 de noviembre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-52249-23.
- CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA: El 23 de noviembre de 2023, se realizó solicitud de información mediante el comunicado DCP-52517-23.

3.4. GESTIÓN ATENCIÓN APORTANTES (Anexo 4)

- Se atendieron 1.732 solicitudes escritas y 6.472 llamadas en los meses de julio a diciembre mediante las cuales se brindó orientación a los aportantes sobre la Contribución Parafiscal, el manejo de la plataforma de liquidación y pago parafiscal, fechas límites de pago, solicitudes de certificación, entre otros.
- El 14 de julio de 2023, se realizó capacitación virtual a 22 aportantes de la ciudad de San Andrés, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- El 18 de julio de 2023, se realizó capacitación virtual a 37 aportantes de los municipios de Ubaté, Chiquinquirá, Ráquira y Fúquene, en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 28 de julio de 2023, se realizó capacitación virtual a 18 aportantes de la ciudad de Buenaventura, en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 11 de agosto de 2023, se realizó capacitación virtual a 17 aportantes de la ciudad de La Mesa – Cundinamarca, en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 17 de agosto de 2023, se realizó capacitación virtual a 40 aportantes de Antioquía, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 18 de agosto de 2023, se realizó capacitación virtual a 48 aportantes de la ciudad de Dosquebradas, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 25 de agosto de 2023, se realizó capacitación virtual a 86 aportantes de la ciudad de Magdalena, en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 14 de septiembre de 2023, se realizó capacitación virtual a aportantes del departamento del Atlántico, en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 20 de septiembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 57 aportantes del departamento de Tolima, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- El 26 de septiembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 47 aportantes en el departamento de Casanare, en sesión promovida por el Ministerio.
- El 28 de septiembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 21 aportantes en el departamento de Arauca, en sesión promovida por el Ministerio.
- Se atendieron 829 solicitudes y 3.034 llamadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 mediante las cuales se brindó orientación a los aportantes sobre la Contribución Parafiscal, el manejo de la plataforma de liquidación y pago parafiscal, fechas límites de pago, solicitudes de certificación, entre otros.

- El 11 y 12 de octubre de 2023, se asistió a evento presencial en que se realizó la atención a 75 aportantes de la ciudad de Medellín, en sesión promovida por Asohost.
- El 11 de octubre de 2023, se realizó capacitación virtual a 32 aportantes del departamento del Quindío, en sesión promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- El 24 de octubre de 2023, se realizó capacitación virtual a 132 afiliados de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO – en sesión promovida por dicha entidad.
- El 24 de octubre de 2023, se realizó capacitación virtual a 89 aportantes del departamento de Boyacá, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- El 27 de octubre de 2023, se realizó capacitación virtual a 71 aportantes del departamento de Cundinamarca, en sesión promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- El 31 de octubre de 2023, se realizó capacitación virtual a 136 aportantes de la ciudad de Bucaramanga, en sesión promovida por la entidad Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- El 01 de noviembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 147 aportantes, en sesión promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Miércoles de Socialización.
- El 17 de noviembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 92 aportantes de las Regiones Amazónica y Orinoquía en sesión promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 23 de noviembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 107 aportantes de todo el país, en sesión promovida por la entidad Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El 23 de noviembre de 2023, se realizó capacitación virtual a 62 aportantes de la ciudad de Cali, en sesión promovida por la entidad Cámara de Comercio de Cali.
- El 29 de noviembre de 2023, se realizó capacitación virtual a aportantes del departamento de Bolívar, en sesión promovida por el Mincit.

4. ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012, y las estipulaciones de los Decretos reglamentarios 2125 y 2503 de 2012, referente a los bienes de la extinta Corporación Nacional de Turismo –CNT, y de los bienes con vocación turística incautados o extintos de la Sociedad de Activos Especiales S En virtud de lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012, y las estipulaciones de los Decretos reglamentarios 2125 y 2503 de 2012, derogado según artículo 373 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, referente a los bienes de la extinta Corporación Nacional de Turismo –CNT, y de los bienes con vocación turística incautados o extintos de la Sociedad de Activos Especiales SAE (antes Dirección Nacional de Estupefacientes), la Gerencia de Bienes de FONTUR se permite remitir la información del segundo semestre de 2023, referente a la administración de los bienes entregados, cuyos anexos referidos se consolidan en la carpeta Anexo No. 16:

4.1. GESTIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO –CNT.

De conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 8 de la Ley 1101 de 2006, hacen parte de los recursos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, los recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la extinta Corporación Nacional de Turismo – CNT hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual el P.A FONTUR recauda los recursos generados por la explotación económica de dichos bienes.

A. HOTELES DE LA EXTINTA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO - CNT

Hotel El Isleño y Centro de Convenciones (San Andrés):

Operador	Hodecol SAS
Tipo de Contrato	Concesión
Inicio Contrato	4 de febrero de 2010
Término Contrato	20 años
Inversiones	\$40.059.492 miles (enero 2014)
Contraprestación	1,3% Ingresos Brutos Trimestrales
No. Habitaciones	220
Fecha de recepción FONTUR	Abril de 2018

Gestiones realizadas (Administración):

Información Financiera sobre la ejecución del contrato de Arrendamiento o concesión:

- El día 18 de julio de 2023, se genera factura No FF-1078 de la contraprestación y comisión de FONTUR del período del mes de marzo a mayo de 2023.
- El día 27 de septiembre de 2023, se remitió la factura No FF-1084 referente a la contraprestación del período del mes de junio a agosto de 2023.
- El día 29 de diciembre de 2023, se remitió la factura No FF-1092 referente a la contraprestación del período del mes de septiembre a noviembre de 2023.

Pólizas

- El concesionario mediante comunicación de fecha 24 de julio de 2023, remitió la póliza de cumplimiento y pago de salarios, prestación e indemnizaciones del contrato de concesión.
- El Concesionario el 21 de noviembre de 2023, remitió la póliza de responsabilidad civil extracontractual del hotel con el soporte de pago correspondiente, debidamente aprobada el 27 de noviembre de 2023.
- El Concesionario el 28 de noviembre de 2023, remitió la póliza contra todo riesgo del hotel con el soporte de pago correspondiente.

Normatividad Hotelera

- El 26 de julio de 2023, el concesionario remitió el Informe Semestral conforme a lo dispuesto en el contrato de concesión en el cual certifica que: a). El hotel y el Centro de Convenciones operan en condiciones normales, ejecutando las actividades de mantenimiento requeridas. b). Los resultados de la actividad hotelera para el primer semestre de 2023 corresponden a los siguientes valores; promedio porcentaje de ocupación 87%, total número de huéspedes 83.391 y tarifa promedio por habitación de \$1.135.262 Pesos colombianos. c). Se han realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, a la fecha, como lo indican las certificaciones emitidas trimestralmente y enviadas a Fontur, conforme a la cláusula 37 del contrato de concesión 093 de 2010. d) Los pagos correspondientes a la contraprestación conforme la cláusula 10 del contrato, se han efectuado en las fechas correspondientes, así como el pago de las cuotas diferidas de la contraprestación para el periodo de abril a septiembre de 2020, de acuerdo con otrosí Nro. 6 y acta de conciliación de los valores de la contraprestación a diferir. e). El impuesto predial unificado correspondiente al año 2023, para la matrícula inmobiliaria 450-588 se canceló en las fechas previstas, según recibo de pago oficial Nro. 2023001679, por un valor de \$687.426.750 f). El hotel el Isleño cumple con la normatividad

aplicable a la prestación de servicios hoteleros, tales como: Registro Nacional de Turismo, Acta de Seguridad y Sanidad en Piscinas y demás aplicables. g). El personal de alimentos y bebidas del Hotel El Isleño cuenta con el curso y certificado emitido por el SENA de buenas prácticas de manufactura en la manipulación de alimentos y bebidas.

Otros Temas

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51212-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, solicitó al concesionario remitir los avances de las sugerencias realizadas por la firma Amézquita para el hotel.

Estado de las visitas técnicas de inspección del Hotel:

- El P.A. FONTUR el día 07 de septiembre de 2023, realizó visita técnica a las instalaciones del Hotel, el hotel se encuentra en buen estado de conservación, las zonas de servicio, almacén, lavandería, cuartos de máquinas, spa y zonas de masajes y cuarto fríos se encuentran limpios y organizados, los jardines se evidencian muy bien mantenidos y cuidados, las áreas destinadas para la maquinaria se encuentra aseadas y despejadas. Se recomendó al concesionario continuar con la buena gestión en el mantenimiento y aseo del hotel, tanto en el área de ruta del huésped como en el área de circulación de colaboradores y cuartos de máquinas, adicionalmente, se realizó la revisión aleatoria del inventario (estado, placa, ubicación y valor razonable), se revisaron activos del área panadería, cocina, almacén, comedor de empleados, restaurantes, entre otros. En el recorrido se puede evidenciar el buen estado de los equipos, su buen funcionamiento, además que las áreas donde están estos, se encuentra aseada y la maquinaria y equipos tienen mantenimiento permanente en cuanto a la pintura se refiere. Se realizaron las recomendaciones y sugerencias correspondientes por parte de FONTUR.
- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 13 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en buenas condiciones para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

Se recomienda realizar los mantenimientos correctivos en las cubiertas donde hace falta tejas, así mismo, continuar con el mantenimiento preventivo de las maderas de las estructuras de las cubiertas y del lobby.

Adicionalmente, en el año 2023 se hicieron inversiones para mejorar las condiciones de la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas:

- Reposición de 16 gabinetes de la red contraincendios
- Reposición del sistema de filtración de la piscina y las bombas de recirculación del agua de esta.
- Reposición del sistema de aire acondicionado del área administrativa.
- Reposición de televisores de habitaciones
- Reposición de cuartos fríos de congelación (pollo y mariscos).
- Reposición del control de encendido de las plantas eléctricas.
- Reposición del aire acondicionado del centro de convenciones.
- Reparación del sistema de desplazamiento de los paneles o puertas de división del centro de convenciones.
- Reposición de 50 cajillas de seguridad.

Hostal Doña Manuela (Santa Cruz de Mompós):

Operador	Consortio IHA SAS
Tipo de Contrato	Concesión
Inicio Contrato	13 de octubre de 2016
Término Contrato	20 años
Inversiones	\$922.000 miles
Contraprestación	7,51% Ingresos Brutos Trimestrales
Cuenta Inversión	5% Ingresos Brutos Trimestrales
Fondo Mantenimiento	4% Ingresos Brutos Trimestrales
No. Habitaciones	24
Fecha de recepción FONTUR	Julio de 2015

Gestiones realizadas (Administración):

El día 18 de julio de 2023, se realizó mesa de trabajo entre el concesionario del bien y la Gerencia de Bienes de FONTUR, en la cual se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del

contrato de concesión en la cual se fijaron los compromisos entre las partes, en virtud del cambio de Depositario Provisional.

Información Financiera:

El concesionario el 24 de julio de 2023, remitió los extractos de la cuenta de inversión y fondo de mantenimiento de los meses de febrero a junio de 2023, cuyos saldos a corte del mes de junio ascienden a la suma de: Cuenta de Inversión: \$116.277.509 y fondo de mantenimiento: \$40.681.696.

El 31 de julio de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación para el II trimestre de 2023, se emitió factura FF No 1081.

El concesionario mediante comunicación de fecha 02 de noviembre de 2023, remitió el informe trimestral al 30 de septiembre de 2023, en el cual remite la siguiente información:

1. Certificación de ingresos Brutos del 01 de julio al 30 de septiembre del 2023.
2. Relación de Ingresos Hostal Doña Manuela del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.
3. Anexo de Balance cuenta Ingreso tercer trimestre 2023.
4. Certificación pago de impuestos, tasas y contribuciones al 30 de septiembre de 2023.
5. Certificado liquidación tercer trimestre 2023 de contraprestación Contrato de Concesión.
6. Extractos bancarios de cuentas de ahorros al 30 de septiembre de 2023 de la cuenta de inversión y el fondo de mantenimiento.
7. Anexo # 19 – Anexo de operación al mes de septiembre de 2023.
8. Informe de mantenimiento a septiembre de 2023.
9. Informe final de habitaciones al 30 de septiembre de 2023
10. Pago de seguridad social septiembre 2023.

El 21 de noviembre de 2023, realizó la facturación de la contraprestación para el II trimestre de 2023, se emitió factura FF No 1089.

Pólizas

Se procedió a la expedición de la póliza contra todo riesgo del Hostal con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52701-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, solicitó al concesionario el soporte de pago de la contraprestación del tercer trimestre de 2023 y la renovación de las pólizas de cumplimiento y RCE para revisión y aprobación de la Dirección Jurídica de FONTUR.

Inversiones y mantenimiento:

El concesionario el día 24 de julio de 2023, remitió la solicitud de aprobación y soportes para realizar la pintura del Hostal con cargo al fondo de mantenimiento.

El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-49602-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, remitió la aprobación del mantenimiento correctivo e impermeabilización locativas de los muros del bien, con cargo al fondo de mantenimiento.

El concesionario remitió los informes del primer semestre y julio de 2023, en los cuales informa que se realizó el mantenimiento en las siguientes áreas:

Mantenimiento preventivo: limpieza de desagües en jardines frente al auditorio principal, limpieza de techos y viga canales, computadores y rack de computadores, reemplazo de monitor marca janus con pantalla dañada por monitor nuevo marca Samsung, Poda de árbol del caucho en ramas secas y peligrosas que con las lluvias se parten y dañan los techos y se consideran un peligro para el personal y huéspedes que pasan por debajo del árbol, planta eléctrica con 766h de operación cambio de aceite, filtros y fluidos, remplazo de batería, se instala batería nueva marca Mac silver plus 1100amp limpieza general, entonación de arranque y parada, pruebas de funcionamiento quedando ok, Mantenimiento preventivo en transformador eléctrico • suspensión de energía en seccionador principal, • apertura de transformador, • limpieza interna de contactos y terminales, • reconexión de energía una vez terminado el mantenimiento, • medición de voltajes, Fumigación general contra plagas, inspección y certificación de bomberos mantenimiento y recarga de 2 extintores y reubicación de sitio por recomendación de los bomberos, mantenimiento preventivo a trampa de grasa de cocina y evacuación de desechos líquidos y sólidos, Mantenimiento y lavado de albercas de agua, poda de grama en jardines con guadaña, Limpieza de techos, viga canales y bote de basura. arreglo de jardines y limpieza de maleza con guadaña, entre otros.

Mantenimiento correctivo: reparación en maquina chiller de aires acondicionado en habitaciones impares, motor de ventiladora quemado y temporizador de voltaje quemado por problemas con el voltaje, se reemplaza el motor quemado por el motor en bodega que fue reparado en el mes de febrero por la empresa Larco., Mantenimiento correctivo en transferencia eléctrica: • remplazo de contactor de red y bobina quemados por sobre voltaje, • configuración nuevamente de cableado y módulo de transferencia para poner en operación la transferencia automática ya que el sistema había quedado fuera de operación por el daño del componente desde el día 17 de mayo 2023, Remplazo de dvr de grabación de cámaras de seguridad, dvr anterior dañado, no reconoce ningún disco duro que se le coloca, se bloquea y se reinicia constantemente. Se instala y configura dvr nuevo marca hikvision modelo DS-7116HGHI-K1 de 16 canales con disco duro nuevo de 4TB,

reemplazo de tapas de asientos sanitarios en baños de piscina, reparación de motor de un ventilador de pie, reparación eléctrica en contactor de bomba de agua de equipo chiller de habitaciones impares y diagnóstico y reemplazo de relay de arranque dañado diagnosticado días antes previamente, reparación electrónica de termostato de aire acondicionado en habitación 22, reparación de congelador horizontal marca súper nórdico, reemplazo de motor ventilador de evaporador interno, reemplazo de 3 reflectores quemados en árbol de caucho, Trabajo nuevamente de configuración de cableado eléctrico en gabinete principal. Se detectó daño nuevamente del contactor y bobinas del circuito de red en el tablero eléctrico debido a constantes bajones de voltajes el día 11 de junio en horas de la noche, debido a esto el sistema de transferencia automática queda fuera de funcionamiento. se realiza desconexión del mismo y configuración de conexión del sistema para trabajar de manera manual, Elaboración de muritos de 10cm de altura en piso entrada puerta de cuartos eléctricos y conexiones para evitar que el agua entre los cuartos cuando llueve con mucha fuerza y se desbordan los pasillos de las habitaciones pares, Mantenimiento de pintura en mal estado color rosado en áreas de restaurant y piscina, Carga de gas r410 en congelador de carnes vertical marca súper nórdico en cocina, Cambio de capacitor dañado en motor soplador de aire acondicionado habitación 15, Reparación en tablero eléctrico principal cuarto de la planta eléctrica. Se detectó daño del contactor y bobinas del circuito de red en el tablero eléctrico debido a constantes bajones e idas del voltaje el día 16 de mayo, debido a esto el sistema de transferencia automática queda fuera de funcionamiento, se realiza desconexión de este y configuración de conexiones del sistema para trabajar de manera manual, entre otros.

La Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50829-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, remitió la aprobación para contratar el mantenimiento correctivo e impermeabilización de las cubiertas, reposición de 400 tejas tipo colonial y rehabilitación del piso de la cocina con pintura epóxica, con cargo al fondo de mantenimiento del contrato de concesión.

La Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50815-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, remitió la aprobación del suministro e instalación de 240 metros de polisombra para el área del parqueadero, con el fin de proteger los vehículos de los huéspedes de los rayos solares, con cargo al fondo de mantenimiento del contrato de concesión.

El concesionario mediante comunicación de fecha 10 de noviembre de 2023, remitió el informe mensual de septiembre, octubre de 2023, en el cual remite la siguiente información:

1. Relación de Ingresos Hostal Doña Manuela de septiembre, octubre de 2023.
2. Anexo de Balance cuenta Ingreso septiembre, octubre 2023.
3. Extractos bancarios de cuentas de ahorros de septiembre, octubre de 2023 de la Cuenta de Inversión y del Fondo de Mantenimiento.
4. Anexo # 19 – Anexo de operación del mes de septiembre, octubre de 2023.

5. Informe de mantenimiento de septiembre, octubre de 2023. En el cual se relacionan los siguientes:
 - Mantenimiento Preventivo en: Jardines y fumigación, Mantenimiento preventivo en equipos de aires acondicionados chillers habitaciones y aires centrales en auditorio principal. Durante el mantenimiento se detectó que la maquina chiller de las habitaciones pares estaba trabajando a un 50% de su capacidad debido a que uno de los 2 dos compresores no estaba funcionando ya que tenía una fuga de refrigerante y lo había perdido todo, Mantenimiento preventivo en equipos de refrigeración y congelación en cocina, dispensadores de agua y neveras tipo mini bar en habitaciones.
 - Mantenimiento correctivo en: Tablero eléctrico auditorio principal, reparaciones de estuco y pintura en muros de todas las áreas del bien, Mantenimiento de pintura epoxica color blanco a dos manos en piso de cocina, Instalación de 240 mts de poli sombra color negro a doble tendido con tubos de fijación y líneas de tensión en parqueadero de vehículos, reparación en maquina chiller de aires acondicionado habitaciones pares, reparación de fuga de gas en el sistema y cambio de contactor trifásico de arranque de un compresor en aires de auditorio, reparaciones de estuco y pintura en techo de auditorio: • Reparación de goteras sobre el techo del auditorio con cinta impermeabilizante para la corrección de las filtraciones que causaron el daño • Raspado de la pintura anterior en área dañadas, aplicación de estuco y pintura color blanco, reparaciones de estuco y pintura en techo de cocina: • Reparación de goteras sobre el techo de la cocina con cinta impermeabilizante para la corrección de las filtraciones que causaron el daño • Raspado de la pintura anterior en área dañadas, aplicación de estuco y pintura color blanco, reparaciones en techos de pasillos de habitaciones, remplazo de 450 teja partidas en techos por ramas caídas del árbol de caucho, reparación en techo de pasillo entre habitaciones 2 y 10, remplazo de 95 tejas partidas en el techo causada por una rama gruesa partida que cayó del árbol de caucho durante una fuerte lluvia días antes y que causo filtraciones de agua en los muros del pasillo, reparación de congelador horizontal tipo cava en cocina, latonería y pintura de puerta y cambio de empaques, mantenimiento preventivo en computadores.
6. Informe final de habitaciones de septiembre, octubre de 2023

Englobe del terreno

El día 26 de julio de 2023, el Contratista remitió el Informe del levantamiento topográfico planimétrico y amarre geodésico para el cumplimiento de la Resolución conjunta IGAC y SNR del municipio de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar.

La Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50851-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, remitió la autorización de la cotización recibida por parte del señor Alexander Charry López, para realizar el estudio de secuencia de linderos y áreas del Hostal, con el fin de que

sea aceptado dicho estudio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para los efectos de la actualización de linderos y poder proceder al englobe según lo solicitado por la entidad.

El señor Alexander Charry López, el 18 de octubre de 2023, remitió el estudio de secuencias y linderos y área del Hostal Doña Manuela.

El P.A. FONTUR mediante comunicaciones GB-51955-2023, GB-51956-2023, GB-51957-2023 y GB-51958-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, solicito a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós, rectificar el área al predio ubicado en Carrera 3 # 17 – 74 Lote 1, Carrera Central # 17A – 25 Lote 3, Carrera Central # 17ª – 17 Lote 4 y Carrera 3 # 17 – 70 interior Lote 2, respectivamente de la Ciudad de Mompós Departamento de Bolívar identificado con matrícula inmobiliaria número 065-0001477 y numero predial 01-00-0050-0021-000 que según LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS ALTIMETRICOS Y AMARRE GEODESICO realizado por el señor LUIS EDUARDO CASTAÑEDA ECHEVERRY TOPOGRAFO L.P. 01-17987 realizado en el año 2023, en donde se utilizaron quipos con calibración realizada bajo las normas ICONTEC ISO 9001 - ISO 9004 y atendiendo el marco geocéntrico nacional MAGNA SIRGAS, según normas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para georreferenciación con sistema de GPS, se pudo determinar los terrenos.

Estado de las visitas técnicas de inspección del Hotel:

El P.A. FONTUR del 8 al 10 de noviembre de 2023, realizó visita técnica a las instalaciones del Hostal, se revisó el anexo técnico de calidad y se manifestaron las observaciones y sugerencias al confesonario derivadas de la visita de inspección y mediante comunicación GB-52416-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, remitió al concesionario las observaciones y recomendaciones derivada de la visita técnica realizada.

Otros Temas

La Dirección Jurídica de FONTUR mediante memorando DJ-48749-2023 de fecha 10 de agosto de 2023, emitió concepto tendiente a resolver los cuestionamientos remitidos por la Gerencia de Bienes mediante memorando GB-48788-2023, en el cual manifestó los lineamientos que se deben tener en cuenta en la ejecución del contrato de concesión, ya que tras un análisis detallado de las causales objetivas que podrían justificar la terminación anticipada de este, no se ha encontrado ninguna que pueda fundamentar legalmente su aplicación, por el proceso de extinción de dominio que cursa en contra del concesionario, toda vez que a la fecha no existe un fallo debidamente ejecutoriado al respecto.

El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51214-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, reiteró la solicitud a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompox, de evaluar la posibilidad de exoneración del pago del impuesto predial del bien, toda vez que este es un bien patrimonial, de la cual a la fecha no se ha obtenido respuesta sobre el particular.

La Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Santa Cruz de Mompox, mediante comunicación de fecha 02 de octubre de 2023, remitió respuesta a la solicitud de exención de impuesto predial y contribución de valorización del Hostal Doña Manuela – Mompox, informando que una vez revisados los acuerdos No 014 de 2020 (Estatuto Tributario del Distrito de Santa Cruz de Mompox) y el No 001 de 1994 (Código Urbanístico de Mompox), no aparece como bien exento o excluido del cobro de impuesto predial, ni ningún otro inmueble o predio que se encuentre ubicado en el centro histórico del Distrito de Santa Cruz de Mompox.

Cotton Tree Spa (Providencia):

Operador	HDSAI
Tipo de Contrato	COMODATO
Inicio Contrato	11 de febrero de 2022
Término Contrato	1 año (renovable)
Inversiones	N.A.
Contraprestación	N/A
Fondo Reposición	N/A
No. Habitaciones	N/A
Fecha de recepción FONTUR	24 DE FEBRERO DE 2016

Gestiones Realizadas (Administración):

Se recibe correo electrónico por parte de la ESE Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha 9 de octubre de 2023, informando que desde el día domingo primero (1) de octubre de 2023, se inició con la prestación de los servicios de atención en salud primer nivel del municipio de Providencia Isla, en el Hospital Local reconstruido, y desde el día miércoles cuatro (04) de octubre, se terminó con el retiro del mobiliario de propiedad de la E.S.E. de las instalaciones del "SOUTH WEST BEACH – COTTON TREE SPA", por lo cual solicita se programe y se informe fecha y hora para realizar visita de inspección a las instalaciones del SPA, inmueble motivo del comodato, en donde se encuentre presente el personal por usted asignado y personal de la E.S.E.,

con el fin de definir detalles (adecuaciones, inventario, etc.) sobre la entrega del inmueble y finalización del comodato FNTC-029-2022.

El día 9 de octubre de 2023, se le da respuesta a la ESE Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los siguientes términos: En atención al correo que antecede, y a lo conversado telefónicamente el jueves 5 de octubre de 2023, se programó visita de seguimiento para los días 11, 12 y 13 de octubre de 2023, Por tal razón, los funcionarios LIBARDO QUINTERO URIBE: Profesional Senior de Obras Civiles y CESAR AUGUSTO QUINTERO: Profesional Senior Administrativo de Bienes, realizarán la visita, con el fin de verificar las condiciones actuales del inmueble y los arreglos que se tengan que efectuar para el recibo del inmueble.

Con radicado GB-51836-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, se envía comunicación al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con los compromisos adquiridos por parte de la E.S.E. HDSAI para le entrega del inmueble y reversión del contrato de comodato FNTC-029-2022 y de acuerdo con el recorrido donde se realizó una inspección visual de cada área y espacio del inmueble, por lo cual se suscribieron las diferentes actas y para continuar con el proceso de entrega del inmueble.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se envía comunicación a través de correo electrónico a la ESE Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina informándoles que de acuerdo con lo conversado telefónicamente el día 20 de noviembre de 2023, en el cual nos informan que los compromisos adquiridos por la E.S.E. HDSAI en comunicado GB-51836-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, con el fin, de continuar con el proceso de entrega del inmueble COTTON TREE SPA y reversión del contrato de comodato 029-2022, estas actividades serán entregadas en la fecha del 30 de noviembre de 2023, por tal razón, se les solicita confirmar al PA. FONTUR que, la fecha mencionada anteriormente es la definitiva para coordinar la comisión de los funcionarios delegados para realizar el recibo del inmueble y reversión del contrato de comodato, adicionalmente, coordinar con la empresa de vigilancia dicha fecha para las gestiones de seguridad y vigilancia del inmueble posteriormente a la entrega de este por parte de E.S.E. HDSAI, a partir del 1 de diciembre de 2023, aclarándoles que en caso de incumplimiento por parte de la E.S.E. HDSAI en el desarrollo de estas actividades en la fecha confirmada, dicha entidad deberá asumir todos los gastos en los que incurra el P.A. FONTUR por concepto de tiquetes, viáticos, entre otros, por lo tanto, agradecemos confirmar la fecha definitiva para el desarrollo de estas gestiones.

El día 20 de noviembre de 2023, la ESE Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, da respuesta a la solicitud de entrega informando que, de acuerdo a lo conversado, el compromiso adquirido en visita del mes de octubre y lo plasmado en el contrato de comodato, la E.S.E. adelante todas las gestiones necesarias para entrega el inmueble entre los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

Estado de las visitas técnicas de inspección

Los días 11, 12 y 13 de octubre de 2023, se realiza la visita técnica al inmueble "SOUTH WEST BEACH – COTTON TREE SPA" realizando la inspección del inventario donde se verificó el estado de los activos y sus placas en las diferentes áreas, encontrando algunos faltantes de los activos entregados e informándoles que teniendo en cuenta el acta de entrega firmada el día 11 de febrero de 2022 y el anexo N° 1 donde se le hace entrega del inventario para la operación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y que forma parte integral del acta, los elementos faltantes en la reversión del contrato de comodato FNTC-029-2022, deben ser objeto de reposición por elementos de igual o mejores condiciones de estos. Por lo tanto, teniendo en cuenta el objeto del contrato que relaciona: "En virtud de lo anterior el comodatario responderá ante el comodante y cualquier tercero por los daños y perjuicios que puedan derivarse del uso y la custodia o el mal uso que se le dé al inmueble". Posteriormente se realiza la revisión a la infraestructura del COTTON TREE SPA, encontrando algunos detalles, por lo cual se les realizan las siguientes recomendaciones: Es importante que una vez se haga el desmonte de las construcciones instaladas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en el inmueble, se haga un reconocimiento a los espacios, en el caso que se presenten nuevas afectaciones corregir estas para la entrega al P.A. FONTUR, en la reversión del contrato de comodato, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, se compromete a realizar las actividades de desmonte y arreglos de los espacios antes del 30 de noviembre de 2023, una vez finalicen con estas actividades, informaran al P.A. FONTUR, con el fin de la entrega y recibo del inmueble y reversión del contrato de comodato, para lo cual se suscribirá el acta respectiva, revisar las redes eléctricas, de presión y sanitarias, se evidencian accesorios sueltos, colgando y faltantes, el servicio de vigilancia no se puede discontinuar hasta la reversión del contrato de comodato, por tal razón, el P.A. FONTUR solo asumirá este a partir del 1 de diciembre de 2023 y cualquier faltante de inventario o vandalismo que se pueda presentar en el inmueble, los gastos irá con cargo al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Teniendo en cuenta el correo electrónico de fecha veinte (20) de noviembre de 2023 por parte de la E.S.E. Hospital de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en el cual informan que, una vez finalizados los compromisos adquiridos de acuerdo con la visita de seguimiento realizada por el P.A FONTUR para el recibo del inmueble COTTON TREE SPA de fecha 13 de octubre de 2023, se programó visita para los días 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, para verificar y validar estas observaciones, y continuar con el proceso de recibo del inmueble e inventario entregado, de acuerdo con el acta de fecha once (11) de febrero de 2022 y proceder con la reversión del contrato de comodato FNTC-029-2022. Por lo anteriormente mencionado se realiza el recibo oficial del inmueble generando las respectivas actas a saber: ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIOS SPA

COTTON TREE. 1-12-2023, ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIOS E INMUEBLE A LA VIGILANCIA ADPORT SPA COTTON TREE. 1-12-2023 y ACTA DE RECIBO DEL INMUEBLE SPA COTTON TREE. 1-12-2023. En general las condiciones de los diferentes bloques son aceptables, con el deterioro normal de los materiales por la vetustez y las condiciones del medio ambiente. Por tal razón, se recibe el inmueble como cuerpo cierto, no obstante, esto no exime al Hospital Departamental de San Andres, Providencia y Santa Catalina, de cumplir a cabalidad con las observaciones dejadas en la presente acta, por lo cual, se les concede un tiempo prudente de 15 días hábiles para dar cumplimiento a las observaciones dadas y proceder con la reversión y liquidación del contrato de comodato FNTC-029-2022, mismo día en el cual inicia la vigilancia por parte de la empresa ADPORT.

Hotel Hacaritama (Ocaña):

Operador	Sociedad Almanca Ltda.
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	31 de agosto de 1998
Término Contrato	1 año (renovable)
Inversiones	N.A.
Contraprestación	\$3.656 miles – mes (\$ de 2021)
Fondo Reposición	2 ½ SMMLV
No. Habitaciones	48
Fecha de recepción FONTUR	Septiembre de 2017

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Gestiones Realizadas Administración:

Información Financiera

El 31 de julio de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de junio, se emitió factura FF No 1079 y la factura correspondiente a la cuota N° 10 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1080.

El 23 de agosto de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de julio, se emitió factura FF No 1082.

El 31 de agosto de 2023 se emite la factura correspondiente a la cuota N° 11 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1083.

El 29 de septiembre de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de agosto, se emitió factura FF No 1085 y la factura correspondiente a la cuota N° 12 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1086.

El 31 de octubre de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de septiembre, se emitió factura FF No 1087 y la factura correspondiente a la cuota N° 13 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1088.

El 30 de noviembre de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de octubre, se emitió factura FF No 1090 y la factura correspondiente a la cuota N° 14 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1091.

El 29 de diciembre de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación del mes de noviembre, se emitió factura FF No 1093 y la factura correspondiente a la cuota N° 15 del acuerdo de pago se emitió factura FF No 1094.

Pólizas

La Sociedad Almanca con fecha 17 de julio de 2023, envía a través de correo electrónico, las pólizas Todo Riesgo Daño Material (TRDM) y la de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), con vigencia 13-01-2023 a 13-01-2024 ambas pólizas.

La Dirección Jurídica de Fontur, envía comunicación a la Sociedad Almanca, de fecha 21 de agosto de 2023, informándoles de la aprobación de las Garantías de Cumplimiento (TRDM Y PÓLIZA NORMAL ACCIDENTES PERSONALES) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 069-1998 relacionado con el arrendamiento del 54.10%, del inmueble en el que funciona el Hotel Hacaritama, situado en el Municipio de Ocaña

El día 19 diciembre de 2023, La Gerencia de Bienes envía comunicación a la Sociedad Almanca S.A.S, con radicado GB-53022-2023, solicitando la renovación de las siguientes pólizas que respaldan la ejecución del contrato de arrendamiento 069-1998: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (T.R.D.M.): Vence el día 13 de enero de 2024. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.C.E.): Vence el día 13 de enero de 2024. CUMPLIMIENTO: Vence el día 28 de febrero de 2024.

Estado de las visitas técnicas de inspección:

Se realiza visita de seguimiento al inmueble del 27 al 29 de septiembre de 2023, con el fin de verificar el estado de la infraestructura, maquinaria, equipos especiales, cumplimiento de la normatividad Hotelera e inventario. De la visita se concluyó que las condiciones del inmueble son aceptables para su funcionamiento y operación, así mismo, el operador viene cumpliendo con la normatividad hotelera en cuanto al registro RNT, certificación de bomberos, entre otros, en cuanto a la verificación aleatoria del inventario se realizó un levantamiento de las habitaciones 404,407,415,510,511 y 513, evidenciándose la placa y las condiciones aceptables de cada activo, no obstante, hay activos que no se encontraron en las habitaciones y el operador nos informó que estos se encuentran en otras habitaciones cuando se requieren o presenten fallas y deben entrar en mantenimiento, por parte del P.A. FONTUR se recomendó al operador hacer una revisión del inventario que se encuentra en otras áreas o habitaciones según lo inventariado y conciliado.

Finalmente, se realizó una CAPACITACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR EL P.A FONTUR, por lo anterior, se suscribieron las siguientes actas: 1- Acta de Capacitación de Inventarios, 2- Acta de Inspección de Inventarios, 3- Acta de Inspección Técnica del Inmueble.

B. LOTES DE LA EXTINTA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO - CNT:

Todos los lotes informados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han sido recibidos por FONTUR. Luego de formalizar y materializar la entrega, FONTUR realiza las acciones propias del saneamiento del estado jurídico actual para poder definir el destino más apropiado para su explotación, así como todas las labores de mantenimiento y preservación. Estas labores significaron, para el segundo semestre de 2023, erogaciones por valor de Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$153.931.764), como se muestra a continuación:

GASTOS LOTES II SEMESTRE DE 2023							
BIEN	VIGILANCIA	IMPUESTO PREDIAL	AVALUOS COMERCIALES	PODAS MANTENIMIENTO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	TOTAL
La Esperanza-Pozos Colorados	0	0	0	0	0	0	0
Parador Turístico San Jacinto	66.165.882	0	0	3.500.000	250.000	17.850.000	87.765.882

Lote Muelle Caracolí	66.165.882	0	0	0	0	0	66.165.882
TOTAL	132.331.764	\$ 0	\$ 0	3.500.000	250.000	17.850.000	153.931.764

Nota: Los gastos de mantenimiento y seguridad del Lote "La Esperanza - Pozos Colorados" son asumidos por Ecopetrol-Cenit en el marco del contrato de comodato vigente.

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, en cada uno de los lotes:

Lote La Esperanza – Pozos Colorados (Santa Marta, Magdalena):

Concepto	Descripción	Situación actual
Fecha Entrega	Diciembre 16 de 2015	<p>DEFENSA DEL ACTIVO: El día 6 de julio de 2023, se recibe a través de correo electrónico se recibe por parte del EDUS (Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible) la ficha catastral del lote actualizada a diciembre de 2022, en la ficha catastral actualizada se reitera que el área del lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit y administrado por el Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, corresponde a lo previsto en el folio de matrícula y diferentes documentos legales de propiedad de este, en consecuencia, refleja un metraje (66.000 M2). Con fecha 12 de julio de 2023 y radicados GB- 48634-2023 y FDX-Emis-016416, se envía comunicación a Doctora DIELA GARCES ESPITIA, Gerente de La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS, solicitado un espacio en la agenda para llevar a cabo reuniones de definición de modificación del cerramiento actual existente en el costado sur del predio administrado por este Fondo y su colindante de propiedad de la Alcaldía de Santa Marta y dar por terminada la discusión relativa a la ocupación indicada en la presente misiva, a fin de terminar con la afectación actual que sufre el predio en mención.</p> <p>Con fecha 27 de julio de 2023 y DJ-48956- 2023, la Dirección Jurídica de Fontur da respuesta a la solicitud realizada por la Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR, mediante Memorando GB- 48663-2023, "contar con el pronunciamiento de la Dirección a su cargo sobre el proceder jurídico, con base en todo lo actuado no solo técnicamente, sino que también las actuaciones realizadas por la firma Bedoya Goyes de las cuales ustedes son conocedores", informando que, a través de una estrategia denominada "sondeo de mercado", la Dirección Jurídica de FONTUR remitirá solicitud de cotización del respectivo acompañamiento jurídico a distintas firmas, a efectos de seleccionar la que más favorezca los intereses del citado fideicomiso, tomando en consideración las calidades, cualidades y el valor de los honorarios de esta. Una vez realizada esa preselección y suscrito el Contrato con quien se seleccione, previo al inicio de las acciones judiciales, EL CONTRATISTA deberá elaborar un concepto jurídico sobre la posibilidad y las perspectivas de iniciar dichas acciones legales</p>
Resolución	3293 del 21 de octubre de 2015	
Explotación	Comodato	
Área Lote	66.000 M ²	

Área construida	114 M ²	en contra del Distrito de Santa Marta y acompañar el mismo de un cronograma que se pacte para el efecto entre EL CONTRATISTA y el P.A FONTUR.
Avalúo Catastral 2023	\$ 21.992.227 (Cifras en miles \$).	Con radicado GB-50018-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se le envía Derecho de Petición a la Doctora Virna Lizi Johnson Salcedo, alcaldesa de Santa Marta, solicitando se realicen las actuaciones necesarias para dar solución a la discusión existente hoy entre el Distrito de Santa Marta y el PA FONTUR, en relación con la ocupación de una porción del predio denominado lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS de propiedad del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – MinCit, administrado por el FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-57694, código catastral No. 47001011000630007000, ubicado en la Esperanza Santa Marta (Magdalena).
Avalúo Comercial 2023	\$ 66.119.449 (Cifras en miles \$)	<p>Con radicado GB-50088-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se le envía Derecho de Petición a la Doctora Diela Garces Espitia, Gerente de la Empresa de Desarrollo y renovación Urbano Sostenible de Santa Marta - EDUS, Que se realicen las actuaciones necesarias para dar solución a la discusión existente hoy entre el Distrito de Santa Marta y el PA FONTUR, en relación con la ocupación de una porción del predio denominado lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS de propiedad del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – MinCit, administrado por el FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-57694, código catastral No. 47001011000630007000, ubicado en la Esperanza Santa Marta (Magdalena).</p> <p>El día 16 de agosto de 2023, con Memorando GB-50023, se le envía comunicación a la Doctora Luisa Fernanda Monroy Perez, directora Jurídica de FONTUR, solicitándole la contratación del proceso de deslinde y amojonamiento del lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, ubicado en Santa Marta – Magdalena.</p> <p>Gestiones Realizadas Administración: Con radicado GB-48416-2023, de fecha 5 de julio de 2023, se envía comunicación al Doctor ALBERTO CONSUEGRA GRANGER Presidente – Ecopetrol, reiterando la solicitud en el sentido de informar a esta Gerencia de carácter urgente, como se tiene registrado contablemente por parte de ECOPETROL el LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, UBICADO EN SANTA MARTA – MAGDALENA, esto con el fin de dar respuesta inmediata a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR, que de manera prioritaria solicita dicha información.</p> <p>Con comunicación fechada el día 19 de julio de 2023 y radicada el 21 de julio de 2023 a Fontur, Ecopetrol da respuesta a la solicitud en el sentido de informar a esta Gerencia de carácter urgente, como se tiene registrado contablemente por parte de ECOPETROL el LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, UBICADO EN SANTA MARTA – MAGDALENA, informando lo siguiente: "En atención a su solicitud, se procedió a realizar la consulta en el módulo de activos fijos SAP/AA fijos de Ecopetrol S.A., sobre el denominado Lote La Esperanza – Pozos Colorados, distinguido con el registro catastral 01-10-063- 007-000 y matrícula inmobiliaria No. 080-57694 de la oficina de</p>

	<p>Registro de instrumentos públicos de Santa Marta; como resultado de la consulta, no se encontró registro asociado a este bien".</p> <p>Con comunicación fechada el día 21 de julio de 2023 y radicada el 25 de julio de 2023 a Fontur, con Radicado N° 2-2023-ELE-OT0032432, Ecopetrol solicita formalmente a Fontur para que por su intermedio se gestione ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los trámites y autorizaciones correspondientes, para permitir a Ecopetrol S.A. la cesión del Comodato en cuestión a "CENIT Logística y Transporte de Hidrocarburos SAS", sociedad que hace parte del Grupo Ecopetrol y quien hoy tiene a su cargo la propiedad y administración de la estación Pozos Colorados, por tanto, es quien se beneficia del comodato y utiliza para sus operaciones las instalaciones del Lote La Esperanza; razón por la cual debe ser el Comodatario. El día 31 de julio de 2023, con radicado GB-49540-2023 y FDX-Emis-017066, la Gerencia de Bienes envía comunicación a la Doctora ELDA FRANCY VARGAS secretaria general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitando instrucciones sobre la comunicación emitida por Ecopetrol frente a la cesión del contrato del comodato.</p> <p>El día 15 de septiembre de 2023, CENIT envía comunicación con radicado CEN-VLS-4146-2023-E, solicitando emitir un pronunciamiento respecto al relacionamiento que ha tenido el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, en calidad de Administrador del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-57694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, denominado "La Esperanza"; con CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (en adelante CENIT) en calidad de propietaria y operadora de la infraestructura de transporte de hidrocarburos instalada en el predio mencionado, en el marco de la vigencia del contrato de comodato No. 068 de 2009.</p> <p>DETERIORO CERRAMIENTO COSTADO AL MAR</p> <p>Con fecha 18 de septiembre de 2023, se recibe comunicación de la DIRECCION GENERAL MARITIMA – DIMAR, informando que la cerca longitudinal construidas con vigas y columnas inferiores de concreto y alambres de púas para delimitar el lote o predio denominado "La Esperanza" en el sector de Pozos Colorados, zona urbana del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, se encuentra actualmente en la zona de aguas marítimas y terrenos de baja mar a causa del proceso erosivo que afecta el mencionado sector, donde se evidencia que se ha venido presentando una disminución considerable de la zona de playa marítima, solicitando se verifique dicha situación y se ejecuten los trabajos necesarios con el fin de evitar un accidente o lesión a las personas que transitan por el lugar.</p> <p>Con radicado GB-50983-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, se da respuesta a CENIT al oficio radicado CEN-VLS-4146-2023-E de fecha 15 de septiembre de 2023, Manifestando que El PA FONTUR, en calidad de Administrador según la Resolución No. 3293 del 21 de octubre de 2015, del predio Pozos Colorados en virtud del Convenio Interadministrativo de Comodato No. 068 de 2009 y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1320 de</p>
--	--

	<p>2012 sobre la creación de la Sociedad CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., por lo cual Ecopetrol procedió a realizar a favor de esta, la transferencia de la tenencia sobre todos los bienes inmuebles dedicados a la operación de sistemas de transporte de hidrocarburos, como es el caso de este lote, al respecto, manifestamos que, desde el año 2017 se han venido tratando con CENIT, los temas relacionados con el predio en mención, en especial sobre su uso, las obligaciones de cuidado y mantenimiento derivadas del contrato de comodato.</p> <p>Con radicado GB-51238-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, se le envía comunicación a CENIT, remitiéndole las observaciones realizadas por la DIRECCION GENERAL MARITIMA – DIMAR, e instándolos a que se adelanten las actividades necesarias para mitigar la situación evidenciada, y una vez sean atendidas informar al P.A. FONTUR, con el fin de realizar una visita al predio y verificar las acciones realizadas.</p> <p>El día 15 de diciembre de 2023, se recibe comunicación de la DIMAR con radicado N° 14202302884 MD-DIMAR-CP04-ALITMA, con el asunto: "Recabar sobre obras existentes que podrían generar peligro a la integridad de las personas", donde manifiestan que la cerca longitudinal construida con vigas y columnas inferiores de concreto y alambres de púas para delimitar el predio o lote denominado "La Esperanza", en el sector de Pozos Colorados, zona urbana del Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, se encuentra actualmente en la zona de aguas marítimas y terrenos de bajamar a causa del proceso erosivo que afecta el mencionado sector, donde se evidencia que se ha venido presentado una disminución considerable de la zona de playa marítima, Por lo anterior, este Despacho solicita nuevamente que se verifique tal situación en el mencionado predio y se ejecuten los trabajos necesarios para efectuar el retiro o reubicación de dicha cerca, teniendo en cuenta que actualmente esta no permite el libre tránsito sobre la zona de playa marítima y se constituye en un peligro inminente que podría ocasionar accidentes graves y/o lesiones a las personas que transitan por el lugar, por acción del oleaje y el deterioro de las vigas de concreto existentes.</p>
--	--

Visita Técnica:

Se realizó visita técnica de seguimiento los días 16 al 17 de noviembre de 2023, con el fin, de verificar los trabajos realizados por parte de CENIT, filial de Ecopetrol quien administra el contrato de comodato 068-2009, en el cumplimiento al requerimiento por parte de la DIMAR de fecha 4 de septiembre de 2023, en el cual informan que el cerramiento longitudinal construido con vigas y columnas inferiores de concreto y alambres de púas para delimitar el predio por el costado que da frente al mar, se encuentra actualmente en la zona de aguas marítimas y terrenos de bajamar a causa del proceso erosivo que afecta el mencionado sector, donde se evidencia que se ha venido presentado una disminución considerable de la zona de playa marítima. Cabe anotar, que el terreno identificado como zona de playa marítima por parte de la Dimar, hace parte del terreno

consolido del lote La Esperanza, que con ocasión al proceso erosivo a afectado de manera significativa este costado que da hacia el mar y visualmente pareciera que la construcción del cerramiento estuviera en zona marítima o bajamar. De conformidad con lo anterior, y con el fin de mitigar cualquier riesgo de accidentes que pudiesen presentarse a las personas que transitan por el lugar, CENIT procedió a desmontar la estructura existente la cual se encontraba deteriorada, y a partir del antiguo cerramiento, trasladar 6 metros hacia el interior del lote y construir un cerramiento con postes de concreto y alambres, los cuales están anclados en zapatas aisladas cada 2 metros para seguridad y delimitación del lote, con esto se da cumplimiento a lo requerido por parte de la DIMAR. Por otro lado, se hizo un reconocimiento del lote en el cual se identificaron dos (2) construcciones, a continuación, se da un detalle del estado: 1- construcción: la cual funciona como garita de vigilancia y está distribuida con un área aproximada de 90 metros cuadrados, así, dos cuartos, cocina, un baño y una perrera, las condiciones son aceptables, y fueron intervenidas hace aproximadamente 6 meses, solo se evidenció un deterioro progresivo en la parte inferior de los muros debido al nivel freático presente en el terreno, así mismo, se viene realizando los mantenimientos requeridos para conservarla y preservarla en el tiempo. 2- construcción: la cual funciona como oficina administrativa y está distribuida en un área de 24 metros, así, un cuarto, cocina y un baño, las condiciones son aceptables, y fueron intervenidas hace aproximadamente 6 meses, continuar con los mantenimientos preventivos y correctivos para su conservación y preservación en el tiempo. Así mismo, se evidenció una bodega en la cual se encuentran almacenadas mangueras flotantes de repuestos para el sistema offshore, adicionalmente, se visualiza se encuentra instalada una tubería de 4" enterrada para toma de agua de mar con el fin de atender alguna contingencia mayor en cuanto a que se llegare a presentar un incendio de grandes proporciones.

Lote Parador Turístico San Jacinto (San Jacinto, Bolívar):

Concepto	Descripción	Situación actual
Fecha Entrega	Agosto 9 de 2016	Gestiones Realizadas Administración:
Resolución	3292 del 21 de octubre de 2015	El día 17 de agosto de 2023, se firma la Prorroga N° 4 al acta de suspensión N° 1, cuyo Objeto es: "El CONTRATISTA se obliga con el PA FONTUR, a prestar los servicios para la construcción e instalación de un cerramiento con postes en concreto y alambre de púas, junto con la instalación de una valla informativa en el predio urbano denominado parador turístico "La Pujanza" ubicado en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 062-8413".
Explotación	Sin explotación	
Área Lote	20.000 M ²	
Área construida	482 M ²	
Avalúo Catastral 2023	\$ 314.452 (Cifras en miles \$)	Con radicado GB-50818-2023, se da la autorización para iniciar las labores de poda, limpieza, mantenimiento, aseo, fumigación y retiro de malezas del lote denominado Parador Turístico San Jacinto ubicado en el Municipio del San Jacinto – Bolívar, por un valor de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos M/cte.) a todo costo y no incluye IVA porque la cuenta de cobro será presentada como persona natural no responsable del IVA.
Avalúo Comercial 2023	\$ 593.0064 (Cifra en miles \$)	



	<p>El día 22 de septiembre de 2023, se envía comunicación a la Dirección Jurídica del PA FONTUR, con radicado GB-51076-2023, remitiendo el acta de reinicio N° 1 al acta de suspensión N° 1 del contrato FNTC-098-2022, cuyo objeto es: "El CONTRATISTA se obliga con el PA FONTUR, a prestar los servicios para la construcción e instalación de un cerramiento con postes en concreto y alambre de púas, junto con la instalación de una valla informativa en el predio urbano denominado parador turístico "La Pujanza" ubicado en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 062-8413", para los fines pertinentes.</p> <p>Conforme al informe final de las obras contratadas para el cerramiento del Lote Parador Turístico de fecha 20 de noviembre de 2023, allegado por el contratista Construcciones y Metales Camargo S.A.S., y con la finalidad de suscribir el acta de entrega y recibo final del contrato FNTC-098-2022, la Gerencia de Bienes programó visita para los días 23 al 24 de noviembre de 2023, con el fin, de verificar y validar las actividades contratadas, de la visita se concluyó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Del tramo que corresponde desde el mojón PR1 al mojón PR7, el cual atraviesa la servidumbre y llega hasta el lote que se encuentra en disputa, se instalaron 33 postes de concreto con su respectivo alambrado y el portón metálico.2. Del tramo que corresponde desde el mojón PR1 al mojón PR2 y PR3, paralelo a la Carretera Troncal de Occidente, se instalaron 79 postes de concreto con su respectivo alambrado.3. Del tramo que corresponde desde el mojón PR3 al mojón PR4 y PR5, se instalaron 53 postes de concreto con su respectivo alambrado.4. Del tramo que corresponde desde el mojón PR5 al punto referenciado de acuerdo con el levantamiento topográfico, se instalaron 25 postes de concreto con su respectivo alambrado. <p>Cabe anotar, que el cerramiento se contrató en su totalidad, pero debido a la querrela con el colindante que invadió el terreno en disputa, solo se hizo el cerramiento hasta los mojones reconocidos por parte de la secretaria de planeación y de la inspección de Policía del municipio, por tal razón, se hizo un balance de la obra contratada con lo ejecutado. Finalmente, una vez verificado y validado las actividades contratadas y conciliadas, el contratista cumplió con los lineamientos técnicos del contrato, por tal razón, las obras se reciben a satisfacción.</p> <p>El día 7 de diciembre de 2023, se suscribe la entrega y recibo de la obra del contrato FNTC-098-2022, así las cosas, una vez verificadas, validadas y conciliadas las actividades contratadas, el contratista cumplió con los lineamientos técnicos del contrato, por tal razón las obras se reciben a satisfacción y se cancela el valor pendiente por liquidar</p> <p><u>Defensa del Activo:</u></p> <p>La firma Bedoya Goyes Abogados, envía comunicación a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023 a la inspección de Policía del Municipio de San Jacinto en los siguientes términos: "El suscrito, GERSON CASTAÑEDA BARRERA, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de</p>
--	---



	<p>apoderado del FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, identificado con NIT 900.649.119-9, por medio de la presente solicito, respetuosamente, se nos den respuesta al oficio por nosotros presentado el pasado 20 de junio de 2023 referente a la reprogramación de la diligencia".</p> <p>Se recibe comunicación de la Inspección de Policía de San Jacinto - Bolívar, de fecha 31 de julio de 2023, AUTO 046 del 31 de julio de 2023, oficio N° 262 ICPSJB donde informan en el Resuelve: PRIMERO: Designar el día jueves 24 de agosto del año 2023 a las 09:00 am para dar cumplimiento al auto 047 del 26 de septiembre de 2022. SEGUNDO: COMISIONESE a la policía nacional, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento para llevar a cabo la materialización de lo resuelto en el auto 047 del 26 de septiembre de 2022. TERCERO: OFICIAR a la secretaria de planeación y obras públicas con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas y llevar a cabo la materialización del auto 047 del 26 de septiembre de 2022.</p> <p>La firma Bedoya Goyes Abogados, envía comunicación a través de correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2023, a la Doctora LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO DIRECTORA TERRITORIAL del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC CARTAGENA, solicitándole que se emita la resolución correspondiente a la corrección de los linderos, del predio denominado "Parador Turístico San Jacinto" identificado con cedula catastral 01-00-0336-0004-000, localizado en el Municipio de San Jacinto, esto en atención a la solicitud elevada ante el IGAC de actualización y rectificación de linderos, respecto a las inconsistencias presentadas en el predio ya mencionado.</p> <p>La firma Bedoya Goyes Abogados, envía memorial de aclaración dirigido a la Alcaldía Municipal de San Jacinto, dejando constancia que la asistencia a la audiencia de cercamiento ordenada por el Auto 047 del 26 de Septiembre de 2022 no se puede entender bajo ninguna consideración como aceptación por parte del FONDO NACIONAL DEL TURISMO de la ocupación que mantiene Arturo Vásquez Vásquez, máxime, cuando los bienes que administra FONTUR pertenecen directamente al Ministerio de Industria Comercio y Turismo, por lo que son bienes públicos de naturaleza fiscal que exigen especial protección de parte de las autoridades administrativas y judiciales.</p> <p>Con fecha 25 de agosto de 2023, una vez superados los hechos del cierre de la vía, se da inicio a la diligencia de cercamiento del Lote Parador Turístico San Jacinto, con la presencia de funcionarios de la oficina de Planeación y de la Inspección de Policía del Municipio, así mismo, del contratista de la empresa Metales Camargo quien se encargará de realizar las actividades de cerramiento del lote, personal de la empresa de seguridad y por parte de FONTUR Liliana Cardenas profesional de la Dirección Jurídica y el suscrito en representación de la Gerencia de Bienes, adicionalmente, el acompañamiento del funcionario de la firma Bedoya Goyes, firma que lleva la diligencia jurídica con el colindante que invadió el terreno en disputa. Una vez efectuadas las presentaciones y el fin de la diligencia, se procedió con la ubicación de los mojones y/o lindes que delimitan el terreno de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado en febrero del 2020, para establecer las longitudes de los lindes del terreno, con el restablecimiento de los lindes originados de la propiedad del Ministerio de Comercio. La labor de reconocimiento de los mojones fue algo dispendiosa</p>
--	---

		<p>por cuanto estos habían sido cubiertos por el mismo terreno y maleza, así mismo, un mojón fue eliminado del sitio que colinda con el lote en querrela. Con fecha 1 de septiembre de 2023, se recibe citación para notificación de la demanda, DEMANDANTE ARTURO VASQUEZ VASQUEZ, DEMANDADO FONDO NACIONAL DE TURISMO, N° de Radicación 136544089001-2023-00046-00 naturaleza del proceso VERBAL, Fecha providencia del proceso 20-04-2023, 3 proferido por el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de San Jacinto Bolívar.</p> <p>La firma externa de abogados NAVARRO & GOMEZ ABOGADOS, con fecha 11 de septiembre de 2023, da contestación a la demanda frente al Proceso: Verbal de Deslinde y Amojonamiento, Demandante: Arturo Rafael Vásquez Vásquez Demandado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR - Radicado: 136544089001-2023-00046-00.</p>
--	--	--

Visita Técnica

El 25 de agosto de 2023, se realiza visita de inspección al Lote en mención.

Lote Muelle Caracolí (Honda, Tolima):

Concepto	Descripción	Situación actual
Fecha Entrega	Diciembre 6 de 2017	<p>Con fecha 25 de julio de 2023, se recibe a través de correo electrónico comunicación de la Dirección de Cultura y Turismo de Honda - Tolima, solicitando en calidad de préstamo las instalaciones de las Bodegas del Muelle Caracolí de la ciudad de Honda - Tolima, para poder desarrollar la Sexta Versión del Festival de "LA MAGDALENA FEST", entre el 25 de septiembre y el 01 de octubre del año 2023, informando que la Organización del Festival se hace cargo de cualquier daño al bien público y a terceros, bajo pólizas de responsabilidad Civil, Contractual y contra terceros adquiridas por la organización.</p> <p>Con GB-49726-2023, de fecha 3 de agosto de 2023, La Gerencia de bienes de FONTUR, da respuesta a la solicitud de préstamo de la bodega denominada Muelle de Caracolí, en Honda – Tolima para la realización del festival "LA MAGDALENA FEST" VI VERSIÓN, en los siguientes términos: esta Gerencia se permite informar que se autoriza el préstamo de la bodega denominada MUELLE CARACOLI y la intervención de los muros del interior de la Bodega, aclarando que tanto la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda como la Organización del Festival, se deben hacer cargo de cualquier daño al bien y/o a terceros, Igualmente, se solicita remitir esta Gerencia el amparo bajo pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contra terceros que emitirá la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, con el compromiso que solo sea utilizada para eventos del Festival de "LA MAGDALENA FEST".</p> <p>La Dirección de Cultura y Turismo de Honda, envía comunicación el día 16 de agosto de 2023, dando respuesta a la comunicación enviada por Fontur, con radicado GB-46829-2023, de fecha 11 de agosto del presente año;</p>
Resolución	3289 del 21 de octubre de 2015	
Explotación	Sin explotación	
Área Lote	Por definir	
Área construida	1.506 M ²	
Avalúo Catastral 2023	\$ 502.942 (Cifra en miles \$)	
Avalúo Comercial 2023	\$ 2.260.187 (Cifra en miles \$)	

		<p>enviando los documentos solicitados en el oficio; que estaban pendientes por actualización, los cuales son: Diagnóstico Catastral expedido por el IGAC y Estudio de Títulos.</p> <p>Con Radicado GB-50099-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, la Gerencia de Bienes envía comunicación a la Dirección de Cultura y Turismo de Honda, dando respuesta a la comunicación enviada el 16 de agosto de 2023, en los siguientes términos: Una vez revisada la nueva documentación allegada, nos permitimos informar que solo se anexa un Diagnóstico Catastral perteneciente a la Matricula Inmobiliaria 362-2774, quedando pendiente el de la Matricula Inmobiliaria 362-2475. En cuanto al tema del Estudio de Títulos, se debe realizar uno por cada Matricula Inmobiliaria y con la documentación actualizada, ya que el realizado no cumple a plenitud con los requisitos jurídicos. Les solicitamos muy respetuosamente, allegar dichos documentos en el menor tiempo posible, con el fin de dar trámite lo más pronto posible a la solicitud de transferencia requerida por la alcaldía de Honda del inmueble denominado Muelle de Caracolí, con base en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 y Decreto Reglamentario 140 de 2020.</p>
--	--	---

Visita Técnica:

Los días 26 y 27 de octubre de 2023, se realiza visita técnica al lote denominado MUELLE CARACOLI, con el fin de realizar el recorrido al lote y corroborar su estado. En el lote se encuentra las siguientes construcciones: Bodega, Casa de Celaduría y Casino, Muelle para recibo y distribución de carga. El estado del inmueble después de realizado el Festival de "LA MAGDALENA FEST", observando que el lote se encuentra totalmente limpio, sin malezas, y en buen estado de conservación. Cabe anotar que las obras realizadas por el Municipio de Honda a razón del Festival de "LA MAGDALENA FEST", fueron: Poda de árboles, reconstrucción y cambio de la barda y la malla de la entrada principal al Lote, Poda y limpieza del prado, Barrido general de los costados de la bodega y dentro de la Bodega, Lavado de piso y paredes de la Bodega, Limpieza y recolección de escombros, Aplicación de pintura en algunas paredes externas de la bodega, Arreglo temporal de puertas de acceso a la Bodega.

En virtud de la visita se realizan las siguientes observaciones: de las 32 columnas, 10 columnas se encuentran en deterioro, estas deben ser intervenidas, la Casa de Celaduría y Casino, se encuentran totalmente destruidas, se recomienda la demolición de dichas construcciones, En el área de cerramiento del lote, el muro que soporta la malla galvanizada, la cual también está totalmente destruida en aproximadamente 30 metros y requiere de la reparación, además de no ofrecer seguridad para el lote, Se debe realizar un recorrido al techo de la Bodega, ya que, se encuentran varias láminas de Zinc podridas y fuera de posición por los vientos, lo que ocasiona goteras e inunda miento en épocas de lluvia. Se deben intervenir las puertas de acceso a la Bodega, que se encuentran en mal estado y requieren cambio de rieles y puertas.

4.2.GESTIÓN DE LOS BIENES CON VOCACIÓN TURÍSTICA INCAUTADOS Y EXTINTOS ENTREGADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES –SAE S.A.S.

Hotel El Prado (Barranquilla):

Operador	Consortio FTP
Tipo de Contrato	Concesión
Inicio Contrato	7 de julio de 2016
Término Contrato	30 años
Inversiones	\$25.478.914 miles
Contraprestación	0,5% Ingresos Brutos Trimestrales
Cuenta Inversión	3% Ingresos Brutos Trimestrales
No. Habitaciones	272 disponibles
Fecha de recepción FONTUR	Octubre de 2013

Gestiones realizadas Administración:

Información Financiera

El concesionario el día 24 de julio de 2023, remitió el comprobante del pago de la contraprestación por \$31.181.078 y soporte de la consignación a la cuenta de inversión por \$157.215.520 del segundo trimestre de 2023. El 02 de agosto de 2023, remitió las facturas No FS-1801 y FS-1802 referente a la facturación de la contraprestación y comisión de administración de FONTUR, para el II trimestre de 2023.

El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-49652-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, remitió a la SAE la conciliación de Ingresos, Contraprestación y Comisión de administración de FONTUR del II trimestre de 2023, con la factura respectiva y certificación de ingresos correspondiente.

La Dirección de Negocios remitió la indexación de los recursos reconocidos como Cuenta por Cobrar de la Compañía Hotel del Prado S.A., al cierre de agosto 2023, con base en la información del IPC más reciente publicada en la página del DANE correspondiente al mes de julio de 2023.

La Gerencia de Contabilidad de FIDUCOLDEX, como administradora y vocera del P.A. FONTUR expidió la certificación del saldo contable que adeuda la sociedad Compañía Hotel del Prado S.A., por la suma de \$6.118.947.033, a corte 31 de agosto de 2023, por concepto del pago de los recursos

transitorios dispuestos para el pago de los pasivos laborales y pensionales a cargo de la sociedad propietaria del hotel.

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51211-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, remitió a la SAE y al Representante Legal de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación, la certificación contable emitida por la Gerencia de Contabilidad del Fiducoldex, entidad administradora y vocera del P.A. FONTUR, referente al saldo que adeudado por la sociedad Compañía Hotel del Prado S.A. en liquidación, a corte 31 de agosto de 2023.
- El concesionario mediante comunicación REP-267-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, remite el reporte de por concepto de recaudo y pagos correspondientes por explotación económica de la actividad ejercida en el hotel para el mes de agosto de 2023.
- El concesionario mediante comunicación REP-269-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, remitió los estados financieros a corte 30 de septiembre de 2023.
- El concesionario mediante comunicación REP-268-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, remitió la notificación de cambio de Representante Legal del Consorcio FTP a nombre del señor Alexander Bayona Danies, identificado con C.C. No 73.134.297.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 20 de octubre de 2023, remitió la certificación de ingresos del tercer trimestre de 2023. El 30 de octubre de 2023, remitió las facturas No FS-1819 y FS-1820 referente a la facturación de la contraprestación y comisión de administración de FONTUR, para el III trimestre de 2023.
- El P.A. FONTUR el día 03 de noviembre de 2023, solicitó a Alianza Fiduciaria, proceder al traslado de los recursos correspondiente a la contraprestación, IVA contraprestación y comisión por administración del tercer trimestre de 2023.
- La Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52293-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, solicitó a la Dirección de Negocios de FONTUR, el traslado de los recursos de la contraprestación del III trimestre de 2023, como abono a la cuenta por pagar de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A., referente al Convenio FNTB-069 de 2016.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52294-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, remitió a la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS, la conciliación de los ingresos, la facturación de la contraprestación y comisión por administración y la certificación de ingresos del tercer trimestre de 2023.

- El concesionario mediante comunicación de fecha noviembre 16 de 2023, remitió el reporte de por concepto de recaudo y pagos correspondientes por explotación económica de la actividad ejercida en el hotel para el mes de octubre de 2023.
- El Representante Legal de la sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación, remitió comunicación de fecha 05 de diciembre de 2023, referente a la facturación de la contraprestación, según Factura FS-1677 del 26 de abril de 2022, debidamente atendida mediante comunicación GB-53053-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023.

El 26 de diciembre de 2023, el Representante Legal de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación, remite respuesta de la comunicación GB-53053-2023 remitida por FONTUR, referente Factura No FS-1677 del 26 de abril de 2022.

Fideicomiso P.A. Hotel El Prado

- Alianza Fiduciaria el día 27 de julio de 2023, remitió el informe de fiducia del mes de junio de 2023, del Patrimonio Autónomo Hotel El Prado, administrado por dicha Fiduciaria, los saldos de las subcuentas reportado es el siguiente: Contraprestación: \$18.092.260, Cuenta de Inversión: \$791.731.813, Explotación Económica: \$ 1.047.543 e Interventoría: \$266.801.822.
- Alianza Fiduciaria el día 25 de septiembre de 2023, remitió el informe de fiducia del mes de agosto de 2023, del Patrimonio Autónomo Hotel El Prado, administrado por dicha Fiduciaria, los saldos de las subcuentas reportado es el siguiente: Contraprestación: \$18.437.080, Cuenta de Inversión: \$841.276.267, Explotación Económica: \$ 48.904.539 e Interventoría: \$272.094.328.
- Alianza Fiduciaria el día 27 de octubre de 2023, remitió el informe de fiducia del mes de septiembre de 2023, del Patrimonio Autónomo Hotel El Prado, administrado por dicha Fiduciaria, los saldos de las subcuentas reportado es el siguiente: Contraprestación: \$18.607.254, Cuenta de Inversión: \$849.137.084, Explotación Económica: \$100.455.025 e Interventoría: \$274.605.747.
- Alianza Fiduciaria el día 29 de noviembre de 2023, remitió el informe de fiducia del mes de octubre de 2023, del Patrimonio Autónomo Hotel El Prado, administrado por dicha Fiduciaria, los saldos de las subcuentas reportado es el siguiente: Contraprestación: \$50.242.685, Cuenta de Inversión: \$1.004.830.576, Explotación Económica: \$657.381 e Interventoría: \$277.038.252.

- Alianza Fiduciaria el día 28 de diciembre de 2023, remitió el informe de fiducia del mes de noviembre de 2023, del Patrimonio Autónomo Hotel El Prado, administrado por dicha Fiduciaria, los saldos de las subcuentas reportado es el siguiente: Contraprestación: \$19.113.585, Cuenta de Inversión: \$749.153.026, Explotación Económica: \$87.360.708 e Interventoría: \$280.429.919.

Inversiones y mantenimiento

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-48874-2023 de fecha 21 de julio de 2023, remitió al concesionario la aprobación de la reparación de tablero de protecciones y transferencias general de cuarto de plantas eléctricas de la Torre Clásica, con cargo a la cuenta de inversión, por lo tanto, se autorizó un anticipo del 50% para iniciar con los trabajos requeridos por el concesionario.
- El concesionario mediante comunicación REP-257-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, remitió solicitud de aprobación del traslado del saldo restante correspondiente al 50% del valor total de la inversión de la restauración de los 138 cuadros decorativos, a fin de continuar con la restauración correspondiente.
- El concesionario mediante comunicación REP-262-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, remitió solicitud de aprobación de la reposición de algunos colchones y base cama del hotel con cargo a la cuenta de inversión.
- El concesionario mediante comunicación REP-268-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, remitió solicitud de aprobación para continuar con la ejecución de la fase 2 y 3 de las inversiones aprobadas en la comunicación GB-48874-2023, referente a la subestación eléctrica con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51322-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, dio respuesta a la solicitud enviada por el concesionario mediante comunicación REP-254-2023, referente a la reposición de seis (6) televisores para las habitaciones, por lo tanto, se procedió a la aprobación de la inversión correspondiente con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51476-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, dio respuesta a la solicitud enviada por el concesionario mediante comunicación REP-252-2023, referente a la reposición de un (1) horno a gas, por lo tanto, se procedió a la aprobación de la inversión correspondiente con cargo a la cuenta de inversión.

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51559-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, dio respuesta a la solicitud enviada por el concesionario mediante comunicación REP-262-2023, referente a la reposición de 54 colchones con su respectiva base cama, por lo tanto, se procedió a la aprobación de la inversión correspondiente con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51653-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, dio respuesta a la solicitud enviada por el concesionario mediante comunicación REP-253-2023, referente al reembolso de las inversiones realizadas por el concesionario en las subestaciones eléctricas, por lo tanto, se informó que una vez analizada la solicitud y dado que las inversiones fueron ejecutadas directamente por el Concesionario, el cual debió ceñirse únicamente a lo aprobado anteriormente o hubiera dado un alcance a las actividades aprobadas en ese momento, justificando técnicamente las mayores cantidades, por lo tanto, no se aprobó dicha solicitud.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51643-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, dio respuesta a la solicitud enviada por el concesionario mediante comunicación REP-268-2023, referente a la reposición general del sistema eléctrico de la torre clásica fase 2 y 3, por lo tanto, se solicitó allegar información y documentación adicional a fin de proceder a la revisión y aprobación correspondiente.
- El concesionario mediante comunicación REP-274-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, solicitó la aprobación para el reintegro de la reposición del enfriador industrial con cargo a la cuenta de inversión, para lo cual se anexo el Acta de ingreso No 4 con la asignación del nuevo código en el inventario y registro fotográfico de este.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52537-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, dio respuesta a la comunicación REP-270-2023, referente a la aprobación de la reposición de un (1) horno industrial con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52542-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, dio respuesta a la comunicación REP-272-2023, referente a la aprobación de la reposición de 54 colchones con su respectiva base cama con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52551-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, dio respuesta a la comunicación REP-274-2023 y REP-182-2023, por lo tanto, no se autorizó la reposición del enfriador industrial con cargo a la cuenta de inversión, por cuanto no se cumplió a cabalidad el procedimiento dispuesto por FONTUR para tal fin.

Inventarios

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50522-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, en el cual solicitan la reposición de cincuenta y cuatro (54) colchones con su respectiva base cama, que, debido al desgaste por la vetustez de muchos años de uso, cumplieron su vida útil, con cargo a la cuenta de inversión del contrato, por lo tanto, se solicitó información adicional al concesionario para revisión y aprobación de FONTUR.
- El concesionario mediante comunicación REP-256-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, remitió el acta de ingreso No 3 del inventario del hotel con sus fichas fotográficas, referente a los cuadros sujetos de restauración, dando alcance a la indicación del numeral 9 de la comunicación GB-47775-2023 de fecha 07 de junio de 2023 del P.A. FONTUR donde se aprueba la inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51103-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, remitió aprobación para proceder al retiro de los bienes que hacen parte del acta de baja No 18, referente a 54 colchones, dado su obsolescencia, destacando que la vida útil de cada uno de los bienes ya fue superada.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51142-2023-2023 de 26 de septiembre de 2023, remitió al concesionario las observaciones del acta de baja No 19, para proceder con su aprobación.
- El concesionario mediante comunicación REP-271-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitió el acta de ingreso No 4 referente al horno industrial a gas.
- El concesionario mediante comunicación REP-273-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitió el acta de ingreso No 5 referente a las bases camas y colchones.
- El concesionario mediante comunicación REP-275-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitió el acta de ingreso No 6 del inventario del hotel referente la nevera industrial.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52640-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, se autorizó el retiro y destino final de las bajas relacionadas en el acta No 19, dado el cumplimiento de la vida útil y la obsolescencia de estos bienes.
- El concesionario mediante comunicación REP-275-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitió el acta de ingreso No 6 del inventario del hotel referente la nevera industrial.

Información Técnica

- El concesionario remitió el anexo de operación de los meses de junio, julio y agosto de 2023.
- El concesionario el día 20 de octubre de 2023, remitió el anexo de operación del mes de septiembre de 2023.
- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de octubre de 2023.
- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de noviembre de 2023.

Otras actividades

- El concesionario mediante comunicación REP-246-2023 de fecha 12 de agosto de 2023, remitió a FONTUR la notificación de la visita realizada el pasado 09 de agosto de 2023, por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital - Gerencia de Gestión de Ingresos, referente al pago del impuesto predial a cargo de la sociedad propietaria del hotel.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-49960-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, remitió a la SAE y al representante legal de la sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación, la notificación de la visita realizada el pasado 09 de agosto de 2023, por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital - Gerencia de Gestión de Ingresos, mediante el auto comisorio No GGI-DE-AU-00007 de 2023, cuyo asunto es el proceso de cobro persuasivo y recuperación de cartera; por concepto de impuesto predial correspondiente a los años 2011, 2013, 2014 y 2015 del inmueble con FMI No 040-194905 Lo anterior, dado que esta obligación se encuentra a cargo de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación y la Sociedad de Activos Especiales – SAE – SAS, como administradores de la sociedad propietaria del inmueble referido.
- La Contraloría General de la República, realizó visita a las instalaciones del hotel los días 18 y 19 de septiembre de 2023, en virtud de la auditoría que están realizando a la SAE, referente a las sociedades a cargo de dicha entidad, razón por la cual, el día 26 de septiembre de 2023, se remitió la información solicitada por la SAE sobre el desarrollo de la concesión del hotel.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51268-2023-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, solicitó al Concesionario informar la gestión realizada por el Consorcio FTP y The Briad Group para la administración y operación del hotel.
- El 18 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, remitió el estado de cuenta del impuesto predial y valorización de los inmuebles que conforman la unidad económica denominada "Hotel El Prado" – Barranquilla, remitida mediante comunicación

GB-53069-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, al Representante Legal de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación y a la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS.

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-53071-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, remitió al Asesor de Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la secretaría de hacienda de Barranquilla, respuesta sobre la remisión del estado de cuenta del impuesto predial y valorización de los inmuebles que conforman el Hotel El Prado de Barranquilla, informando que se dio traslado de la solicitud al Representante Legal de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación y a la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS, para los fines pertinentes.
- El 27 de diciembre de 2023, el Representante Legal de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A. en liquidación, remite respuesta de la comunicación GB-53069-2023 remitida por FONTUR, referente al estado de cuenta del impuesto predial de la Torre Clásica del hotel, informa que realizará la actualización contable de este y que, dada la situación de la sociedad, no se cuenta con los recursos para su cancelación.

Estado de la inspección técnica:

Los días del 25 al 27 de octubre de 2023, FONTUR realizó visita técnica y operativa a las instalaciones del hotel, en la visita referida se revisó el anexo de calidad conforme a lo establecido en el contrato de concesión, por lo tanto, se procedió a dar calificación a cada uno de los ítems contenidos en el Anexo Técnico de Calidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de planta, accesibilidad y servicio contenidos en el anexo referido, el P.A. FONTUR en el recorrido brindó las recomendaciones para que el Concesionario tome las medidas para mejorar los espacios y las diferentes áreas para el funcionamiento y operación del hotel, la calificación obtenida por el Concesionario en la revisión del Anexo de Calidad fue favorable, por lo tanto, no hay lugar para cobrar un valor adicional en la contraprestación por la operación del Hotel.

Hotel Campestre Las Heliconias (Quimbaya):

Operador	Decamerón-Cinco Herraduras SAS
Tipo de Contrato	Concesión
Inicio Contrato	1 de octubre de 2016
Término Contrato	20 años
Inversiones	\$2.710.373 miles (\$ octubre 2015)
Contraprestación	\$71.873 miles (\$ de 2021) +2% Ventas Trimestral

Cuenta Inversión	3% Ventas Netas Trimestrales
No. Habitaciones	94
Fecha de recepción FONTUR	Marzo de 2013

Gestiones realizadas (Administración):

Información Financiera

- El día 18 de julio de 2023, se realizó la facturación de la contraprestación y comisión de FONTUR del II trimestre de 2023.
- El concesionario el día 24 de julio de 2023, remitió la liquidación de la contraprestación del segundo trimestre de 2023 y certificación de ingresos emitida por contador público y representante legal, de acuerdo con las obligaciones que surgen del contrato FNTB 036 del 2016, adicionalmente, remitió el comprobante del pago de la contraprestación por \$182.202.477 y soporte de la consignación a la cuenta de inversión por \$100.857.821.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de junio de 2023, con un saldo de \$880.312.169.
- El área de contabilidad de Fiducoldex, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, confirmó a la Gerencia de Bienes que el registro contable y actualización del avalúo comercial e inventario del Hotel Las Heliconias quedo registrado dentro del mes de julio de 2023 bajo el comprobante 910-34-66.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de julio de 2023, con un saldo de \$988.523.280.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50612-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, reitero a la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS la solicitud de la comunicación GB-48906-2023 de fecha 31 de julio de 2023, por medio de la cual, se requirió a la SAE la aprobación del giro de remanente por concepto de administración del Hotel Las Heliconias, correspondiente al II Trimestre de 2023.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50639-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, solicitó realizar el giro del remanente, producto de la conciliación y aprobación otorgada por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS de la contraprestación del II trimestre de 2023, a favor de la sociedad propietaria del hotel.

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51265-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, remitió a la SAE y al Representante Legal de la sociedad Hotel Campestre Las Heliconias Ltda., el soporte del giro del remanente de la contraprestación del segundo trimestre de 2023 a favor de la sociedad propietaria del hotel.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de agosto de 2023, con un saldo de \$ \$949.545.960.
- La Gerencia de Bienes mediante comunicación GB-51780-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, se solicitó la facturación de la contraprestación y comisión de administración del tercer trimestre de 2023, se emitieron las facturas No FS-1815 y FS-1816.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52096-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, solicitó a la Sociedad de Activos Especiales la aprobación para el giro del remanente de la contraprestación del tercer trimestre de 2023.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 27 de octubre de 2023, remitió la liquidación de la contraprestación del tercer trimestre de 2023 del Hotel, el soporte de pago de la contraprestación y el soporte de pago de la cuenta de inversión del III trimestre de 2023.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de septiembre de 2023, con un saldo de \$ 951.360.567.
- La SAE mediante comunicación con radicado 20235200477091, solicitó al P.A. FONTUR, realizar el giro del remanente de la contraprestación del III trimestre de 2023, a favor de la sociedad propietaria del Hotel Las Heliconias.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de octubre de 2023, con un saldo de \$ 971.505.402.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52702-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, remitió a la SAE y al Representante Legal de la sociedad propietaria del Hotel, el soporte del giro del remanente de la contraprestación del tercer trimestre de 2023.
- El concesionario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de noviembre de 2023, con un saldo de \$ 812.136.914.

Inversiones y Mantenimiento

- El concesionario mediante comunicación de fecha 07 de julio de 2023, solicitó aprobación para realizar la adecuación y adquisición de dos cuartos nuevos de congelación para la separación adecuada de proteínas, con cargo a la cuenta de inversión del Hotel.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2023, remitió solicitud de aprobación para implementar mirillas y cadenas en las puertas de habitaciones del Hotel con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-49551-2023 de fecha 31 de julio de 2023, remitió la aprobación de la adquisición de mirillas y cadenas para las puertas de habitaciones con cargo a la cuenta de inversión.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 14 de agosto de 2023, remitió solicitud de aprobación para realizar la contratación del estudio de vulnerabilidad y diseño estructural de los tres tipos de edificaciones del hotel, con cargo a la cuenta de inversión. Esta inversión es necesaria para conocer el estado estructural de las edificaciones que conforman el hotel, y con base en los resultados poder actuar en la intervención adecuada de las áreas que presenten alto deterioro y riesgos.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50061-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, remitió aprobación de la reposición de 60 minibares de habitaciones del hotel.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó aprobación para reponer el piso de baños de empleados y piscina, con cargo a la cuenta de inversión del Hotel
- El concesionario mediante comunicación de fecha 25 de agosto de 2023, remitió los soportes de la inversiones finalizadas y ejecutadas con cargo a la cuenta de inversión del Hotel.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2023, remitió solicitud de aprobación para reponer las barandas del segundo piso del bloque doble U con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50500-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, dio aprobación de las reposiciones de los pisos de los baños de empleados y piscina, que debido al desgaste y deterioro por vetustez de más de (20) años estos y cumplieron con su vida útil y materiales perdieron su funcionalidad para lo que fueron concebidos, con cargo a la cuenta de inversión.

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50725-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, dio respuesta a la solicitud de reposiciones de las barandas del (2) piso del bloque doble U, que, de acuerdo con la normatividad NTC-4201, estas no cumplen con las medidas mínimas de altura para la seguridad de las personas que transitan por los balcones y terrazas, con cargo a la cuenta de inversión del contrato, por lo tanto, se solicitó información adicional al concesionario para revisión y aprobación de FONTUR.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, remitió las inversiones necesarias en la propiedad, Hotel Las Heliconias, las actividades presentadas corresponden a inversiones necesarias que se identifican y presupuestan para ejecutar con recursos de la cuenta de inversión, las cuales surgen de necesidades de la propiedad, maquinaria y activos. Las inversiones son las siguientes:

Inversiones Necesarias identificadas en el Hotel Decameron las Heliconias

Nro.	Descripción	Prioridad
1	Reposición Cubiertas Bloque 101 y 102	1
2	Reposición Cubiertas Bloque 103 y 104	1
3	Reposición Techos Shingle	1
4	Estudio de vulnerabilidad y diseño estructural para 3 tipos de estructura	1
5	Bloque W, cambio de chambranas y columnas	1
6	Cambio piso antideslizante de baños para huéspedes y empleados	1
7	Reposición Secadora	1
8	Cambio de (20) Juego de Parasoles en Ratán	1
9	Traslado de jacuzzi y cambio de camas	1
10	Reposición Cielo Raso restaurante + Cambio sistema de toldos	1
11	Adecuar y cambiar el material del caunter de recepción	1
12	Cambio de parque infantil en madera por polipropileno	1
13	Cambio de Cerramiento piscina principal y chalet en PVC + garitas para salvavidas	1
14	Reposición división baños áreas públicas	2
15	Acceso Bloque Doble U	2
16	Reposición A.A 12,000 BTUS	2
17	Reposición Cubiertas Bloque 105 y 106	2
18	Reposición Cubiertas Bloque 107 y 108	2
19	Reposición Piso Fruver	2
20	Adecuación vía de acceso vehicular	2
21	Reposición Lavadora	2
22	Insonorizar cielo raso bloque habitacional 400	2
23	Dotación para la Discoteca	2
24	Barra Fría de ensaladas para 12 insertos anti-estornudo + una barra para el helado + Reposición Cojinería y adecuación de iluminación + carro gueridón	2
25	(12) juego de Mesa y Silla Coctelera; (1) Video Beam 6.000 lúmenes, (1) Pantalla proyección	2
26	Adecuación baños para personas con movilidad reducida + cocina caliente en salón de convenciones las heliconias	2
27	Cambio de equipos de sonido para shows en diferentes áreas del hotel para entretenimiento	2

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51504-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, aprobó la reposición de cinco (5) sillas para niños del área del restaurante con cargo a la cuenta de inversión.

- El concesionario mediante comunicación de fecha 18 de octubre de 2023, remitió la Resolución 123 del 28 de agosto de 2023, modificación licencia urbanística de construcción del Hotel Heliconias.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 19 de octubre de 2023, remitió la respuesta a las observaciones de la solicitud para realizar estudio de vulnerabilidad y diseño estructural de edificaciones del Hotel las Heliconias.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 19 de octubre de 2023, remitió la respuesta a las observaciones de la solicitud para reponer barandas del segundo piso del bloque doble U, con cargo a la cuenta de inversión del Hotel Heliconias.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52206-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, remite la aprobación para la realización de los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseño estructural de tres (3) tipos de edificaciones (101, 503 y Spa) con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52227-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, remite la aprobación de la reposición de las barandas del segundo (2) piso del bloque doble U, con cargo a la cuenta de inversión.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 14 de noviembre de 2023, remitió solicitud para reponer 50 mesas de convenciones con cargo a la cuenta de inversión del Hotel. El P.A. FONTUR mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, remitió al concesionario las observaciones para la aprobación de la reposición de 50 mesas del centro de convenciones Hotel Heliconias y mediante comunicación GB-53049-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, remitió al concesionario aprobación de la reposición de 50 mesas del centro de convenciones del hotel, con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-53040-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, remitió al concesionario aprobación de la reposición de 10 mesones de las habitaciones del hotel, con cargo a la cuenta de inversión.

Inventarios y Avalúos

- El concesionario mediante comunicación 04 de julio de 2023, manifestó que según aprobación del 26 de julio de 2022 recibida mediante oficio GB-39409-2022, envía el resultado del inventario de 5.195 activos del Hotel Campestre las Heliconias, realizado durante los meses de octubre y noviembre de 2022 por el proveedor seleccionado TIAL S.A.S y cuyo valor razonable es \$1.664.283.254 y valor a nuevo es: \$4.059.471.147.

- El concesionario mediante comunicación de fecha 11 de julio de 2023, solicitó aprobación para realizar la disposición final de activos de Fontur que han sido dados de baja mediante acta Nro. 17, con un total treinta y un (31) neveras minibar para habitaciones, las cuales están en desuso, almacenadas en lugares no adecuados del hotel, interrumpiendo el normal funcionamiento de algunas áreas, dicho retiro se realizaría con los respectivos certificados: RETORNA – recolector de residuos RAEE, por trabajar con el grupo Decameron quienes se llevan los activos sin ningún costo entregando el certificado correspondiente.
- P.A. FONTUR, mediante comunicación GB-48662-2023 de fecha 13 de julio de 2023, se autorizó al concesionario la disposición final de 31 neveras minibar, activos que fueron dados de baja por estar en desuso, interrumpiendo el normal funcionamiento de algunas áreas del hotel.
- El día 21 de julio de 2023, se remitió a la Gerencia de Contabilidad de Fiducoldex, como administradora del P.A. FONTUR, el avalúo comercial del Hotel para su actualización contable con los siguientes valores: Valor Razonable: \$36.894.943.320, Valor de reposición o a nuevo: \$33.924.229.500, Fecha del informe del avalúo Comercial: 30 de junio de 2023.
- El día 21 de julio de 2023, se remitió a la Gerencia de Contabilidad de Fiducoldex, como administradora del P.A. FONTUR, el avalúo y actualización del inventario del Hotel para su actualización contable con los siguientes valores: Valor Razonable: \$ 1.664.283.254,12, Valor a nuevo: \$ 4.059.471.147,22, Numero de Activos: 5.195, Fecha: 21 de julio de 2023.
- El concesionario mediante comunicación de fecha 29 de septiembre de 2023, solicitó aprobación para reponer cinco (5) sillas para bebé, ubicadas en los restaurantes del hotel, dado que ya no se encuentran aptas para su uso y salubridad con cargo a la cuenta de inversión.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51921-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, dio respuesta al concesionario referente al alcance de la propuesta económica del inventario de activos del hotel, en la cual no se aprobó el cobro adicional realizado por dicho concepto, ya que siempre debe estar inmerso en la cotización enviada por el proveedor y no como un concepto aparte.

Normatividad Hotelera

- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de julio de 2023.
- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de agosto de 2023.
- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de septiembre de 2023.

- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de octubre de 2023.
- El concesionario remitió el anexo de operación del mes de noviembre de 2023.

Pólizas

- El concesionario el día 11 de octubre de 2023, remitió la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato, por lo tanto, se requirió al concesionario el soporte de pago de esta para revisión y aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51677-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, solicitó al concesionario la remisión de la renovación de las garantías del contrato para revisión de la Dirección Jurídica.
- El Concesionario el 21 de noviembre de 2023, remitió la póliza de responsabilidad civil extracontractual del hotel con el soporte de pago correspondiente, debidamente aprobada el 27 de noviembre de 2023.
- El Concesionario el 28 de noviembre de 2023, remitió la póliza contra todo riesgo del hotel con el soporte de pago correspondiente.

Otras actividades

- El Ministerio de Trabajo mediante comunicación de fecha de 15 de agosto de 2023, convocó a la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS, FONTUR y al representante legal de la sociedad Hotel Campestre Las Heliconias Ltda., a una mesa de trabajo, con el fin de buscar alternativas de solución a la problemática laboral que se viene presentando en el proceso actual por el que atraviesa sociedad propietaria del hotel.
- La Gerencia de Bienes remitió memorando GB-50178-2023 de fecha 23 de agosto de 2023 a la Dirección Jurídica con el fin de solicitar el acompañamiento de dicha Dirección en la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 29 de agosto de 2023, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo con el fin de tratar el tema laboral de los empleados de la sociedad Hotel Campestre Las Heliconias Ltda., sociedad propietaria del hotel.

Estado de las visitas técnicas de inspección del Hotel:

El P.A FONTUR los días del 09 al 11 de agosto de 2023, realizó visita técnica a las instalaciones del hotel para realizar el anexo de calidad y la revisión física y aleatoria del inventario (estado, placa y ubicación).

Hotel Marazul (San Andrés):

Operador	HODECOL SAS - Decamerón
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	25 de junio de 2004
Término Contrato	5 años
Inversiones	\$4.061.121 miles
Contraprestación	Fijo: \$ 16.272 miles (\$ de 2021) Variable: 50% de las utilidades (Mes)
Fondo Reposición	4% de las ventas mensuales
No. Habitaciones	128
Fecha de recepción FONTUR	16 de mayo de 2014

Gestiones realizadas Administración:

- El día 24 de julio del 2023, la Dirección Jurídica remite a la Gerencia de Bienes, notificación de la sentencia de cumplimiento No 2023-00156, Impugnación de fallo, de la demanda interpuesta por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, Fiducoldex, contra el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde se falla la confirmación de la sentencia proferida el 16 de junio del 2023, por el juzgado 54 Administrativo del Circuito de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, solicita la notificación a las partes implicadas y advierte a la parte accionante, que no se podrá instaurar nueva demanda con la misma finalidad de la presente, al tenor de lo señalado en el artículo 7 de la Ley 393 de 1997.
- En virtud de lo anterior el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se interpone Acción de tutela en contra del fallo de segunda instancia por violación al debido proceso, la cual ingresó al despacho 17 de noviembre de 2023.
- La Dirección Jurídica remite a la Gerencia de Bienes por medio de correo electrónico el día 10 de noviembre del 2023, la sentencia emitida en el trámite de acción de tutela contra providencia judicial por medio de la cual el P.A. pretendió reabrir el debate surtido al interior de la acción de cumplimiento para que el Departamento Archipiélago de San

Andrés, Providencia y Santa Catalina diera cumplimiento a lo indicado en el artículo 22 de la Ley 1849 recibiendo los establecimientos de comercio “Marazul San Andrés Resort” y “Maryland Hoteles. No obstante, se declara improcedente el amparo constitucional solicitado por Fontur, se procederá a radicar impugnación.

- El día 15 de diciembre de 2023, se sostuvo reunión con el equipo entrante de la Gobernación de la Isla de San Andrés, Doctora Claudia Cifuentes Robles (Nueva Secretaria Privada del Gobernador), como empalme para pactar el proceso de inicio de la entrega a esta entidad de los hoteles Maryland y Marazul.
- El 17 de diciembre de 2023, la Doctora Claudia Cifuentes Robles, solicita mediante correo electrónico la documentación e información relacionada con los hoteles Maryland y Marazul, solicitud debidamente atendida el 19 de diciembre mediante correo electrónico en el cual se le remitió la información solicitada en el Link:
- https://fonturcolombia.sharepoint.com/:f/s/intranetfontur/fontur/EuNufKPaUeFMoc-6WN9TtXABPFCITAIQ_ZDU8t4Um7F7TQ?e=xhQ5FE

Seguimiento a las obligaciones contractuales

- El día 21 de julio del 2023, El P.A Fontur remite comunicación con GB-48717 a Hoteles Decamerón Colombia S.A.S, reiterando la solicitud de remitir los documentos soporte de las liquidaciones de los meses de marzo, abril y mayo del 2023, a fin de validar las razones por las cuales el canon ha sufrido una importante y drástica variación negativa.
- El día 25 de julio del 2023, el arrendatario remite respuesta de la comunicación con GB-48717, enviando los estados de resultados, antes del gasto del 1 de enero al 31 de marzo del 2023. Igualmente allegan certificación expedida por el contador del hotel, avalando que las cuentas de los estados de resultados fueron tomadas de los libros contables.
- El 31 de julio del 2023, el P.A Fontur remite comunicación con GB-48927, reiterando la solicitud de envío de los estados financieros de los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2023, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la finalidad de analizar las variaciones negativas del canon presentada en estos periodos.
- El día 02 de octubre del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, el extracto del fondo de reposición con corte al 30 de septiembre del 2023, con un saldo de \$ 3.500.514.425.
- El día 21 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico, el arrendatario remite en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la certificación bimestral de que se

encuentra a paz y salvo por los aportes causados en la seguridad social y parafiscales por el bimestre agosto y septiembre 2023, que los pagos de los Impuestos Nacionales y retenciones se han cumplido acorde a los plazos vigentes por el bimestre agosto y septiembre 2023, que las obligaciones laborales se encuentran al día en el pago del bimestre agosto y septiembre 2023 y que se encuentra al día con los pagos de los servicios públicos, utilizados durante el bimestre agosto y septiembre 2023.

Información financiera

- El día 24 de julio de 2023, la Gerencia de Bienes remite comunicación con GB 48860 a la Dirección de Negocios, solicitando la facturación del canon del mes de junio del 2023 del hotel Marazul, por valor de \$ 19.441.583. Se emite factura FS-1798.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico el día 18 de agosto del 2023, la liquidación del canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio del presente, por valor de \$ 25.055.508. El mismo día 18 de agosto del 2023. Se le remite mediante correo electrónico al arrendatario el día 24 de agosto del 2023, la factura FS1807 emitida por la Dirección de Negocios de Fontur, correspondiente al canon del mes de julio del hotel Marazul.
- El día 25 de septiembre del 2023, el arrendatario remite la liquidación del canon del mes de agosto del 2023, por valor de \$ 265.679.928. El día 29 de septiembre del 2023 se emite factura No. FS-1812 por este concepto.
- El día 5 de septiembre del 2023, el arrendatario remite a través de correo electrónico el extracto bancario del fondo de inversión que a cierre de agosto 31 del 2023 cuenta con un saldo de \$ 3.423.607.907.
- El día 12 de octubre del 2023, la Dirección Corporativa de Tesorería de Hoteles Decamerón Colombia S.A.S remitió por correo electrónico notificación de transferencia electrónica por valor de \$ 19.441.583 correspondiente al canon del mes de septiembre del 2023. El día 27 de octubre del 2023 el arrendatario remitió la liquidación del canon de arrendamiento del mes de septiembre del 2023, por un valor de \$ 19.441.583 junto con el soporte de pago respectivo y el 31 de octubre se genera factura FS-1821 por este concepto.
- El día 7 de noviembre del 2023, el arrendatario remite el extracto de la cuenta de inversión con corte 31 de octubre del 2023 y cuyo saldo es \$ \$3.443.654.400,26.

- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite al P.A Fontur el día 21 de noviembre del 2023, la liquidación del canon del mes de octubre del 2023 por valor de \$111,702,673, del hotel Marazul, el 23 de noviembre se emite factura FS-1831 por este concepto.
- El día 01 de diciembre del 2023, el arrendatario remite extracto de la cuenta de inversión del hotel Marazul, con corte a 30 de noviembre del 2023, por un valor de \$ 3.554.267.267,95.
- El día 26 de diciembre del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico la liquidación del canon del mes de noviembre del 2023 por valor de \$ 40.581.558,11, el 29 de diciembre se emite factura FS-1836 por este concepto. Al igual que envía el soporte del fondeo del fondo de reposición correspondiente al mismo mes por valor de \$ 82.686.615,73 teniendo en cuenta un descuento de \$ 1.495.000 por concepto de retención realizada a la factura de compra de la reposición de membranas autorizadas por el P.A Fontur.

Inversiones y Mantenimientos

- El día 17 de agosto del 2023., el arrendatario remite mediante correo electrónico, solicitud al P.A. FONTUR para reposición de la campana extractora industrial de la panadería del hotel Marazul, con cargo al fondo de inversión. La reposición se solicita según indica el arrendatario, por cuanto el equipo no está en funcionamiento y el área carece de extracción.
- El P.A Fontur mediante correo electrónico del día 22 de agosto del 2023, le remite respuesta al arrendatario respecto a la solicitud de aprobación de una campana extractora para el área de panadería con cargo al fondo de mantenimiento del hotel. En dicha comunicación, se le indica a Servincludos Ltda. que estudie la posibilidad de plantear un diseño de un sistema de ventilador con extractores axiales y la instalación de aire acondicionado en el área. Se sugiere esperar a la visita programada el día 6 de septiembre para definir in situ la viabilidad de esta solicitud.
- El día 22 de agosto del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, el soporte de las inversiones finalizadas aprobadas con cargo al fondo de reposición. Estas inversiones corresponden a cambios en el sistema de aires acondicionados de la oficina de contabilidad, equipos de refrigeración de los cuartos fríos, AC del comedor de empleados, AC de la carnicería, 8 calentadores, AC de la zona de la planta desalinizadora y AC del pantry. Los soportes enviados son: comprobantes de pago, facturas, actas de ejecución, informes de avances, registros fotográficos, actas de ingresos de activos, contratos y pólizas.

- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite el día 18 de septiembre del 2023, las inversiones necesarias que requiere el hotel Marazul, que se identificaron y se ejecutarán con recursos del fondo de inversión. Entre estos proyectos solicitan: maquina lavalozza para el comedor de empelados, reposición de campanada de panadería, nevera horizontal para el Bar Rodeo, reposición de tubo alimentador de la planta desalinizadora, reemplazo de la sierra sin fin de la carnicería pues la actual ya cumplió su vida útil, reemplazo de mesas y sombrillas para piscina, compra de bases camas sencillas, mobiliario de los restaurantes El Rodeo y Caravel, remodelación de las habitaciones del bloque C, cambio del cielo raso del lobby y salón Hemingway, cambio del amoblamiento del lobby y recepción, cambio de la pérgola de entrada a la recepción, parque móvil para zonas verdes, compra de luces para shows, cambio del amoblamiento para adecuación de disco bar Hemingway.
- El P.A Fontur remite comunicación con GB-51379 de fecha 3 de octubre del 2023, en donde aprueba la solicitud del arrendatario remitida vía correo electrónico, para comprar 4 televisores para el hotel Maryland con cargo a la cuenta de inversión, por valor de \$ 10.680.000. Esta solicitud la realizaron para asegurar la disponibilidad de estos activos en habitaciones.
- El P.A Fontur remite comunicación con GB-51498 de 05 de octubre del 2023, en donde da respuesta de aprobación a la solicitud del arrendatario de reposición de la campana extractora industrial de la panadería del hotel Decamerón Marazul con cargo al fondo de reposición, por un valor de \$ 68.287.774.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico el día 23 de octubre del 2023, solicitud para reponer el sistema de bombeo de la piscina del hotel Marazul, ya que el actual no se encuentra en funcionamiento. Esto con cargo al fondo de inversión. Para tal fin el arrendatario remite los siguientes soportes: Descripción de la inversión y justificación; Inventario afectado; registros fotográficos; Acta de baja; Reporte técnico y soportes de mantenimientos realizados; 3 cotizaciones y cuadro comparativo.
- El P.A Fontur remite comunicación con radicado 2023-2-002780 y GB-52212-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, aprobando el sistema de sistema de bombeo de la piscina, por valor de \$ 37.747.600 con cargo al fondo de reposición. Esto dando respuesta a la solicitud del arrendatario de fecha 23 de octubre del 2023.
- Mediante correo electrónico del 01 de diciembre del 2023, el arrendatario solicita la reposición de 4 televisores de 55 pulgadas para las habitaciones del hotel Marazul. Para tal fin anexan la descripción d ellos activos a reponer, la justificación de la inversión, registro fotográfico, reporte técnico, inventario afectado y cotización de único proveedor y certificado de distribución de la marca LG.

Pólizas

- Mediante correo electrónico, el día 16 de agosto del 2023, se le recuerda al arrendatario que la póliza RCE del hotel Marazul vencen el próximo 01 de septiembre del 2023. Por lo cual se les solicita remitan las pólizas con la nueva vigencia para ser aprobadas por la Dirección Jurídica, antes del vencimiento de las mismas.
- El día 24 de agosto del 2023, el arrendatario remite comunicación mediante correo electrónico agradeciendo el recordatorio referente al vencimiento de las pólizas RCE e indicando que ya está en proceso de renovación la póliza global adjunta que tiene cobertura para los hoteles Isleño, Maryland, Aquarium, Marazul y Heliconias y tan pronto tengan la póliza, las remitirán al P.A Fontur, o la nota de cobertura de esta.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico el día 25 de septiembre del 2023, la solicitud de aprobación de los valores para renovar la póliza de cumplimiento del hotel Marazul, que vence el 31 de octubre del 2023.
- El P.A. Fontur remite al arrendatario el día 02 de octubre del 2023, comunicación con GB-51321, donde solicita la renovación y/o actualización de la póliza de cumplimiento a favor del P.A Fontur, cuyo vencimiento es el próximo 31 de octubre del 2023.
- El P.A Fontur remite al arrendatario mediante correo electrónico el día 03 de octubre del 2023, recordatorio del compromiso de remitir el pago de la póliza RCE del hotel Marazul.
- El 17 de octubre del 2023, se remite al arrendatario comunicación con GB-51677, solicitando formalmente y de carácter urgente, remitir las pólizas de cumplimiento, todo riesgo y RCE que estén pendientes de allegar junto con su respectivo pago, recalcando que es obligación del arrendatario remitir estas, antes de su vencimiento y con la suficiente antelación para que sean revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica del P.A. Fontur.
- El día 02 de noviembre del 2023, el P.A solicita al arrendatario mediante correo electrónico, la póliza de cumplimiento del hotel Marazul que venció el pasado 31 de octubre y aún no ha sido remitida. El arrendatario contesta que ya la póliza ya está emitida y en cuanto hagan el pago la remitirán a la Gerencia de Bienes para el respectivo trámite de aprobación de esta.
- El día 14 de noviembre del 2023, el arrendatario remite al P.A Fontur, la renovación de la póliza de cumplimiento del hotel Marazul.

- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite al P.A Fontur el día 21 de noviembre del 2023, la póliza global de Responsabilidad Civil y Extracontractual de los hoteles Marazul y Maryland, y Aquarium.

Visita Técnica

- Se realizó visita por parte del P.A Fontur el día 6 de septiembre del 2023, con el propósito de revisar el estado del establecimiento y de realizar una revisión aleatoria del inventario. De ambas actividades se realizaron actas donde se consignaron hallazgos y compromisos de ambas partes para avanzar en temas pendientes tales como el mejoramiento del piso de la piscina, intervención de techos en el pasillo de la zona de lavandería, cambio de algunas carpas de balcones deterioradas, optimización de la PTAR, cambio de la campana de panadería y cambio en el shingle de algunos techos que se evidencian afectados. En cuanto a la revisión aleatoria de inventarios se dejaron algunas recomendaciones tales como el de realizar un aseo más completo a los elementos denominados maquinaria y equipos y a las áreas donde se encuentran los mismos, replaquetear aquellos activos que por el tiempo han perdido sus placas o que estas se encuentran en mal estado y solicitar y realizar destino final de aquellos activos que ya fueron dados de baja porque cumplieron su vida útil.

Teniendo en cuenta la baja en la contraprestación que ha presentado el hotel Marazul en los últimos meses, en los que incluso han pagado solo el canon fijo pues no han reportado utilidades, como en el caso del mes de mayo del 2023, se programó visita al establecimiento el día 6 de septiembre del 2023 y se solicitó reunión con la Gerencia del Hotel y el Contralor General de la compañía Decamerón para revisar este sensible tema. El arrendatario evidenció con sus informes y estados de resultados que esta situación se debe a varios factores entre los cuales se cuentan:

La reducción de turistas por cuenta de la reducción en la frecuencia de vuelos con el retiro del mercado de las compañías Viva Air y Ultra, esta reducción ha traído como consecuencia una baja en el promedio de ocupación del hotel, que ha pasado de tener una ocupación promedio cercana al 80%, a tener una ocupación entre el 55% y el 60%. Otro factor evidenciado es que al reducir los huéspedes, la tarifa promedio baja, ha pasado de \$ 520.000 a \$ 330.000 reportada en agosto. También evidencian que, dentro de los costos operacionales del hotel, están incluidas transacciones en dólares, y cuando esta moneda fluctúa, trae afectaciones positivas o negativas de acuerdo con tendencia del mercado.

Por último, muestran la nómina que tienen actualmente la cual tiene 230 empleados con contrato indefinido, los cuales están sindicalizados, lo que hace imposible que la administración

del hotel pueda ajustar dicha nómina a la ocupación del hotel, teniendo un costo alto permanente en este rubro.

- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 12 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en buenas condiciones para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

Se recomienda mejorar el aspecto del lobby y de las áreas administrativas y el piso de la terraza de la piscina se encuentra regular estado de conservación, por la vetustez de más de 25 años de los materiales, estos espacios se deben modernizar. Se debe reponer la lona de las asoleadoras que presentan decoloración y desgastadas.

Adicionalmente, se revisaron algunas actividades de inversión que fueron aprobadas con cargo al fondo de reposición, para mejorar la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas:

- Reposición dos aires acondicionados comedor de empleados.
- Reposición de dieciséis (16) calentadores de acumulación eléctrica de 30 galones.
- Reposición televisores de habitaciones.
- Reposición unidad condensadora y evaporadora de 5 TR.
- Reparación Estructuras y Lonas de veintisiete (27) Toldos de Balcones de los bloques A, B, C y del área del Gym.
- Adecuación sistema Red Contraincendios RCI - Fase 2
- Reposición 10 membranas Planta Desalinizadora No.2
- Reposición sistema aire acondicionado área administrativa
- Reposición Bombas de Piscina

Reposición Campana Extractora Industrial Área de Panadería

Hotel Maryland (San Andrés):

Operador	Servincluidos Ltda. – Decamerón.
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	13 de abril de 2016
Término Contrato	20 años
Inversiones	\$8.225.814 miles (\$ enero 2016)
Canon Arrendamiento	\$107.810 (\$ de 2021) miles trimestrales

Cuenta Inversión	\$68.000 miles Trimestrales – A partir del Inicio de la Etapa de operación
No. Habitaciones	65
Fecha de recepción FONTUR	15 de mayo de 2014

Gestiones realizadas Administración:

- El día 24 de julio del 2023, la Dirección Jurídica remite a la Gerencia de Bienes, notificación de la sentencia de cumplimiento No 2023-00156, Impugnación de fallo, de la demanda interpuesta por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, Fiducoldex, contra el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde se falla la confirmación de la sentencia proferida el 16 de junio del 2023, por el juzgado 54 Administrativo del Circuito de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, solicita la notificación a las partes implicadas y advierte a la parte accionante, que no se podrá instaurar nueva demanda con la misma finalidad de la presente, al tenor de lo señalado en el artículo 7 de la Ley 393 de 1997.
- En virtud de lo anterior el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se interpone Acción de tutela en contra del fallo de segunda instancia por violación al debido proceso, la cual ingresó al despacho 17 de noviembre de 2023.
- La Dirección Jurídica remite a la Gerencia de Bienes por medio de correo electrónico el día 10 de noviembre del 2023, la sentencia emitida en el trámite de acción de tutela contra providencia judicial por medio de la cual el P.A. pretendió reabrir el debate surtido al interior de la acción de cumplimiento para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina diera cumplimiento a lo indicado en el artículo 22 de la Ley 1849 recibiendo los establecimientos de comercio “Marazul San Andrés Resort” y “Maryland Hoteles. No obstante, se declara improcedente el amparo constitucional solicitado por Fontur, se procederá a radicar impugnación.
- El día 15 de diciembre de 2023, se sostuvo reunión con el equipo entrante de la Gobernación de la Isla de San Andrés, Doctora Claudia Cifuentes Robles (Nueva Secretaria Privada del Gobernador), como empalme para pactar el proceso de inicio de la entrega a esta entidad de los hoteles Maryland y Marazul.
- El 17 de diciembre de 2023, la Doctora Claudia Cifuentes Robles, solicita mediante correo electrónico la documentación e información relacionada con los hoteles Maryland y Marazul, solicitud debidamente atendida el 19 de diciembre mediante correo electrónico en el cual se le remitió la información solicitada en el Link:

- https://fonturcolombia.sharepoint.com/:f:/s/intranetfontur/fontur/EuNufKPaUeFMoc-6WN9TtXABPFCITAIQ_ZDU8t4Um7F7TQ?e=xhQ5FE

Seguimiento a las obligaciones contractuales

Información financiera

- El día 21 de julio del 2023, el concesionario remite al P.A Fontur a través de correo electrónico, el reporte de información del hotel Maryland, en donde reporta ventas netas en el mes de junio por valor de \$ 858.102.454. El día 26 de julio de 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, la liquidación del canon del segundo trimestre del 2023 por valor de \$ 128.809.170. El 31 de julio de 2023 se genera la factura 1793 por este concepto.
- El arrendatario remite a través de correo electrónico el día 17 de agosto del 2023, el reporte de información con corte al mes de julio del 2023, del hotel Maryland. En este, reportaron ventas por valor de \$ 1.172.825.694.
- El día 5 de septiembre del 2023, el arrendatario remite a través de correo electrónico el extracto bancario de la cuenta de inversión que a cierre de agosto 31 del 2023 cuenta con un saldo de \$ 596.146.752.
- El día 02 de octubre del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, el extracto de la cuenta de inversión con corte al 30 de septiembre del 2023, con un saldo de \$ 525.685.305.
- El arrendatario remite al P.A Fontur con fecha del 27 de octubre del 2023, la liquidación del canon de arrendamiento del hotel Maryland del III trimestre del 2023, por valor de \$ 128.809.170, junto con el soporte de pago de esta. En la liquidación hay descuentos por valor de \$ 116.756.926, correspondientes a la amortización del plan de inversiones del hotel. El 31 de octubre de 2023 se genera la factura 1822 por este concepto.
- El día 7 de noviembre del 2023, el arrendatario remite el extracto de la cuenta de inversión con corte 31 de octubre del 2023 y cuyo saldo es \$ \$ 540.925.887,27.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico el día 14 de noviembre del 2023, el reporte de información del hotel Maryland en donde reporta ventas en el mes de octubre del 2023, por valor de \$ 695.090.819.40.

- El día 01 de diciembre del 2023, el arrendatario remite extracto de la cuenta de inversión del hotel Maryland, con corte a 30 de noviembre del 2023, por un valor de \$ 547.672.663,97.

Inversiones y Mantenimientos

- El día 13 de julio, el concesionario remite a través de correo electrónico, comunicación donde atiende cada una de las observaciones recibidas para continuar con la aprobación necesaria para reponer el sistema de aires acondicionados del Hotel Maryland. Para tal propósito anexa los mantenimientos realizados a los Chiller del mes de junio, el informe técnico de Serviparamos y el informe del VRF del mes de agosto del 2022.
- El día 31 de julio del 2023, el P.A Fontur remite al arrendatario, aprobación para la reposición del sistema de aire acondicionado de áreas comunes y oficinas del hotel Maryland, con cargo a la cuenta de inversión por un valor de 4 149.944.494.
- Mediante correo electrónico, el día 10 de agosto del 2023, el arrendatario remite al P.A Fontur solicitud con carácter de urgencia manifiesta, para realizar la reposición de tres transformadores de corriente de la subestación eléctrica del Hotel Maryland, con cargo a la cuenta de inversión, debido a que el pasado 27 de julio del 2023, se presentó un daño en una celda de medición, lo cual ocasionó una emergencia en el suministro de energía en el hotel.
- El mismo 10 de agosto del 2023, con comunicación con GB-49889, se envió aprobación para el cambio de los tres transformadores que habían ocasionado la emergencia en el hotel Maryland, con cargo a la cuenta de inversión y por un valor de \$ 20.292.000.
- El día 18 de agosto del 2023. el arrendatario remite al P.A Fontur mediante correo electrónico, solicitud de aprobación de estudio de suelos necesario para iniciar el proyecto de construcción del muro de cerramiento perimetral del hotel Maryland, que colinda con el parque " Cariño del Niño" el cual fue aprobado mediante oficio con GB-48331. El valor de dicho estudio es de \$ 7.600.000. Igualmente manifiestan que este proyecto requiere licencia de construcción la cual tiene un valor inicial de \$ 3.951.934. Todos estos gastos solicitan se aprueben con cargo a la cuenta de inversión.
- El día 01 de septiembre del 2023, el P.A Fontur responde al requerimiento hecho por el arrendatario respecto al estudio de suelo que se requiere para la expedición de licencia de construcción del muro de cerramiento conexo al jardín. En este comunicado El P.A Fontur indica que en el punto 8 de los requisitos de la Secretaría de Planeación del Departamento de San Andrés, lo que se indica es la demarcación y usos del suelo y que como en este caso solo se hará la construcción de un cerramiento existente, lo que se considera es que

no se requiere hacer dicho estudio de suelos. Se le recomienda al arrendatario que en caso de que sea estrictamente necesario, se insta a demostrar normativamente este requerimiento. Por otra parte, se recomienda al arrendatario, que una vez tenga el valor de la licencia de construcción, remitan el comprobante y soporte de pago de esta a fin de que la Gerencia de Bienes apruebe su cargo a la cuenta de inversión del hotel.

- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite el día 18 de septiembre del 2023, las inversiones necesarias que requiere el hotel Maryland, que se identificaron y se ejecutarán con recursos de la cuenta de inversión. Entre estos proyectos solicitan: climatización de los pasillos del primer y segundo piso, cambio de las puertas en madera prensada de habitaciones, cambio de vidrio templado en baños, cambio de muebles del lavamanos de habitaciones y cambio del piso de las duchas de las habitaciones.

Inventarios

- El día 28 de julio del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, comunicación en donde informa que se han realizado los trámites para la contratación del proveedor para la valoración de los inventarios y que se tiene previsto iniciar el día 8 de agosto del 2023.
- El arrendatario remite correo electrónico al P.A Fontur, el día 14 de agosto del 2023, informando que ya definieron las fechas de la toma del inventario del hotel Maryland, iniciando el día 22 de agosto y finalizando el día 02 de septiembre del 2023.
- El arrendatario remite correspondencia con radicado CER-2023-211650 de fecha 6 de diciembre del 2023, solicitando aprobación para destino final de seis (6) gabinetes de la red contraincendios, con fines de su debida actualización y autorización para el destino final de estos activos, pertenecientes al inventario del P.A. Fontur, para ello, adjuntan acta de baja No 28, registro fotográfico y número de placa de los activos.
- El día 12 de diciembre del 2023, mediante comunicación con GB-52875, se da aprobación para el retiro de bajas No 28 del hotel Maryland, el cual consta de seis gabinetes de la red contraincendios, para su destino final.

Pólizas

- Mediante correo electrónico, el día 16 de agosto del 2023, se le recuerda al arrendatario que la póliza RCE del hotel Maryland vencen el próximo 01 de septiembre del 2023. Por lo cual se les solicita remitan la póliza con la nueva vigencia, para ser aprobadas por la Dirección Jurídica, antes del vencimiento de las mimas.

- El día 24 de agosto del 2023, el arrendatario remite comunicación mediante correo electrónico agradeciendo el recordatorio referente al vencimiento de la póliza RCE e indicando que ya está en proceso de renovación de la póliza global adjunta que tiene cobertura para los hoteles Isleño, Maryland, Aquarium, Marazul y Heliconias y tan pronto tengan la póliza, la remitirán al P.A Fontur, o la nota de cobertura de esta.
- El P.A Fontur remite al arrendatario mediante correo electrónico el día 03 de octubre del 2023, recordatorio del compromiso de remitir el pago de la póliza RCE del hotel Maryland.
- El 17 de octubre del 2023, se remite al arrendatario comunicación con GB-51677, solicitando formalmente y de carácter urgente, remitir las pólizas de cumplimiento, todo riesgo y RCE que estén pendientes de allegar junto con su respectivo pago, recalcando que es obligación del arrendatario, remitir estas antes de su vencimiento y con la suficiente antelación para que sean revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica del P.A. Fontur.
- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite al P.A Fontur el día 21 de noviembre del 2023, la póliza global de Responsabilidad Civil y Extracontractual de los hoteles Marazul y Maryland, y Aquarium, los cuales se remiten a la Dirección Jurídica mediante comunicación con GB-52539 para su respectiva aprobación,
- El día 11 de diciembre del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, la renovación de la póliza de cumplimiento del hotel Maryland, anexando el pago de esta. Este mismo día se remiten a la Dirección Jurídica la mencionada póliza, mediante comunicación con GB-52866, para que se proceda a su autorización.

Visita Técnica

- El día 8 de septiembre del 2023, se realizó visita para verificación de estado del establecimiento y verificación de inventarios por parte del P.A. Fontur. Se dejaron dos actas de visita, una de las condiciones encontradas en el establecimiento dentro de las que se destacan las condiciones físicas de las puertas de entrada a las habitaciones, las condiciones de humedad de los pasillos, el mantenimiento de la madera de las pérgolas, y otra, del estado de los inventarios y los compromisos pactados en ésta, dentro de los que se cuentan que se está a la espera de la conciliación del inventario por parte de la empresa contratada para el levantamiento del mismo y la solicitud por parte del arrendatario de una nueva capacitación en el manejo de los inventarios por cuanto han contratado mucho personal nuevo.
- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 13 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en

condiciones aceptables para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

El operador viene realizando los mantenimientos preventivos y correctivos en los tiempos requeridos y en términos la infraestructura, maquinarias y equipos especiales se encuentran aceptables, cabe anotar que, por la condensación presente en el inmueble los pisos de porcelanato de los diferentes espacios se vuelven inseguros para el tránsito de los huéspedes y funcionarios del hotel, se debe analizar las alternativas para mejorar esta situación existente. Por otro lado, se recuerda al operador cuando se reemplacen las láminas Vinil Siding afectadas de las diferentes fachadas, el reemplazo se haga de una referencia del mismo color o muy similar, para no deteriorar la estética. Falta mantenimiento del manto de la placa de concreto del área de circulación de la cubierta y reponer el shingle que se encuentra en condiciones regulares.

Adicionalmente, se revisaron algunas actividades de inversión que fueron aprobadas con cargo a la cuenta de inversión, para mejorar la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas:

- Reposición televisores de habitaciones
- Reposición (2) aires acondicionados tipo mini Split (datar center - cuarto técnico)
- Reposición (3) electrobombas de agua
- Reposición del sistema aire acondicionado de áreas comunes y oficinas
- Reposición (3) Transformadores de corriente
- Construcción muro de cerramiento conexo al jardín que colinda con el parque "cariño al niño"

Por otro lado, se concilió la cuenta de inversión hasta corte del mes de septiembre de 2023, para lo cual se suscribió el acta respectiva.

Hotel Los Delfines (San Andrés):

Operador	Servincludidos Ltda.
Tipo de Contrato	Arrendamiento.
Inicio Contrato	1 de agosto de 2017
Término Contrato	5 años
Inversiones	N.A.
Contraprestación	7.5% de las Ventas Netas Trimestrales
Cuenta Inversión	2% de las Ventas Netas Trimestrales
No. Habitaciones	36

Fecha de recepción FONTUR	Mayo de 2014
---------------------------	--------------

Gestiones realizadas Administración:

Información Financiera

- El arrendatario mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2023, remitió la liquidación del canon de arrendamiento del Hotel Delfines, correspondiente al segundo trimestre de 2023, comprobante de pago y certificación de ingresos emitida por contador público y representante Legal, de acuerdo con las obligaciones que surgen del contrato de arrendamiento FNTB 118 del 2017.
- El arrendatario remitió el comprobante de pago de la transacción efectuada el 14 de julio por \$66.723.512 correspondiente al arrendamiento del segundo trimestre del 2023 por la suma de \$123.283.512 menos \$56.560.000 de la sexta cuota para amortizar la deuda de la remodelación del muelle del hotel.
- El arrendatario consignó la suma de \$40.272.115 a la cuenta de inversión del Hotel, correspondientes al 3% de las ventas netas del trimestre.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-48961-2023 de fecha 31 de julio de 2023, solicitó la facturación del canon del segundo trimestre de 2023, se emitió facturas No FS No 1796 y FS-1797, respectivamente.
- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de junio de 2023, con un saldo de \$59.851.308.
- Con base en la aprobación expedida por la Sociedad de Activos Especiales para el giro del remanente del I trimestre de 2023, a favor de la sociedad propietaria, el 03 de agosto de 2023, se realizó la transferencia correspondiente.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-49741-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, remitió a la Sociedad de Activos Especiales – SAE – SAS, la solicitud de aprobación del giro del remanente de la contraprestación del II trimestre de 2023.
- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de julio de 2023, con un saldo de \$97.849.728.
- La Sociedad de Activos Especiales SAE - SAS, mediante comunicación 20235200360091 de fecha 06 de septiembre de 2023, remitió la aprobación del giro del remanente de la

contraprestación del II trimestre de 2023, a favor de la sociedad propietaria del hotel y mediante comunicación GB-51017-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, se remitió la solicitud de giro del remanente del II trimestre de 2023 a favor de la sociedad propietaria del hotel, conforme a la autorización de la SAE.

- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de agosto de 2023, con un saldo de \$ \$99.057.641.
- La Dirección de Negocios el día 03 de octubre de 2023, remitió el soporte del giro del remanente de la contraprestación del II trimestre de 2023 a favor de la sociedad propietaria del hotel.
- El arrendatario el 10 de octubre de 2023, realizó el pago de la contraprestación del III trimestre de 2023, por la suma de \$83.304.458.
- El arrendatario el 18 de octubre de 2023, realizó el pago de la cuenta de inversión del III trimestre de 2023, por la suma de \$44.267.541, emitiéndose las facturas No FS-1825 y FS-1826 referente a la facturación de la contraprestación y comisión de administración de FONTUR, para el III trimestre de 2023.
- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de septiembre de 2023, con un saldo de \$50.983.181.
- El arrendatario mediante comunicación de fecha 01 de noviembre de 2023, remitió la certificación de ingresos de la contraprestación del tercer trimestre de 2023.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-52183-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, solicitó a la Sociedad de Activos Especiales la autorización del giro del remanente de la contraprestación del tercer trimestre de 2023 del Hotel Los Delfines.
- La SAE mediante comunicación con radicado 20235200473261, solicitó al P.A. FONTUR, realizar el giro del remanente de la contraprestación del III trimestre de 2023, a favor de la sociedad propietaria del Hotel Los Delfines.
- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de octubre de 2023, con un saldo de \$ 95.878.217.
- El día 04 de diciembre de 2023, se realizó el giro del remanente del canon del tercer trimestre de 2023, a la sociedad propietaria del hotel, conforme a la instrucción remitida por la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS.

- El arrendatario remitió el extracto de la cuenta de inversión para el mes de noviembre de 2023, con un saldo de \$97.074.072.

Inversiones y Mantenimientos

- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-50098-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, dio alcance a la aprobación del suministro del equipo de bombeo y complementarios de la red contraincendios del hotel.
- El arrendatario mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2023, dio alcance a la propuesta económica para la compra del equipo de bombeo de la Red Contra Incendios del Hotel y remitió los soportes correspondientes.
- El arrendatario mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, remitió las inversiones necesarias en la propiedad, Hotel Los Delfines, las actividades presentadas corresponden a inversiones necesarias que se identifican y presupuestan para ejecutar con recursos de la cuenta de inversión, las cuales surgen de necesidades de la propiedad, maquinaria y activos. La inversión es la siguiente:

Inversiones Necesarias identificadas en el Hotel Delfines

Nro.	Descripción	Prioridad
1	Cambio techo de pasillo en mal estado	1

Inventarios

- El arrendatario mediante comunicación 24 de octubre de 2023, envía el resultado del inventario de 28 activos del Hotel Los Delfines, realizado por el proveedor seleccionado TIAL S.A.S y cuyo valor razonable es \$77.699.814 y valor a nuevo es: \$237.715.934.
- El arrendatario el 11 de diciembre de 2023, remitió el inventario actualizado y valorizado del hotel, para revisión y aprobación.
- El arrendatario mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2023, y según aprobación de FONTUR, remitió el resultado del inventario de activos del Hotel Los Delfines, el cual arrojó la siguiente información: Elementos: 28, Valor a nuevo: \$237.715.934 y Valor razonable: \$77.699.814.

Normatividad Hotelera

- El arrendatario remitió el anexo de operación del mes de julio de 2023.
- El arrendatario remitió el anexo de operación del mes de agosto de 2023.
- El arrendatario remitió el anexo de operación del mes de septiembre de 2023.
- El arrendatario remitió el anexo de operación del mes de octubre de 2023.
- El arrendatario remitió el anexo de operación del mes de noviembre de 2023.

Pólizas

- El arrendatario el día 11 de octubre de 2023, remitió la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato, por lo tanto, se requirió al concesionario el soporte de pago de esta para revisión y aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51677-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, solicitó al arrendatario la remisión de la renovación de las garantías del contrato para revisión de la Dirección Jurídica.
- El arrendatario el 21 de noviembre de 2023, remitió la póliza de responsabilidad civil extracontractual del hotel con el soporte de pago correspondiente.
- La Dirección Jurídica de FONTUR mediante comunicación de fecha 27 de noviembre de 2023, remitió la aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato.
- El arrendatario el 28 de noviembre de 2023, remitió la póliza contra todo riesgo del hotel con el soporte de pago correspondiente.
- El arrendatario remitió para revisión y aprobación la póliza de cumplimiento del contrato de arrendamiento del Hotel Los Delfines, mediante memorando GB-53094-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, remitió a la Dirección Contractual de FONTUR, para revisión y aprobación la póliza de cumplimiento del contrato de arrendamiento del Hotel Los Delfines.

Estado de las visitas técnicas de inspección del Hotel

- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 14 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en buenas condiciones para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

Se recomienda mejorar el aspecto del lobby, el cielo raso se encuentra en regulares condiciones por la vetustez de los materiales, así mismo, tener más cuidado en los mantenimientos de resanes y pintura que se realicen, protegiendo las otras áreas para que no se salpiquen de pintura y deterioren estas áreas, el cielo de las habitaciones no están uniforme, debido a que los elementos de PVC se encuentran algunos desgastados y la estructura que los mantiene a ras se evidencian descolgada en algunas áreas, es importante contemplar la reposición de este cielo raso, ya que la vetustez de más de 15 años ya cumplió con su vida útil.

Zonas de servicios: se recomienda realizar mantenimientos preventivos a la estructura de madera de la cubierta del restaurante y reponer el shingle de esta. Así mismo, la cubierta del área de servicios presenta deterioro, se debe reponer la estructura y teja de esta área, aunque se va a analizar la posibilidad de estudiar la construcción de un mezanine para buscar alternativas de más espacio requerido para el funcionamiento y operación de esta área que es insuficiente para todo los equipos y mobiliario que se tiene.

Piscina: Se debe reponer la lona de las asoleadoras que presentan decoloración y desgastadas, el piso de la terraza es aceptable, pero se debe hacer una lavada profunda para devolver el color natural de la piedra coralina

Redes sanitarias: una de las redes sanitarias presenta rebosamiento de una de las cajas de inspección, se va a estudiar la posibilidad de ampliar el área y el diámetro de la tubería que va hacia el colector de las aguas residuales.

Adicionalmente, se revisaron algunas actividades de inversión que fueron aprobadas con cargo a la cuenta de inversión, para mejorar la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas: Construcción de la red contraincendios y cuarto de bombas.

Por otro lado, se concilió la cuenta de inversión hasta corte del mes de septiembre de 2023, para lo cual se suscribió el acta respectiva.

Hotel Sunrise Beach (San Andrés):

Operador	GHL HOTELES
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	22 de febrero 2016
Término Contrato	10 años

Inversiones	\$6.500.000 miles (\$ enero 2016)
Contraprestación	9.8% Ingresos Brutos
Cuenta Inversión	3% Ingresos Brutos
No. Habitaciones	170
Fecha de recepción FONTUR	Mayo de 2014

Gestiones realizadas Administración:

Seguimiento de obligaciones contractuales

- Con fecha 25 de julio de 2023, se recibe comunicación vía correo electrónico de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, donde remiten la documentación pertinente en cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento FNTB 018-2016 Hotel Sunrise Beach, los cuales se relaciona a continuación: Certificación de Ingresos Netos del Segundo Trimestre del año 2023, Estados Financieros no Auditados a junio de 2023, Reporte Información Operacional a junio 30 2023, Movimiento de Cuenta de Inversión a junio 30 2023, Copia pago arriendo primer trimestre año 2023, Deposito a cuenta de inversión segundo trimestre año 2023, Extracto cuenta Inversión a junio 30 2023, Ejecuciones por actividad cuenta de inversión a junio 30 de 2023, Descuentos con cargo a canon de arriendo.

Información Financiera

- Se recibe comunicación de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, de fecha 11 de julio de 2023, dando respuesta a las comunicaciones GB-46059-2023 y GB-47036-2023, con radicado SAE No. 20232011196942 -Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, aprobando el giro de remanentes del I Trimestre de 2023, el cual fue de cero pesos (\$0) para la Sociedad Propietaria, debido a los descuentos por la amortización plan de inversiones, pago de la póliza TRDM 2022 – 2023 y el saldo impuesto predial año 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, se recibe por parte de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, los extractos bancarios correspondientes a la cuenta de inversión del segundo trimestre de 2023 (mayo, junio y julio).
- Con radicados GB-48682-2023 y FDX- Emis-016510, de fecha 14 de julio de 2023, se le envía comunicación a la Dirección de Negocios Especiales, informándoles que una vez revisada la información por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, y que fue remitida por

FONTUR, donde verificaron que los gastos por remuneración, anticipos, abonos y otros en que incurrió la administración del citado Establecimiento de Comercio Hotel Sunrise Beach, correspondiente al I Trimestre de 2023, aprueban el giro de remanentes por valor de cero pesos (\$0) para la Sociedad Propietaria, debido a los descuentos por la amortización plan de inversiones, pago de la póliza TRDM 2022 – 2023 y el saldo impuesto predial año 2023.

- Se envía comunicación a la Dirección de Negocios Especiales, de fecha 31 de julio de 2023 y con radicados GB-49549-2023 FDX-Emis-017076, solicitando la facturación del canon de arrendamiento percibido por el Hotel Sunrise Beach correspondiente al II Trimestre de 2023, así como la facturación de la respectiva comisión por administración FONTUR, se emite 1794 y 1795 por concepto de facturación de la contraprestación y comisión de administración de FONTUR.
- Con radicados GB-49548-2023 y FDX-Emis-017074 de fecha 31 de julio de 2023, se envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, remitiendo para la aprobación respectiva, la conciliación del valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Sunrise Beach, que asciende a la suma de \$ 185.194.844 correspondiente al II Trimestre de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, el Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, solicita gestionar la realización del pago correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por concepto del canon de arrendamiento del segundo trimestre (abril, mayo, junio), el cual no ha sido depositado aun en la cuenta corriente de la sociedad por parte de FONTUR.
- El día 24 de agosto de 2023, la SAE a través de correo electrónico la SAE, da respuesta al Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, informándole que se recibió de Fontur el oficio correspondiente al giro de remanentes del II Trimestre de 2023 del Hotel Sunrise, el cual está en proceso de firma del nuevo Gerente de Sociedades Activas, cuando se cuente con el oficio de salida firmado, se procederá a radicar a Fontur con copia al Depositario Provisional.
- Con fecha 6 de septiembre de 2023, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, envía comunicación dando respuesta a la comunicación GB-49548-2023, con radicado SAE No. 20232012048102, - Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres - II Trimestre de 2023, autorizando el Giro de remanentes por de la suma de \$185.194.844 en la cuenta corriente No. 487-001513 del BBVA a nombre de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andrés y con radicado GB-50721-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, se le envía tramite de giro de remanentes a la Sociedad.

- A través de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023, el Hotel Sunrise Beach, envía toda la información documental correspondiente al III trimestre del 2023, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento FNTB 018-2016 Hotel Sunrise Beach, remitiendo los documentos que a continuación se relacionan: Certificación de ingresos netos del segundo trimestre del año 2023, Estados financieros no auditados a septiembre de 2023, Reporte información operacional a septiembre 30 2023, Movimiento de cuenta de inversión a septiembre 30 2023, Copia pago arriendo tercer trimestre año 2023, Deposito a cuenta de inversión tercer trimestre año 2023, Extracto cuenta inversión a septiembre 30 2023, Ejecuciones por actividad cuenta de inversión a junio 30 de 2023, Descuentos con cargo a canon de arriendo. El 30 de octubre se emiten facturas 1817 y 1818 del canon de arrendamiento correspondiente al III Trimestre de 2023.
- El día 23 de octubre de 2023, se envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, remitiendo para la aprobación respectiva, la conciliación del valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Sunrise Beach, que asciende a la suma de \$ 209.694.903 correspondiente al III Trimestre de 2023. se emite 1817 y 1818 por concepto de facturación de la contraprestación y comisión de administración de FONTUR.
- Con radicado GB-52589-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, se le envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, reiterando el radicado GB-51933-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, donde se remitió para la aprobación respectiva, la conciliación del valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Sunrise Beach, que asciende a la suma de \$209.694.903 correspondiente al III Trimestre de 2023.

Inversiones y Mantenimientos

- Con fecha 31 de julio de 2023, se envía comunicación con radicado GB-49553-2023, a la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, informándoles de la aprobación de reposición de 4 computadores, según la solicitud radicada por correo electrónico de fecha 8 de junio de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, el Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, solicita la presentación de un estado de cuenta del plan de inversión implementado, desde la fecha de inicio de amortización por un valor inicial de \$6.500.000 al igual que los valores descontados hasta la fecha, lo anterior con el fin de conciliar dichos valores, teniendo en cuenta que en los registros contables de la sociedad desde el segundo trimestre del año en curso , aparece cancelada la totalidad del pago de la deuda por este concepto. Se le da

respuesta el día 31 de octubre de 2023, a través de correo electrónico, en los siguientes términos: De acuerdo con su solicitud se adjunta el estado de cuenta de Amortización del Plan de Inversión, cabe anotar, que a la fecha el operador tiene pendiente por amortizar la suma de \$740.002.864 de enero de 2016. Tal como lo establece el literal a) y b) del numeral 3.3. Financiación de Inversiones. Nota: La amortización se viene realizando con indexación donde se ajusta los pagos de ingresos del operador mediante un índice de precios, en este caso se toma los precios de empalme dados mensualmente por el DANE, con el fin, de mantener el poder adquisitivo del recurso invertido por el operador en el tiempo; es decir, los precios corrientes en el trimestre se llevan a precios de enero de 2016, de esta manera el dinero no pierde el valor durante el tiempo de amortización.

- A través de correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2023, el Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, solicita información detallada en referencia al nuevo plan de inversión a implementarse en las instalaciones del Hotel Internacional Sunrise Beach.

Inventarios

- El día 29 de noviembre de 2023, se recibe comunicación a través de correo electrónico del Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, solicitando gestionar ante el operador hotelero GHL, la actualización y entrega del inventario de los bienes muebles dados en arrendamiento, debidamente actualizados y valorizados del Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andrés propiedad de la sociedad.

Otros Actuaciones

- El 8 de agosto de 2023 se realizó mesa de trabajo con la SAE con el fin de revisar los temas sensibles a la entrega del bien, fin de cumplir lo previsto en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.
- Se recibe comunicación el día 31 de octubre de 2023, por parte del Depositario Provisional de la Sociedad Hotel Internacional Sunrise Beach de San Andres, solicitando la devolución de los locales comerciales 113 y 114 ubicados en el interior del Hotel Sunrise Beach, los cuales son explotados por el operador hotelero GHL, sin ninguna remuneración económica para la Sociedad.

Pólizas

- El día 19 de diciembre de 2023, se recibe por correo electrónico por parte del Contralor del Hotel Sunrise, informando la confirmación de las prórrogas de las Pólizas TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (T.R.D.M.) y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.C.E.), en la Póliza Global de GH (adjuntan soportes), confirmando que las prórrogas van por 30 días a partir del 13-12-2023 (00:00 hrs) hasta el 12-01-2024 (24:00 hrs) , esto debido a que las Pólizas finales están ya en proceso de expedición y serán enviadas tan pronto sean recibidas.

Estado de la inspección técnica:

- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 15 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en condiciones aceptables para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

Estado general del inmueble: en condiciones aceptables para su operación y funcionamiento, cabe anotar que, el operador viene realizando intervenciones de reforzamiento estructural al inmueble para devolver la seguridad a la estructura, se viene ejecutando la demolición y reconstrucción de la placa del 7 piso, reforzamiento del foso de ascensor de huéspedes, remodelación del área de gimnasio, entre otros, así mismo, es importante que se adelante el proyecto de plan de inversión, debido a que, si no se realizan las intervenciones para devolver las condiciones para mejorar la operación y funcionamiento del establecimiento de comercio, en un corto plazo esto podría estar afectando la operación y el buen funcionamiento del establecimiento de comercio y la competitividad con las nuevas infraestructuras hoteleras presentes en la isla.

Zonas de servicios: Se recomienda realizar las intervenciones en las cocinas para el cumplimiento de la normatividad vigente en las BPM.

Piscina: La madera del entablado de la terraza de la piscina, la cual se encuentra en condiciones regulares de conservación, así mismo, ocurre con la madera de los pasamanos del área de la piscina.

Adicionalmente, se revisaron algunas actividades de inversión que fueron aprobadas con cargo a la cuenta de inversión, para mejorar la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas:

- Impermeabilización placa cubierta administrativa
- Demolición elementos de concreto placa cubierta administrativa
- Remodelación Baños Lobby
- Reparación Chiller
- Reparación Cuarto frio
- Reparaciones Estructurales

- Suministro Ascensores Huéspedes
- Reposición Maquinaria y equipos
- Reparación Maquinaria y equipos
- Reparaciones curativas

Por otro lado, se concilió la cuenta de inversión hasta corte del mes de diciembre de 2022, para lo cual se suscribió el acta respectiva.

Hotel Plaza de las Américas (Cali):

Operador	Depositorio Provisional
Tipo de Contrato	Sin contrato
Contraprestación	6% Ebitda
No. Habitaciones	54
Fecha de recepción FONTUR	Marzo de 2018

Gestiones realizadas Administración:

No se realizaron actividades en virtud de la derogatoria del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 sancionada en la Ley 274 de 2023, por el cual se expide EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en el artículo 373 y en su PARÁGRAFO TERCERO reza: "*Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación*"

Hotel Granada Real (Cali):

Operador	Depositorio Provisional
Tipo de Contrato	Sin contrato
Contraprestación	6% EBITDA
No. Habitaciones	60
Fecha de recepción FONTUR	Marzo de 2018

Gestiones realizadas Administración:

No se realizaron actividades en virtud de la derogatoria del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 sancionada en la Ley 274 de 2023, por el cual se expide EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2022 - 2026. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en el artículo 373 y en su PARÁGRAFO TERCERO reza: "Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación"

Hotel Belvedere (Bogotá):

Operador	Hoteles Ltda. – Hoteles Cien Avenida S.A
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	18 de septiembre de 2006
Término Contrato	5 años y 4 meses
Inversiones	N.A.
Contraprestación	\$ 36.869 miles
Cuenta Inversión	3% de las ventas netas
No. Habitaciones	39
Fecha de recepción FONTUR	Diciembre de 2018

Gestiones realizadas Administración:

Seguimiento de Obligaciones Contractuales

- El día 10 de agosto de 2023, con radicado 2023-2-000096, Fontur da respuesta a la Depositaria Provisional de su solicitud de fecha 4 de agosto de 2023, informándole que se anexa link (13- FACTURACION Y TRANSFERENCIAS HOTEL BELVEDERE DIC 2018 A JUNIO 2023), con la información solicitada en su misiva.
- A través de correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2023, la Gerencia de Bienes de Fontur, envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, solicitándole que en atención a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 7 de septiembre, en la cual se manifestó que ese mismo día seríamos informados sobre la fecha de la siguiente mesa de trabajo, con el fin de coordinar con el operador para el respectivo acercamiento y la entrega de la información del Hotel Belvedere, nos permitimos solicitar el espacio en la agenda con el fin de realizar la mesa en mención, pues se debe comunicar al Señor Celso con anterioridad pues el reside en España.

Información Financiera

- El día 6 de julio de 2023, a través de correo electrónico Club House Bogotá S.A.S, cuadro de control de pago del canon de arrendamiento y el soporte de pago del canon de arrendamiento del mes de junio de 2023, por un valor consignado de \$ 28.146.632. Se emite factura FS-1791 y 1792 de la facturación del canon de arrendamiento percibido por el HOTEL BELVEDERE y comisión de administración de FONTUR correspondiente al mes de junio de 2023.
- El día 10 de julio de 2023, con radicado GB-48480-2023, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, a la Doctora Sandra Milena Barrios Pulido, Gerente de Sociedades en Liquidación, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de \$ 25.234.068, correspondiente al mes de junio de 2023, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, se recibe de Club House Bogotá S.A.S, la certificación de los ingresos del mes de mayo de 2023 y comprobante de pago del 3% correspondiente al fondo de reposición y/o adición de activos del mes de junio de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía el soporte del extracto bancario con corte a julio 31 de 2023, correspondiente al Fondo de Reposición y/o Adición de activos del Hotel Belvedere. Se emite factura FS-1803 y 1804 de la facturación del canon de arrendamiento y comisión de administración de FONTUR percibido por el HOTEL BELVEDERE, correspondiente al mes de julio de 2023.
- Con fecha 4 de agosto de 2023, la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, envía comunicación a Fontur, solicitando copia de toda la facturación por concepto de canon de arrendamiento y copia de las transferencias realizadas a la Sociedad Inversiones Belvedere desde el 14 de diciembre de 2018 hasta la fecha.
- A través de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, se recibe de Club House Bogotá S.A.S, la certificación de los ingresos del mes de mayo de 2023 y comprobante de pago del 3% correspondiente al fondo de reposición y/o adición de activos del mes de julio de 2023.

- El día 17 de agosto de 2023, la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, envía comunicación a Fontur, solicitando una certificación emitida por Fontur, acerca del traslado de los dineros al FRISCO, por concepto de la ejecución del contrato de arrendamiento N° 018 de fecha 18 de septiembre de 2006 e indicar las razones por las cuales se dejó de transferir el canon de arrendamiento con los respectivos soportes.
- El día 5 de septiembre de 2023, a través de correo electrónico Club House Bogotá S.A.S, envía cuadro de control de pago del canon de arrendamiento y el soporte de pago del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2023, por un valor consignado de \$ 28.146.632.
- A través de correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía el soporte del extracto bancario con corte a agosto 31 de 2023, correspondiente al Fondo de Reposición y/o Adición de activos del Hotel Belvedere. Se emite factura FS-1808 y 1809 de la facturación del canon de arrendamiento y comisión de administración de FONTUR percibido por el HOTEL BELVEDERE, correspondiente al mes de agosto de 2023.
- El día 12 de septiembre de 2023, con radicado GB-50803-2023, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, a la Doctora Sandra Milena Barrios Pulido, Gerente de Sociedades en Liquidación, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de \$ 25.234.068, correspondiente al mes de agosto de 2023, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2023, se recibe de Club House Bogotá S.A.S, la certificación de los ingresos del mes de agosto de 2023 y comprobante de pago del 3% correspondiente al fondo de reposición y/o adición de activos del mes de agosto de 2023.
- El día 5 de octubre de 2023, a través de correo electrónico Club House Bogotá S.A.S, envía cuadro de control de pago del canon de arrendamiento y el soporte de pago del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2023, por un valor consignado de \$ 28.146.632. Se emite factura FS-1813 y 1814 de la facturación del canon de arrendamiento y comisión de administración de FONTUR percibido por el HOTEL BELVEDERE, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

- A través de correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía el soporte del extracto bancario con corte a septiembre 30 de 2023, correspondiente al Fondo de Reposición y/o Adición de activos del Hotel Belvedere.
- El día 6 de octubre de 2023, con radicado GB-51549-2023, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, a la Doctora Sandra Milena Barrios Pulido, Gerente de Sociedades en Liquidación, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de \$ 25.234.068, correspondiente al mes de septiembre de 2023, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023.
- Con radicado GB-51588-2023 de fecha 9 de octubre de 2023, FONTUR da respuesta al oficio N° 641, enviado por la Depositaria del Hotel Belvedere donde solicita “indicar las razones por las cuales se deja de transferir el canon de arrendamiento a la Sociedad Inversiones Belvedere” informándole en la comunicación: Por medio de la presente y en atención a su solicitud OF641, nos permitimos informar que la instrucción se recibió directamente de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, en correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, enviado por la funcionaria Angela Brigitte Reyes Jimenez, donde nos manifiesta que la Sociedad Inversiones Belvedere no está operativa y no es la propietaria de los inmuebles donde funciona el Hotel, es por esto que la Gerencia de Sociedades en liquidación, indicaran a que cuentas se deben realizar las consignaciones.
- El día 11 de octubre de 2023, se recibe correo electrónico de la Dirección de Negocios Especiales, aportando el insumo para atender la solicitud de la Depositaria del Hotel Belvedere, remitiendo la relación de los giros de remanentes solicitados por la Gerencia de Bienes a la fecha, observando que estos han sido realizados con destino a la Sociedad Inversiones Belvedere Ltda. y no al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, cuyo administrador, hoy en día, es la Sociedad de Activos Especiales SAE – S.A.S:
- A través de correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, se recibe de Club House Bogotá S.A.S, la certificación de los ingresos del mes de septiembre de 2023 y comprobante de pago del 3% correspondiente al fondo de reposición y/o adición de activos del mes de septiembre de 2023.

- Con radicado GB-51907-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, FONTUR da respuesta al oficio N° 641, enviado por la Depositaria del Hotel Belvedere donde solicita “la certificación de los dineros trasladados al Frisco por concepto del contrato de arrendamiento N° 018 de septiembre de 2006 Hotel Belvedere” informándole en la comunicación: Por medio de la presente y en atención a su solicitud OF641, con el fin de aportar insumos para atender dicha solicitud, a continuación se remite la relación de los giros de remanentes solicitados por la Gerencia de Bienes a la fecha, observando que estos han sido realizados con destino a la Sociedad Inversiones Belvedere Ltda. y no al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, cuyo administrador, hoy en día, es la Sociedad de Activos Especiales SAE – S.A.S.
- El día 3 de noviembre de 2023, a través de correo electrónico Club House Bogotá S.A.S, envía cuadro de control de pago del canon de arrendamiento y el soporte de pago del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2023, por un valor consignado de \$ 28.146.632. Se emite factura FS-1827 y 1828 de la facturación del canon de arrendamiento y comisión de administración de FONTUR percibido por el HOTEL BELVEDERE, correspondiente al mes de octubre de 2023.
- El día 9 de noviembre de 2023, con radicado GB-52312-2023, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, a la Doctora Sandra Milena Barrios Pulido, Gerente de Sociedades en Liquidación, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de \$ 25.234.068, correspondiente al mes de octubre de 2023, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.
- A través de correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2023, se recibe de Club House Bogotá S.A.S, la certificación de los ingresos del mes de octubre de 2023 y comprobante de pago del 3% correspondiente al fondo de reposición y/o adición de activos del mes de octubre de 2023.
- El día 6 de diciembre de 2023, a través de correo electrónico Club House Bogotá S.A.S, envía cuadro de control de pago del canon de arrendamiento y el soporte de pago del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2023, por un valor consignado de \$ 28.146.632. Se emite factura FS-1832 y 1833 de la facturación del canon de arrendamiento

y comisión de administración de FONTUR percibido por el HOTEL BELVEDERE, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

- A través de correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía el soporte del extracto bancario con corte a noviembre 30 de 2023, correspondiente al Fondo de Reposición y/o Adición de activos del Hotel Belvedere
- El día 11 de diciembre de 2023, con radicado GB-52842-2023, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, al Doctor Juan Felipe Garcia Perez, Gerente de Sociedades Activas, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de \$ 25.234.068, correspondiente al mes de noviembre de 2023, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2023.

Inversiones e Inventarios

- Con fecha 4 de julio de 2023, se recibe correo electrónico por parte de Club House Bogotá S.A.S, entregando los documentos correspondientes a la reposición e instalación del Aire Acondicionado del cuarto de residuos orgánicos, con el fin de cumplir uno de los requerimientos de la Secretaria de Salud de Bogotá.
- A través de correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía certificado de destino final, comprobante de pago y registro fotográfico correspondiente a las bajas N° 14 realizadas de acuerdo con lo autorizado en el documento con radicado GB-47167-2023, informando que el valor recibido por concepto de venta de estos elementos fue de \$ 174.697, dinero que debe ser consignado en el Fondo de Reposición y/o Adición de Activos.
- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se recibe comunicación por parte de la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, solicitando una relación de las reparaciones o compras que se han realizado sobre los bienes y enseres que son propiedad de la sociedad INVERSIONES BELVEDERE LTDA, informando el nombre del bien, objeto de la reparación o compra, fecha y dinero invertido.

- El día 22 de noviembre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía soporte de la consignación por valor de \$ 174.697, correspondiente a las ventas de los artículos generados en la baja N° 14 del Hotel Belvedere.

Normatividad Hotelera

- Club House Bogotá S.A.S, envía correo electrónico el día 20 de septiembre de 2023, informando que a la fecha la Secretaria Distrital de Salud, no ha programado la visita al Hotel, con el fin de dar el concepto sanitario frente a las solicitudes de mejora que había realizado dicho Ente, tan pronto den viabilidad informaran oportunamente.

Pólizas

- Con radicado GB-52963-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Bienes envía comunicación a , Club House Bogotá S.A.S, solicitándole la renovación de las siguientes pólizas que respaldan la ejecución del contrato de arrendamiento 018-2006: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (T.R.D.M.): Vence el día 29 de diciembre de 2023. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.C.E.): Vence el día 29 de diciembre de 2023. CUMPLIMIENTO: Vence el día 01 de febrero de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta la Cláusula VIGESIMA SEGUNDA. SEGUROS FRENTE AL BIEN del Contrato FNTB-039-2016.
- Con fecha 27 de diciembre de 2023, Club House Bogotá S.A.S, envía a través de correo electrónico los soportes de la constitución de las Pólizas TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (T.R.D.M.) y la de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.C.E.), para la respectiva revisión por parte de Fontur y posterior aprobación.

A través de correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de Bienes acusa el recibo las pólizas enviadas por Club House Bogotá S.A.S y le solicita el envío los soportes de pago de las mencionadas pólizas, ya que es un requisito que hace la Dirección Jurídica de Fontur para la revisión y aprobación de estas.

Hotel Green Moon (San Andrés):

Operador	Sin operación
Tipo de Contrato	Por definir
No. Habitaciones	72
Fecha de recepción FONTUR	Enero de 2019

Gestiones realizadas Administración:

- El señor Aiman Okdi Yassine, representante legal de Inversiones OKDI S.A.S, mediante comunicación de fecha 06 de octubre de 2023, manifestó su inconformidad frente a la situación presentada en el edificio denominado "Green Moon", ubicado en San Andrés Islas, dadas las malas condiciones de este dado que afectan a la comunidad, ya que sus paredes se están desboronando y dichos escombros caen en la placa del establecimiento del señor referido, dañando el manto frío para protección, lo cual está produciendo filtraciones de agua que dañan la mercancía que tiene en la bodega.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51676-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, remitió a la Sociedad de Activos Especiales - SAE – SAS, la solicitud allegada por el representante legal de Inversiones OKDI S.A.S.
- El P.A. FONTUR mediante comunicación GB-51691-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, dio respuesta al representante legal de Inversiones OKDI S.A.S., informando que se dio traslado de su solicitud a la SAE.

No se realizaron actividades en virtud de la derogatoria del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 sancionada en la Ley 274 de 2023, por el cual se expide EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en el artículo 373 y en su PARÁGRAFO TERCERO reza: "*Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación*"

Hotel Aquarium – San Andrés:

Operador	Servincluidos
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Inicio Contrato	10 de diciembre de 1998 1 de marzo de 2008
Término Contrato	5 años
Inversiones	N.A.
Contraprestación	\$40.059.492 miles (enero 2014)
Cuenta Inversión	1,3% Ingresos Brutos Trimestrales
No. Habitaciones	220
Fecha de recepción FONTUR	5 de agosto de 2021

Gestiones realizadas Administración:

Seguimiento de las obligaciones Contractuales

- El día 7 de julio del 2023, el arrendatario remite por correo electrónico al P.A Fontur, comunicación con asunto renovación de contratos de arrendamiento del hotel Aquarium, en donde manifiestan que el término de duración de los contratos vence el próximo 21 de agosto del 2023, de conformidad con los últimos otrosíes suscritos. Por todo lo anterior, solicitan prorrogar las condiciones del contrato por un término de seis meses adicionales, es decir hasta el 21 de febrero del 2024.
- El día 10 de julio del 2023, se remite comunicación a la SAE con GB-48555, en donde se da traslado a la solicitud de prórroga de los contratos vigentes del hotel Aquarium, por un periodo de seis meses, y se solicita instrucciones para atender dicha solicitud, dado el proceso de devolución de este bien en que estamos a la fecha, junto con la cesión de dichos contratos.
- El día 01 de agosto del 2023, la Gerencia de Bienes envía a la Dirección Jurídica mediante memorando con GB-49596, la remisión de solicitudes de modificación de contratos de arrendamiento del 01 de marzo del 2008 y arrendamiento del 10 de diciembre del 1998. Hotel Aquarium, los cuales vencen el día 21 de agosto del 2023.
- El día 11 de agosto del 2023, se envió a la dirección jurídica los otrosíes No 8 y No 11, junto con la carta de autorización de la SAE, para prorrogar por tres meses más, los contratos del Conjunto Aquarium y la Torre Hotelera, en las mismas condiciones anteriormente pactadas, a fin de dar el tiempo prudente para la entrega del establecimiento a la SAE.
- La Dirección Jurídica del P.A Fontur, remite al arrendatario los otrosíes No 8 y No 11 del hotel Aquarium para que este proceda a solicitar las garantías pertinentes de los mismos en los amparos y vigencias establecidas en los mismos y proceda a ampliar la cobertura de la ARL de conformidad con la fecha de suscripción de dichos otrosíes, el día 14 de agosto del 2023.
- El día 05 de octubre, el P.A Fontur remite a la SAE comunicación con GB-51381, en donde se solicita se pronuncien al respecto del vencimiento de los otrosíes 8 y 11 del hotel Aquarium, ya que estos vencen el día 21 de noviembre del 2023 y recordando que, si no se atiende este requerimiento, los contratos del hotel Aquarium se renovarían automáticamente en las mismas condiciones actuales.

- El día 19 de octubre del 2023, el Representante Legal de Servincludos Ltda. envía comunicación a través de correo electrónico, referente al próximo vencimiento de los contratos del Hotel Aquarium, que vence el próximo 21 de noviembre del 2023 y solicitan prorrogar por seis meses, es decir hasta el próximo 21 de mayo del 2024, los contratos mediante otrosíes. Esto con el propósito de dar el tiempo suficiente para la entrega del bien a la SAE tal como lo estipula el nuevo Plan de Desarrollo.
- Se remite a la SAE comunicación con GB-51929 del 31 de octubre del 2023, trasladando la solicitud del arrendatario del hotel, respecto a la renovación de los contratos dado su próximo vencimiento o la suscripción de dos otrosíes por el término de seis meses, mientras se materializa la entrega del Hotel a la SAE.
- Se le remite a la SAE comunicación con GB-52143 de fecha 16 de noviembre del 2023, en donde se reitera la necesidad de pronunciamiento por parte de esta entidad respecto a la prórroga de los contratos del hotel Aquarium ya que este se vence el 21 de noviembre del 2023. En esta misma fecha recibimos comunicación mediante correo electrónico por parte de la SAE fechada el 15 de noviembre del 2023, en donde autorizan se realice la prórroga de los contratos por seis meses y exhortan realizarlo antes del 21 de noviembre, fecha de vencimiento de los contratos.
- El día 16 de noviembre del 2023, se proyectan las solicitudes de modificación de negocio jurídico, con el fin de requerir a la Dirección Jurídica para que elabore los otrosíes No 9 y No 12, para prorrogar los contratos del hotel Aquarium por seis meses, tal como autorizó la SAE. Estas solicitudes de modificación se envían a la Dirección Jurídica mediante memorando con GB-52434-2023. Igualmente, se le remite al arrendatario la carta de autorización de la SAE para la prórroga de los contratos.
- El día 17 de noviembre se remite al representante legal de Servincludos Ltda., los otrosíes No 9 y 12 de los contratos de arrendamiento del hotel Aquarium con el propósito de firma. El día 18 de noviembre, el arrendatario remite mediante correo electrónico los otrosíes firmados.
- El día 18 de noviembre, el P.A. Fontur remite a la SAE mediante comunicación con GB-52476-2023 los otrosíes No 9 y No 12 correspondientes a la prórroga de los contratos del hotel Aquarium.
- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite al P.A Fontur el día 24 de noviembre del 2023, las siguientes pólizas que amparas los otrosíes 9 y 12 del contrato de arrendamiento:

- Póliza 801023893 expedida por CONFIANZA, nueva vigencia hasta el 21/09/2024 del amparo de cumplimiento del contrato de 2008 y hasta el 21/05/2027 para el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Póliza 801023892 expedida por CONFIANZA, nueva vigencia hasta el 21/08/2024 para el cumplimiento de la renta anual del contrato de 1998.
- Póliza 801023891 expedida por CONFIANZA, nueva vigencia hasta el 21/08/2024 para el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato de 1998. Estas pólizas fueron aprobadas por la Dirección Jurídica el día 27 de noviembre del 2023.

Información Financiera

- El día 11 de julio del 2023, se recibe a través de correo electrónico por parte de la SAE, las autorizaciones para el giro de remanente de los meses de abril, mayo y junio del 2023, con comunicación con GB-48624, se remite a la Dirección de Negocios, solicitud para el giro de remanentes del canon del mes de abril de 2023 a la Sociedad Turismo Hansa S.A, por valor de \$ 554.832.910 y con comunicación con GB-48623, se remite a la Dirección de Negocios, solicitud para el giro de remanentes del canon del mes de junio del 2023 a la Sociedad Turismo Hansa S.A, por valor de \$ 474.333.541.
- El día 21 de julio del 2023, el arrendatario remite al P.A Fontur, la liquidación correspondiente al canon del mes de julio por valor de \$ 583.165.180, al igual que el soporte de pago de este. El 31 de julio de 2023, se emite factura 1799 y 1800 correspondiente al canon y comisión de administración de FONTUR del mes de julio.
- El día 31 de julio del 2023, la SAE remite mediante correo electrónico, autorización para el giro de remanente a Turismo Hansa.
- El día 14 de agosto del 2023, el arrendatario remite la liquidación del canon del mes de agosto por un valor de \$ 578.732.301. El 23 de agosto se emite factura 1799 y 1800 correspondiente al canon y comisión de administración de FONTUR del mes de agosto.
- El día 22 de agosto del 2023, la Gerencia de Bienes remite a la SAE, mediante comunicación con GB-50116, solicitud de aprobación del canon del hotel Aquarium correspondiente al mes de agosto del 2023.
- El día 12 de septiembre del 2023, el arrendatario remite mediante correspondencia con radicado CER-2023-207648, la liquidación del canon del mes de septiembre del 2023, del hotel Aquarium por valor de \$ 578.966.462 donde aplica los descuentos por amortización de la reposición del tanque de agua caliente, la lona cubierta restaurante El Patio y la

reposición de 17 televisores. El 22 de septiembre de 2023 se emite las facturas No FS 1810 y FS 1811 correspondientes al canon y a la comisión Fontur del hotel Aquarium del mes de septiembre.

- El día 25 de septiembre del 2023, se remite comunicación a la SAE con GB-51080, con el fin de solicitar autorización para el giro del remanente del canon del hotel Aquarium del mes de septiembre, por valor de \$ 459.735.974.
- El día 27 de octubre del 2023, el arrendatario remite al P.A Fontur, la liquidación del canon de arrendamiento del mes de octubre del 2023 por valor de \$ 583.988.489, junto con el soporte de pago de esta. El 31 de octubre se emite la factura 1823 y 1824 correspondientes al canon y a la comisión Fontur del hotel Aquarium del mes de octubre.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico el día 22 de noviembre del 2023 al P.A Fontur, la liquidación del canon del mes de noviembre del hotel Aquarium. Se emite factura No FS1829 y 1830, correspondientes al canon y a la comisión Fontur del hotel Aquarium del mes de noviembre.
- El día 26 de diciembre, el arrendatario remite mediante correo electrónico, la liquidación del canon del hotel Aquarium correspondiente al mes de diciembre del 2023, por valor de \$ 496.359.301. Se amortizaron \$ 134.320.000 autorizados por el P.A Fontur, y que corresponden a la reparación de las cubiertas de las torres 1,4 y 9 y la reposición de la bomba de alta presión de la planta desalinizadora. Se emite factura No FS1834 y 1835, correspondientes al canon y a la comisión Fontur del hotel Aquarium del mes de diciembre de 2023.
- Se remitió a la SAE comunicación con GB-53108 solicitando la conciliación del canon del mismo mes.

Inversiones y Mantenimientos

- El arrendatario remite al P.A Fontur a través de correo electrónico el día 11 de julio del 2023, solicitud de aprobación para reponer un congelador horizontal el cual pertenece al inventario de activos de Fontur, con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Manifiestan que el equipo agotó su vida útil por el constante uso y se encuentra sin opción de mantenimiento debido a fugas internas. Adjuntan descripción del activo a reponer, justificación de la inversión, inventario afectado, reporte técnico, acta de baja, cotizaciones y registro fotográfico del activo.

- El día 11 de julio del 2023, el arrendatario remite por correo electrónico, solicitud de aprobación para reponer 51 asoleadoras que están ubicadas en la zona de piscina, con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Manifiestan que esta inversión se requiere para asegurar la disponibilidad de estos activos en el área de la piscina y el muelle, las cuales son indispensables para el servicio al huésped. Las asoleadoras que presentan para reposición ya agotaron su vida útil y se encuentran cristalizadas, partidas y no aptas para el uso del huésped. Adjuntan descripción de los activos a reponer, justificación de la inversión, reporte técnico, actas de bajas, cotizaciones y el registro fotográfico de los activos.
- El día 12 de julio del 2023, mediante correo electrónico, Servincluidos Ltda. remite al P.A Fontur, solicitud de aprobación para reponer una campana extractora industrial la cual está ubicada en el restaurante La Barracuda y pertenece al inventario de Fontur, con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Mencionan que el activo está bastante deteriorado y el material no es apto de acuerdo con las normas de BPM vigentes. Remiten la descripción del activo a reponer, la justificación de la inversión, el reporte de los mantenimientos preventivos externos, las cotizaciones y el registro fotográfico del activo.
- El 25 de julio de 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico, solicitud para reponer 11 televisores de habitaciones con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Mencionan que los activos a reponer agotaron su vida útil y son indispensables para la prestación del servicio a los huéspedes.
- El día 31 de julio del 2023, el P.A. Fontur, remite mediante comunicado con GB-49544, la aprobación para reposición de 30 asoleadoras del área de piscina y muelle con cargo al canon de arrendamiento por un valor de \$ 40.035.294.
- El día 31 de julio del 2023, mediante comunicación con GB-49547, el P.A Fontur remite al arrendatario, aprobación para reposición de un congelador horizontal industrial, con cargo al canon de arrendamiento, por valor de \$ 3.550.000.
- El día 31 de julio del 2023, mediante comunicación con GB-49550, el P.A Fontur remite al arrendatario, aprobación para la reposición de tres escritorios del área de recepción, con cargo al canon de arrendamiento, por valor de \$ 1.131.000.
- El 31 de julio del 2023, la Gerencia de Bienes remite mediante comunicación con GB-49546 la aprobación para la reposición de un acampana extractora, en desarrollo del contrato de arrendamiento del hotel Aquarium.

- El arrendatario remite vía correo electrónico el día 02 de agosto del 2023, solicitud de aprobación para adecuación de bodega de activos, con cargo al canon de arrendamiento, por valor de \$168.531.656.
- El P.A Fontur remite al arrendatario a través de comunicación con GB-49648 del 3 de agosto del 2023, la aprobación de la reposición de 11 televisores de habitaciones, por valor de \$ 22.440.000 con cargo al canon de arrendamiento.
- Se le da respuesta a la solicitud de aprobación de adecuación de bodega de activos del hotel Aquarium, mediante comunicación con GB-49682 del 4 de agosto del 2023, en la cual se informa al arrendatario que hasta que no se tenga finalización de las inversiones pendientes, la Gerencia de Bienes se abstendrá de dar aprobación de actividades que no afecten u obstaculicen el normal funcionamiento del hotel.
- El día 18 de agosto del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico al P.A Fontur, solicitud de aprobación para reemplazar tensores de los balcones de las habitaciones de la torre 2, con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. El arrendatario argumenta que estos se encuentran en alto grado de deterioro, sumado a las condiciones extremas a la que están expuestos constantemente, por lo que se hace necesario dicho cambio.
- El arrendatario remite mediante correo electrónico, la información correspondiente a la finalización de las inversiones aprobadas en el hotel Aquarium, el día 18 de agosto del 2023. Lo anterior para amortizar contra el canon de arrendamiento. Dichas inversiones corresponden a la reposición del tanque acumulador de agua caliente por valor de \$ 88.915.500 y la reposición de la carpa para la cubierta del restaurante El Patio por un monto de \$ 19.500.000.
- El P.A Fontur remite comunicación con fecha del 22 de agosto del 2023 y GB-50136, en donde se da aprobación a la reposición del tanque acumulador de agua y de la lona de la cubierta del restaurante El Patio, con cargo al canon de arrendamiento por valor de \$ 108.415.500, de acuerdo con la aprobación de la SAE en concepto técnico No CT202111149, de fecha 5 de noviembre del 2021 y por el P.A Fontur en comunicación con GB-41455-2022. La amortización se autoriza en dos cuotas por valor de \$ 54.207.750 cada una.
- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite el día 18 de septiembre del 2023, las inversiones necesarias que requiere el hotel Aquarium, que se identificaron y se ejecutarán con recursos que se amortizarán del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta que no se ha constituido una cuenta de inversión. Entre estos proyectos solicitan: reparación de

dos cubiertas, cambio de tres cuartos fríos completos, cambio de tensores para estructura de balcones, reparación parcial cubierta 16, modernización de las habitaciones que aún no se han intervenido, cambio de closets, adecuación bodega de activos, gabinete para acometida eléctrica, cambio de bombas de la plata desalinizadora, red contraincendios, ampliación de la recepción, instalación de cerraduras electrónicas, cambio de baldosas de piscina y rompeolas, cambio del cerramiento de la piscina, construcción de nuevas líneas calientes en la zona del buffet, cambio de mobiliario en restaurante La Barracuda y Mirador y cambio del amoblamiento del restaurante Tailandés. climatización de los pasillos del primer y segundo piso y cambio de las puertas en madera prensada.

- El arrendatario remite a través de correo electrónico, el día 25 de septiembre del 2023, solicitud de reemplazar el variador de la planta desalinizadora No 2, ya que este presentó daños irreparables debido a que ya cumplió su vida útil con más de 16 años de funcionamiento. Todo lo anterior con cargo al canon de arrendamiento del establecimiento. Para sustentar la solicitud, el arrendatario remite la descripción de los trabajos a realizar, la justificación de la inversión, el informe externo, dos cotizaciones con su cuadro comparativo y el registro fotográfico.
- El día 06 de octubre del 2023, el P.A Fontur remite comunicación con GB-51546 como respuesta a la solicitud de aprobación para reemplazar el variador de la planta desalinizadora número 2, con cargo al canon de arrendamiento del hotel.
- El día 22 de noviembre del 2023, el arrendatario remite los soportes de finalización de las inversiones aprobadas con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Las inversiones fueron las siguientes:
 - Reposición de un congelador horizontal industrial por un monto de \$3.550.000, reposición de once (11) televisores de 43" de habitaciones por un monto de \$19.580.000 y reposición de tres (3) escritorios de oficina, por un monto de \$1.131.000.
- El arrendatario remite al P.A Fontur a través de correo electrónico el día 27 de noviembre, los soportes de las últimas inversiones aprobadas y solicita autorización para amortizarlas contra el canon de arrendamiento. El valor de estas inversiones asciende a la suma de \$ 493.250.078, por concepto de la reposición de la bomba de alta presión de la planta desalinizadora y a las reparaciones de las cubiertas de las torres 1, 4 y 9 de las habitaciones. Para ello adjunta soportes de pago, contratos, facturas, actas de entrega y recibo, pólizas y registros fotográficos.
- El día 01 de diciembre del 2023, el arrendatario remite mediante correo electrónico al P.A Fontur, solicitud de amortización de las inversiones realizadas referentes a la reposición de

la bomba de alta presión de la planta desalinizadora por valor de \$ 167.343.078,24 y la referente a la reparación de las cubiertas 1, 4 y 9, por un monto de \$ 325.907.000, Todo lo anterior descontado del canon de arrendamiento, aprobada mediante comunicación con GB-52792 de fecha 05 de diciembre del 2023. El valor a amortizar es de \$ 157.988.132,64 en el caso de la reposición de la bomba, el cual se autoriza en dos cuotas, la primera de \$ 80.000.000 y la segunda por valor de \$ 77.988.132,64. En el caso del arreglo de las cubiertas por valor de \$ 306.352.580, se autoriza su amortización en dos cuotas, la primera por valor de \$ 162.953.500 y la segunda por valor de \$ 143.399.080.

- Mediante comunicación con GB-52837 de fecha 11 de diciembre del 2023, se atiende solicitud del arrendatario para amortizar el valor de \$ 325.907.000 por inversiones realizadas con cargo al canon de arrendamiento. La Gerencia de Bienes autoriza dicha amortización en seis cuotas mensuales que van desde diciembre del 2023 a mayo del 2024, por un valor de \$ 54.307.000 mensuales.

Inventarios

- El 26 de julio del 2023, mediante correo electrónico, el arrendatario allega solicitud de aprobación para reponer 3 escritorios del área de Recepción, con cargo al canon de arrendamiento del hotel Aquarium. Aducen que los activos en referencia ya agotaron su vida útil y se dieron de baja mediante acta No 37. Anexan la descripción de los activos a reponer, la justificación de la inversión, el reporte técnico, el acta de baja y las cotizaciones pertinentes.

Pólizas

- El P.A Fontur remite al arrendatario mediante correo electrónico el día 03 de octubre del 2023, recordatorio del compromiso de remitir el pago de la póliza RCE del hotel Aquarium.
- El 17 de octubre del 2023, se remite al arrendatario comunicación con GB-51677, solicitando formalmente y de carácter urgente, remitir las pólizas de cumplimiento, todo riesgo y RCE que estén pendientes de allegar junto con su respectivo pago, recalcando que es obligación del arrendatario, remitir estas antes de su vencimiento y con la suficiente antelación para que sean revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica del P.A. Fontur.
- Mediante correo electrónico, el arrendatario remite al P.A Fontur el día 21 de noviembre del 2023, la póliza global de Responsabilidad Civil y Extracontractual de los hoteles Marazul y Maryland, y Aquarium, los cuales se remiten a la Dirección Jurídica mediante comunicación con GB-52539 para su respectiva aprobación.

Estado de la inspección técnica:

- Se realizó visita técnica de seguimiento el día 14 diciembre de 2023, con el fin, de realizar una verificación del estado del inmueble, maquinaria, equipos especiales, entre otros. En el recorrido realizado se pudo concluir que el establecimiento de comercio se encuentra en condiciones aceptables para su operación y funcionamiento, a continuación, se presenta un detalle de algunas áreas:

Se debe analizar entre las partes, un proyecto plan de inversión para la modernización de los diferentes espacios, áreas maquinaria y equipos especiales, que debido a su vetustez de más de 25 años, se encuentran obsoletos y han perdido las condiciones para los que fueron concebidos en su momento. Así mismo, en un corto plazo esto podría estar afectando la operación y el buen funcionamiento del establecimiento de comercio y la competitividad con las nuevas infraestructuras hoteleras presentes en la isla.

Zonas de servicios: se recomienda realizar las intervenciones en las cocinas para el cumplimiento de la normatividad vigente en las BPM, así mismo, realizar las intervenciones para mejorar la circulación entre las torres, se evidencia resaltos, hundimientos y tramos deteriorados

Piscina: se debe realizar intervenciones en la terraza del área de la piscina y hacer un lavado profundo para devolver el color natural de la piedra.

Maquinaria y equipos especiales: es importante que se comience a modernizar estos equipos para mejorar el desempeño de la operación y funcionamiento del establecimiento de comercio.

Adicionalmente, se revisaron algunas actividades de inversión que fueron aprobadas con cargo al canon de arrendamiento, para mejorar la operación y el funcionamiento del inmueble, a continuación, se detalla las más significativas:

- Suministro Tanque Almacenamiento Agua Caliente
- Reposición Bomba Alta Presión Planta Desalinizadora
- Renovación Sistema Presión Agua Potable
- Reposición (4) Manejadoras Agua Helada
- Reposición Lona Cubierta Restaurante El Patio
- Reparación Cubiertas Torres 1,4 y 9 Habitaciones
- Reposición (2) Transformadores Eléctricos Trifásicos de 225 KVA y 300 KVA
- Reposición Televisores Habitaciones
- Reposición Campana Extractora
- Reposición (1) Congelador Horizontal
- Reposición Asoleadoras

Por otro lado, en el recorrido se procedió con la verificación de la inversión finalizada de la reparación de las cubiertas de las torres 1, 4 y 9, la cual fue recibida a satisfacción por Servincludos Ltda. De la inspección visual realizada se evidenció lo siguiente:

- Las vigas de las diferentes cubiertas no todas fueron impermeabilizadas con el manto caliente, en algunas áreas solo se hizo una reparación del manto existente.
- La placa de concreto en algunas áreas de las diferentes cubiertas no se realizó la impermeabilización con el manto caliente.
- No todos los muros y descansos del área de la rotonda fueron impermeabilizados con el manto caliente, se evidencia que se hizo parcialmente sobre todo en las áreas más afectadas y pintadas con el Alumol.
- Hay tejas que no fueron reemplazadas por nuevas, se dejaron las existentes.
- En algunas áreas de las placas se evidenció que la retícula de madera que sirve de apoyo a la teja no fue reemplazada en su totalidad, dejaron la existente.
- No hay un amarre seguro entre la retícula de madera y la teja, se evidencia muchas tejas sueltas y sin el tornillo de sujeción.
- Los cortes de un gran porcentaje de las tejas no se hicieron con buenas prácticas, se evidencian tejas desportilladas, los cortes no están a medida con el espacio de la placa, falta un acabado más fino y estético.

Con lo anterior, se observa que el contratista, no cumplió a cabalidad con las actividades contratadas en la reparación de las cubiertas de las torres 1,4 y 9, por lo cual, se requiere por parte de Servincludos Ltda. como responsable de la supervisión y seguimiento de las actividades contratadas, de las explicaciones necesarias del por qué estas actividades se recibieron a satisfacción sin el lleno de los requisitos técnicos para el cabal cumplimiento de estas actividades.

4.3. GIROS DE REMANENTES A FAVOR DE LA SAE COMO ADMINISTRADORA DEL FRISCO O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL HOTEL:

A continuación, se relacionan los giros de remantes realizados por FONTUR durante el periodo de julio a diciembre de 2023, recursos que son propiedad del FRISCO o de la sociedad propietaria de los hoteles, una vez descontada la respectiva comisión por administración de FONTUR:

(Cifras en Miles de pesos)

HOTEL	PERIODO GIRADO	VALOR
DELFINES	II Trimestre 2023 y III trimestre 2023	84.741.495
SUNRISE	I Trimestre 2023	0
HELICONIAS	I Trimestre 2023	177.947.746
AQUARIUM	Octubre a Dic 2022	1.409.605.301
PRADO	I Trimestre 2023	6.042.806

TOTAL	1.678.337.348
-------	---------------

Notas:

* Los giros se realizan una vez la SAE remite la conciliación y aprobación; razón por la cual se registran periodos anteriores y se encuentran en conciliación vigencias del periodo que se reporta en el presente informe.

* Los giros Incluyen el valor del IVA generado en la Facturación a favor de terceros.

* Los giros incluyen los pagos diferidos acordados con varios de los operadores, con respecto a los cánones y/o contraprestaciones causadas en el periodo de abril a septiembre de 2020 por causa de la emergencia por covid-19.

* En este periodo, el remante del hotel Sunrise fue cero por cuanto se descontaron la amortización del plan de inversiones, las pólizas y el saldo del impuesto predial.

4.4. INFORMACIÓN FINANCIERA – CONTRAPRESTACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

Las contraprestaciones reconocidas por los operadores de los hoteles durante el periodo de julio a diciembre de 2023, fueron las siguientes:

(Cifras en miles de pesos)

BIENES SAE			
BIEN	PERIODO	CONTRAPRESTACIÓN	COMISION FONTUR
DELFINES	Julio a septiembre 2023	\$ 123.283.512	\$ 7.397.011
SUNRISE BEACH	Julio a septiembre 2023	\$ 687.571.464	\$ 41.254.288
HELICONIAS	Julio a Septiembre 2023	\$ 156.418.540	\$ 9.385.112
AQUARIUM	Julio a Dic 2023	\$ 3.533.730.059	\$ 211.903.804
EL PRADO	Julio a septiembre 2023	\$ 26.335.013	\$ 1.580.101
MARYLAND	Julio a septiembre 2023	\$ 128.809.170	\$ 7.728.549
MARAZUL	Julio a noviembre 2023	\$ 461.861.244	\$ 27.711.674
TOTAL		\$ 5.118.009.002	\$ 306.960.539

Notas:

*La información se reporta de acuerdo con la periodicidad de pago contractual: Trimestre y/o mes vencido.

*Los valores reportados No incluyen el IVA generado en facturación.

*La Comisión Fontur, corresponde a la remuneración que percibe el Patrimonio por la administración ejercida sobre los Bienes SAE, y la cual correspondiente al 6% de las contraprestaciones liquidadas por los Hoteles.

*Para los casos del Hotel Maryland y el Hotel Marazul, la facturación y cobro de la comisión está sujeta a la autorización de la Gobernación de San Andrés, en virtud de la cesión que se debe realizar de estos contratos.

(Cifras en Miles de pesos)

BIENES CNT		
BIEN	PERIODO	CONTRAPRESTACIÓN
ISLEÑO	Junio a noviembre 2023	\$ 459.325.793
DOÑA MANUELA	III Trimestre 2023	\$ 17.889.209
HACARITAMA	Julio a noviembre 2023	\$ 20.518.495
TOTAL		\$ 497.733.443

Notas:

*La información se reporta de acuerdo con la periodicidad de pago contractual: Trimestre y/o mes vencido.

*Los valores reportados No incluyen el IVA generado en facturación.

4.5. GESTIONES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES:

ENTREGA DE BIENES A LA SAE

- Se realiza la mesa de trabajo No. 2 con la SAE el 4 de julio de 2023, conforme a la citación realizada por el delegado de la SAE – Andres Franco – Profesional III, en la cual se hace entrega de la información documental del Hotel Aquarium, Delfines y Green Moon, quedando como compromiso por parte de la SAE:

Por parte de la SAE

- Revisión y ajuste del cronograma de trabajo para las entregas documentales y físicas de los bienes recibidos por FONTUR (11/07/2023)
- Revisión del proyecto de cesión del contrato de Arrendamiento FNTB-018 de 2016 y entrega de observaciones, el servirá de lineamiento para las demás cesiones (11/07/2023).

Por parte de FONTUR

- Entrega de información aprobaciones de inversiones emitidas por la SAE (8/07/2023).

Información que fue enviada el 8 de julio de 2023, por parte de FONTUR

- Se realiza la mesa de trabajo No. 3 con la SAE el 8 de agosto de 2023, conforme a la citación realizada por el delegado de la SAE – Andres Franco – Profesional III, en esta reunión se informa que por parte de la SAE la persona encargada del recibo de los hoteles será la Doctora Sara Milena Manotas Barrios – Asesora SAE.

En esta reunión asistieron la Dra. Alma Certuche y Juan Chaux de GHL, con el fin de realizar el acercamiento respectivo entre el operador del Hotel Sunrise de San Andres, en esta misma reunión se hace entrega de la información documental en mención, quedando como compromiso:

Por parte de la SAE:

1. Entrega del cronograma de trabajo para las entrega físicas de los bienes recibidos por FONTUR (15/08/2023)
2. Revisión del proyecto de cesión del contrato de Arrendamiento FNTB-018 de 2016 y entrega de observaciones, el servirá de lineamiento para las demás cesiones (15/09/2023).
3. Entrega de la autorización para la modificación contractual del Hotel Aquarium (9/08/2023)
4. Citación para la reunión con Decameron (8/08/2023)
5. Citación reunión entrega de información Hotel El prado (11/08/2023)

En cumplimiento de los compromisos la SAE

Por parte de FONTUR

1. Actualización del link y carpetas entregadas (9/08/2023)
2. Remisión informe semestral por correo enviado el 21 de julio de 2023 (8/08/2023)

En cumplimiento de los compromisos el PA FONTUR remitió el informe y la actualización de los links conforme a los compromisos adquiridos el 8/08/2023

- Se realiza la mesa de trabajo No. 4 con la SAE el 17 de agosto de 2023, conforme a la citación realizada por el delegado de la SAE por la Dra. Sandra Barrios – Gerente de Sociedades en Liquidación SAE, para la entrega de la documentación del Hotel El Prado de Barranquilla, quedando como compromiso:

Por parte de la SAE:

1. Entrega del cronograma de trabajo para las entrega físicas de los bienes recibidos por FONTUR (1/09/2023)
2. Citación reunión con el Concesionario FPT - Hotel El prado (06/09/2023)

En cumplimiento de los compromisos la SAE solicita el envío por parte del PA FONTUR de la citación para la reunión con el Concesionario FPT - Hotel El prado, para el 6 de septiembre de 2023, solicitud que fue debidamente atendida.

Por parte de FONTUR

1. Envío de la carpeta de los documentos de entrega del Hotel El Prado (17/08/2023)
 2. Remisión informe exclusivo del Hotel El Prado con todas las actuaciones realizadas por parte del PA FONTUR (1/09/2023)
- En cumplimiento de los compromisos el PA FONTUR remitió correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023 con el link:
 - <https://fonturcolombia.sharepoint.com/:f:/r/sites/intranetfontur/fontur/Documentos%20compartidos/GERENCIA%20DE%20BIENES/65-%20DOCUMENTOS%20ENTREGA%20A%20LA%20SAE%202023/7.%20DOCUMENTOS%20DE%20ENTREGA%20A%20LA%20SAE%20HOTEL%20EL%20PRADO?csf=1&web=1&e=Cd0Kvd>
 - En el cual reposan los documentos de entrega del Bien y el informe exclusivo del Hotel El Prado con todas las actuaciones realizadas el 1º de septiembre de 2023.
 - Se realiza la mesa de trabajo No. 5 con la SAE el 9 de agosto de 2023, conforme a la citación realizada por el delegado de la SAE – Andres Franco – Profesional III, en esta reunión se hace presentación de Decamerón como operador de los Hoteles Delfines, Aquarium, y Heliconias a la cual asisten por parte de Decamerón: Celia Sarmiento, Juan P. Barrera y Daniel Medina, Alan Fourquier, en el cual se le informa a Decameron que serán devueltos los hoteles y que Fontur continuara revisando las obligaciones contractuales hasta que se materialicen las cesiones contractuales.
 - Se realiza la mesa de trabajo No. 6 con la SAE el 7 de septiembre de 2023, conforme a la citación realizada por la Doctora Sandra Barrios – Gerente de Sociedades en liquidación y el Consorcio FTP a la cual asistieron Eliana Aramendis, Katherine Escobar, en esta reunión se informa que por parte de la SAE al consorcio en mención que una vez se materialice la cesión del contrato, la relación de este y la SAE será directa con ellos, además les informan

que comenzarán con los estudios a que haya lugar para realizar la venta del Hotel ElPrado, con el fin de pagar las obligaciones que la sociedad propietaria posee.

Por parte de la SAE:

1. Citación para el acercamiento con Faranda como operador del Hotel Belvedere, la cual estaría convocada para la semana del 11 al 15 de septiembre.

Es de aclarar que este compromiso hasta el momento no ha sido atendido por la SAE.

- Con GB-50567-2023 FDX 2023-2-000659 del 5 de septiembre de 2023, en el cual se le manifestó a la SAE que con el fin de cumplir lo previsto en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, nos permitimos indicar que a la fecha se han llevado a cabo cuatro (4) mesas de trabajo conjuntas, en las cuales se han definido a cargo de la SAE la revisión de la minuta de cesión y la entrega del cronograma para el recibo físico de los bienes, las fechas de cumplimiento se han modificado en varias ocasiones, quedando como último término el pasado 1º de septiembre 2023. Y que a esa fecha no se ha recibido de parte de la SAE ni el cronograma, ni la minuta revisada, lo que mantiene este proceso sin evolución efectiva. En virtud de lo anterior, acudimos a su gentil colaboración y gestión interna, a fin de que realicen las actividades necesarias para la cesión de los contratos y entrega física de los bienes que nos ocupan.
- En virtud de la ley 274 de 2023 del 19 de mayo de 2023, por el cual se expide EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, donde se decreta en el artículo 373: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS, la derogatoria del artículo 22 de la ley 1558 de 2012 y en su PARÁGRAFO TERCERO: "Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación" y en atención al Radicado No. 2-2023-025285 de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por la Doctora ELDA FRANCY VARGAS BERNAL en calidad de Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informa que la norma en mención la norma cubre entonces: (i) bienes que fueron objeto de extinción de dominio y (ii) bienes que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo. Ambas categorías de bienes, según el parágrafo 3º del artículo 372, "*deberán ser transferidos a la SAE [...]*". En ese marco el Ministerio deberá realizar la entrega de los inmuebles que FONTUR tiene bajo su administración a la Sociedad de Activos del Estado -SAE.

Con base en lo anterior, y en virtud de la normativa, se obliga a la Gerencia de Bienes de FONTUR a devolver los bienes inmuebles que estaba administrando y que son de propiedad del MINCIT, y se realizan las siguientes actuaciones:

182

- GB-50762-2023 FDX -2023-2-00978 del 15 de septiembre de 2023, en la cual se le informa a la SAE que, atendiendo a la instrucción dada por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo en su calidad de fideicomitente, se permite indicar que:
 1. *"1. El PA FONTUR cuenta con 7 bienes inmuebles en administración, que corresponden a bienes que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo, los cuales se indican más adelante.*
 2. *Que la mencionada categoría de inmuebles, según el parágrafo 3° del artículo 372 de Ley 2294 de mayo 19 de 2023, "deberán ser transferidos a la SAE [...]"*.
 3. *Que para tales efectos requerimos que la SAE indique qué información y el procedimiento a seguir, a efecto de proceder con la entrega de los activos indicados a continuación:*
 - a. *Hostal Doña Manuela (Mompox Bolívar).*
 - b. *La Esperanza-Pozos Colorados (Santa Marta Magdalena).*
 - c. *Spa Providencia (Providencia - San Andres).*
 - d. *Lote Parador Turístico San Jacinto (San Jacinto Bolívar)*
 - e. *Lote Muelle Caracolí (Honda Tolima).*
 - f. *Hotel Hacaritama (Ocaña - Norte de Santander).*
 - g. *Hotel el Isleño (San Andres - San Andres).*
- GB-51091- 2023 FDX 2023-2-001277 del 26 de septiembre de 2023, en la cual se le insiste a la SAE en la necesidad de solicitar su intervención, dado que si bien es cierto que se han realizado cinco (5) mesas de trabajo con el fin de realizar la devolución de los activos, cada tanto se han modificado el cronograma de entrega de estos, de forma tal que a la fecha seguimos sin fecha determinada para estos efectos. Y se agradece la especial atención a este proceso a fin de poder atender la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta que no se ha materializado la cesión de los contratos, ni la revisión de las minutas se procede a emitir los siguientes comunicados, reiterando la necesidad de entrega de los bienes en cumplimiento de la norma, así:

- a. GB-51682-2023 FDX 2023-2-001783 del 11 de octubre de 2023.
- b. GB-51930-2023 FDX 2023-2-002066 del 23 de octubre de 2023.
- c. GB -52421-2023 FDX 2023-2-003282 del 17 de noviembre de 2023.
- d. GB-52614-2023 FDX 2023-2-003668 del 29 de noviembre de 2023.

- En virtud del compromiso adquirido el 21 de noviembre de 2023, en el Comité Fiduciario del tercer trimestre de 2023, se remite a la Secretaria General la trazabilidad de las actuaciones realizadas en virtud de la devolución de los bienes administrados por el PA FONTUR, con oficio GB-52559-2023 FDX 2023-2-003423 del 22 de noviembre de 2023.
- El 27 de noviembre de 2023, vía correo electrónico se solicita a la Doctora Doris Alvis supervisora del Contrato de Fiducia, un espacio en su agenda con el fin de dar inicio a las mesas de trabajo necesarias para el cumplimiento de la obligación de entrega en el marco de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 372 del PND y de esta forma dar atención al plazo estipulado por el Mincit para la entrega de los bienes, sin que exista respuesta sobre el particular.
- Se recibe comunicación de parte de la Sociedad de Activos Especiales-SAE, No. 20235200502931 vía correo electrónico el 4 de diciembre de 2023, en la cual señalan que activos mencionados tiene negocios en marcha, por tal razón, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se están realizando todas las gestiones necesarias para que durante la entrega y recepción no se afecte la operación o administración de los mismos. De igual manera, se señala que desde la entidad se deben realizar las gestiones pertinentes para realizar la revocatoria directa de los Actos Administrativos, por medio de los cuales se ordenó la entrega de los bienes al patrimonio autónomo FONTUR, lo cual nos ha llevado al seguimiento de procedimientos internos. Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., realizaría las respectivas auditorías a cada uno de los bienes. Esto, teniendo en cuenta que se entiende por auditoría el examen, revisión o evaluación de los resultados de gestión administrativa, financiera y jurídica de una entidad o dependencia. Tales auditorías deben ser desarrolladas a través de una fase de planeación, una fase de implementación y una fase de monitoreo, sobre las cuales se deberá preparar el respectivo informe final. Habiendo mencionado lo anterior, se precisa que desde la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se están adelantando todas las actividades necesarias para poder gestionar las respectivas auditorías a cada uno de los hoteles.

En la misma comunicación informan que *"(...) Adicionalmente, se emitió un concepto jurídico relacionado a la devolución de los bienes que son propiedad de CNY, hoy Mincit, en el cual se establece que los mismos no podrían ser recibidos por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., teniendo en cuenta que no tienen la naturaleza de activos especiales, toda vez que no están sujetos a la acción de extinción de dominio o a un proceso de extinción de dominio. No empero, si puede gestionarse la entrega del HOTEL HTAL DOÑA MANUELA (Mompox, Bolívar), que se encuentra bajo la titularidad de la sociedad comercial INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S., la cual está inmersa en un proceso de extinción de dominio. Dicha información fue confirmada por medio del Registro Único Empresarial y Social (RUES), así como en los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal, expedidos por las respectivas Cámaras de Comercio. En consecuencia, una vez se hayan adelantado todas las actividades necesarias para gestionar la entrega y recepción de los nueve (9) hoteles que fueron mencionados previamente, se*

procederá a comunicar tales circunstancias a FIDUCOLDEX S.A. y con la efectiva cesión de los contratos. (...)

- Con GB-52768-2023 FDX No.: 2023-2-004019 de fecha 5 de diciembre de 2023, se remite a la Dra. ELDA FRANCY VARGAS, Secretaría General del MINCIT la respuesta de la SAE, nos encontramos en espera de pronunciamiento.
- El 19 de diciembre de 2023, se recibe de parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicado No. 2-2023-034403, en el cual remiten para revisión los proyectos de resolución para la entrega de los inmuebles que eran de propiedad de la CNT a la SAE, proyectos revisados y remitidos al mencionado Ministerio el 21 de diciembre de 2023 con radicado GB-53041-2023 FDX No.: 2023-2-004616.
- En atención al comunicado anterior con GB-53015-2023 FDX 2023-2-004610 del 21 de diciembre de 2023, mediante Derecho de Petición, se acusa recibo y se reitera la necesidad de dar aplicación de lo previsto en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, en su artículo 372 ley 2294 del 19 de mayo de 2023, además de manifestarles que el contrato de fiducia entre Fiducoldex como vocera del P.A Fontur y el Ministerio de Industria y Comercio finaliza el 31 de diciembre y que se estipuló un plazo perentorio de tres (3) meses para materializar la entrega de los bienes a la SAE, por lo anterior se les insta a que se alleguen a la mayor brevedad, el cronograma de trabajo a través del cual realizaremos el proceso de entrega de los bienes administrados por esta gerencia

Igualmente, se les advierte que el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 derogado por la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), comprendía la totalidad de los bienes administrados, es decir tanto los bienes CNT, así como los bienes entregados por la SAE y que además obliga a transferirlos en su totalidad a la SAE para su administración o enajenación. En espera de respuesta.

5. GESTIÓN JURÍDICA

Los anexos referidos se consolidan en la carpeta Anexo No. 17.

5.1. CONTRATACIÓN DERIVADA

5.1.1. Detalle de las Actuaciones Contractuales

En desarrollo del Contrato de Fiducia N°. 137 de 2013 se adelantaron 721 trámites contractuales durante el II Semestre del 2023:

TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO	CANTIDAD
Contratos	122
Convenios	57
Órdenes de Compra Logística	253
Solicitudes de Servicio*	78
Otrosíes	108
Actas de Liquidación	103
TOTAL	721

* Esta información es reportada por la Dirección de Competitividad y la Dirección de Promoción y Mercadeo en ejecución de los Contratos Marcos suscritos por el P.A FONTUR.

La Gestión Contractual adelantada por el Patrimonio Autónomo FONTUR entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se resume así:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATOS
CONTRATOS, CONVENIOS, ORDENES DE TRABAJO Y ORDENES DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE EL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	JULIO	\$ 16.225.949.592,00
	AGOSTO	\$ 20.218.577.375,40
	SEPTIEMBRE	\$ 46.469.425.369,80
	OCTUBRE	\$ 27.425.240.067,42

La relación completa de los anteriores negocios jurídicos (Contratos y Convenios) se presenta en el Anexo denominado "Soporte Punto 5-I Rendición II Semestre 2023" con el detalle del objeto y valor por contrato y / o convenio.

La información del total de los negocios jurídicos correspondientes al período reportado es insumo para la actualización de SIFI (Sistema de Información Fiduciario), anotando que los contratos marco se ingresan a SIFI con un código para que se puedan descargar las solicitudes de publicación. Adicionalmente, se realiza cargue en el aplicativo SALESFORCE.

Adicionalmente se gestionaron 108 Otrosíes por valor de \$17.294.097.370,48 y 103 Actas de Liquidación de Negocios Jurídicos en sus diferentes tipologías.

5.1.2. Procesos de Contratación

Por otra parte, la Dirección Contractual adelantó durante este periodo los siguientes procesos de contratación:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN P.A. FONTUR		
Modalidad de Contratación	Cantidad	Cuantía del Proceso de Selección
INVITACIÓN ABIERTA	26	\$76.140.455.818,00
TOTAL	26	\$76.140.455.818,00

Que, de los procesos adelantados por la Dirección Jurídica, estos presentaban el siguiente estado al 31 de diciembre de 2023:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN P.A. FONTUR		
Estado	Cantidad	Cuantía del Proceso de Selección
Procesos Adjudicados	19	\$54.198.756.984,00
Procesos Cerrados	1	\$3.292.109.529,00
Procesos Desiertos	1	\$611.919.333,00
Procesos En Evaluación	4	\$3.856.623.843,00
Procesos Suspendidos	1	\$14.181.046.129,00
TOTAL	26	\$76.140.455.818,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Nota: Es preciso indicar que las cifras se remiten en los valores reales dado, que, en las últimas presentaciones e informes a la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil, estos solicitaron de manera expresa que se dejaran los valores reales y no en miles de pesos.

ASUNTOS LEGALES:

Respecto a otros asuntos legales tramitados en el período se resumen de la siguiente manera:

CONSOLIDADO TRÁMITES A CARGO DE LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL P.A. FONTUR		
TIPO	N°. TRÁMITES	CONTENIDO
Certificaciones de Contrato	51	Certificaciones de contratos suscritos con el P.A. FONTUR
Derechos de Petición	21	Derechos de Petición en donde se requiere al P.A. FONTUR el suministro de información y/o remisión de documentos
Aprobación de las Garantías y Verificación de pólizas (Contratos-Otrosíes)	169	Elaboración del documento por medio del cual se da Aprobación de las Garantías y del documento de Verificación de las pólizas de cumplimiento (Pagina web y vía telefónica) de Contratos y Otrosíes.

Elaboración de informes de supervisión- Autorización tramites de pago -	32	De los distintos contratos de los cuales la Dirección Jurídica es la supervisora de estos.
Designación de Supervisión	184	Elaboración y envío de los oficios que designan la supervisión de los contratos que suscribe el P.A. FONTUR.
Otros trámites*	1286*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorandos a las diferentes áreas misionales del PA FONTUR, efectuando entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de información de contratos respecto de requerimientos judiciales y prejudiciales. • Traslado de informes de presuntos incumplimientos y de las respuestas que a estos emitan los contratistas. • Devolución de tramites contractuales por no estar de acuerdo con los procedimientos, manuales, y no contar con el aval de la Dirección Legal • Reiteración de solicitudes de información o de requerimientos realizados a las áreas., entre otros. 2. Cargue y creación de contratos y contratistas a los aplicativos SALESFORCE, Página Web de FONTUR y SECOP 3. Organización de Expedientes Contractuales para el envío al archivo de la entidad. 4. Seguimiento, asesoría y acompañamiento a las misiones en las etapas precontractual, contractual y post contractual, mediante reuniones, visitas, y demás asuntos relevantes, dentro del desarrollo de las actividades propias del cargo.
TOTAL	3028	

*Cifras aproximadas tomadas de la Base de Reparto de la Dirección Contractual.

*Nota: La Dirección Contractual del P. A. FONTUR permite indicar que en el interior de la plataforma Salesforce se pueden visualizar los documentos gestionados por el área, así que amablemente agradecemos que nos indiquen él o los correos electrónicos a los que podemos tramitar el acceso con un usuario de consulta; lo anterior para que desde la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil puedan acceder a la información tramitada por esta Dirección; ahora frente a la gestión de organización de expedientes contractuales y documentos para enviar al archivo de la entidad.

5.2. GESTION JURIDICA

La Dirección de Defensa Judicial y Conceptos se permite indicar que toda la información de los procesos judiciales del P.A. FONTUR en donde actúa como parte activa y pasiva, hace parte integral del Informe Trimestral y se remite en el Anexo "BASE DE PROCESOS JUDICIALES", dado que visual y organizacionalmente resulta imposible incluir en el Informe un Excel.

Nota. La Dirección de Defensa Judicial y Conceptos FONTUR se encuentra gestionando con el Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el objetivo de habilitar un usuario en la herramienta E-koguí que permita realizar al Fideicomitente – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que permita consultar los procesos judiciales en los que se vincula al Patrimonio Autónomo, asimismo, consultar las piezas procesales asociadas.

5.3. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y MEDIDAS CAUTELARES:

En calidad de demandado:

Tipo de proceso judicial	Cantidad
Acciones populares	6
Controversia contractual	3
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	5
Ordinarios laborales	51
Reparación directa	3
Verbal	1
Declarativo especial - deslinde y amojonamiento	1
Arbitral	1
Total	71

De los cuales durante el último trimestre de la vigencia 2023, se tuvo actuación en dieciséis (16) procesos, tal y como se detalla a continuación:

No.	NUMERO DEL PROCESO - CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	DEMANDANTE	GESTION REALIZADA (TRIMESTRAL)
1	08001310501120170001600	ESTHER NURITA MARTINEZ RODRIGUEZ	Como actuación a reportar dentro de la vigencia de este trimestre es importante señalar que el 12 de octubre de 2023 FIDUCOLDEX remitió con destino al despacho de conocimiento la Solicitud de acceso a la totalidad del expediente digital con las piezas procesales que hacen parte integra del proceso.

2	08001310500720180007800	DAVER VICENTE CAMARGO CAMARGO	Como actuación a reportar durante este trimestre indicamos que El 4 de diciembre de 2023 hubo Notificación Personal por parte del Juzgado de conocimiento con dirección al Procurador 20 Judicial Laboral, en el cual se le remite el Auto de notificación de fecha 13 de abril 2018, a través del cual se le notifica el auto Admisorio de demanda y auto que ordena notificar a la agencia de la demanda emitido dentro del proceso de la referencia.
3	08001310500120180010600	ADRIANO RAFAEL MAURY CASTRO	Como última actuación efectuada en el proceso de la referencia se indica que el 16/11/2023 el apoderado de la parte demandante solicitó al despacho el link para acceso al expediente
4	08001310500120180008800	NUBIA FRITZ PATIÑO	Durante el trimestre a reportar indicamos que 16/11/2023 hubo solicitud del link expediente.; el 17/11/2023 Agregan Memorial notificación demandado FIDUCOLDEX.
5	08001310501220180010200	WILMER ARIZA CAMARGO	El 01/11/2023 allegaron oficio al despacho solicitando acceso al expediente digital
6	11001310302320190003800	FONADE-ahora ENTERRITORIO	10 de noviembre de 2023, pronunciamiento de la contraparte sobre las excepciones propuestas. 21 de noviembre de 2023, Al despacho para pronunciarse sobre las excepciones propuestas
7	17001233300020190030000	INFIMANIZALES	26 de septiembre de 2023, al Despacho del Señor Magistrado, para resolver sobre las pruebas requeridas. Se celebró Audiencia de Conciliación Judicial se realizó el día el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 A.M declarándose fallida
8	68001333300320190032300	HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA	04/10/2023 resuelve solicitud de adición 02/11/2023 Auto admite tutela
9	08001310500920170009300	YAMIL EDUARDO ZAMBRANO DITA	el 29 de noviembre de 2023 REITERA SOLICITUD NOMBRAR CURADOR.
10	08001310501520180009900	JORGE ANDRÉS BOLAÑOS PEDRAZA	El 9 de octubre de 2023 Memorial solicitando la parte demandante pronunciándose sobre la contestación de la demandada FIDUCOLDEX y la no contestación de la demandada COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S. A y programándole las correspondientes audiencias.

11	08001310501520180028900	JOSE RAFAEL FONTALVO SARMIENTO	El 9 de octubre de 2023 Memorial del apoderado de la parte demandante en que solicita pronunciarse sobre la contestación de la demandada FIDUCOLDEX y la no contestación de la demandada COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S. A y programándole las correspondientes audiencias.
12	88001233300020220003500	SARA ESTHER PECHTHALT	Mediante Auto del 13 de octubre de 2023 el despacho dispuso: PRIMERO: Niéguese la medida cautelar solicitada. SEGUNDO: Téngase en calidad de coadyuvantes a "Herencia Veeduría Ciudadana" y a la organización "Haynes Cay and Rose Cay Raizal Tourist Providers Association". TERCERO: Reconócese la calidad de apoderada judicial a la Dra. Paola Rada Meza en representación de las personas jurídicas mencionadas en el numeral anterior.
13	11001310501220210054700	NELSON DA SILVA RUIZ, Y OTROS	el 20 de octubre de 2023 Auto requiere NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE
14	11001310502320210062000	JORGE DANILLO PINEDO NAVARRO, Y OTROS	el 8 de noviembre de 2023 Auto tiene por contestada la demanda ADMITE LLAMADO - ORDENA NOTIFICAR.; el 21 de noviembre de 2023 allegan memorial Contestación llamamiento; Desde el 29 de noviembre de 2023 se encuentra el proceso Al despacho.;
15	Caso 142014	MIGUEL ENRIQUE MÉNDEZ GUTIÉRREZ	06 de octubre de 2023, contestación de la demanda.
16	13654408900120230004600	ARTURO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	El 01 de septiembre de 2023 se procedió con la contestación de la Demanda por parte del PA FONTUR

En calidad de demandante:

Tipo de proceso judicial	Cantidad
Acción de cumplimiento	1
Controversia contractual	5
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	2
Verbal	3
Total	11

De los cuales durante el último trimestre de la vigencia 2023, se tuvo actuación en cuatro (4) procesos, tal y como se detalla a continuación

N°	NUMERO DEL PROCESO - CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	DEMANDADO	GESTION REALIZADA (TRIMESTRAL)
1	11001333400320180011500	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -	Como última actuación se informa que el 17/11/2023 Recibió memorial por parte del apoderado de la SAE - renuncia al poder.
2	11001310301020220004400	FONADE-ahora ENTERRITORIO	13/10/2023 Auto obedécese y cúmplase Corte Constitucional y admite reforma a la demanda. 31/10/2023 Contestación demanda 21/11/2023 La contraparte se pronunció sobre las excepciones planteadas 12/12/2023 El despacho emite auto que corre traslado para que la demandante se pronuncie respecto a la objeción del juramento estimatorio
3	11001310303820230000900	FONADE-ahora ENTERRITORIO	Como última actuación se informa que desde el 21/11/2023 se encuentra al despacho para fijación de audiencia inicial. Durante este trimestre el proceso no tuvo movimiento ni actuaciones por reportar.
4	11001333603620200020300	DOMOTI S.A.S	09/10/2023 Auto que ordena notificación personal 02/11/2023 se acredita notificación por aviso realizada a la contraparte

5.3.1. Trámites Judiciales

Se remite la relación de las Acciones de Tutelas gestionadas en el segundo semestre de la vigencia 2023, así:

Nº	FECHA DE RECIBIDO Y/O DE RADICACIÓN	ACCIONANTE	FECHA CONTESTACIÓN Y/O PRESENTACIÓN	TEMA	ESTADO
1	8/08/2023	FONTUR	8/08/2023	El P.A. FONTUR formuló escrito de ACCIÓN DE TUTELA contra la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, por la no atención de las comunicaciones DI-45520-2023 del 28 de marzo del 2023, DI-46384-2023 del 05 de mayo de 2023, DI-46899-2023 del 24 de mayo de 2023, DI-47904-2023 del 09 de junio de 2023 y DI-48726-2023 del 17 de julio de 2023	El JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CIÉNAGA-MAGDALENA, mediante fallo del 25 de agosto de 2023, 1º.- TUTELAR el derecho constitucional fundamental de PETICIÓN de la accionante, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE

				remitidas a través de correo electrónico enviado a las cuentas de correo: contactenos@cienaga-magdalena.gov.co y otros correos del Departamento	TURISMO - FONTUR "P.A. FONTUR", con apoyo en lo consignado en el cuerpo de estasentencia.
2	22/08/2023	ORTEGA ROLDAN CÍA. SAS	Y 25/08/2023	Ordenar al representante legal de FONTUR Colombia, atender como es debido y dar respuesta precisa y concreta a la solicitud de INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, EL PAGO DE LA FACTURA FEL 52 Y FEL 54, POR LOS VALORES DE \$73,272.203 y \$81.468.635...", radicadas el 4 de abril de 2023 con ocasión del Contrato FNTC-039-2021	El JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA el 19-09-2023 mediante Auto ordenó al representante legal de FONTUR Colombia, atender como es debido y dar respuesta precisa y concreta a la solicitud de "...INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, EL PAGO DE LA FACTURA EL 52 Y FEL 54, POR LOS VALORES DE \$73,272.203 y \$81.468.635...", radicadas el 4 de abril de 2023, respuesta otorgada por FONTUR el 22-09-2023, y en la actualidad el despacho se Encuentra pendiente de fallar sobre el particular.
3	31/08/2023	CONSORCIO TURISMO NARANJA II	2/09/2023	El accionante requiere 1. Amparar los derechos fundamentales de mis representadas, al debido proceso, igualdad y legalidad, declarando que FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo FONTUR, no tiene las atribuciones legales y constitucionales para declarar el supuesto incumplimiento contractual de mi representada, cuantificar los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones, y hacer efectiva las cláusulas penales, entre otras.	El JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el 13 de septiembre de 2023, profiere Fallo de tutela, en el sentido de DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por CONSORCIO TURISMO NARANJA II, conforme a lo expuesto en la parte motiva y el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA LABORAL El 19 de octubre de 2023, confirmó la sentencia de primera instancia.
4	20/10/2023	Juan Jose Cobos	23/10/2023	El accionante requiere: 1. Solicito me sea informado por qué razón no se ha liquidado el contrato 238 de	El 25 de octubre de 2023 se profirió fallo en cual se indicó por parte del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de



				2019, si el escultor ya cumplió con el objeto contratado.2. Solicito se ordene a quien corresponda realice el proyecto de acta de liquidación del contrato de la referencia en el menor tiempo posible.3. Solicito el reconocimiento de intereses moratorios del saldo adeudado, ya que la falta de acta de liquidación del contrato no es imputable al contratista, sino directamente del contratante, supervisor o interventor y cada día que pasa sin acta de liquidación, está generando perjuicios al contratista.4. Solicito copia de todos los informes de supervisión proferidos hasta la fecha, entre otros.	Bucaramanga, que el Dr. Roberto Ardila Cañas no aportó el poder que lo faculta para interponer la presente acción constitucional a nombre el señor Juan José Cobos Roa, y pese a que se le brindó la oportunidad para su aportación, conforme se visualiza en el auto admisorio de fecha 19 de octubre de 2023, se echa de menos que haya cumplido con la carga impuesta.
5	20/10/2023	Frank Spitzer	23 de octubre de 2023	Primero: Tutelar el derecho fundamental de petición Segundo: Que en tal virtud se ordene a Fontur responder nuevamente el derecho petición enviado el 16 de agosto de 2023 y reiterado en diferentes ocasiones, en el cual se plasme todas las respuestas de manera clara, precisa y coherente.	El 17 de noviembre de 2023, el Juzgado 39 Penal del Circuito negó la acción de tutela de la referencia por existir hecho superado.
6	6/12/2023	Fontur	06 de diciembre de 2023	Que se declare violado el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, por parte del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. propietaria del establecimiento de comercio BIOPARQUE UKUMARI por las razones ya expuestas en este escrito. Como consecuencia de lo anterior, se ordene al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y	El 19 de diciembre de 2023, el Juzgado 10° Penal del Circuito de Pereira concedió la acción de tutela a FONTUR y en consecuencia ordeno al Bioparque Ukumarí, que en el término máximo e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, seguidas e ininterrumpidas, contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a emitir una respuesta de fondo, clara y congruente, respecto al contenido de la solicitud



				FAUNA DE PEREIRA S.A.S. propietaria del BIOPARQUE UKUMARI responde A COMPLETITUD las solicitudes enviadas el 21 de junio de 2023, 14 de julio de 2023, 15 y 24 de agosto 2023, 25 y 26 de octubre de 2023, 07, 16 y 21 de noviembre de 2023, en ese sentido, se deberá anexar copia de todos los documentos solicitados y con la firma de quienes suscribieron los mismos.	presentada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.
7	13/12/2023	FONTUR	13 de diciembre de 2023	<p>a. Se declare violado el derecho fundamental al debido proceso de mi representado porque fue una vía de hecho por los accionados cuando profirieron fallos de primera y segunda instancia de la acción popular 68001-3333-003-2019-00323-00 y dictaron ordenes respecto a mi representado sin competencia para dictar ordenes como las dictadas en las sentencias de esta acción de tutela y, apreciaron erróneamente las pruebas recaudadas dentro del proceso judicial.</p> <p>b. Como consecuencia se revoque dichas providencias en lo que corresponde a mi mandante.</p>	Se admitió la acción de tutela el 11 de enero de 2024 por parte de la Sección Primera del Consejo de Estado.

5.3.2. Otros Trámites Judiciales

Respecto a otros asuntos legales tramitados en el período se resumen de la siguiente manera:

CONSOLIDADO TRÁMITES A CARGO DE LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL Y DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS P.A. FONTUR		
TIPO	Nº TRÁMITES	CONTENIDO

Certificaciones de Contrato	51	Certificaciones de contratos suscritos con el P.A. FONTUR
Derechos de Petición	26*	Derechos de Petición en donde se requiere al P.A. FONTUR el suministro de información y/o remisión de documentos
Aprobación de las Garantías y Verificación de pólizas (Contratos-Otrosíes)	169	Elaboración del documento por medio del cual se da Aprobación de las Garantías y del documento de Verificación de las pólizas de cumplimiento (Pagina web y vía telefónica) de Contratos y Otrosíes.
Elaboración de informes de supervisión- Autorización tramites de pago -	32	De los distintos contratos de los cuales la Dirección Jurídica es la supervisora de estos.
Designación de Supervisión	184	Elaboración y envío de los oficios que designan la supervisión de los contratos que suscribe el P.A. FONTUR.
Otros trámites*	1293*	<ol style="list-style-type: none"> Memorandos a las diferentes áreas misionales del PA FONTUR, efectuando entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de información de contratos respecto de requerimientos judiciales y prejudiciales. Traslado de informes de presuntos incumplimientos y de las respuestas que a estos emitan los contratistas. Devolución de tramites contractuales por no estar de acuerdo con los procedimientos, manuales, y no contar con el aval de la Dirección Legal Reiteración de solicitudes de información o de requerimientos realizados a las áreas., entre otros. Cargue y creación de contratos y contratistas a los aplicativos SALESFORCE, Página Web de FONTUR y SECOP Organización de Expedientes Contractuales para el envío al archivo de la entidad. Seguimiento, asesoría y acompañamiento a las misiones en las etapas precontractual, contractual y post contractual, mediante reuniones, visitas, y demás asuntos relevantes, dentro del desarrollo de las actividades propias del cargo.
TOTAL	1755	

*Cifras aproximadas tomadas de la Base de Reparto de la Dirección Contractual.

*Tres derechos de petición en calidad de peticionario.

* La información reportada en derechos de petición y otros trámites fue complementada por la Dirección de Defensa Judicial y Conceptos en el periodo comprendido de octubre a diciembre.

*Nota: La Dirección Contractual del P. A. FONTUR permite indicar que en el interior de la plataforma Salesforce se pueden visualizar los documentos gestionados por el área, así que amablemente agradecemos que nos indiquen él o los correos electrónicos a los que podemos tramitar el acceso con un usuario de consulta; lo anterior para que desde la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil puedan acceder a la información tramitada por esta Dirección; ahora frente a la gestión de organización de expedientes contractuales y documentos para enviar al archivo de la entidad.

5.3.3. Convenios suscritos entre FONADE ahora EnTerritorio– FONTUR:

<p>"FONADE se compromete con el MINISTERIO Y LA GOBERNACIÓN a ejecutar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS Y TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO DEL MUELLE EN JOHNNY CAY - SAN ANDRÉS ISLAS".</p>	<p>FONADE ahora ENTerritorio</p>	<p>El convenio en la actualidad se encuentra finalizado, al igual que los contratos derivados de este convenio, con Acta de Recibo Final del Objeto Contractual suscrita por FONDAE y su Contratista.</p>	<p>FONTUR, busca que se declare que FONADE ahora En Territorio, incumplió parcialmente las obligaciones que asumió por virtud del Convenio M – 107 de 2011 que celebró con FONTUR</p>	<p>Demandante: FONTUR Demandado: FONADE-ahora ENTERRITORIO Radicado: 25000233600020190030100 Despacho Actual: Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá</p> <p>El 12 de diciembre de 2022 los apoderados presentaron recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, en la medida en que ya habías ido admitida previamente.</p> <p>El 31 de julio de 2023 Allegamos constancias de notificación personal a los demandados.</p> <p>El 18 de agosto de 2023 FONADE. contestó la demanda y propuso excepciones previas.</p> <p>El 28 de agosto de 2023 Presentamos memorial pronunciándonos sobre las excepciones previas propuestas por FONADE.</p> <p>El 30 de agosto de 2023 Presentamos memorial pronunciándonos sobre las excepciones de mérito propuestas por FONADE.</p> <p>Demandante: FONADE-ahora ENTERRITORIO Demandado: FONTUR Radicado: 11001310302320190003800 / 11001334306420190038300</p>
--	----------------------------------	---	---	--

				<p>Despacho Actual: Consejo Superior de la Judicatura</p> <p>El 28 de agosto de 2023 FONTUR presentó memorial pronunciándose sobre las excepciones previas propuestas por FONADE. El 30 de agosto de 2023 FONTUR presentó memorial pronunciándonos sobre las excepciones de mérito propuestas por FONADE.</p> <p>10 de noviembre de 2023, pronunciamiento de la contraparte sobre las excepciones propuestas.</p> <p><u>21 de noviembre de 2023, Al despacho para pronunciarse sobre las excepciones propuestas.</u></p>
<p>"FONADE se compromete con EL ADMINISTRADOR a ejecutar la gerencia integral del proyecto "RESTAURACION TEATRO SANTA MARTA, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C. e H."</p>	<p>FONADE ahora ENTerritorio</p>	<p>El convenio en la actualidad se encuentra liquidado mediante Acta de Liquidación del 29 de agosto de 2018</p>	<p>FONTUR, busca que de declare que FONADE ahora En Territorio incumplió parcialmente las obligaciones que adquirió por virtud del Convenio FPT 273 de 2012.</p>	<p>Demandante: FONTUR Demandado: FONADE-ahora ENTERRITORIO Radicado: 47001233300020200011800 Despacho Actual: Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>El 03 de marzo de 2020, se radicó la demanda.</p> <p>El 18 de septiembre de 2020, se admitió demanda.</p> <p>14 de octubre de 2020, se remitió notificación.</p> <p>Desde 08 de febrero de 2021. Se allegaron memoriales de contestación de demanda.</p> <p>17 de septiembre de 2021, auto admite saneamiento de la reforma a la demanda.</p> <p>19 de octubre de 2021. Se describió traslado de las excepciones propuestas en la contestación a la reforma de la demanda.</p>

				<p>25 de noviembre de 2021, auto declara falta de competencia, declarando probada excepción previa.</p> <p>11 de febrero de 2022, Auto Resuelve recurso de reposición contra auto que declaró la excepción previa de falta de jurisdicción.</p> <p>Radicados asociados 47001315300520220003400 y 11001310303820230000900.</p>
--	--	--	--	---

Nota. La Dirección de Defensa Judicial y Conceptos FONTUR se encuentra gestionando con el Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el objetivo de habilitar un usuario en la herramienta E-koguí que permita realizar al Fideicomitente – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que permita consultar los procesos judiciales en los que se vincula al Patrimonio Autónomo, asimismo, consultar las piezas procesales asociadas.

5.3.4.Trámites Consultas Previas:

A. Cabildo Menor Indígena La Esmeralda:

El día 05 de abril de 2018, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, notificó a FONTUR de la admisión de la tutela interpuesta por el señor DANIEL REYES PADILLA, contra el Fondo Nacional de Turismo-FONTUR, Consorcio Turístico Coloso 2015, Ministerio del Interior-Sub Dirección de Consulta Previa- Alcaldía Municipal de Colosó, y Corporación Autónoma Regional de Sucre.

Mediante auto del 18 de abril de 2019, se concedió el derecho fundamental a la consulta previa del CABILDO MENOR INDIGENA DE LA VEREDA LA ESMERALDA, y se ordenó con este fallo la suspensión inmediata del Convenio de Cooperación FNT-319 de 2014, y el Contrato de Obra FNT-276-2015.

FONTUR, en cumplimiento del citado fallo, el 09 de julio de 2018 inició el trámite de consulta previa con el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, en el marco del cumplimiento del fallo proferido; indicando lo siguiente: c

- El 6 de junio de 2018, se suscribió Acta de Suspensión N°5 a los contratos FNT-276 de 2015 y FNT-003 de 2016, de obra e interventoría respectivamente, igualmente, se suscribió Acta de Suspensión N°1 al Convenio FNT 319 de 2014.

Al momento de la suspensión N° 5, el avance contractual y físico del proyecto se encontraba de la siguiente manera:

- Sendero Natural: 3,9%
- Puentes tibetanos: 36,14%
- Torres de observación: 96,58%
- Sede administrativa: 85,20%
- Restaurante: 100%.

- El día 09 de julio de 2018 FONTUR, inició el trámite de consulta previa con el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, en la etapa de "Pre Consulta y Apertura",
- Los días 10 y 11 de octubre de 2018, se llevó a cabo la etapa de "Análisis e Identificación de Impactos y la Formulación de Medidas de Manejo".

- Los días 08 y 09 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la etapa de "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo"

- El día 10 de diciembre de 2018, se instaló formalmente la reunión de Consulta Previa en la etapa de "Protocolización", y en la concertación de compromisos la delegada del Viceministerio de Turismo, elevó la consulta a la comunidad frente que se validará por estos la posibilidad de retomar los trabajos en el proyecto, manifestando la comunidad estar de acuerdo y adquiriendo el compromiso de remitir copia del "Acta reunión de protocolización" al juzgado de conocimiento con el fin de que se procediera al levantamiento de la medida cautelar de suspensión de las obras y se autorizará la continuidad de las mismas.

- El día 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo la reunión de Consulta Previa en la Etapa de "Seguimiento de Acuerdos", reunión en la que luego de la instalación de la misma el delegado de la Dirección de Consulta Previa Dr. JOSE MANUEL BARROS GNECCO explicó que el objeto de la reunión fue realizar el seguimiento a los acuerdos que fueron protocolizados el día 10 de diciembre de 2018, por tal razón se procedió a dar lectura de los acuerdos a fin de determinar el estado y cumplimiento por partes de las entidades responsables.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, recomendó a la comunidad del cabildo indígena, modificar el acuerdo correspondiente al acuerdo 16 que reza "*El Cabildo presentará a la Alcaldía proyectos con el fin productivo como lo es vivero con plantas nativas, alimenticias, medicinales, artesanales y maderable*" para lo cual solicitó que se adelantara una reunión interna donde se analizara la situación respecto al predio donde se van a desarrollar el proyecto del vivero, ya que la comunidad no cuenta con un predio propio del Cabildo.

•El día 12 de julio de 2019, se llevó a cabo en la Sede del Cabildo Indígena La Esmeralda, la reunión de Consulta Previa de seguimiento a los acuerdos que fueron protocolizados el día 10 de diciembre de 2018, y los cuales estuvieron sujetos a una primera reunión el día 17 de mayo de 2019; por tal razón se procedió a dar lectura de los acuerdos a fin de determinar el estado y cumplimiento por partes de las entidades responsables; dentro de los cuales se establecieron tareas a cargo de la Comunidad, de la Alcaldía y de FONTUR.

El día 19 de agosto de 2019-, se llevó a cabo en la Sede del Cabildo Indígena La Esmeralda, la reunión de Consulta Previa de seguimiento de Acuerdos y se concluyó que *“(...) gran parte de los acuerdos logrados con la comunidad y contenidos en el Acta, en particular los correspondientes a los numerales 1, 3, 7,8, 10, 11, 12, 14 y 15 quedaron sujetos al reinicio del proyecto CONSTRUCCIÓN PARQUE ECOTURISTICO ECOLOSÓ al levantamiento de las medidas cautelares”.*

Con posterioridad al RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto de fecha 13 de septiembre de 2019, presentado mediante comunicación DJ-17566-2019 del 18 de septiembre de 2019, el Juzgado Primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, mediante auto de 01 de octubre de 2019 decidió no reponer el auto y confirmar el sentido de este, negando la solicitud del levantamiento de la suspensión de lo ordenado en el fallo de tutela del 17 de abril de 2018, proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

El Juzgado Primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, mediante auto del 3 de febrero de 2020, negó la solicitud de levantamiento de medida de suspensión del proyecto de la referencia, presentada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Durante el primer semestre de 2020, es preciso indicar que los tramites de consulta previa como consecuencia de la pandemia del COVID -19, se suspendieron en todo el país desde el día 16 de marzo de 2020.

El 24 de junio de 2020, se suscribió entre el PA FONTUR y el señor CARLOS ANDRES PINEDA GORDO el Contrato FNTC-074 de 2020, cuyo objeto fue: *“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS DE RECONOCIMIENTO AL CABILDO MENOR INDÍGENA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE”*, con fecha de inicio del 14 de agosto de 2020; y que en atención a lo anterior el día 20 de agosto de 2020, el contratista en cumplimiento a su objeto contractual, realizó el suministro y la instalación de las dos vallas de reconocimiento al Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, vinculando al personal de la comunidad, y contado con el apoyo de la Alcaldía y de la Personería Municipal.

FONTUR, mediante comunicación DJ-22850-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, requirió nuevamente al Juzgado primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, que ahora conoce del trámite, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de la suspensión del Convenio de Cooperación FNT-319 de 2014, suscrito entre FONTUR y el Municipio de Colosó, y del Contrato de Obra FNT-276 de 2015 suscrito entre FONTUR y el Consorcio Turístico Colosó 2015.

El día veinticuatro de (24) de agosto de 2020, mediante auto N° 15960 la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX – en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-, fue notificada del auto admisorio de la conciliación extrajudicial presentada por el CONSORCIO TURÍSTICO COLOSÓ 2015, identificado con NIT 900.918.066-1, y representada legalmente por SILVIO ALFREDO PADRÓN HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.871.548, expedida en Bogotá e integrada por JPG & CIA S.A., con NIT. 800.193.032-5, (con participación del 30%) sociedad representada legalmente por JUAN PABLO GONZÁLEZ ROSALES, identificado con cedula de ciudadanía N°. 8.708.74 y COLOMBIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS JM S.A.S. – COLCOINT S.A.S., con NIT 900.142.032-1, con participación del setenta por ciento (70%), sociedad representada legalmente por JORGE ELIÉCER MURIEL BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.362.769, señalando el día veintinueve (29) de septiembre de 2020 a las 08:30 horas, como fecha de la citada audiencia, audiencia que fue aplazada y reprogramada para el día 21 de octubre de 2020 a las 08:30 horas, conciliación se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de FONTUR, razón por la cual se dio por terminado el trámite de conciliación referido.

En relación con la posición de la Alcaldía de Colosó estos manifestaron que prestará su acompañamiento en las distintas reuniones de Consulta Previa que se lleven a cabo, así como en dar cumplimiento a los acuerdos a su cargo y que no dependan del reinicio del proyecto.

El día 05 de marzo de 2021 a las 09:00 horas, se llevó a cabo en la Sede del Cabildo Indígena La Esmeralda, reunión de Seguimiento de Acuerdos, y luego de instalada la reunión de Consulta Previa por la Dra. Amparo Contreras, la misma explicó que el objeto de la reunión es la de realizar el seguimiento a los acuerdos que fueron protocolizados el día 10 de diciembre de 2018, en consecuencia, se actualizó el estado de cumplimiento de los acuerdos y se presentaron observaciones a los mismos.

FONTUR, mediante comunicación DJ-27137-2021 de fecha 06 de abril de 2021, requirió nuevamente al Juzgado primero (01) Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo para que efectuará el levantamiento de la medida cautelar de la suspensión del Convenio de Cooperación FNT-319 de 2014, suscrito entre FONTUR y el Municipio de Colosó, y del Contrato de Obra FNT-276 de 2015 suscrito entre FONTUR y el Consorcio Turístico Colosó 2015, encontrándonos en la actualidad a la espera de la respuesta a dicha solicitud.

Al respecto, el juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo condicionó el levantamiento de la medida de suspensión al cumplimiento de los acuerdos N°4 y N°5 de la consulta, de los cuales se tiene:

- Acuerdo N°4: Identificar a través estudios cuáles son las zonas afectadas por la injerencia del proyecto y hacer un plan de manejo apropiado para recuperarlas y darle sostenibilidad vinculando a la comunidad indígena La Esmeralda en el proyecto.
- Entidad Responsable: Alcaldía de Colosó Estado: En cumplimiento.

Acuerdo N°5: Elaboración del Plan de Manejo Ambiental del Cabildo Menor indígena La Esmeralda
Entidad Responsable: FONTUR
Estado: En cumplimiento.

En relación con el acuerdo N°5, es pertinente señalar que el 2 de julio de 2021, en reunión de seguimiento de acuerdos, el P.A FONTUR y la comunidad indígena convienen adelantar mesas de trabajo y explorar propuestas para fijar un nuevo acuerdo que cumpla con las expectativas para las dos partes. Desde la personería Municipal de Colosó, se brindó apoyo para acompañar en la coordinación y concertación de dichas mesas de trabajo.

El 12 de julio de 2021, en reunión virtual adelantada entre la comunidad indígena, Personería del Municipio de Colosó y el P.A FONTUR, FONTUR presentó alternativas de proyectos en las líneas misionales del Promoción y Competitividad, como una opción para la modificación del acuerdo N°5. En consecuencia, el 13 de julio de 2021 el P.A FONTUR, remitió a la comunidad indígena a través de la Personería del Municipio mediante oficio ID-29341-2021, la propuesta de promoción turística denominada, *"VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN, COLOSÓ SUCRE"*, la cual consiste en una actividad preparada especialmente para periodistas, con el objeto de mostrar la oferta turística que se puede desarrollar en el territorio de cabildo, facilitando el contacto con la comunidad, prestadores de servicios locales, muestra de cultura, artesanías, gastronomía, ecoturismo entre otros.

El 6 de septiembre de 2021, la Personería del Municipio de Coloso, remitió vía correo electrónico a FONTUR el acta de reunión a través de la cual la comunidad cabildo menor indígena hace constar de manera unánime que la Junta Directiva y el Capitán del Cabildo aprueban la propuesta presentada por el P.A FONTUR para la modificación del acuerdo N°5, denominada *"VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN, COLOSÓ SUCRE"*; sin embargo, solicitaron que esta actividad se realice bajo las siguientes condiciones:

- a) El desarrollo de todas las actividades que garanticen la realización de la jornada propuesta debe hacerse con personas que pertenezcan al cabildo la Esmeralda (almuerzos, estadía, refrigerios, gastos generales).
- b) Para realizar la jornada, los miembros del cabildo requieren de elementos de identificación que fortalezcan las actividades futuras a desarrollar para implementar los programas turísticos

El 19 de octubre de 2021, el P.A FONTUR recibió a través de la Personería del Municipio de Coloso, mediante correo electrónico, la cotización de los elementos a suministrar como parte del Acuerdo N°5.

Que El 3 de noviembre de 2021 en reunión de seguimiento de acuerdos, se modificó el acuerdo N°5 en los siguientes términos:

Acuerdo N°5: Promoción de la ruta turística del Municipio de Colosó como destino turístico a partir del territorio del cabildo menor indígena de la vereda la Esmeralda, que se realizará a través de la línea misional de promoción y mercadeo de FONTUR, quienes cuentan con programa denominado viaje de familiarización de destinos turísticos y la dotación de elementos solicitados por la comunidad para utilizar durante la campaña de promoción turística del destino.

El 15 de febrero de 2022, desde la Secretaria de Planeación del Municipio de Colosó se evaluaron los impactos ambientales del proyecto, dando cumplimiento al acuerdo No. 4 de la Consulta Previa.

El 01 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de seguimiento de acuerdos en la cual se informó que los acuerdos No. 4 y No. 5 se encuentran cumplidos.

El día 04 de marzo de 2022, FONTUR solicitó al juzgado el levantamiento de la medida de suspensión del proyecto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos exigidos por el Juez para el levantamiento de la suspensión.

El 09 de junio de 2022 el Juzgado de conocimiento resuelve Acceder a la solicitud de levantamiento de la suspensión del Convenio de Cooperación FNT-319-2014 suscrito entre FONTUR y el MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE y del Contrato de Obra FNT-276-2015 suscrito entre FONTUR y el CONSORCIO TURISTICO COLOSÓ 2015, ordenada en el fallo de tutela de fecha 17 de abril de 2018, proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, confirmada por el Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia del 31 de mayo de 2018, respecto al proyecto denominado “Construcción del Parque Ecoturístico Ecolosó en el Municipio de Colosó”, presentada por la representante legal de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX para los asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

Siendo así, se debe señalar que, una vez notificada la decisión del Juez sobre el levantamiento de la medida cautelar, esto es, la suspensión del Convenio de Cooperación No. FNT-319-2014 y del Contrato de Obra No. FNT-276-2015, procedía continuar con el reinicio de los respectivos negocios jurídicos, no habiendo en el respectivo pronunciamiento una orden diferente a la de acceder a la solicitud de levantamiento de la suspensión realizada por FONTUR, ya que esto fue lo único que decidió el Juez en su momento. Por lo anterior se entiende que, de acuerdo con el pronunciamiento judicial, lo único que se debía realizar era el levantamiento de las suspensiones de los acuerdos de voluntades, no habiendo una orden adicional.

Teniendo en cuenta que, el estado del Proyecto desde el seis (6) de junio de 2018 es suspendido y que no ha sido posible reiniciar el mismo, se considera pertinente realizar un diagnóstico por parte de un experto que dé cuenta del estado técnico de la obra, análisis que sirva como instrumento para la posible reformulación del proyecto, en caso de que se determine necesario, y que sirva como elemento probatorio en las posibles acciones judiciales que haya lugar.

Por tal razón, la Dirección Jurídica del PA FONTUR, recomienda contratar un peritaje técnico a las obras ejecutadas en el marco del Proyecto No. FNTP-199-2014 para que se pueda identificar el estado actual del proyecto, dentro del cual es importante determinar las condiciones de las estructuras existentes e identificar las actividades faltantes.

El veintisiete (27) de septiembre de 2023 se suscribió el Acta de Terminación Anticipada y Liquidación del Contrato No. FNTC-202-2020, lo anterior con base en la siguiente justificación: "(...) en atención a lo acordado previamente con el contratista y la aprobación dada por parte del Comité de Contratación el veintiuno (21) de septiembre de 2023, se realizará el trámite de terminación anticipada del Contrato FNT –202- 2020, lo anterior en atención a que se hace necesaria replantear la gestión de la Dirección Jurídica de cara al Proyecto FNTP-199-2014 cuyo objetivo general consistió en: "Desarrollar una infraestructura acorde a la región que permita explotar el turismo de naturaleza mediante un sendero ecológico de 1.900 metros lineales y 5 componentes adicionales: administración, restaurante, puente tibetano, torre de observación y arizal en un área de 1.455 m2 que integren el ecosistema, el medio ambiente y la cultura, en el Municipio de Coloso y realizar aproximada de 2.000 metros de senderos. El proyecto contará con un sendero de 1.360 metros, 3 puentes peatonales a ambos lados del arroyo, una torre de observación para monos, un área administrativa, una zona de interpretación, un área para venta de artesanías, un punto de información Turística y restaurante con zonas de servicios.", Por lo que decide suscribir un nuevo Contrato con la firma RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S., para que preste sus "servicios de asesoría, inicio de acciones judiciales hasta su culminación, defensa y representación judicial integral, que garantice el menor impacto antijurídico para el P.A. FONTUR y su vocero, en lo relativo al Convenio FNT 319-2014 y sus contratos derivados (contrato de obra FNT-276-2015 y contrato interventoría No. FNT-003-2016), así como también en la defensa judicial al interior de la demanda promovida en contra de FONTUR

identificada actualmente bajo el radicado N° 70001233300020210020500, en la jurisdicción que corresponda (mutatis mutandis), así como estudio, recomendaciones y representación judicial que garantice el menor impacto antijurídico al P.A. FONTUR y su vocero, con respecto a las personas que actualmente habitan el predio, validando las obligaciones que respecto de la vigilancia pudieran tener el oferente, el contratista y el P.A. FONTUR."

En ese orden de ideas y con ocasión de lo manifestado en precedencia al contratista se deja constancia que el contratista ha percibido un pago por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) INCLUIDO IVA, por la atención de la fase conciliatoria ante la ante la Procuraduría General de la Nación, audiencia que se llevó a cabo el día veintiuno (21) de octubre de 2020, conciliación se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de FONTUR y que correspondió al primer hito de pago del contrato FNTC-202-2020.

Además se debe tener en cuenta que el apoderado del Consorcio Turístico Coloso 2015, presentó demanda contra FONTUR, en el año 2021, bajo el medio de control de controversias contractuales, la cual por reparto inicialmente fue asignada al Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo de Bogotá, bajo el radicado 11001333603120210006500, remitiéndose por competencia ante la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado No. 25000233600020210036500, quien a su vez, también lo remitió por competencia territorial, ante el Tribunal Administrativo de Sucre, encontrándonos hasta el momento a la espera del Auto Admisorio del mismo.

Que por tal razón es procedente liberar a favor de FONTUR la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) y proceder con la elaboración del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación del Contrato FNTC-202-2020, en atención a lo acordado previamente con el contratista y la aprobación dada por parte del Comité de Contratación el veintiuno (21) de septiembre de 2023."

En aras de garantizar la oportuna defensa jurídica de los intereses del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR, adelantó una estrategia denominada "sondeo de mercado", en la cual la Dirección Contractual de FONTUR, remitió solicitud de cotización del respectivo acompañamiento jurídico a las siguientes firmas de abogados: MEDELLÍN & DURAN ABOGADOS, ESGUERRA ASESORES JURÍDICOS, y RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S y que teniendo en consideración las calidades, cualidades y el valor de los honorarios, recomendó al Comité de Contratación aceptar la propuesta presentada por la firma RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S.A.S., en atención a que la misma es una firma de abogados con una amplia tradición en la prestación personalizada y altamente especializada de servicios legales, con una visión moderna de la práctica del derecho. Y cuyo objeto principal es la prestación de servicios jurídicos a entidades públicas y privadas, con experiencia en aspectos propios del Derecho Administrativo, Servicios

Públicos Domiciliarios, Derecho Societario y Comercial y la Contratación Estatal y que ofrece el mayor conocimiento en el tema en particular. Que adicional a lo anterior luego de hacer un estudio de mercado dicha firma presentó la oferta más económica, suscribiendo el 09 de octubre de 2023 el Contrato FNTC-478-2023, con el fin que dicha firma desarrolle el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL FONTUR CON EL INICIO DE MÁXIMO DOS (2) ACCIONES JUDICIALES HASTA SU CULMINACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO FNT 319-2014 Y SU CONTRATO DERIVADO 276 DE 2015 Y EVENTUALMENTE INTERVENTORÍA NO. 003 2016, LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LAS MISMAS, ASÍ COMO LA REPRESENTACION JUDICIAL DENTRO DE UN (1) PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIÓ EN CONTRA DE LA ENTIDAD – PARTE DEMANDADA-IDENTIFICADA ACTUALMENTE BAJO EL RADICADO N° 70001233300020210020500, EN LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA. LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DEL CONTRATISTA SE EJERCERÁ EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA" COMO TAMBIÉN LA ASESORÍA Y RADICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE PODRÍAN LLEVAR A CABO CONTRA LOS INVASORES DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PROYECTO".

Se contrató gestión integral de defensa jurídica del P.A. FONTUR a la firma Rodríguez-Castaño, para gestión integral de defensa jurídica de PA, se recibió cronograma de actividades por parte de Rodríguez-Castaño para adelantar acciones.

Se contrató a la firma LOSSGROUP CRITERIA LCC S.A.S. Quien cuenta con amplia experiencia en peritación de daños y perjuicios, lo que conlleva a un estudio más integral, asimismo, la experiencia del contratista genera confianza reputacional, con este ejercicio se pretende incluir el resultado como la estimación razonada de la cuantía.

El 04 de diciembre de 2023, se remitió a los Comités Departamentales y Municipales, respectivamente, con el objetivo que, emitan un diagnóstico y tomen las medidas pertinentes enfocadas a mitigar los riesgos a la vida humana, que pudieran derivarse de la situación actual del parque ecoturístico E-coloso.

El 06 de diciembre de 2023, se recibió respuesta por parte del Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo del Departamento de Sucre, Atención de Desastres y Cambio Climático mediante la cual solicitó ampliar la información aportada para tener mayor conocimiento y proceder con el análisis del proyecto.

5.4. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y MEDIDAS CAUTELARES:

La información detallada de los procesos judiciales se encuentra en el Anexo "BASE DE PROCESOS JUDICIALES".

5.4.1. Trámites Administrativos:

C. CARSUCRE

El día 28 de marzo de 2023, la entidad fue notificada por parte del Banco Agrario de Colombia del embargo a las cuentas P. A. FONTUR por parte de la Autoridad Ordenante C. A. R. CARSUCRE C. COACTIVO, atendiendo el Oficio No. 01028 Resolución No. 00000000000000002017070 de fecha 02 de marzo de 2023.

En atención a que la entidad no tenía conocimiento de tal, situación mediante el Derecho de Petición del 28 de marzo de 2023 DJ-45495-2023 solicitó a la entidad información acerca del origen de la medida de embargo y demás información relevante sobre el particular y quienes mediante comunicación del 10 de abril de 2023 con base en lo establecido en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario, notificó por correo el contenido de la Resolución No. 0708 de junio 26 de 2018, por medio de la cual se libra mandamiento de pago, dentro del expediente de la referencia y que dentro de la citada Resolución indican que la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, remitió a secretaría general, para adelantar proceso de cobro coactivo, la Resolución No. 0934 de 28 de enero de 2016, mediante la cual se impuso la obligación de cancelar la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.962.174), al FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR, por concepto de metros cúbicos de madera aprovechada y al salvoconducto solicitado y a la evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental en el marco del proyecto de construcción del parque ecoturístico de Colosó.

En donde manifestaron a su vez que, "(...) en cumplimiento de la etapa persuasiva FONTUR realizó un pago por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.183.478), soportada mediante recibo de caja No. 47 de 03 de marzo de 2017, el cual corresponde al valor a cancelar descrito en el numeral decimo de la Resolución No. 0934 de 28 de enero de 2016, por concepto de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y que a la fecha FONTUR, adeuda la suma UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.778.696) correspondientes al valor de los metros cúbicos de madera aprovechada y al salvoconducto solicitado, de conformidad con el numeral 9 de la Resolución No. 0934 de 28 de enero de 2016.

El PA FONTUR el 02 de mayo de 2023 presentó Excepciones de Mérito dentro del Expediente 2017-070 CARSUCRE, documento que se anexa al presente informe sin que a la fecha hayamos recibido respuesta por parte de la entidad, distinta a que la misma fue recibida bajo radicado interno No 3175 de 02 de mayo de 2023 y se encuentra en trámite en la oficina de secretaria general de la corporación.

El 17 de septiembre de 2023, FONTUR solicitó a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE a través de correo electrónico ,respuesta al escrito de excepciones de Mérito dentro del Expediente 2017-070 CARSUCRE, presentado el 02 de mayo de 2023, sin que a la fecha hayamos recibido respuesta distinta por parte de estos a la otorgada el pasado 18 de julio de 2023, en el que indican: "esta fue recibida bajo radicado interno No 3175 de 02 de mayo de 2023 y se encuentra en trámite en la oficina de secretaria general de la corporación".

Es preciso indicar, se puntualiza que los documentos aportados como pruebas de las Excepciones de Mérito presentadas, las cuales se anexan esto es las Ordenes de Pago No. 334 y No. 198 y el soporte de sus respectivas consignaciones, constituyen por sí solas pruebas idóneas a partir de las cuales se puede deducir que existió el pago efectivo y total de la obligación a cargo de FONTUR y en favor de CARSUCRE, de que trata el contenido de la Resolución No. 0934 del veintiocho (28) de octubre de 2018., por ende no procede realizar ningún pago.

Sin movimientos relevantes.

6. GESTIONES BACK DETALLADAS

6.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1.1. Instalaciones¹⁰

Mantenimientos

Dentro del contrato de arrendamiento FNTC-249-2019 suscrito con el contratista FAMOC DE PANEL, el canon de arrendamiento incluye el mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la vigencia del contrato, para todos elementos instalados por el arrendador y los activos entregados por el patrimonio, para el segundo semestre del 2023 se realizaron los siguientes mantenimientos:

Preventivos:

- Mobiliario

¹⁰ Información reportada por la Dirección Administrativa

- Mantenimiento Aire Acondicionado
- Mantenimiento control de acceso
- Mantenimiento UPS
- Equipo Sanitario
- Divisiones y puertas en vidrio
- Revisión eléctrica, puntos normales, datos y cuartos técnicos.
- Mantenimiento sistema detección de incendios
- Recarga de extintores

Correctivos

Para el segundo semestre de 2023 se registraron y reportaron 32 casos al contratista FAMOC DEPANEL referente a mantenimientos correctivos relacionados así:

Casos Correctivos	Total Casos
Cerrajería	2
Control de Acceso	3
Eléctrico	1
Hidráulico y Sanitario	10
Mampostería	1
Mobiliario	7
Obra civil	4
Puertas y Divisiones	4
Total	32

Por otra parte, como medida adicional de prevención de contagio del Covid-19 y picos respiratorios que se presentan en la ciudad, hacia los empleados, visitantes y terceros que se encuentren en FONTUR, desde la Dirección Administrativa se coordinó la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como de la bodega por medio de nebulizaciones y fumigaciones con el apoyo del Contratista LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Ubicación	Cantidad
Oficinas	5
Bodega	2

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No 137 de 2013 y conforme al acuerdo celebrado, se suministraron los puestos de trabajo para el equipo operativo de Fontur (back), en las instalaciones de Fiducoldex con las condiciones adecuadas y necesarias para el ejercicio sus funciones, por lo cual FONTUR reconoció a la Fiduciaria el valor del arrendamiento de los puestos de trabajo ocupados por el equipo back durante el segundo semestre de 2023.

Así mismo, se mantuvo la aplicación de la carta acuerdo con el fideicomitente para el cobro de arrendamiento del personal ubicado en las instalaciones de Fiducoldex en calidad de back operativo conforme al siguiente detalle:

PERIODO	N° PUESTOS	BASE	IVA	TOTAL
Julio	60	\$ 37.035	\$ 7.036	\$ 44.072
Agosto	62	\$ 37.783	\$ 7.178	\$ 44.962
Septiembre	62	\$ 38.635	\$ 7.340	\$ 45.976
Octubre	67	\$ 40.725	\$ 7.737	\$ 48.463
Noviembre	70	\$ 43.205	\$ 8.208	\$ 51.414
Diciembre	53	\$ 34.647	\$ 6.582	\$ 41.230

Cifras COP en miles

Ver anexo 18 puestos de trabajo

Nuevas Instalaciones

De acuerdo con el déficit de espacios y puestos de trabajo que se presenta en el Patrimonio más la proyección de crecimiento para el fortalecimiento de las unidades de trabajo FONTUR Misional, se hizo necesario realizar la búsqueda de nuevos espacios; esta necesidad se presentó al contratista FAMOC DEPANEL quien oferto el piso 24 dentro del mismo edificio.

Una vez confirmada la solicitud por la Gerencia del Patrimonio, se llevó ante el comité de contratación para adicionar recursos al contrato suscrito con FAMOC DEPANEL para tomar en arriendo el piso 24, así como realizar adecuaciones de puestos de trabajo y espacios de reubicación de áreas en los pisos actuales 7 y 9; así como realizar el traslado de las Direcciones Jurídica, Auditoria y Contraloría.

Las adecuaciones y entrega del piso se hicieron de manera efectiva a partir del 01 de diciembre, quedando distribuidas y reubicadas las diferentes áreas de la unidad misional.

6.1.2. Vehículo

La Gerencia General de Fontur, cuenta para sus traslados con el vehículo Ford Bronco Sport modelo 2021 con placas JXW-790, bajo el modelo de renting suscrito con el Banco ITAÚ mediante contrato FNTC-298-2021.

Para finales del mes de Junio se presentó un siniestro con el vehículo, resultado de un hurto en la calle mientras transitaba, producto de este suceso se dio la pérdida el espejo exterior izquierdo y daños en la persiana, bómper delantero, rejilla del bómper y la farola delantera; Ante ese hecho se realizó la gestión contractual con ITAÚ para hacer efectiva la póliza de seguro.

Durante el tiempo de peritaje, ajuste y reparación se hizo efectivo el servicio de vehículo de reemplazo garantizando la disponibilidad para la Gerencia General.

Para el 08 de agosto de 2023, el vehículo completó los 40.000 kms para mantenimiento preventivo, este mantenimiento fue programado con el contratista ITAÚ y se solicitó transporte alternativo por este día para los traslados del Gerente General a través del área de Viajes.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Pastillas/Pastas freno delantero
- Filtro de aire acondicionado
- Aceite de Motor
- Filtro de aceite
- Filtro de aire
- Aditivo limpiabrisas
- Limpiador de frenos
- Cambio de pastillas de freno
- Desmonte de discos para rectificar
- Cambio de filtro de aire acondicionado

- Próxima revisión 48.000 kms

Así mismo se ha cumplido con la renovación de seguros y pago de impuestos correspondientes para la operación y circulación del vehículo

Ver Anexo 19 Soporte Mantenimiento Preventivo JXW 790 Agosto

6.1.3. Plan Ambiental

En cooperación con la Asociación de Recicladores Fuertes en la RTA, Fontur realizó la entrega de material aprovechable que se genera dentro de las oficinas y de esta manera contribuir con el medio ambiente, durante el año 2023 se recolectó un total de 4.540 kilos de residuos.

6.1.4. Plan de Austeridad

Desde el área administrativa se han tomado las siguientes medidas para reducir los costos de los servicios y tener un impacto ambiental menor:

Dentro del contrato de arrendamiento de las nuevas instalaciones en el edificio Tequendama se incluyen los mantenimientos preventivos de manera mensual. Durante el segundo semestre del 2023, se realizaron revisiones a equipos de aire acondicionado de los cuartos del rack, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los equipos y por ende la eficiencia energética que provee el sistema INVERTER, reflejándose en bajos consumo de energía.

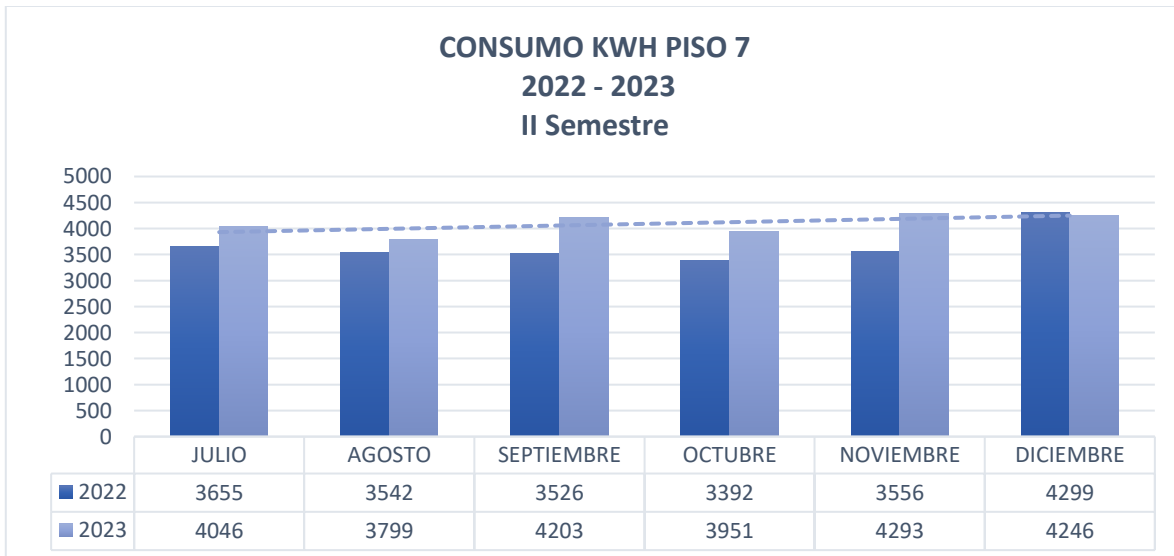
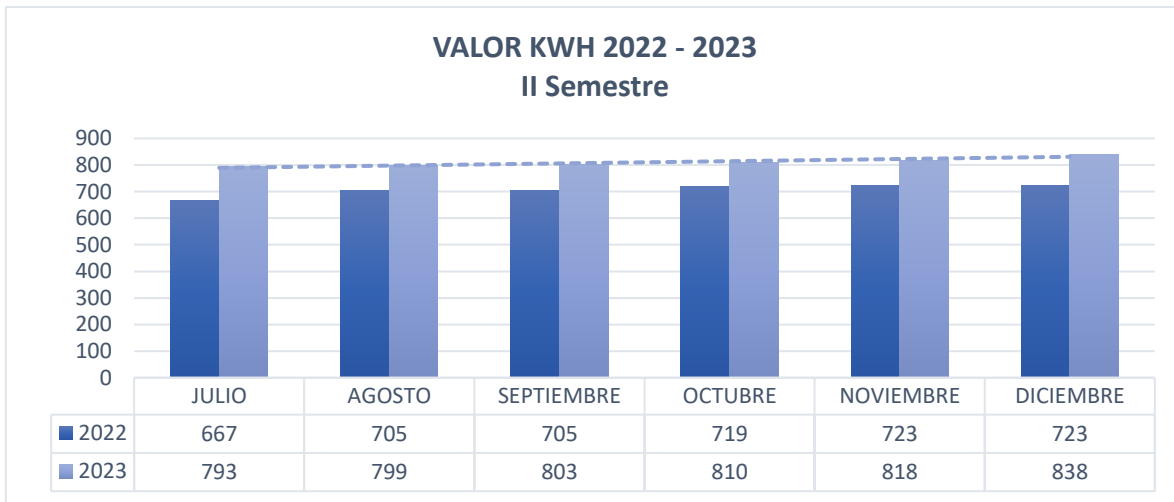
Por otra parte, es importante mencionar que los anteriores mantenimientos generan un impacto pro del ahorro del servicio de energía eléctrica, sin embargo, al validar las cifras es necesario realizar un análisis de diferentes variables para que se pueda comprender la tendencia de consumos dentro de las cuales se pueden encontrar mayor número de personas en las oficinas, equipos conectados, sistema de luces, etc.

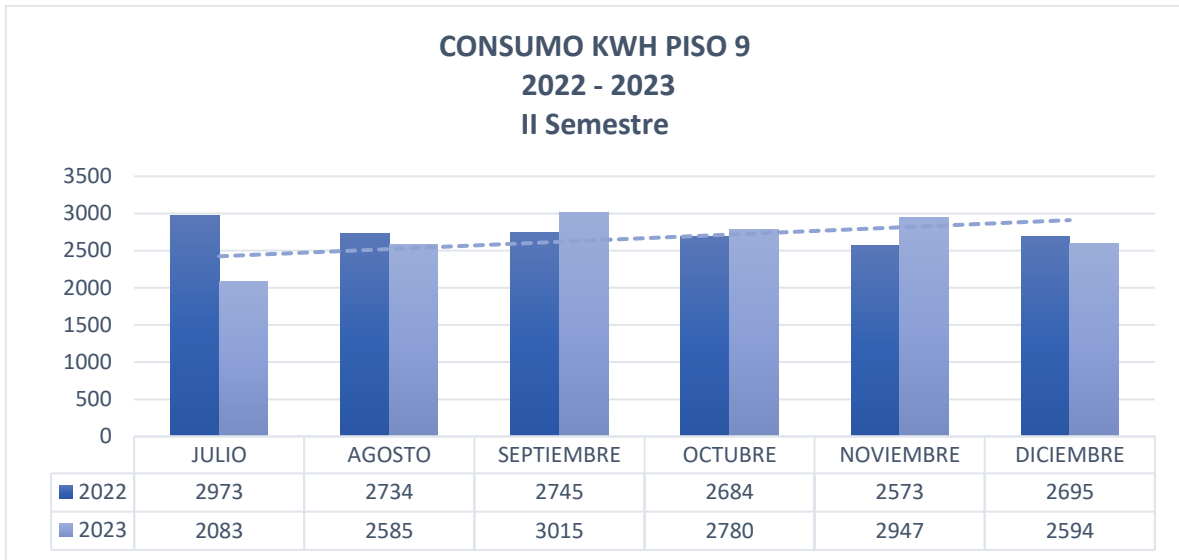
Dentro de las variables a considerar es importante tener en cuenta que se presentó un incremento normal de consumos de KWH comparando el segundo semestre del año 2022 y el año 2023. Esto debido a que se han instalado equipos electrónicos en las oficinas que aumentan el consumo tales como; Plotter, televisores para proyectar comunicaciones internas y equipos de audio y video para las transmisiones en vivo, entrevistas y sesiones publicitarias realizadas desde las Gerencias; de otra parte, se está realizando el cambio, backup y devolución de equipos de cómputo; así como las adecuación y reorganización de espacios que se realizó durante el segundo semestre, las cuales se programaron en jornadas alternas a las de operación del Patrimonio para no afectar a los colaboradores.

Sin embargo, acciones como apagar los equipos de cómputo antes de salir de la oficina y apagar las luces perimetrales a las ventanas para aprovechar la luz natural del día, impactan de forma positiva en el ahorro del servicio.

Así mismo también hubo incremento en el valor del KWH durante el periodo de comparación.

A manera informativa se remite la información de los consumos en KWH y valores KWH para pisos 7 y 9:

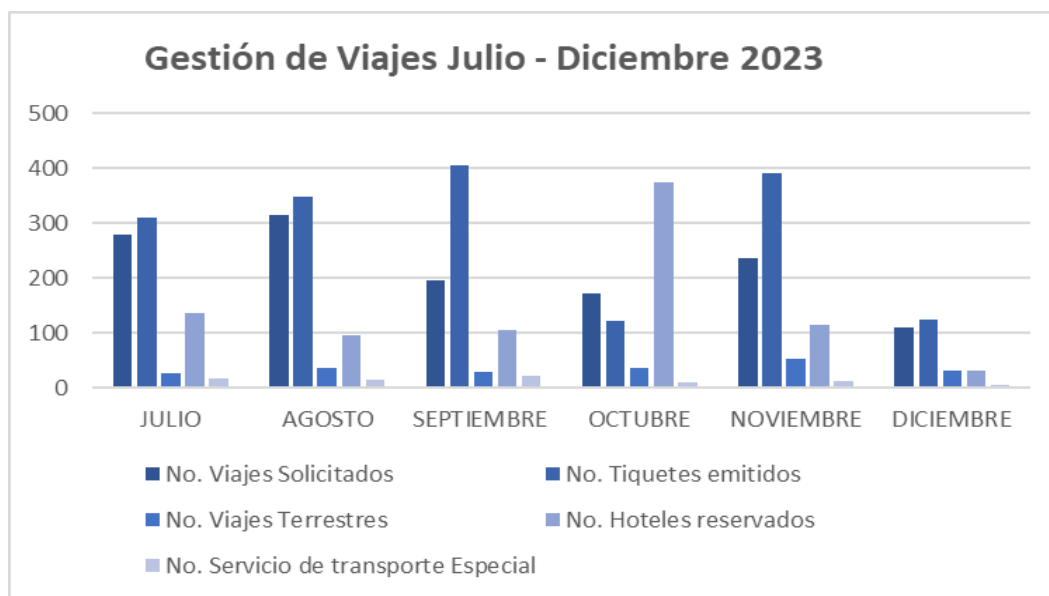




6.1.5. Gastos de viaje

Durante el segundo semestre de 2023, desde el área de Viajes se realizó la siguiente gestión:

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No. Viajes solicitados	280	315	195	171	237	111
No. Tiquetes emitidos	311	349	405	121	391	123
No. Viajes terrestres	26	36	28	37	52	30
No. Hoteles reservados	137	95	106	374	115	31
No. Servicio transp. Especial	18	15	21	10	13	4



La relación de gastos de viaje realizados durante el período se encuentra en Anexo No. 20.

SEGUNDO SEMESTRE	COMISIONES POR MES	COMISIONES TRAMITADAS	COMISIONES CANCELADAS
JULIO	94	82	12
AGOSTO	96	82	14
SEPTIEMBRE	114	97	17
OCTUBRE	89	79	10
NOVIEMBRE	107	82	25
DICIEMBRE	59	39	20
TOTAL	559	461	98

6.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

Para el segundo semestre del año 2023 Fiducoldex realizó la presentación del gestor documental al PA, dejando un cronograma de implementación el cual contemplaba etapas como actualización del cargue de las mismas al aplicativo, creación de usuarios, asignación de perfiles por usuario, pruebas, y jornadas de capacitación, cumplido lo anterior y de acuerdo con lo establecido en conjunto con el PA el aplicativo entra en producción el 06 de octubre. Al tiempo se gestiona la creación y cargue de todos los expedientes que se tienen en el SharePoint. En línea con lo anterior esto conlleva a la ejecución de las siguientes actividades, índices electrónicos, asignación de tipologías documentales, identificación de fechas, cantidad de folios, migración de los documentos, realizando así el cargue de 77.965 documentos representados en 9.858 expedientes.

216

Adicional se recibe los físicos y electrónicos de las siguientes áreas

Dirección de Competitividad
Dirección de Promoción y Mercadeo
Dirección Jurídica
Dirección de Control Interno

La Digitalización de los expedientes en físico entregados por FONTUR lo está efectuando la Unidad de Gestión Documental.

Correspondencia

Para el segundo (2) semestre del año 2023 Fiducoldex

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDO SEMESTRE 2023 FONTUR						
TIPO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BUZON CORRESPONDENCIA	144	544	519	501	499	629
BUZÓN FACTURA ELECTRÓNICA	259	560	331	399	402	1801
RADICACION POR VENTANILLA	22	41	79	51	67	45
RADICACIONES POR CURRIER	7	36	13	2	8	10
TOTAL	432	1181	942	953	976	2485
TOTAL, GENERAL	6969					

REPORTE GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y COURRIER CONSOLIDADO						
BUZÓN CORRESPONDENCIA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	RADICACION POR VENTANILLA	RADICACIONES POR CURRIER	COURRIER NACIONAL (ENVÍOS SERVIENTREGA)	COURRIER INTERNACIONAL	TOTAL
5495	5604	709	250	114	1	12173

Servicios de Gestión Documental

Organización documental: Este proceso se realizó la organización de un aproximado de 1.046 expedientes con 54 cajas; posterior, se entrega a MTI quienes realizaron el proceso de foliación, digitalización y rotulación parcial de las unidades.

Foliación: Por parte de Thomas MTI se realiza la foliación de 465 expedientes con un total de 48.270 folios y 45 cajas.

Digitalización: Se realiza la digitalización de 465 expedientes con un total de 51.371 imágenes y 45 cajas.

Ordenación Estimada	Foliación	Encarpetado
1.046 unidades	48.270 folios	465 unidades
	465 unidades	
Verificación	Digitalización	Rotulado
51.371 folios	51.371 folios	465 unidades
465 unidades	465 unidades	
45 cajas	45 cajas	

Atención de consultas Corresponde a la atención de consultas y/o requerimientos solicitados por mes a bodega o proveedor de custodia 41 unidades documentales.

CONSULTAS	
SEPT-23	30
OCT-23	6
NOV-23	5
TOTAL,	41

Transferencias Primarias Para este proceso se han enviado en procesos de transferencias primarias un total de 96 cajas y 1.266 unidades documentales.

PATRIMONIO	UNIDADES	CAJAS
FONTUR	1.266	96

Custodia Se cierra el año con un total de 5.119 en custodia de proveedor Thomas MTI con 35.556 unidades documentales

PATRIMONIO	CAJAS	UNIDADES
FONTUR	5.119	35.556
TOTAL	19.675	173.765

6.3. GESTIÓN HUMANA

Para el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2023, la Dirección de Gestión Humana tramitó los siguientes procesos al Patrimonio Autónomo Fontur, teniendo en cuenta la siguiente planta de personal:

Planta de Personal

PROCESO	RÉGIMEN LABORAL	PLANTA APROBADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VACANTES	PLANTA ACTIVA AL 31 DE DICIEMBRE
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA	PRIVADO	163	8	155

Ejecución Presupuestal – Salarios y Prestaciones Segundo semestre de 2023

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 1,397,270,600	\$ 1,363,369,798	\$ 1,347,876,981	\$ 1,427,697,753	\$ 1,461,624,640	\$ 1,473,768,196	\$ 8,471,607,968

6.3.1. Procesos de Selección

Se gestionaron 35 procesos que se fortalecieron a través de las fases de aseguramiento de la selección del personal, mediante los estudios de seguridad y exámenes médicos de ingreso, de acuerdo con la reglamentación legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.3.2. Procesos de Vinculación – personal de planta

NO.	CARGO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD
1	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA	JULIO	BOGOTA
2	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	ASESOR		BOGOTA
3	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECTORA JURÍDICA	AGOSTO	BOGOTA
4	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN	PROFESIONAL PRODUCTOR		BOGOTA
5	DIRECCIÓN JURÍDICA	PROFESIONAL JURÍDICO		BOGOTA
6	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES	GESTOR REGIONAL - CARTAGENA (BOLÍVAR, SUCRE Y CÓRDOBA)		BOGOTA

NO.	CARGO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD
7	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	PROFESIONAL JUNIOR AUDITORIA Y GESTIÓN PERSUASIVA		BOGOTA
8	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	PROFESIONAL JURÍDICO		BOGOTA
9	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	PROFESIONAL DE AUDITORIA		BOGOTA
10	DIRECCIÓN JURÍDICA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO JURÍDICO		BOGOTA
11	ÁREA DE SISTEMAS	PROFESIONAL DE SISTEMAS		BOGOTA
12	DIRECCIÓN SARLAFT Y RIESGO OPERATIVO	PROFESIONAL DE RIESGO OPERATIVO	SEPTIEMBRE	BOGOTA
13	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL		BOGOTA
14	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		BOGOTA
15	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN	PROFESIONAL PRODUCTOR		BOGOTA
16	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	PROFESIONAL		BOGOTA
17	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	PROFESIONAL	OCTUBRE	BOGOTA
18	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN	PROFESIONAL PRODUCTOR		BOGOTA
19	DIRECCIÓN CONTRACTUAL	PROFESIONAL JURÍDICO		BOGOTA
20	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	PROFESIONAL DE AUDITORIA		BOGOTA
21	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS	DIRECTOR DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS		BOGOTA
22	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS	PROFESIONAL JURIDICO SENIOR		BOGOTA
23	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS	PROFESIONAL JURÍDICO	NOVIEMBRE	BOGOTA
24	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS	PROFESIONAL JURÍDICO		BOGOTA
25	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES	PROFESIONAL MICITIO		BUENAVENTURA
26	UNIDAD CREATIVA	PUBLICISTA		BOGOTA
27	UNIDAD CREATIVA	GRAFICADOR DE VIDEO		BOGOTA
28	UNIDAD CREATIVA	DIRECTOR CREATIVO	DICIEMBRE	BOGOTA
29	UNIDAD CREATIVA	DISEÑADOR GRÁFICO		BOGOTA
30	UNIDAD CREATIVA	PLANER		BOGOTA
31	UNIDAD CREATIVA	REALIZADOR AUDIOVISUAL		BOGOTA

NO.	CARGO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD
32	UNIDAD CREATIVA	COPY REDACTOR		BOGOTA
33	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	PROFESIONAL		BOGOTA
34	UNIDAD CREATIVA	REALIZADOR AUDIOVISUAL		BOGOTA
35	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA		BOGOTA

6.3.3. Procesos de Retiros

Se tramitaron 26 desvinculaciones cumpliendo con todos los procesos acordes a la normatividad legal vigente.

NO.	CARGO	AREA	MES DE RETIRO	CIUDAD	CAUSAL RETIRO
1	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR - CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA	JULIO	BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
2	DIRECTOR JURÍDICO	DIRECCIÓN JURÍDICA		BOGOTA	RENUNCIA
3	PROFESIONAL DE AUDITORIA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA		BOGOTA	RENUNCIA
4	DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL	DIRECCIÓN INTERINSTITUCIONAL		BOGOTA	RENUNCIA
5	PROFESIONAL DE SISTEMAS	AREA DE SISTEMAS		BOGOTA	VENCIMIENTO DE CONTRATO
6	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES		BOGOTA	RENUNCIA
7	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	AGOSTO	BOGOTA	RENUNCIA
8	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS		BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
9	PROFESIONAL PRODUCTOR	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN	SEPTIEMBRE	BOGOTA	RENUNCIA
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO		BOGOTA	RENUNCIA
11	PROFESIONAL PRODUCTOR	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN		BOGOTA	RENUNCIA
12	PROFESIONAL JURÍDICO	DIRECCIÓN JURÍDICA		BOGOTA	RENUNCIA
13	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		BOGOTA	RENUNCIA

NO.	CARGO	AREA	MES DE RETIRO	CIUDAD	CAUSAL RETIRO
14	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES		BOGOTA	RENUNCIA
15	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	OCTUBRE	BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
16	PROFESIONAL EJECUTIVO DE COMPRAS	UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA		BOGOTA	RENUNCIA
17	PROFESIONAL JUNIOR AUDITORIA Y GESTIÓN PERSUASIVA	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	NOVIEMBRE	BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
18	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA		BOGOTA	RENUNCIA
19	PROFESIONAL EJECUTIVO DE COMPRAS	UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA		BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
20	ASESOR	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD		BOGOTA	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
21	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DICIEMBRE	BOGOTA	RENUNCIA
22	ASESOR	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		BOGOTA	VENCIMIENTO DE CONTRATO
23	PROFESIONAL JURÍDICO	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		BOGOTA	VENCIMIENTO DE CONTRATO
24	PROFESIONAL PRODUCTOR	UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA		BOGOTA	VENCIMIENTO DE CONTRATO
25	PROFESIONAL MICITIO	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES		BUENAVENTURA	VENCIMIENTO DE CONTRATO
26	PROFESIONAL MICITIO	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES		BOGOTA	VENCIMIENTO DE CONTRATO

6.3.4. Personal en misión - Empresa Temporal

NO.	CARGO NUEVO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD
1	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	JULIO	BOGOTA
2	PROFESIONAL	GERENCIA DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS		BOGOTA
3	JEFE DE PROYECTO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		BOGOTA
4	PROFESIONAL REFERENTE ÉTNICO	DIRECCIÓN DE APOYO A LAS REGIONES		BOGOTA

NO.	CARGO NUEVO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD	
5	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD		BOGOTA	
6	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO		BOGOTA	
7	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO		BOGOTA	
8	PROFESIONAL SENIOR DE AUDITORÍA	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		BOGOTA	
9	PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA		BOGOTA	
10	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO		BOGOTA	
11	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS		AGOSTO	BOGOTA
12	JEFE DE PROYECTO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			BOGOTA
13	TÉCNICO DE VIAJES	ÁREA ADMINISTRATIVA		SEPTIEMBRE	BOGOTA
14	PROFESIONAL FINANCIERO JUNIOR	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS			BOGOTA
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BOGOTA		
16	DIRECTOR DE PROYECTOS	GERENCIA IT - FDX	BOGOTA		
17	TÉCNICO SGSST Y BIENESTAR	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA	OCTUBRE	BOGOTA	
18	ANALISTA DE NOMINA	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA		BOGOTA	
19	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ANALÍTICA		BOGOTA	
20	PROFESIONAL IT PROYECTOS SNR	GERENCIA IT - FDX		BOGOTA	
21	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ANALÍTICA		BOGOTA	
22	PROFESIONAL SENIOR FINANCIERO	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS		BOGOTA	
23	ANALISTA DE NEGOCIOS	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS		BOGOTA	
24	TÉCNICO VIDEÓGRAFO/FOTÓGRAFO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	NOVIEMBRE	BOGOTA	
25	ASESOR	UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA		BOGOTA	
26	ANALISTA DE NOMINA	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA		BOGOTA	
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ÁREA ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		BOGOTA	
28	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD		BOGOTA	

NO.	CARGO NUEVO	AREA	MES DE INGRESO	CIUDAD
29	PROFESIONAL FINANCIERO JUNIOR	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS		BOGOTA
30	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD		BOGOTA
31	ANALISTA DE VIAJES	ÁREA ADMINISTRATIVA		BOGOTA
32	SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		BOGOTA
33	PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	DICIEMBRE	BOGOTA

6.3.5. Practicantes

Con el fin de apoyar el desarrollo de las funciones en las áreas del Patrimonio Autónomo Fontur, se vincularon 5 practicante distribuidos así:

NO.	AREA
1	GESTIÓN HUMANA
1	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

6.3.6. Procesos de inducción

En el segundo semestre de la vigencia 2023 se realizaron 35 inducciones virtuales.

6.3.7. Procesos de Capacitación

Se gestionaron ante el patrimonio autónomo los siguientes programas de capacitación virtual y/o presencial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente y las políticas internas de la fiduciaria como entidad financiera administradora del patrimonio autónomo:

Manual de contratación		X
Socialización del Código de ética y conflicto de intereses		X
Socialización del plan de emergencias		X
Preparación y evaluación del simulacro		X
Integrando tu trabajo desde el hogar (capacitación virtual)	X	
Licencias ambientales	X	

Comité de convivencia		X
Capacitación Primeros Auxilios	X	

6.3.8. Procesos de Apoyo a la Permanencia

Promociones

NO	CARGO ANTERIOR	CARGO NUEVO	SUB-AREA ANTERIOR	SUB-AREA NUEVA	FECHA DE NOVEDAD
1	PROFESIONAL JURÍDICO	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	
2	PROFESIONAL JURÍDICO	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	AGOSTO
3	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO JUNIOR	PROFESIONAL EJECUTIVO DE COMPRAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA	NOVIEMBRE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Traslados Transversales

NO.	CARGO ANTERIOR	CARGO NUEVO	AREA ANTERIOR	AREA NUEVA	MES
1	GERENCIA GENERAL	DIRECCION DE ARTICULACIÓN INTERNA E INTERINSTITUCIONAL	SECRETARIA PRIVADA	DIRECTOR DE ARTICULACIÓN INTERNA E INTERINSTITUCIONAL	OCTUBRE

Encargos

NO.	CARGO	ENCARGO	MES INICIO	MES FIN
1	SECRETARIA PRIVADA	DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL	JULIO	JULIO
2	SECRETARIA PRIVADA	DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL	AGOSTO	OCTUBRE

NO.	CARGO	ENCARGO	MES INICIO	MES FIN
3	SECRETARÍA GENERAL	GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
4	DIRECTOR DE COMUNICACIONES	DIRECTOR DE ARTICULACIÓN INTERNA E INTERINSTITUCIONAL	OCTUBRE	OCTUBRE
5	GERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD	OCTUBRE	OCTUBRE
6	ASESOR	DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD	DICIEMBRE	DICIEMBRE

6.3.9. Plan de Bienestar y Beneficios

Fontur continuó contribuyendo en la calidad de vida de los colaboradores, entregando durante el segundo semestre de 2023 los siguientes beneficios:

- ✓ Día de cumpleaños
- ✓ Día de cumpleaños
- ✓ Descanso remunerado
- ✓ Día de la familia
- ✓ Celebración día Halloween
- ✓ Actividad de desconexión (visita al jardín botánico)
- ✓ Celebración fin de año

6.3.10. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el Segundo Semestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, así como las demás normas aplicables a seguridad y salud en el trabajo.

INSTANCIAS

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): En el mes de agosto se llevó a cabo 1 reunión del COPASST en la fecha 23/08/2023. Durante esta reunión, se discutieron temas de seguridad y salud en el trabajo, se revisaron los informes de incidentes y se propusieron medidas preventivas. Se fomentó la participación de los representantes de los empleados en estas reuniones y se revisó el procedimiento y los medios para reportar condiciones inseguras en el trabajo.
En el mes de octubre se llevó a cabo 1 reunión de COPASST en la fecha 19/10/2023. Durante esta reunión, se discutieron diferentes temas, dentro de los cuales se propone generar un

correo electrónico del comité (copasst.fontur@fontur.com.co) con el objetivo de reportar accidentes, incidentes y necesidades varias con respecto a temas relacionados únicamente con el SGSST.

Se realiza reunión con COPASST el día 28 DE NOVIEMBRE en el edificio Tequendama para hacer socialización de hallazgos de accidentes laborales presentados en el año vigentes, lo cual manifiesta la líder de COPASST que son 3 relacionados con caídas de objetos y caídas repentinas.

Se realiza reunión con COPASST el día 22 de diciembre en el edificio Tequendama para dialogar sobre los hallazgos de las inspecciones en el mes de septiembre y las propuestas de acción de mejora.

Se envía correo a Gestión Humana para revisión de hallazgos y como compromiso para enero 2024 se requiere una reunión con SGSST para validar los hallazgos y aclarar dudas

- Comité de Convivencia laboral En el mes de octubre se llevó a cabo 1 reunión de COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL en la fecha del 03/10/2023, donde hubo intervención sobre una novedad presunto acoso laboral en acompañamiento de la psicóloga por parte del ARL y se pactaron unos compromisos para continuar con el seguimiento del caso y programar una nueva reunión.
- Reuniones de la Brigada de Emergencias: Durante mes de agosto del 2023, se realizó 1 reunión con la brigada de emergencias el día 28/08/2023, la cual contó con la participación de 20 asistentes. Esta reunión fue una respuesta coyuntural al sismo del 17/08/2023 de magnitud de 6.1.. En la reunión mencionada se realizó una actualización de los miembros de la brigada y se socializaron las fortalezas y las debilidades del plan de emergencia actual. Se revisaron los elementos con los que cuenta la brigada y se evaluaron en cuanto a cantidad y calidad. Además de ello se discutieron las actualizaciones en el plan de contingencia.

Durante el mes de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de "Socialización del Plan de Emergencias" el día 22/09/2023. En esta reunión se abordaron asuntos críticos relacionados con nuestro plan de emergencia y se proporcionó información esencial para la preparación y respuesta ante situaciones de riesgo.

Además, en ese mismo mes se llevaron a cabo tres acciones relevantes en el marco de la seguridad y preparación de la brigada de emergencias:

- Entrega de Silbatos: Se distribuyeron 126 silbatos entre los funcionarios como elementos de emergencia. Estos silbatos servirán para facilitar la comunicación y la coordinación efectiva en situaciones críticas, contribuyendo así a nuestra capacidad de respuesta.
- Entrega de Chalecos: Se proporcionaron chalecos a los 24 brigadistas, fortaleciendo su identificación y capacidad de respuesta en caso de emergencia. Estos chalecos son elementos clave para garantizar una coordinación eficiente durante las operaciones de evacuación y socorro.

- Entrega de Botiquines Canguro: De acuerdo con la función de cada brigadista, se entregaron botiquines canguro que contienen suministros médicos esenciales. Estos botiquines están diseñados para ofrecer asistencia inmediata en situaciones de emergencia, asegurando la atención adecuada de lesiones o necesidades médicas urgentes.

Estas acciones representan un paso significativo en nuestra mejora continua en términos de seguridad y preparación ante posibles contingencias.

El día 04 de Octubre se realiza el ejercicio del simulacro distrital inicia en horas de la mañana alrededor de las 9:30 am dando el mensaje de "Está temblando, protéjense". Hacen la activación de la alarma de emergencia en los dos edificios y se procede a evacuar piso 6 y 7 de las instalaciones de Fontur en el Edificio Museo del Parque y piso 7 y 9 en las instalaciones del edificio Tequendama. Se realiza la toma de tiempos durante todo el ejercicio y posteriormente se evalúa la preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia identificado beneficios tales como la disminución de riesgos y la prevención de accidentes o desastres, la optimización de los recursos disponibles, la comunicación efectiva entre los miembros del equipo, la coordinación y colaboración entre diferentes departamentos y la mejora de la confianza y seguridad en el personal.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, brinda un espacio de capacitación el día 20 de Noviembre en compañía del profesional por parte del ARL SEGUROS BOLIVAR para tratar los siguientes temas:

1. Primeros Auxilios
2. Manejo de extintor

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

Durante el segundo semestre de 2023, se continuaron realizando de manera periódica y constante las pausas activas para los trabajadores de Fontur Misional y Back. Estas pausas tienen como objetivo reducir la fatiga y mejorar la salud general de nuestros funcionarios.

Desde el área de Gestión Humana se realizó una reunión el 24/10/2023 donde se plantea la posibilidad de implementar una plataforma o un sistema donde los trabajadores de Fontur se motiven a participar en las pausas activas, ya que son importantes para prevenir los efectos negativos de estar en la misma posición durante largos períodos de tiempo y para mejorar la salud y bienestar general de los trabajadores.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PSICOSOCIAL

Proceso de intervención de Riesgo Psicosocial así;

- Desde el mes de septiembre se inicia la aplicación de encuesta de riesgo psicosocial.

El teletrabajo es una modalidad que se ha implementado para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

En el proceso de implementación de la modalidad de teletrabajo para los empleados del P.A FONTUR durante el segundo semestre se han realizado las siguientes actividades:

Recepción de Solicitudes: Se han recibido un total de 64 solicitudes de teletrabajo. Cada solicitud se revisó para garantizar que se cumpliera con la aprobación del director del área y con los demás criterios establecidos para aplicar al teletrabajo. La información de estas solicitudes se validó con el área de sistemas para confirmar que los funcionarios que aplicaron cumplieran con los elementos tecnológicos.

Agendamiento de inspecciones de puesto de teletrabajo: Se procedió agendar a los funcionarios de acuerdo con la disponibilidad de la fisioterapeuta que presta los servicios para el patrimonio

Aprobación de solicitudes: Después de que las solicitudes fueron evaluadas para determinar su viabilidad y conveniencia, se aprobaron 57 solicitudes que cumplieran con los requisitos. Se notificó a los empleados la aprobación o denegación de sus solicitudes de teletrabajo y se proporcionó orientación sobre las pautas y condiciones del puesto de teletrabajo.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA

El en segundo semestre de 2023 (octubre) se realiza la actualización del profesiograma mediante una tabla en Excel integrando cargos y áreas nuevas.

CARGOS NUEVOS	ÁREAS NUEVAS
UNIDAD CREATIVA	Director Creativo. Graficador de Video Planer Diseñador gráfico Publicista Realizador audiovisual Copy Redactor
DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCEPTOS	Director de defensa judicial y conceptos, Profesional jurídico senior y Profesional jurídico.

BASE DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE VIAJAN

El en segundo semestre de 2023 (octubre) se realiza una base de datos con el personal de Fontur que viaja, las enfermedades endémicas y las vacunas que se necesitan en cada región para evitar enfermedades en nuestros trabajadores.

SEMANA DE LA SALUD:

En el mes de Septiembre se realiza la semana de la salud, llevando a cabo las siguientes actividades.

- **Batidos saludables:** Se llevó a cabo una jornada de batidos saludables dirigida a los trabajadores. Durante este evento, los participantes recibieron capacitación sobre la preparación de batidos saludables, enfocándose en la combinación adecuada de ingredientes nutritivos. Además de la instrucción proporcionada, cada miembro de nuestro equipo tuvo la oportunidad de crear su propio batido, personalizándolo según sus preferencias individuales. Esta iniciativa reafirma nuestro compromiso con la promoción de hábitos alimenticios saludables y el bienestar de nuestros empleados en el entorno laboral.
- **Charla Virtual:** Se llevó a cabo una sesión virtual conmemorativa en honor a la Semana de la Salud, integrando el trabajo desde el hogar. Durante esta sesión, se destacaron la importancia de mantener un equilibrio entre el bienestar laboral y la salud, así como estrategias para promover un ambiente de trabajo saludable desde nuestros respectivos lugares de residencia. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso continuo con el bienestar de nuestros empleados, incluso en el contexto del teletrabajo.
- **Mercado Campesino:** Se llevó a cabo un evento especial en todas las sedes de FONTUR, en el que se realizó un mercado campesino en colaboración con Fruterox. Durante todo el día nuestros colaboradores tuvieron la oportunidad de disfrutar de descuentos especiales en una amplia variedad de frutas y alimentos saludables. Este evento no solo promovió la adopción de hábitos alimenticios más saludables entre nuestros empleados, sino que también respaldó a los productores locales y fomentó la conexión con la comunidad agrícola.

GESTIÓN SG-SST

- Durante el semestre se realizó de manera oportuna el Reporte e investigación de accidente de trabajo que se presentaron.
- Se llevó a cabo la semana de la salud en el mes de septiembre.
- Se realizaron inspecciones de puesto de trabajo en el mes de septiembre

- Fontur se unió a la realización del simulacro distrital en el mes de octubre

6.4. GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

Desde la Gerencia de TI de Fiducoldex y el área de TI del patrimonio durante el segundo semestre de 2023, se han realizado, los siguientes proyectos:

1. JACTUR

- 1.1 MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA JACTUR: La finalidad de este proyecto es hacer upgrade a la base de datos y weblogic Oracle que soporta la solución para el recaudo de contribución parafiscal.

Se realizó la creación de dos servidores Linux uno para base de datos y el otro para capa media. Se instaló el motor de base de datos Oracle 19, se instaló y configuró el weblogic, se realizó una restauración de las bases de datos, para que el ambiente quedará homologado al de producción, se realiza la configuración y parametrización de la aplicación jactur. Se realizan pruebas funcionales evidenciando que se deben realizar ajustes en la aplicación. Se encuentra en desarrollo los ajustes de la aplicación, los cuales se finalizarán a finales del enero de 2024

- 1.2 OPTIMIZACIÓN JACTUR - CAMBIOS NORMATIVOS: La finalidad de este proyecto es implementar mejoras y nuevos desarrollos sobre la plataforma JACTUR según los requerimientos del área de contribución parafiscal, Adicionalmente se busca ajustar la herramienta JACTUR de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos

- 1.3 Renovación de Certificado ACH necesario para el funcionamiento de la plataforma de renovación parafiscal

- 1.4 Desarrollo e implementación de la solución para modificar el cálculo de los intereses moratorios en la plataforma de liquidación y pago parafiscal.

2. SALESFORCE

- a. Gestión del Contrato de licenciamiento, Se gestiona directamente con Salesforce, para realizar la renovación de las licencias que se necesitan para operación de FONTUR, adicionalmente se gestiona con Salesforce.org, para poder obtener el beneficio económico que otorgan a entidades sin ánimo de lucro, como resultado de esta gestión, se obtienen los beneficios por pertenecer a Salesforce.org en los valores totales del contrato

3. INTEGRACIÓN DATOS TERCEROS JACTUR – SIFI: Con este proyecto se busca implementar un Web Service con el fin de una interoperabilidad al momento de crear un aportante en JACTUR se cree el tercero con la información correspondiente en SIFI. La primera implementación sería de forma masiva, después se consumirá el servicio al momento de que un nuevo aportante se registra.
4. PROCESO AUTOMATIZACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE REACTIVACIÓN DE RNT: Con este proyecto se busca poder gestionar de manera automática los pagos de las RNT vencidos, a través de la web, y evitar que se siga realizando de manera manual.

Se realiza estudio de mercado del cual se cogen tres cotizaciones, se realiza ajuste del proyecto por parte de los abogados del área Precontractual y se está a la espera del comité de contratación, el cual se realizará en enero de 2024, posterior a ello se continua con la invitación para el proceso de contratación.

5. IMPLEMENTACIÓN NUEVA OFICINA PISO 24: Se realiza la implementación de la nueva oficina en el piso 24, se realizan las configuraciones correspondientes para la red LAN, y se apoya en el traslado de los funcionarios con el proveedor de los equipos tecnológicos (Unialquileres).

Se hacen acompañamientos al personal que adecua las estaciones para la creación de nuevos puestos de trabajo en los pisos 7 y 9, los funcionarios de los pisos anteriormente mencionados se trasladan al piso 24 para no interferir con las modificaciones de dichos pisos.

6. IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS DE PRUEBAS: El objetivo de este proyecto es implementar la infraestructura requerida para la creación y gestión de los ambientes de pruebas para los servicios de FONTUR, con el fin de tener las herramientas necesarias para llevar a cabo los planes de mejora, actualización, aseguramiento, e implementación de las mejores prácticas de los sistemas de información, ese proyecto inició a finales del año 2023 y abarcará todo el año 2024.
7. IMPLEMENTACIÓN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN: Este proyecto busca poder automatizar los procesos internos de FONTUR, mediante una herramienta que facilite la gestión de los proyectos de la entidad.

Para el sistema de información se realizó la creación y publicación del documento, para el proceso del estudio de mercado, este se encuentra en la recepción de cotizaciones, luego de

ello el área legal valida y genera el presupuesto requerido para el proyecto, para continuar con el proceso de contratación para esa implementación.

8. LICENCIAMIENTOS

- a. LICENCIAMIENTO OFFICE 365 - ONE DRIVE: Al contrato que esta suscrito para adquirir las licencias de de office 365, se realizan otrosí al contrato, para la compra de licenciamiento adicional, dado el crecimiento de FONTUR y las nuevas necesidades que se han venido presentando en cuanto a los servicios que requieren los funcionarios de las diferentes áreas.
- b. LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS: Se hace el contrato para la compra del licenciamiento de Antivirus para los computadores de la entidad, el proceso de invitación inicio en el primer semestre del 2023
- c. LICENCIAMIENTO ISOLUCION: Se hace el contrato para la renovación del licenciamiento de Isolucion, para poder mantener en funcionamiento el software.
- d. LICENCIAMIENTO FORTINET: Se gestiona la renovación del contrato de soporte y mantenimiento, el cual comprende poder tener actualizada la seguridad perimetral con la que cuenta FONTUR
- e. Se realiza la gestión de compra de licencias de Adobe y Autocad, necesarios para la operación de fontur
- f. Renovación de tokens físicos para los representantes legales de FONTUR

9. RENOVACION DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PATRIMONIO: La gestión de estos proyectos garantiza que se pueda continuar con la operatividad de FONTUR

10. Renovación del contrato con ETB asociado al canal de datos de contingencia, incluyendo negociación de ampliación del ancho de banda del canal de datos pasando de 60 Megas a 200 Megas, de igual manera se realizó ampliación del canal principal del ancho de Banda con CLARO de 60 Megas a 200 Megas

11. Plan de choque para la extracción de información de Salesforce asociado al requerimiento de Gestión documental

12. Implementación del segundo factor de autenticación para las VPN

13. Apoyo a las áreas misionales

14. Apoyo en las revisiones de las actividades realizadas desde el área de tecnología y lo solicitado en el contrato del proyecto Por los que nos cuidan, para validar las acciones realizadas desde el inicio del contrato y entregables que se solicitaron contractualmente a nivel tecnológico contaran con los insumos que corresponden para suplir estos requerimientos.

6.5. CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo FONTUR.

En el transcurso del IV trimestre de 2023 se han construido y/o actualizados los siguientes documentos los cuales fueron cargados en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad-ISOLUCION, en anexo 21 se encuentran los siguientes documentos:

- Instructivo de Revelación de Obras Inconclusas FONTUR Vs 1 (fecha de aprobación 03/oct/2023)
- Manual de Contratación FONTUR Vs 3 (fecha de aprobación 04/12/2023)

6.6. GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información y continuidad del negocio), a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

6.6.1. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fontur, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver

expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

En el segundo semestre del 2023 se culminó la actualización de la matriz de riesgo operacional fue presentado al Comité de Riesgos en la sesión realizada en el mes de noviembre donde se informó que se identificaron en total 130 riesgos y 397 controles para los doce (12) procesos revisados que participan de forma directa en la ejecución de actividades para el Patrimonio Autónomo FONTUR.

CANTIDAD PROCESOS	PROCESOS ÁREA BACK	CANTIDAD RIESGOS	RIESGO INHERENTE		CANTIDAD CONTROLES	RIESGO RESIDUAL		
			IMPACTO	PROBABILIDAD		IMPACTO	PROBABILIDAD	
1	GESTIÓN JURÍDICA	14	MAJOR	MEDIA	54	MODERADO	BAJA	
2	GESTIÓN DE NEGOCIOS	Área de Negocios Fontur	34	MODERADO	ALTA	78	MODERADO	BAJA
		Área de Bienes	12	MODERADO	BAJA	33	MODERADO	MUY BAJA
		Área de Contribución Parafiscal	3	MODERADO	MEDIA	11	MODERADO	BAJA
CANTIDAD PROCESOS	PROCESO ÁREA MISIONAL	CANTIDAD RIESGOS	IMPACTO	PROBABILIDAD	CANTIDAD CONTROLES	IMPACTO	PROBABILIDAD	
1	ATENCIÓN GRUPO DE INTERÉS	6	IMPORTANTE	ALTA	22	MODERADO	BAJA	
2	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS - PMO	2	MODERADO	MUY BAJA	3	MODERADO	MUY BAJA	
3	ASISTENCIA TÉCNICA	2	MODERADO	ALTA	4	MODERADO	BAJA	
4	COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO	9	IMPORTANTE	ALTA	28	MODERADO	BAJA	
5	CONTROL FINANCIERO	4	IMPORTANTE	MEDIA	20	MODERADO	BAJA	
6	DIRECCIONAMIENTO	3	MODERADO	BAJA	8	MODERADO	MUY BAJA	
7	DISEÑO Y EJECUCIÓN CREATIVA	2	IMPORTANTE	MEDIA	5	MODERADO	BAJA	
8	GESTIÓN DE CALIDAD	4	MEJOR	MUY BAJA	8	MEJOR	MUY BAJA	
9	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	11	IMPORTANTE	MEDIA	23	MODERADO	BAJA	
10	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	15	IMPORTANTE	MEDIA	64	MODERADO	MUY BAJA	
11	LOGÍSTICA Y EVENTOS	6	IMPORTANTE	ALTA	29	MODERADO	BAJA	
12	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3	MODERADO	MEDIA	6	MODERADO	MUY BAJA	
TOTAL RIESGOS IDENTIFICADOS		130	TOTAL CONTROLES IDENTIFICADOS		396			

Nota: Los riesgos de los procesos transversales que se ejecutan desde Fiducoldex están identificados dentro de la matriz de riesgos de cada proceso interno existente.

Dentro del ejercicio de identificación de riesgos se identificó el tipo de riesgo que se puede presentar: fraude, corrupción, legal, entre otros, quedando clasificados los dentro de la matriz de riesgo operacional. Adjuntamos en Anexo 22 Riesgos la matriz de riesgo operacional del P.A. FONTUR.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra el registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y realizando seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, en el segundo semestre del 2023 fueron reportados diez (10) eventos de riesgo operacional por parte de los colaboradores. Así mismo, se materializó en el mes de julio la pérdida económica por un valor de (227.000) pesos que afectó las cuentas de riesgo operacional de la Sociedad Fiducoldex correspondientes al evento (2069) que correspondió al extravió de un codificador de DirectTV, el cual fue pagado al proveedor (este evento fue reportado en el mes de marzo del 2023).

De acuerdo con lo anterior, se establece que se continúa realizando monitoreo sobre los eventos que se encuentran en estado de seguimiento frente a los planes de acción efectuados por parte de los Gestores de Riesgo y/o Líderes del Proceso. Como evidencia se adjunta en Anexo 22 Riesgos la base ERO de FONTUR presentados durante la vigencia del Patrimonio hasta diciembre del 2023.

Finalmente informamos que, con la vinculación de un Profesional de Riesgo Operativo para el Patrimonio Autónomo de FONTUR, este brindará apoyo, asesoría y acompañamiento requerido por el patrimonio para la gestión del riesgo operacional.

6.6.2. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo FONTUR.

6.6.3. Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez

De igual, forma la entidad cuenta con un Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuenta Parafiscales:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jul-23	255,438,010	(17,080,822)	2.35%	14.95

ago-23	251,988,203	(18,217,759)	-1.39%	13.83
sep-23	192,374,514	(24,327,876)	-13.84%	7.91
oct-23	275,860,851	(29,935,739)	30.22%	9.22
nov-23	269,590,878	(31,380,390)	-1.47%	8.59
dic-23	245,693,595	(34,956,917)	-8.72%	7.03

Valores en miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 7.03 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Cuenta Fiscales CNT:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jul-23	33,102,821	869,869	0.66%	38.60
ago-23	38,465,276	857,657	0.94%	45.82
sep-23	39,037,479	839,513	1.47%	47.05
oct-23	38,465,276	829,633	0.98%	46.99
nov-23	39,786,924	818,670	0.94%	49.74
dic-23	40,413,018	799,858	1.55%	49.18

Valores en miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 49.18 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Cuenta Fiscales PGN:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jul-23	13,872,592	(32,950,649)	19.98%	0.42
ago-23	12,173,429	(32,770,390)	-34.92%	0.38
sep-23	19,999,047	(31,820,862)	-148.27%	0.61
oct-23	98,363,543	(32,935,300)	135.58%	2.98

239

nov-23	92,052,582	(32,964,035)	-6.86%	2.79
dic-23	79,728,569	(32,949,293)	-15.53%	2.39

Valores en miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 2.39 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

6.6.4. Riesgo emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

6.6.5. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de Master Trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado, se realizaron operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Resumen de Factores de Riesgos y Valor de Riesgo

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superfinanciera:

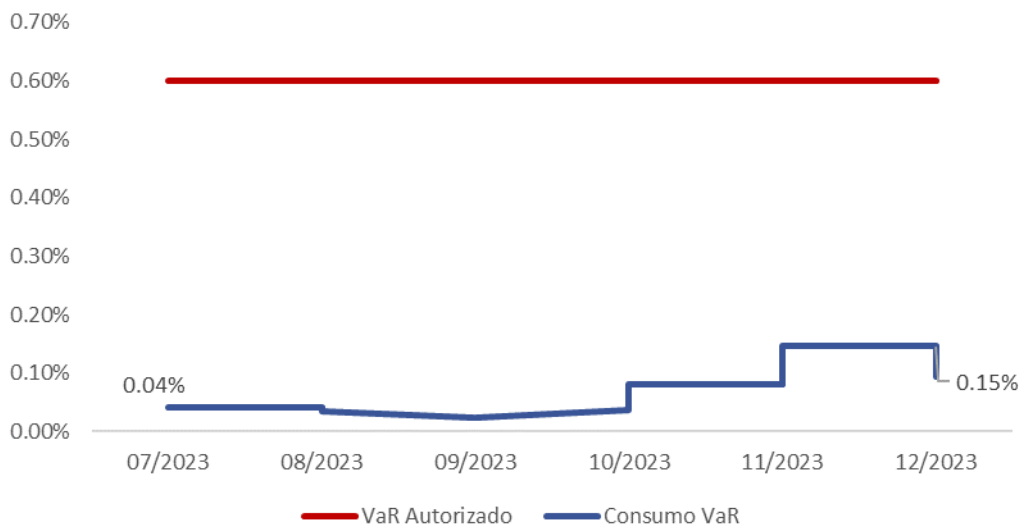
Factor de Riesgo	Fila	Volatilidad						Variación jul-dic
		jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	
Carteras Colectivas	5	0.0010	0.0015	0.0025	0.0030	0.0025	0.0015	48.62% ▲

Con respecto al VeR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

INDICADOR	jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Carteras Colectivas (FICs)	99,390	100.00%	145,157	100.00%	247,333	100.00%	304,096	100.00%	240,823	100.00%	169,626	100.00%
VaR Diversificado	99,390	0.10%	145,157	0.15%	247,333	0.25%	304,096	0.30%	240,823	0.25%	169,626	0.15%
VaR No Diversificado	99,390	0.10%	145,157	0.15%	247,333	0.25%	304,096	0.30%	240,823	0.25%	169,626	0.15%
Valor del PORTAFOLIO	99,815,238		99,868,212		99,872,292		100,027,365		97,250,933		114,625,292	
Disponible	310,668,975		313,036,474		262,174,083		425,725,847		413,000,819		354,111,607	
Activos Administrados	410,484,213		412,904,686		362,046,375		525,753,213		510,251,752		468,736,899	

Cifras en miles de pesos

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante el semestre:



Dentro de las labores de monitoreo de operaciones de inversión, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

6.6.6. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

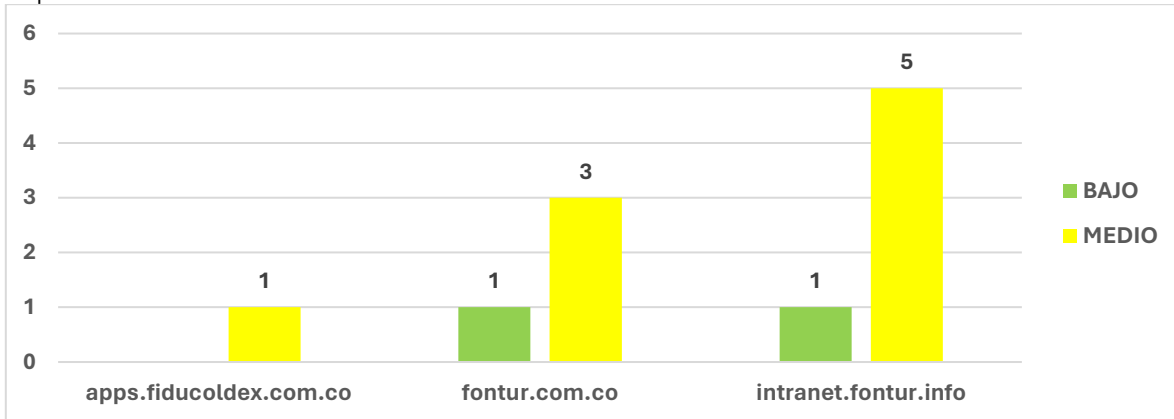
La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Sociedad Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

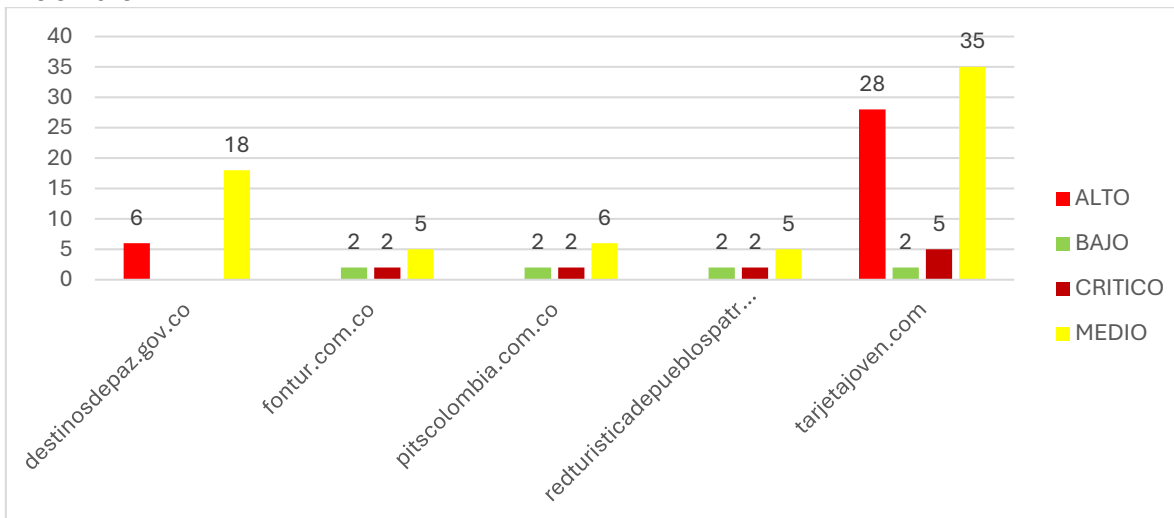
- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Desde la dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio se realizó Ethical Hacking durante septiembre y octubre sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio, como resultado de esta actividad se obtuvo informe compartido para generación de plan de remediación y mitigación de los hallazgos evidenciados.
- Durante el segundo semestre de 2023 se realizó dos análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio correspondiente al corte de septiembre y diciembre de 2023, como resultado de este análisis se compartió listado de vulnerabilidades técnicas para su respectiva verificación y generación de plan de

remediación sobre las vulnerabilidades dando prioridad a las de criticidad Alta y Critica halladas.

Septiembre



Diciembre



- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la fiduciaria.

- La Fiduciaria cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo re realizara en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
- Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
- Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
- Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

6.6.7. Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuario nuevos.

6.6.8. Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, la cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo de Bancoldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alterno de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III.
- En el tercer trimestre se habilitó un RFI invitación pública para la Contratación de CAPD y CAO, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.

En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del CAPD y CAO.

6.7. AUDITORIA INTERNA

6.7.1. AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actuación especial Ecolosó

El 9 de junio de 2022 la Contraloría Departamental de Sucre notificó la apertura de la Actuación Especial con el objetivo de *"Hacer un pronunciamiento sobre la gestión adelantada en la ejecución del Convenio firmado entre FIDUCOLDEX y FONTUR con el contratista Consorcio Turístico Colosó 2015"* relacionada con el proyecto de construcción del parque Ecoturístico Ecolosó, Municipio de Colosó, Sucre.

Al respecto, se recibió una solicitud de información la cual fue respondida el 25 de agosto de 2022, así mismo, se recibió comunicación el 17 de enero de 2023, en donde se informó la prórroga de la Actuación Especial hasta el 10 de mayo de 2023.

Del 21 al 24 de febrero de 2023, se efectuó visita de inspección para evaluar el estado de la obra con acompañamiento de la Interventoría y representantes de la Alcaldía de Colosó, de la cual el funcionario de la CGR concluyó concluye que

- El bloque administrativo y restaurante se encuentran en excelentes condiciones a nivel de materialidad a pesar del abandono y tiempo que ha transcurrido de su construcción
- La torre 3 requiere una intervención y estudio urgente antes de su prestación de servicios ya que presenta una corrosión considerable que pone en riesgo la estructura en general.
- Los puentes y senderos presentan muy baja ejecución, casi nula

El 7 de marzo de 2023, el funcionario delegado por la Contraloría Departamental de Sucre dio de los resultados de la visita efectuada al proyecto al equipo auditor de la Contraloría General de la Republica que venía desarrollando la auditoría financiera de la vigencia 2022, por tanto, dicha actuación especial se dio por terminada. Tal como se detalla más adelante, en el informe de la Auditoria Financiera se identificó un hallazgo relacionado con este proyecto.

6.7.2. Auditoria Financiera Vigencia 2022

El 23 de enero de 2023 la Contraloría General de la Republica inició la auditoría financiera correspondiente a la vigencia 2022 cuyo objetivo es "Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, presupuesto ejecutado y el fenecimiento de la

cuenta fiscal de la vigencia 2022”, dicha auditoria finalizó el 16 de junio de 2023, con los siguientes resultados:

Solicitudes de información	40
Reuniones	12
Pruebas de recorrido	3
Contratos seleccionados	24
Visitas a proyectos	3
Respuesta a observaciones	26

COMPONENTE	RESULTADO	FENECIMIENTO
Opinión sobre los estados financieros vigencia 2022	NEGATIVA	NO FENECE
Control interno financiero	INEFICIENTE	
Opinión sobre la ejecución presupuestal vigencia 2022	NO RAZONABLE	

TIPO DE HALLAZGO	No.	PRESUNTO EFECTO FISCAL COP Millones
Administrativo, disciplinario y fiscal	6	\$ 8.399
Administrativo, disciplinario y penal	1	\$ -
Administrativo y disciplinario	11	\$ -
Administrativo	6	\$ -
	24	\$ 8.399

La relación de los hallazgos corresponde a la siguiente:

No.	TEMA	A	D	F	P	CUANTIA FISCAL (Millones)
1	Propiedades de Inversión, sobreestimada en \$61.039.785 y por contrapartida, la cuenta 3105 –Capital Fiscal; debido a que el Lote la Esperanza – Pozos Colorados se encuentra reconocido en esta cuenta, pese a que desde el 11 de mayo de 2016, no ha tenido control del mismo.	X	X			
2	Litigios y demandas fue sobrestimada por \$4.266,072, debido a que los procesos judiciales registrados en esta cuenta fueron calificados con probabilidad alta de pérdida y por ende, fueron provisionados	X	X			
3	Reporte de los procesos judiciales en EKOGUI y F9 –SIRECI. Diferencia en un proceso jurídico, por cuantía de \$361.145 entre el saldo contable y lo reportado en eKOGUI y en el SIRECI formato F-9.	X	X			
4	Derechos en fideicomisos fue subestimada en cuantía de \$2.384,080, debido a que el saldo a 31 de diciembre de 2022, de la participación en el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, se encontraba registrado con corte a septiembre de 2022.	X				



No.	TEMA	A	D	F	P	CUANTIA FISCAL (Millones)
5	No deterioró de la cartera asociada al convenio FNTB 069 de 2016 por \$5.812.016 asociada con la con Sociedad Compañía Hotel del Prado S.A la cual se encuentra en proceso de Liquidación.	X	X			
6	Deterioro de las cuentas por cobrar – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - inobservancia, por parte del área contable, de las definiciones y conceptos del marco normativo aplicable para la Entidades del Sector Gobierno Resolución 533 de 2015, al no llevar en una cuenta separada el valor del deterioro como un menor valor de las cuentas por cobrar.	X				
7	Revelación de Obras Inconclusas en las Notas a los Estados Financieros. Los Estados Financieros no revelan la totalidad de la información, como es el caso de la revelación de obras inconclusas	X				
8	Ejecución Presupuesto de Ingresos - Cuentas por Cobrar- Transferencias por Cobrar. Incremento en las cuentas por cobrar al MinCIT entre 2021 y 2022 por \$94.968.837 observando falencias de planeación, programación y ejecución presupuestal.	X				
9	Ejecución Presupuesto Egresos. Baja ejecución del presupuesto de inversión debido a disminución de aprobación de proyectos. / Falencias en la planeación, programación y ejecución del presupuesto, lo cual se materializa en debilidades de gestión	X	X			
10	Manual de Presupuesto de FONTUR. No se encuentra definido dentro del Manual de Presupuesto vigente, el concepto "Ejecutado por Causación", No se encuentran conceptos ni hace mención a los procedimientos o acciones a desarrollar para registrar el Presupuesto Bienes SAE, No se presenta claridad en el concepto de Ejecución Presupuestal, El Manual de Presupuesto de 2016 – Vigente 2022 no ha sido actualizado.	X				
11	Bonificación Anual No Salarial de Mera Liberalidad. Beneficios que, al ser reconocidos con recursos públicos, evidencia presunta inobservancia lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. así como de lo pactado contractualmente mediante el artículo trigésimo séptimo: inexistencia de relación laboral", contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	X	X	X		572
12	Plan de Beneficios Empleados - P.A. FONTUR. Beneficios que, al ser reconocidos con recursos públicos, evidencia presunta inobservancia lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. así como de lo pactado contractualmente mediante el artículo trigésimo séptimo: inexistencia de relación laboral", contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	X	X	X		1.825
13	Recursos por Ejecutar de Vigencias anteriores a 2022. Deficiencias en la planeación de los proyectos, lo que conlleva a que su ejecución se extienda a varias vigencias y posible materialización de riesgos asociados al tema obras inconclusas	X				
14	Información Registros Presupuestales de los pagos Bonificación No Salarial (2018-2022). Diferencias observadas entre las interfaces de nomina y los valores informados como bonificaciones por \$1.243 y Diferencias observadas entre las interfaces de nomina y los registros contables por \$145.319.	X	X			
15	Compra y Consumo Responsable de Madera en los Proyectos de Recintos Gastronómicos Artesanales y Experienciales de Montenegro y Quimbaya. Presunta inobservancia de la normatividad aplicable vigente respecto a vedas para transporte y comercialización de especímenes y productos forestales y de la flora silvestre, y en especial a la esterilla de guadua.	X	X			



No.	TEMA	A	D	F	P	CUANTIA FISCAL (Millones)
16	Manejo de residuos peligrosos en los contratos de obra ejecutados en los Municipios de Montenegro y Pijao - Quindío. No se dio el manejo adecuado a los residuos de asbesto que quedaron como residuos de la cubierta demolida, esto presenta una inobservancia de la normatividad que regula el uso del asbesto y lo reconoce como un residuo peligroso, desconociendo los daños a la salud que genera.	X	X		X	
17	Obra inconclusa Parque Ecoturístico E-Colosó. Debido a la no realización por parte de las entidades contratantes de la consulta previa se ordenó una suspensión del contrato de obra aproximadamente cuatro años, periodo en el cual las condiciones de los costos y el presupuesto cambiaron y debido a la suspensión y su abandono presenta deterioro. Se determina indebida planeación, la obra que no podrá ser terminada.	X	X	X		3.949
18	Señalización turística en el Distrito de Cartagena. Por falta de planeación y coordinación entre FONTUR y el Distrito de Cartagena no se pudieron instalar 311 señales, se han pagado al contratista \$50.460 por señales no instaladas ni recibidas, adicionalmente se pagó al Interventor \$32.739 en gran medida por la imposibilidad de instalar la totalidad de las señales turísticas. Fallas en la planificación.	X	X	X		83
19	Proyecto Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca. Los contratos de obra e interventoría debieron ser terminados de manera anticipada, por razones que no son atribuibles a los contratistas ya que serían la falta de planificación en los diseños y presupuesto. Al momento de la liquidación de los contratos de obra e interventoría podría presentarse un presunto detrimento derivado del pago establecido por la interventoría por las obras ejecutadas, correspondientes al 11.215% las cuales el contratista las llevó a cabo por ser actividades contractuales, o en su defecto, posibles implicaciones jurídicas por las omisiones cometidas por FONTUR.	X	X			
20	Ejecución construcción del recinto gastronómico, artesanal y experiencial del municipio de Montenegro. Presunto incumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. En el momento que la entidad reconozca los valores aprobados en las actas de interventoría correspondiente a la ejecución real hasta la fecha, el valor se incrementará en \$878.023	X	X	X		367
21	Ejecución construcción del recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos, artesanales y experienciales del municipio de Quimbaya. debido al presunto incumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.	X	X	X		1.602
22	Contrato FNTCE-073-2022 de formación en inglés y el contrato para la supervisión FNTCE-087-2022 con la Universidad Francisco José de Caldas. Deficiencias en los controles, rigor en el cumplimiento, mecanismos de seguimiento y monitoreo. Contexto que propicia incumplimiento y genera incertidumbre en el logro de los objetivos del proyecto.	X	X			
23	Contrato FNTCE-093-2022 suscrito con la FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS sobre indicadores del sector turismo. El avance del contrato es 14.2% y el plazo vence en febrero de 2023, con una ejecución insuficiente, situación generada por deficiencias en los controles, cumplimiento del contrato, mecanismos de seguimiento y monitoreo.	X	X			

No.	TEMA	A	D	F	P	CUANTIA FISCAL (Millones)
24	Entrega de la información por parte del Patrimonio Autónomo - Información Contractual (Bases de Datos) - Información de Pagos - Información de Proyectos de Infraestructura - Información Contable	X	X			

El plan de mejoramiento fue transmitido el 14 de julio de 2023, para lo cual se realizaron mesas de trabajo integradas por las áreas responsables de cada hallazgo, secretaria general, dirección jurídica de FONTUR, Vicepresidencia de Negocios, Vicepresidencia Corporativa, Gerencia Jurídica, Gerencia de riesgos y Gerencia de auditoría interna de FIDUCOLDEX S.A.

Adicionalmente a lo anterior, el 1 de agosto de 2023 se radicó ante el Contralor General de la Republica comunicación de solicitud de segunda revisión sobre los hallazgos que impactaron la opinión sobre los estados financieros, el sistema de control interno financiero y la opinión sobre la ejecución presupuestal, esto, teniendo en cuenta que el P.A. FONTUR ni la FIDUCIARIA comparten las conclusiones establecidas en el informe de la CGR que impactaron el fenecimiento de la cuenta.

6.7.3. Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2021-2022

El 12 de diciembre de 2023 finalizó la auditoría de cumplimiento desarrollada por la Contraloría General de la República, cuyo objetivo era *"Evaluar la gestión fiscal de la entidad en el manejo de recursos públicos, en especial en la inversión en infraestructura turística para el logro de la función misional de la entidad en las vigencias 2021 a 2022."* en cumplimiento del Plan de Vigilancia Fiscal de la vigencia 2023, la cual presentó los siguientes resultados:

Conclusión: Con base en los hallazgos determinados la CGR realizó la Evaluación del Control Fiscal Interno, la cual arrojó como resultado respecto al Diseño y efectividad de los controles la calificación "Inadecuado", lo anterior según la CGR soportado principalmente en:

- Deficiencias en las labores de la interventoría y la supervisión.
- Debilidades en la viabilización técnica, financiera y jurídica de los proyectos.

Hallazgos: Como resultado de la auditoria, la CGR identificó un total de 18 hallazgos resumidos así por tipo de incidencia:

INCIDENCIA	HALLAZGOS	VALOR INCIDENCIA (Millones)
Administrativa, Disciplinaria y Fiscal	6	\$ 2.313
Administrativa, Disciplinaria e Indagación Preliminar	1	
Administrativa, Disciplinaria con Beneficio de Auditoría	1	\$ 20
Administrativa y Disciplinaria	6	
Administrativa	4	
TOTAL	18	

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica

No.	TEMA	A	D	F	IP	OI	BA	CUANTIA FISCAL (Millones)
1	Mayores cantidades pagadas y no ejecutadas contrato de obra No. FNTC-068-2018. Construcción de la primera fase Parque Arqueológico de San Agustín - Huila, por valor de \$3.266.351,33.	X	X	X				\$3
2	Mayores cantidades de obra pagadas y no ejecutadas contrato de obra No. FNTCE-084-2022. Construcción de obras de espacio público para la consolidación de la ruta de la achira, en el centro poblado de Fortalecillas del Municipio de Neiva - Huila, por valor de \$19.711.543,09.	X	X				X	\$20
3	Estudios, diseños, calidad de obras y mayores cantidades pagadas - Convenio FNTC-264-2016. Construcción sendero Caño Cristales, por valor de \$1.684.892.644,00.	X	X	X		X		\$1.685
4	Proyecto FNTP-092-2018 "Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca", por \$260.004.713.	X	X	X				\$260
5	Especificaciones técnicas contrato de señalización FNTC-048-2019 del Parque Arqueológico San Agustín e Isnos - Huila, por valor de \$122.304.419,00.	X	X	X				\$122
6	Especificaciones técnicas rampas de acceso a embarcaciones Montería contrato de obra FNTC-303-2021.	X						
7	Mayores Cantidades de obra pagadas, no ejecutadas y calidad de la obra Contrato de Obra No. FNTC-048-2021 Construcción y Adecuación del Corredor Gastronómico y Artesanal Plaza Nueva en el municipio de La Tebaida – Quindío.	X	X					
8	Planeación Convenio de Cooperación No. FNTC-117-2019 del Contrato de Obra FNTC-048-2021 municipio de Tebaida Quindío.	X	X					
9	Calidad de obra Contrato de Obra No. FNTC -040-2019 Construcción y adecuación del Corredor Gastronómico y Artesanal	X	X					\$43

No.	TEMA	A	D	F	IP	OI	BA	CUANTIA FISCAL (Millones)
	Plaza Nueva en el municipio de Salento – Quindío, por \$42.693.035,38.							
10	Mayores Cantidades de obra pagadas y no ejecutadas Contrato de Obra FNTCE–060-2022 Obras complementarias Recinto Gastronómico y Artesanal Villa Nueva Salento.	X	X					
11	Calidad de obra Contrato de Obra No. FNTCE–060-2022 Obras complementarias Gastronómico y Artesanal Villa Nueva Salento – Quindío.	X	X		X			
12	Calidad de obra Contrato de Obra No. FNTC – 031 - 2021 construcción del parque temático lineal alusivo a la Batalla del Pienta - Charalá, por valor \$199.489.349.50.	X	X	X				\$199
13	Planeación, formulación, evaluación y gerencia de proyecto Contrato de Obra No. FNTC – 031-2021 construcción del parque temático lineal alusivo a la Batalla del Pienta - Charalá.	X	X					
14	Proyecto FNTP-168-2020 - Construcción de baterías de baños en la Isla de Providencia.	X						
15	Formulación y/o viabilidad y/o aprobación de los proyectos, recursos comprometidos y Expectativa de las regiones.	X	X					
16	Calidad, consistencia, integralidad y oportunidad de la información entregada.	X						
17	Inversiones administración de liquidez - Programa de Bilingüismo.	X						
18	Dividendos contrato de Fiducia Mercantil Centro Internacional de Convenciones de Bogotá Ágora	X	X					

A – Administrativo; D – Disciplinario; F – Fiscal; IP- Indagación Preliminar; OI-Otras Incidencias; BA- Beneficio de Auditoria

Plan de Mejoramiento: La fecha de reporte del plan de mejoramiento establecida por la Contraloría General de la Republica es el 12 de enero de 2024, para lo cual se desarrollarán mesas de trabajo con la participación del Director de Infraestructura, Directora Precontractual, Directora Contractual, Directora de Defensa Judicial y Conceptos, Director de Negocios, Gerente de Contabilidad, Asesores Externos y aprobación final de la Secretaría General y Gerente de Proyectos.

6.7.4. Seguimiento a planes de mejoramiento Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre de 2023, las acciones de mejora suscritas ante la Contraloría General de la Republica presentan el siguiente estado:

ACTUACIÓN ESPECIAL PROYECTOS CIENAGA MAGDALENA, 2021

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Disciplinario, Fiscal y Penal	2	12	12	0
	2	12	12	0

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2021

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo	2	3	3	0
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	1	6	6	0
	3	9	9	0

MIRADORES ALTO DEL NUDO

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	1	5	4	1
	1	5	4	1

- La acción en trámite corresponde al estudio de mercado para determinar costo y plazo para contratar el suministro e instalación del piso en madera plástica, acorde a los mecanismos previstos en el Manual de contratación Vigente.

AUDITORÍA FINANCIERA 2020

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo	21	38	38	0
Administrativo y Disciplinario	6	20	20	0
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	2	4	4	0
Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal	1	3	2	1
	30	65	64	1

- La acción en trámite corresponde a la solicitud de contratación de consultoría de estudios y diseños para el proyecto del Sendero Ecoturístico en San Cipriano, Valle del Cauca.

AUDITORIA FINANCIERA 2021

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
------------------	-----------	------------------	------------	--------------

Administrativo	6	8	7	1
Administrativo y Disciplinario	6	20	20	0
	12	28	27	1

- Las acciones en trámite corresponden a la liquidación de los contratos suscritos relacionados con el proyecto de Isla Gorgona.

ACTUACIÓN ESPECIAL PROVIDENCIA

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	DE TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo	2	3	3	0
Administrativo, Indagación Preliminar	1	6	5	1
	3	9	8	1

- La acción en trámite corresponde al ajuste actualización del Manual de Supervisión del P.A. FONTUR fortaleciendo los controles allí establecidos como: Definición de ruta para la designación de supervisores, así como que las supervisiones podrán ser interdisciplinarias en los casos en que los proyectos lo ameriten.

AUDITORÍA FINANCIERA 2022

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	DE TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo	6	14	13	1
Administrativo y Disciplinario	14	26	17	9
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	6	14	4	10
Administrativo, Disciplinario y Penal	1	4	1	3
	27	58	35	23

- Las 23 acciones en ejecución, al 31 de diciembre de 2023 se encuentran dentro de los terminos establecidos.

NECOLI

Tipo de Hallazgo	HALLAZGOS	PLANES DE MEJORA	DE TERMINADOS	EN EJECUCIÓN
Administrativo	1	3	3	0
	1	3	3	0

Nota: Es necesario precisar que a la fecha de este informe, la administración y la Dirección de Auditoría Interna se encuentran en proceso de revisión de solicitud de reformulación y/o prorroga

de 7 acciones de mejora, por lo cual existe la posibilidad de diferencias entre las cifras o acciones que soportan este informe y las que se reportaran a la Contraloría General de la Republica el 30 de enero de 2024.

6.7.5. Auditoría Interna

Actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna:

Equipo de Auditoría Interna P.A. FONTUR

Al 1 de julio de 2023 el equipo de la Dirección de Auditoría Interna del P.A. FONTUR se encontraba integrado por un director y dos profesionales, sin embargo el 28 de julio renunció uno de los profesionales cuyo reemplazo se efectuó el 23 de agosto de 2023.

Por otra parte, el Comité Fiduciario aprobó el refuerzo del equipo de Auditoría Interna con un profesional técnico con formación en gestión de proyectos, cuya vinculación se realizó el 17 de julio de 2023. De acuerdo con lo anterior a partir del 17 de julio de 2023 el equipo de la Dirección de Auditoría Interna del P.A. FONTUR se encontraba integrado por un director y tres profesionales.

Plan de Auditoría Interna 2023

Conforme a la nueva conformación del equipo de la Dirección de Auditoría Interna del P.A. FONTUR, en el mes de agosto de 2023 se realizó la reformulación del plan de auditoría interna para el periodo de septiembre a diciembre de 2023, sin embargo, en el marco de la auditoría de cumplimiento desarrollada por 8 auditores de la Contraloría General de la República, a partir del 18 de septiembre y hasta el 10 de noviembre de 2023 se desarrollaron las inspecciones físicas a 15 proyectos de infraestructura, para lo cual, la Dirección de Auditoría destinó al Director y dos (2) Profesionales para realizar el acompañamiento junto con representantes de la Dirección de Infraestructura y Secretaría General.

Debido a lo anterior, se requirió reasignar el equipo de auditoría interna al acompañamiento de las visitas, adicionalmente se requirió dar apoyo en la formulación de las respuestas a las 26 observaciones iniciales informadas por el equipo auditor, lo cual generó que las auditorías planteadas para el periodo septiembre – diciembre no pudieran ser ejecutadas, cumpliendo así únicamente con las actividades obligatorias.

Actividades Ejecutadas Julio – Diciembre de 2023:

A continuación, nos permitimos indicar las actividades ejecutadas durante el periodo de julio a diciembre de 2023, así:

Obligatorias

- Certificación de cumplimiento a las obligaciones del sistema eKOGUI para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE correspondiente al segundo semestre de 2022.
- Coordinación de sesenta y siete (67) comunicaciones de respuesta a requerimientos formulados por los organismos de control y vigilancia en el citado período.
- Seguimiento Planes de Mejoramiento CGR.
- Reporte mensual a la DIARI del contrato de obra No FNTCE-071-2022 "Construcción del Recinto Gastronómico Artesanal y Experiencial del Municipio de Pijao"

Acompañamiento y Coordinación Auditorias CGR

- Atención a solicitudes, respuesta a observaciones y acompañamiento de las auditorias al proyecto ECOLOSO y a la Auditoría Financiera desarrollada por la Contraloría General de la Republica a la vigencia 2022
- Acompañamiento y coordinación de la auditoría de cumplimiento vigencia 2021-2022, dentro del cual se han realizado las siguientes actividades:
 - Presentaciones de los principales procesos del P.A. FONTUR.
 - Pruebas de recorrido para tres proyectos de infraestructura.
 - Respuesta a 27 solicitudes de información relacionadas con 24 proyectos de infraestructura seleccionados en la auditoria, además de otros temas como inversiones.
 - Acompañamiento a la inspección física de 15 proyectos de infraestructura seleccionados por el equipo auditor.
 - Acompañamiento a la respuesta de 26 observaciones realizadas por el equipo auditor de la CGR como resultado de la auditoría.
- Respuesta a la observación con presunta connotación disciplinaria generada en desarrollo de la denuncia ciudadana por el Presunto detrimento patrimonial por deterioro del apartamento 601 Bloque 5 de la propiedad horizontal TORRES DE SUNRISE BEACH, en el desarrollo de la auditoría efectuada a la SAE.
- Acompañamiento a la visita requerida por la Contraloría General de la Republica a 22 establecimientos intervenidos en el marco de la Emergencia ocasionada por el Huracán

IOTA sobre los cuales se presentaban quejas o reclamaciones atendidas como postventa, lo anterior en el marco de la visita programada por el Contralor General de la Republica a la Isla de Providencia.

Auditorias bajo riesgos

- Auditoría al Proceso de Contribución Parafiscal

Estrategia

- Seguimiento especial a proyectos con corte al mes de febrero de 2023
- Seguimiento plan de choque de liquidaciones al 2 de marzo de 2023

Auditorias no programadas

- Revisión del posible caso de incumplimiento al “Compromiso anticorrupción y proceso de integridad” por parte del Representate legal del contrato FNTCE-064-2022
- Informe de Auditoría con alcance limitado al proyecto “FNTP-040-2015 Construcción del sendero ecoturístico, centro de visitantes, escaleras de embarque y desembarque en el corregimiento de Tutunendo, municipio de Quibdó, Chocó”
- Seguimiento al proceso de liquidación del contrato suscrito con el Consorcio Providencia con ocasión del Huracán IOTA.

6.7.6. Estado Planes De Mejoramiento Auditorías Internas

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento al 31 de diciembre de 2023:

AUDITORÍA	PENDIENTES SEPTIEMBRE 30 2023	OCTUBRE – DICIEMBRE 2023		EN DICIEMBRE 2023	TRAMITE 31
		PLANES DE MEJORA GENERADOS	PLANES DE MEJORA TERMINADOS		
Contribución Parafiscal 2021 – 2023	4	0	4	0	
Ekogui 1H2023	1	0	1	0	
Sendero ecoturístico Tutunendo	0	1	0	1	
Liquidación Consorcio Providencia	0	1	0	1	
TOTAL	5	0	5	2	

Los planes de mejora en trámite al 31 de diciembre de 2023, se encuentran dentro de los plazos establecidos.

7. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

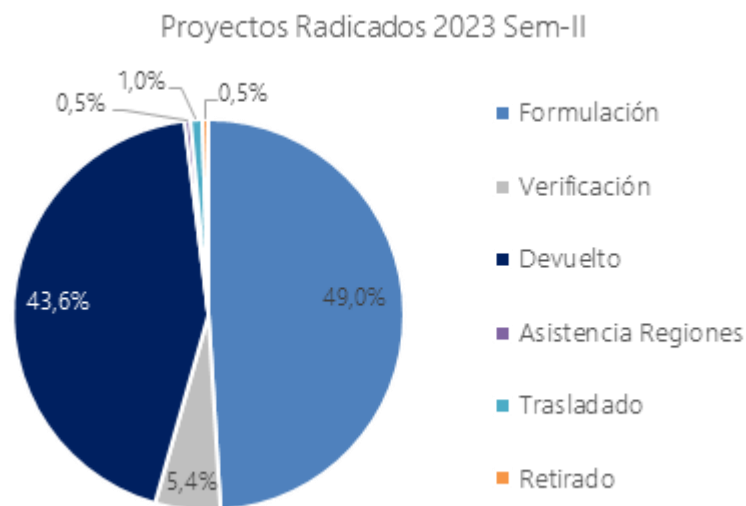
Los anexos referidos se encuentran en la carpeta Anexo No. 23

Programas Misionales

7.1. GESTIÓN DE PROYECTOS

7.1.1. Proyectos radicados

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, el P.A. FONTUR ha recibido 204 proyectos radicados. De estos proyectos, 100 (49%) fueron remitidos a las Direcciones Misionales para su revisión, 89 (43,5%) fueron devueltos por no cumplir los requisitos del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos. De otra parte, 2 (1%) fueron radicados con un monto superior al permitido por el Manual, por lo que fueron remitidos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 1 (0,5%) proyecto fue remitido a asistencia técnica por parte de la Dirección de Apoyo a las Regiones y 1 (0,5%) fue retirado por el proponente.



Fuente: Gerencia de Planeación de Proyectos FONTUR

El listado de proyectos radicados podrá consultarse en el Anexo 1 GP - Base de Proyectos Radicados 2023 Sem-II

7.1.2. Proyectos aprobados

El total del presupuesto para aprobación en el año 2023 fue de \$521.326 millones. El presupuesto de inversión disponible para la vigencia ha venido aumentando gracias a la gestión de liberación de proyectos que se ha adelantado por parte de FONTUR y Fiducoldex. Así, el presupuesto total se incrementó en un 10%, respecto a los \$468.671 millones que se asignaron a inicio del año.

Con el fin de generar un mecanismo de control de asignación del presupuesto, la entidad realizó una proyección mensual de aprobación de proyectos. Es importante notar que, si bien la entidad no propone directamente proyectos, sino que los recibe conforme a la demanda de los proponentes, este ejercicio permite mantener pautas de revisión sobre el flujo de proyectos que se presentan ante el Comité Directivo y articular las acciones necesarias para asegurar el compromiso adecuado del presupuesto de la vigencia, aunando esfuerzos con el MINCIT como rector de Política para el ejercicio de aprobación, de manera que el presupuesto de la vigencia no sea trasladado como rezago a periodos posteriores.

Para este ejercicio, se tuvieron en cuenta aquellos elementos internos y externos que pudieran afectar el ritmo de inversión, como, por ejemplo, la entrada en vigor de la Ley de Garantías. De esta manera, las metas definidas se concentraron en la aprobación de proyectos durante el primer semestre, previo a que se presentaran restricciones sobre el uso de recursos por parte de las entidades territoriales.

En el 2023 se han realizado 200 aprobaciones, correspondientes a 184 proyectos y 16 adiciones por un total de \$427.154 millones, alcanzando un nivel histórico superior a las aprobaciones de años anteriores. En particular, para el segundo semestre de 2023, se aprobaron 98 proyectos y 8 adiciones por \$196.236 millones.

Los \$427.154 millones aprobados durante la vigencia 2023 representan 82% del presupuesto de 2023.

El total del presupuesto para aprobación en el año 2023 fue de \$521.326 millones. El presupuesto de inversión disponible para la vigencia ha venido aumentando gracias a la gestión de liberación de proyectos que se ha adelantado por parte de FONTUR y Fiducoldex. Así, el presupuesto total se incrementó en un 10%, respecto a los \$468.671 millones que se asignaron a inicio del año.

Con el fin de generar un mecanismo de control de asignación del presupuesto, la entidad realizó una proyección mensual de aprobación de proyectos. Es importante notar que, si bien la entidad no propone directamente proyectos, sino que los recibe conforme a la demanda de los proponentes, este ejercicio permite mantener pautas de revisión sobre el flujo de proyectos que se presentan ante el Comité Directivo y articular las acciones necesarias para asegurar el compromiso adecuado del presupuesto de la vigencia, aunando esfuerzos con el MINCIT como

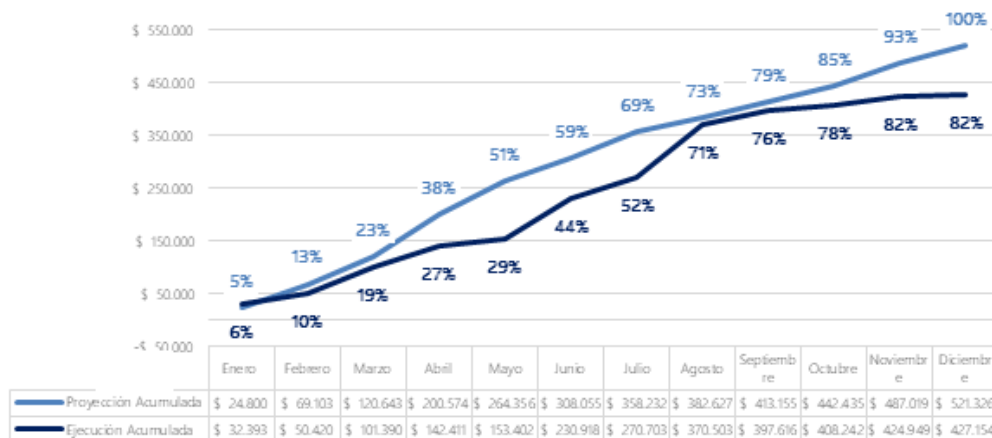
rector de Política para el ejercicio de aprobación, de manera que el presupuesto de la vigencia no sea trasladado como rezago a periodos posteriores.

Para este ejercicio, se tuvieron en cuenta aquellos elementos internos y externos que pudieran afectar el ritmo de inversión, como, por ejemplo, la entrada en vigor de la Ley de Garantías. De esta manera, las metas definidas se concentraron en la aprobación de proyectos durante el primer semestre, previo a que se presentaran restricciones sobre el uso de recursos por parte de las entidades territoriales.

En el 2023 se han realizado 200 aprobaciones, correspondientes a 184 proyectos y 16 adiciones por un total de \$427.154 millones, alcanzando un nivel histórico superior a las aprobaciones de años anteriores. En particular, para el segundo semestre de 2023, se aprobaron 98 proyectos y 6 adiciones por \$196.236 millones.

Los \$427.154 millones aprobados durante la vigencia 2023 representan 82% del presupuesto de 2023.

Aprobación de Proyectos Vigencia 2023



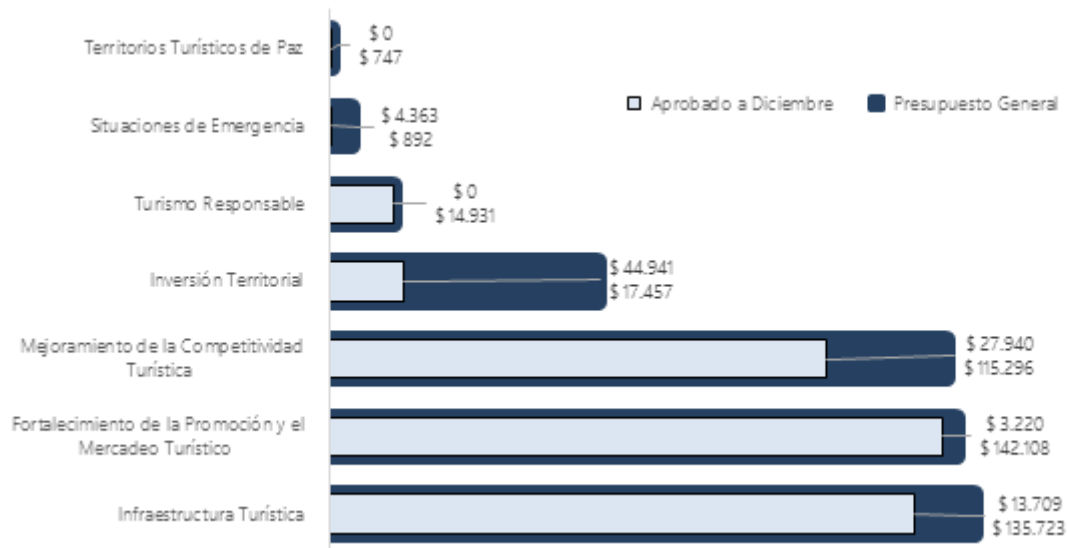
Del total de presupuesto aprobado en la vigencia 2023, \$135.723 millones (32,0%) corresponde a proyectos de infraestructura turística, \$142.108 millones (33%) corresponde a proyectos para el fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico y \$115.296 millones (27%) corresponde a proyectos para el mejoramiento de la competitividad turística.

Es importante señalar que durante la vigencia 2023 se anulaban y liberaban los recursos de los proyectos:

- FNTF-011-2023 "Proyecto Nacional de Capacitación, Innovación e Investigación para el Turismo" aprobado en el mes de abril de 2023 para la línea de inversión de Mejoramiento de la Competitividad Turística por valor de \$25.555 millones
- FNTF-066-2023 "Desarrollo de la Agenda Académica del V Encuentro Internacional de Culturas Andinas, en Pasto" aprobado en el mes de julio de 2023 para la línea de inversión de Mejoramiento de la Competitividad Turística por valor de \$191.600 millones
- FNTF-047-2023 "Determinación de las Potencialidades de la Unión, Valle del Cauca para el Fortalecimiento de las Capacidades Turísticas" aprobado en el mes de junio de 2023 para la línea de inversión de Mejoramiento de la Competitividad Turística por valor de \$207.577.307

A continuación, se presenta el presupuesto aprobado, y el restante por aprobar para cada Línea de Inversión.

Presupuesto por línea estratégica Vigencia 2023



Cifras en millones de pesos

Fuente: Gerencia de Planeación de Proyectos de FONTUR

Como se puede observar de los \$94.173 millones pendientes por comprometer la línea estratégica con mayor proporción de recursos por aprobar es inversión territorial con un 72% (44.941 millones) del total de los recursos disponibles; sobre esta línea de inversión, cabe resaltar que se desarrolla a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo en mayo de 2023, cuando permite incluir más tipos de proyectos y de proponentes, con la inclusión de cabildos y autoridades indígenas.

Previo a esta fecha, la línea se denominaba “Banco de Proyectos” y sólo aplicada para algunos proyectos de la línea de Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico.

La presentación de proyectos para esta línea de inversión se vio afectada por el cambio de gobierno territorial y la entrada en vigor de la Ley de Garantías, se está programando un Plan de Capacitaciones desde la Gerencia de Proyectos con las nuevas administraciones territoriales para facilitar la presentación de proyectos bajo esta línea de inversión durante la vigencia 2024.

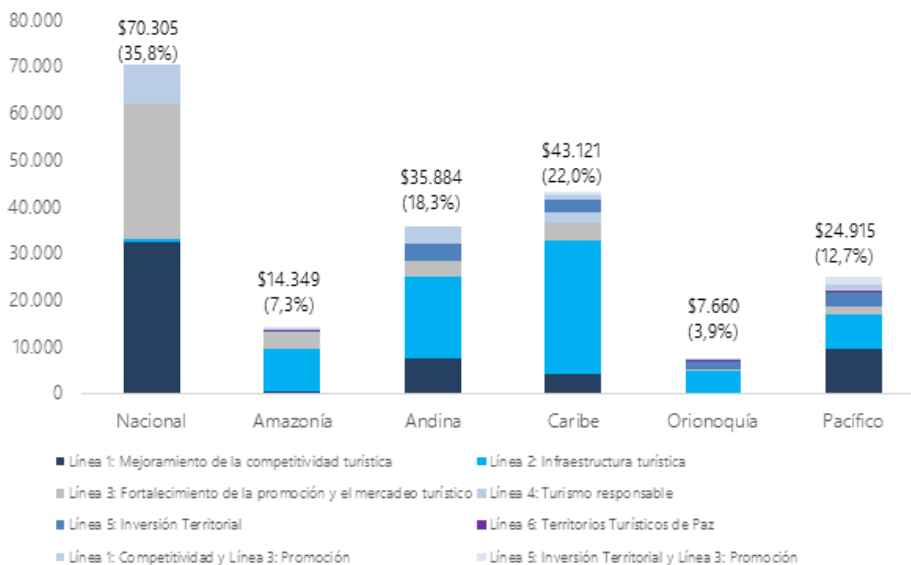
El listado de proyectos aprobados podrá consultarse en el Anexo 2 DPA - Proyectos aprobados 2023 Sem II

7.1.3. Distribución regional de proyectos aprobados

Inversión por Regiones

Del total de la inversión presupuestal realizada en el segundo semestre de 2023, \$70.305 (35,8%) millones correspondió a proyectos de impacto a nivel nacional, \$43.121 (22%) a inversiones en la región Caribe e Insular, \$35.884 (18,3%) a la región Andina, \$24.915 (12,7%) a la región Pacífico, \$14.349 (7,3%) a la región Amazonía y \$7.660 (3,9%) a la región Orinoquía. A continuación, se presenta la distribución de la inversión por línea estratégica para cada una de las regiones:

Inversión por regiones, 2023 Sem II

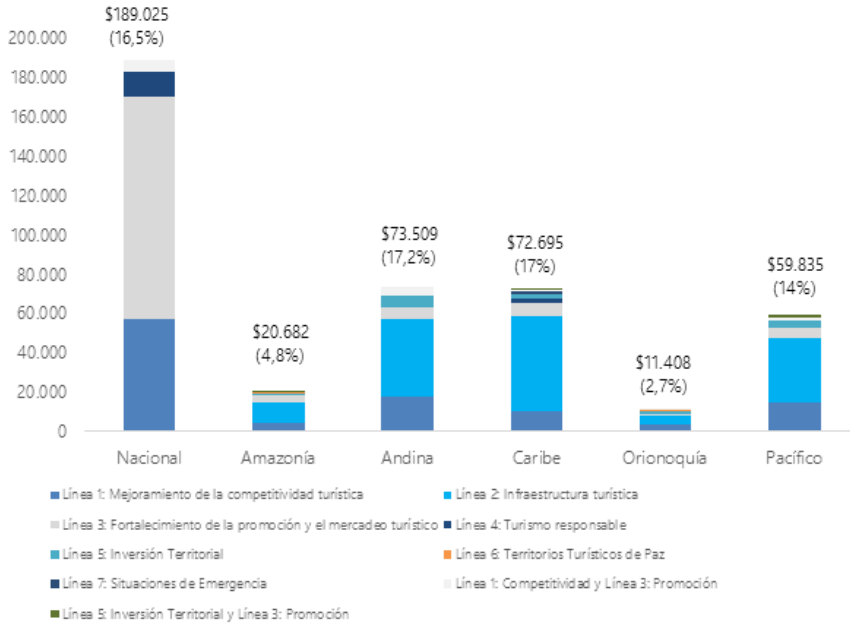


Cifras en millones de pesos

Fuente: Dirección de Planeación y Analítica FONTUR

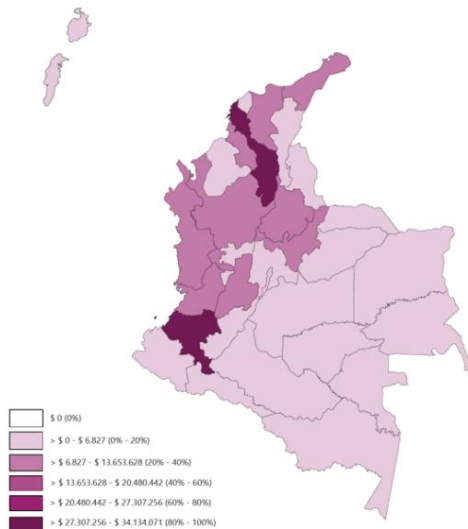
Del total de la inversión presupuestal realizada en el acumulado de 2023, \$189.025 (44,2%) millones correspondió a proyectos de impacto a nivel nacional, \$72.695 (17%) a la región Caribe e Insular, 73.509 (17,2%) a la región Andina, \$60.043 (14%) a la región Pacífica, 20.682 (4,8%) a la región Amazonía y \$11.408 (2,7%) a la región Orinoquía.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Inversión por departamentos

Mapa de Departamentos con Proyectos de Inversión en 2023



Fuente: Gerencia de Planeación de Proyectos FONTUR

En el segundo semestre de 2023, además de la inversión de impacto nacional, los 5 departamentos con mayor monto de inversión fueron Bolívar con \$22.463 millones (11,4%), Antioquia con \$7.910 millones (4,0%), Valle del Cauca con \$7.836 millones (3,9%), Chocó con \$6.922 millones (3,5%) y Magdalena con 6.438 millones (3,3%).

En cumplimiento de los lineamientos del Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 Turismo en Armonía con la Vida, hemos logrado en el 2023 ser relevantes para 116 municipios a los que no había llegado inversión directa de FONTUR, en al menos los años del gobierno anterior. De esta manera, estamos haciendo partícipes a nuevos territorios en el desarrollo turístico del país.

Región o Departamento	Línea 0: Competitividad	Línea 1: Infraestructura	Línea 2: Promoción	Línea 3: Turismo Responsable	Línea 4: Inversión Territorial	Línea 5: Territorios Turísticos de Paz	Línea 6: y 3	Línea 5: y 3	Total
Nacional	32.359	653	29.136	2.000	0	0	6.157	0	70.305
Amazonas	19	0	1.974	0	0	0	266	0	2.259
Antioquia	1.157	4.504	652	0	666	0	932	0	7.910
Arauca	0	3.002	0	0	1.079	0	170	0	4.251
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	236	0	331	0	346	0	923	0	1.837
Atlántico	217	2.252	41	0	119	0	0	0	2.630
Bogotá D.C.	1.254	0	1.403	0	114	0	184	0	2.955
Bolívar	1.071	15.012	2.500	2.310	1.570	0	0	0	22.463
Boyacá	312	1.501	542	0	590	0	1.531	0	4.475
Caldas	590	751	21	0	551	0	0	0	1.912
Caquetá	217	751	326	0	0	149	0	0	1.443
Casanare	0	0	21	0	67	0	425	0	513
Cauca	1.767	3.002	0	0	50	0	1.617	0	6.436
Cesar	293	2.252	156	0	43	0	0	0	2.744
Chocó	2.467	3.002	282	0	0	149	0	1.021	6.922
Córdoba	555	1.501	266	0	67	0	0	0	2.390
Cundinamarca	38	751	21	0	90	0	595	0	1.494
Guainía	19	3.753	219	0	0	0	0	0	3.991
Guaviare	0	751	925	0	0	149	0	0	1.825
Huila	217	751	21	0	68	0	0	0	1.057
La Guajira	293	751	220	0	527	0	0	560	2.351

Magdalena	865	5.254	205	0	114	0	0	0	6.438
Meta	217	751	41	0	768	149	0	0	1.926
Nariño	2.627	751	127	0	216	0	0	0	3.721
Norte de Santander	1.058	0	21	0	68	0	340	0	1.488
Putumayo	133	3.002	146	0	0	149	0	410	3.841
Quindío	827	0	21	0	88	0	0	0	935
Risaralda	566	1.115	234	0	87	0	0	0	2.003
Santander	1.275	3.002	256	0	1.306	0	255	0	6.094
Sucre	555	1.501	144	0	67	0	0	0	2.268
Tolima	217	5.254	0	0	90	0	0	0	5.561
Valle del Cauca	2.703	751	1.013	0	2.933	0	0	436	7.836
Vaupés	19	751	219	0	0	0	0	0	989
Vichada	0	751	219	0	0	0	0	0	970
Total	54.146	67.822	41.704	4.310	11.683	747	13.396	2.428	196.236

Cifras en millones de pesos

Fuente: Gerencia de Planeación de Proyectos de FONTUR

En el acumulado de 2023, además de la inversión de impacto nacional, los 5 departamentos con mayor monto de inversión fueron Cauca con \$34.134 millones (8%), Bolívar con \$32.624 millones (7,6%), Risaralda con \$13.326 millones (3,1%), Antioquia con \$12.637 millones (3,0%) y Sucre con \$10.901 millones (2,6%).

Inversión por departamentos, 2023

Región o Departamento	Línea 0: Competitividad	Línea 1: Infraestructura	Línea 2: Promoción	Línea 3: Turismo Responsable	Línea 4: Inversión Territorial	Línea 5: Territorios Turísticos de Paz	Línea 6: Situaciones de Emergencia	Línea 7: Línea 1 y 3	Línea 5 y 3	Total
Nacional	56.976	653	112.617	12.621	0	0	0	6.157	0	189.025
Amazonas	204	0	1.974	0	1.099	0	0	266	0	3.544
Antioquia	2.154	7.027	1.250	0	1.274	0	0	932	0	12.637
Arauca	515	3.002	0	0	1.079	0	0	170	0	4.766
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.117	0	523	0	346	0	892	923	0	3.802

Atlántico	845	2.252	41	0	119	0	0	0	0	3.257
Bogotá D.C.	1.654	0	2.155	0	114	0	0	184	0	4.106
Bolívar	2.906	21.256	4.583	2.310	1.570	0	0	0	0	32.624
Boyacá	3.166	2.687	638	0	766	0	0	1.531	0	8.787
Caldas	1.155	751	970	0	1.530	0	0	486	0	4.891
Caquetá	1.725	751	326	0	0	149	0	0	0	2.951
Casanare	486	0	21	0	67	0	0	425	0	999
Cauca	3.432	27.269	1.766	0	50	0	0	1.617	0	34.134
Cesar	1.135	2.252	156	0	43	0	0	0	0	3.587
Chocó	3.564	3.937	282	0	889	149	0	0	1.021	9.843
Córdoba	555	1.501	266	0	67	0	0	0	0	2.390
Cundinamarca	1.530	4.163	101	0	90	0	0	595	0	6.479
Guainía	204	4.631	219	0	0	0	0	0	0	5.054
Guaviare	1.140	1.156	925	0	0	149	0	0	0	3.370
Huila	951	751	475	0	68	0	0	0	0	2.245
La Guajira	565	5.981	764	0	527	0	0	0	560	8.398
Magdalena	2.163	5.254	205	0	114	0	0	0	0	7.736
Meta	2.501	751	138	0	768	149	0	0	0	4.306
Nariño	3.786	751	744	0	216	0	0	0	0	5.496
Norte de Santander	1.058	0	21	0	68	0	0	340	0	1.488
Putumayo	1.066	3.002	146	0	0	149	0	0	410	4.774
Quindío	873	666	21	0	88	0	0	0	0	1.648
Risaralda	1.380	11.625	234	0	87	0	0	0	0	13.326
Santander	3.461	3.002	579	0	1.306	0	0	255	0	8.603
Sucre	1.189	9.501	144	0	67	0	0	0	0	10.901
Tolima	728	8.288	97	0	90	0	0	97	0	9.299
Valle del Cauca	3.872	1.363	1.758	0	2.933	0	0	0	436	10.362
Vaupés	19	751	219	0	0	0	0	0	0	989
Vichada	366	751	219	0	0	0	0	0	0	1.337
Total	108.441	135.723	134.578	14.931	15.435	747	892	13.979	2.428	427.154

Cifras en millones de pesos. Fuente: Dirección de Planeación y Analítica FONTUR

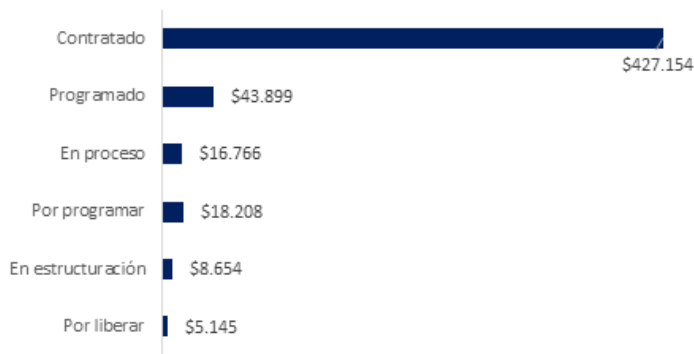
El listado de aprobaciones regionales podrá consultarse en el Anexo 3 DPA - Aprobaciones por región.

7.1.4. Contratación de Proyectos

El plan de contratación de FONTUR es un instrumento de planificación contractual, que realiza seguimiento a los procesos contractuales estructurados por las áreas misionales para los recursos aprobados en la vigencia. El presupuesto aprobado para la contratación con corte al 31 de diciembre de 2023, es de \$427.154 millones. El estado de estos recursos, de acuerdo con el plan de contratación, es el siguiente:

- Programado, contempla los recursos de proyectos que están en las Direcciones Misionales, en proceso de programación y de solicitud de línea contractual, previo a su radicación ante la Dirección de Gestión Pre-Contractual: \$43.899 millones (10,3%).
- En estructuración, contempla los recursos de proyectos que se encuentran en proceso de estructuración o asesoría de la solicitud de contratación, por parte de la Dirección de Gestión Pre-Contractual: \$8.654 millones (2%).
- En proceso, incluye los recursos de proyectos que han sido radicados ante la Dirección Contractual, para su evaluación, y de aplicar, proceder al proceso de contratación: \$16.766 millones (3,9%).
- Contratado, contempla los recursos contratados: \$334.481 millones (78,3%).
- Por liberar, son aquellos recursos que, una vez contratadas las actividades del proyecto, sobraron y podrán ser liberados para su ejecución en otros proyectos: \$5.145 millones (1,2%).
- Por programar, se refiere a los saldos que han sobrado de proyectos, pero que no se liberan, debido a que aún no se define si se ejecutarán más actividades como parte del proyecto: \$18.208 millones (4,3%).

Plan de Contratación 2023



Cifras en millones de pesos

El detalle del Plan de Contratación podrá consultarse en el Anexo 4 SG - Plan de Contratación FONTUR 2023 acumulado a Sem-II

7.2. PROGRAMAS

7.2.1. Red Nacional de Puntos de Información Turística – PIT

A continuación, se relaciona lo gestionado para cada uno de los literales de la obligación 47.2 contenida en el otrosí No. 18 del 7 de marzo de 2017 del contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013:

Administración de Puntos de Información Turística PITS

- a) *Administrar con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los puntos de información turística – PITS que funcionan actualmente a nivel nacional, conforme la instrucción para el efecto imparta el fideicomitente:*

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en funcionamiento 15 PITS (10 propiedad del P.A Fontur y 5 de propiedad de personas jurídicas diferentes al P.A. FONTUR) los cuales han cumplido con las obligaciones establecidas en los convenios de cooperación suscritos entre Fontur y los diferentes entes territoriales, cámaras de comercio e institutos de turismo”

En este momento, el programa está en el trabajo de optimizar la Red de Puntos de Información Turística en los destinos acorde a las nuevas tendencias tecnológicas y de servicio que requieren los turistas mediante la evaluación de llevar a cabo una transformación digital de la Red. Este objeto, se encuentra contemplado en el plan sectorial de turismo en la generación de condiciones institucionales para el impulso del sector en la estrategia de generar información eficiente para las políticas públicas en turismo.

- b) *Administrar con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los puntos de información turística – PITS que se creen posteriormente y durante la vigencia del contrato, previa aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

A lo largo de los años, la Red Nacional de Puntos de Información Turística ha contado con un total de 121 Puntos físicos, ubicados en 93 municipios de 30 departamentos del país, a continuación, la tabla resumen del comportamiento de PITS y convenios desde el año 2013.

Año	Pits físicos incluidos	Pits físicos que salieron	Pits Activos/Vigentes a 31 Dic de cada año	Pits Digitales
-----	------------------------	---------------------------	--	----------------

2013	25	0	25	10
2014	0	0	25	19
2015	27	0	52	19
2016	29	0	81	20
2017	9	0	90	20
2018	1	0	91	0
2019	4	0	95	0
2020	5	0	100	0
2021	21	1	120	0
2022	0	9	111	0
31 dic 2023	0	106	17	0

En el Anexo 5 PITS - II Sem 2023 - *Gran Matriz 2023 Trim III y Trim IV* podrá consultarse información ampliada sobre los convenios, los contratos en funcionamiento y el estado de los PITS.

c) *La administración de los Puntos de Información Turística – PITS incluye entre otras, las siguientes actividades*

1. Suscribir como Representante Legal del Fondo todos los convenios y/o contratos que se suscriban, de conformidad con los procedimientos de contratación adoptados para el Fondo por la Fiduciaria y velar por su adecuada ejecución y supervisión.

A continuación, se presenta un balance de los contratos suscritos a la fecha.

Año	Convenios suscritos	Convenios terminados	Convenios Vigentes a 31 Dic de cada año	Activo/Pits Digitales
2013	23	0	23	10
2014	0	0	23	19
2015	25	0	48	19
2016	22	0	70	20
2017	9	0	79	20
2018	1	0	80	0
2019	3	0	83	0
2020	2	0	85	0
2021	14	1	98	0
2022	0	6	92	0

31 dic 2023	0	95	4	0
-------------	---	----	---	---

En el Anexo 5 PITS - II Sem 2023 – *Gran Matriz 2023 Trim III y Trim IV* podrá consultarse información ampliada sobre los convenios, los contratos en funcionamiento y el estado de los PITS.

2. Seguimiento al buen funcionamiento de los PITS, la tecnología mediante la cual operan y los locales donde funciona la red a nivel nacional. El personal de los PITS no se encuentra vinculado laboralmente al Patrimonio Autónomo ni a la fiduciaria de ahí que la administración de este involucra instruirlos y supervisar que estén cumpliendo con las labores encomendadas, a través del Ente Territorial y/o contratante.

Para esta actividad, se lleva a cabo una verificación mensual para el periodo julio - diciembre de 2023, del cargue de estadísticas en la página de PITS Colombia para cada uno de los Puntos de Información Turística con convenio vigente. De esta manera, y una vez identificado si cada uno de los PITS prestó o no su servicio de información turística durante ese último mes, se emite una certificación a la Dirección de Negocios de Fiducoldex en la cual se detalla el estado de cada uno de los PITS que hacen parte de la Red y que se encuentren con convenio vigente y así Fiducoldex hace el cobro de la comisión fiduciaria por el funcionamiento y administración de los Puntos de Información Turística que corresponde a medio salario mínimo por cada PIT abierto (Se anexan certificaciones y se pueden consultar en el Anexo 5 PITS - II Sem 2023)

3. Administrar las estructuras físicas actuales, futuras, móviles o fijas donde funcionan los PITS

En cuanto a la administración de las estructuras, se cuenta con 3 tipos de estructuras para los Puntos de Información Turística:

- o Exteriores: Puntos ubicados estratégicamente en los lugares turísticos tales como parques principales, plazas, atractivos turísticos, aeropuertos, etc; que cuentan con gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros.
- o Interiores: Puntos ubicados en los puntos de llegada de turistas, tales como aeropuertos, terminales de transportes, centros comerciales, cámaras de comercio, lugares de artesanías típicas colombianas, etc.
- o Locales: Puntos locales ubicados estratégicamente en la llegada de turistas, tales como aeropuertos, terminales de transportes, cámaras de comercio, lugares de artesanías típicas colombianas, etc.

Cabe resaltar que una obligación específica de los aliados es el mantenimiento preventivo y correctivo de los PITs, tanto de los elementos aportados como del espacio en el cual se encuentran, por lo cual, desde Fontur se realizan las verificaciones de estas obligaciones, de manera trimestral, a través del informe solicitado a los aliados, el cual se encuentra a través de la intranet de PITs Colombia. (Se anexan certificaciones y se pueden consultar en el Anexo 5 PITS - II Sem 2023).

Es importante señalar que para para lo correspondiente al IV trimestre de 2023, se remitió la segunda semana de enero de 2024 el formulario a los PITs abiertos, el cual está siendo diligenciado por los cooperantes y cuyos resultados serán tabulados una vez se tengan los reportes de la plataforma para poder realizar las evaluaciones y remitirlas a cada cooperante.

4. Suscribir como Representante Legal del Fondo todos los contratos que estén relacionados con el funcionamiento de los PITS, de conformidad con los procedimientos de contratación adoptados para el Fondo por la Fiduciaria, y velar por su adecuada ejecución y supervisión.

Desde el 2013 a la fecha, en el programa se han ejecutado 12 proyectos de los cuales se han derivado 62 contratos en los que se han tenido actividades como instalación de nuevos puntos de información, servicios de bodegaje, embalaje y distribución de material promocional, desarrollar e implementar un sistema web de software estadístico, elaboración de uniformes para los informadores de la Red, entre otros. Esta relación se encuentra adjunta en el Anexo Regiones PITS - "*Contratos funcionamiento PITS*".

5. Producir el material promocional y distribución de los PITS a nivel nacional.

La producción y distribución de material promocional se realizaba mensualmente a través de la plataforma www.pitscolombia.com.co; los informadores ingresaban a la plataforma y realizaban la solicitud. La Coordinación verificaba en la plataforma las solicitudes y aprobaba comparando con los envíos del mes anterior; se coordinaban los envíos correspondientes a los aliados y ellos entregaban fotografías del material recibido. Este proceso se realizó hasta el 2019.

En la actualidad, no se está distribuyendo material promocional, en atención a la directriz del Gobierno Nacional de evitar material impreso debido al efecto contaminante del mismo.

6. Formar y entrenar a los informadores turísticos

Desde el 2018 no se ha llevado a cabo este evento debido a que el programa no contó con recursos propios a través de los proyectos y por la emergencia sanitaria a raíz la pandemia del Covid-19.

7. Verificar las condiciones de funcionamiento de los PITS, sus necesidades y requerimientos.

- d) *Ejecutar los planes, programas y proyectos necesarios para el funcionamiento y administración de los PITS.*

La ejecución de los planes, programas y proyectos, su objetivo, monto y estado, se encuentra relacionado en el archivo Esta relación se encuentra adjunta en el Anexo 5 PITS - II Sem 2023 - "Contratos funcionamiento PITS.

- e) *Formular y determinar la viabilidad de los proyectos destinados para el funcionamiento y administración de los PITS, de conformidad con los proyectos o iniciativas presentadas ante el Fideicomitente, previo concepto de pertinencia del Viceministerio de Turismo.*
- f) *Las demás que el Fideicomitente considere necesarias para la debida administración de los PITS.*

En atención a la decisión tomada junto con el MinCIT de dar por terminados los convenios de cooperación debido al incumplimiento por parte de los cooperantes, y en aras de generar una transformación digital de la red que le permita a la misma tener un mayor alcance e impacto, se inició en el mes de diciembre de 2022, con el envío de preavisos de terminación de convenios 30 días antes a la fecha de finalización de los mismos, de acuerdo con el término de ejecución definido en la minuta contractual. A corte de 31 de diciembre de 2023 se han enviado 80 preavisos de terminación del convenio.

Así mismo, se suscribió el acta de liquidación de 7 convenios:

Código Convenio	Aliado
FNTC-257-2021	Instituto de Turismo de Villavicencio
FPT-030A-2013	Puerto Nariño
FPT-056-2013	Santa Fe de Antioquia
FPT-076A-2013	Puerto Carreño
FPT-104A-2013	Turbaco
FNT-030-2015	Duitama
FNT-073-2015	Chinchiná

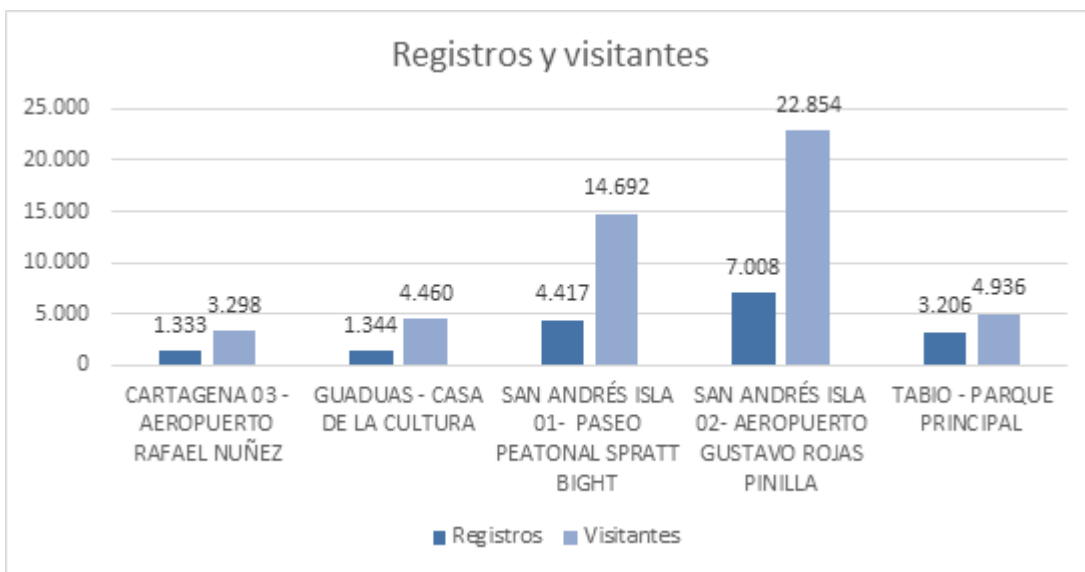
Por último, se da respuesta eficiente y oportunamente a las solicitudes recibidas respecto a la inclusión de nuevos PITs a la Red y demás requerimientos relacionados con la operatividad de los puntos a nivel nacional.

Información recopilada a través de los PITs

La operación de los puntos de información que hacen parte de la Red Nacional durante el II semestre de 2023 se resume en:

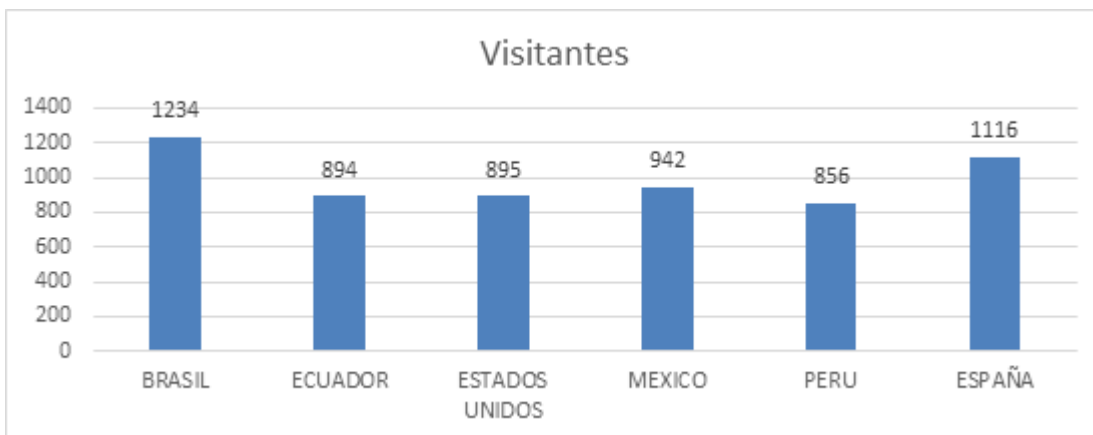
- o 17 PITs abiertos en 21 ciudades/municipios de 12 departamentos.
- o 31.282 registros que equivalen a 116.070 visitas de turistas en los PIT durante el II semestre de 2023 (11.260 visitantes extranjeros con el 9,7% y 104.810 visitantes nacionales con el 90,3%).

Registros y visitantes



De los 31.282 registros del semestre, el 22% corresponde a turistas que realizaron consulta y registro en el PIT del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés; el 10% en el PIT del Parque Principal de Tabio; el 14% del PIT del paseo peatonal Spratt Bight de San Andrés; el 4% en el PIT del del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena; el 4% en el PIT de la Casa de la Cultura de Guaduas, y el 44% corresponde a los PIT restantes.

- Procedencia



De los 11.260 visitantes extranjeros, el 11% proceden de Brasil; el 9,9% de España; el 8,4% de México; el 7,9% de Ecuador; el 7,9% de Estados Unidos y el 7,6% de Perú.

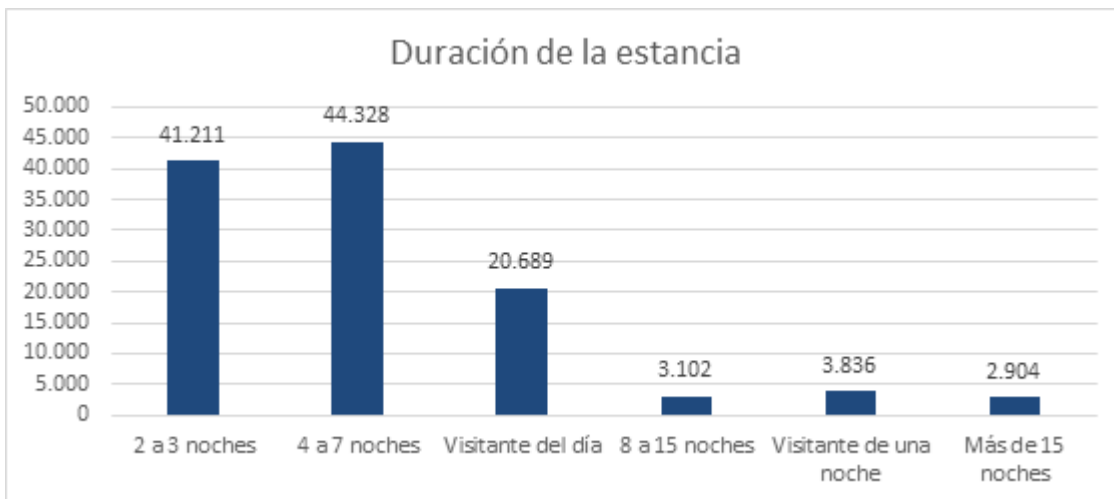
A su vez, del total de los visitantes registrados en el periodo correspondiente al presente informe (116.070), el 90% de los visitantes son nacionales con 104.810 turistas.

- Motivo de viaje



El principal motivo del viaje reportado por los turistas registrados fue: vacaciones, recreo y ocio con 88% del total de visitantes, seguido de otros motivos con 3%, visita a familiares y amigos con el 2, y otras categorías que representan el 9%.

- Días de estancia



El 38,19% del total de registros señalan que los turistas fueron visitantes de 4 a 7 noches, el 35,51% estancia de 2 a 3 noches, el 17,82% visitante del día, el 2,67% estancia de 8 a 15 noches; el 3,30% estancia de una noche y finalmente el 2,50% de los visitantes su estancia fue de más de 15 noches.

- El detalle de los registros de los puntos PITS puede consultarse en el Anexo 5 PITS - II Sem 2023 - Registros PITS II Sem – 2023.

7.2.2. Tarjeta Joven

A continuación, se relaciona lo gestionado para cada uno de los literales de la obligación 47.4 contenida en el otrosí No. 18 del 7 de marzo de 2017 del contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013:

- o *Mantener y actualizar la base de datos de jóvenes, que se suministre al inicio del contrato.*

La plataforma web del programa Tarjeta Joven, permite descargar las bases de datos actualizadas de los usuarios inscritos del programa como de los aliados. Esta actividad se valida desde la administración de la plataforma.

- o *Entregar las tarjetas a los jóvenes que los acrediten como parte del programa*
 - La medición de tarjetas para cada uno de los jóvenes inscritos al programa se realiza con la inscripción de los mismo, ya que estas son entregadas de manera virtual y se encuentra en el perfil de cada uno de los usuarios.

De un total de 498.837 jóvenes, 10.019 se registraron en el II semestre del 2023(II trim 3.463 y IV trim 6.556).

Trimestres 2023	Jóvenes inscritos	Variación Jóvenes
IV trim2022	479.997	N/A
Primero	484.183	1%
Segundo	488.818	1%
Tercero	492.281	1%
Cuarto	498.837	1%

c. *Administrar la página del programa y sus redes sociales*

A la fecha la plataforma se encuentra funcionando en normal ejecución.

En el segundo semestre de 2023 se realizaron reuniones de seguimiento con aliados inscritos al programa, esto para realizar difusión en los diferentes medios como redes sociales, sobre los beneficios y descuentos para los jóvenes, destacando que en el IV trimestre se tuvo en cuenta fortalecer la oferta para la época del año.

Se trabajó en conjunto con la gestión de redes sociales del P.A. Fontur y las del Programa en socializaciones realizadas para nuevos usuarios.

El programa finalizó el semestre con un total de 54.522 seguidores en Facebook y 15.700 en Instagram y 391 suscriptores en el canal de YouTube del programa.

d) *Atender a los empresarios que deseen vincularse al programa*

La vinculación de aliados comerciales que desean inscribirse al programa se realiza a través de la página web o enviando la solicitud al correo electrónico del programa tarjetajoven@fontur.com.co

A continuación, se presenta el número de aliados para segundo semestre de 2023:

Trimestres 2023	Aliados inscritos	Variación Aliados
IV trim2022	1.091	N/A
Primero	409	-63%
Segundo	409	0%

Tercero	409	0%
Cuarto	409	0%

En el Anexo 6 Tarjeta Joven - II Sem 2023 - Usuarios Registrados y Aliados se podrá encontrar la base de datos detallada.

- e. *Promover de acuerdo con los lineamientos definidos por el Fideicomitente y el Comité Directivo, el programa y el uso de la tarjeta.*
- f. *Incentivar la participación de más empresarios y más jóvenes en el programa de manera permanente, de acuerdo con lo definido por el Fideicomitente y el Comité Directivo*
- o Se realizó acompañamiento en eventos virtuales y presenciales con el Ministerio de Defensa Nacional para socializar el programa a los jóvenes que se encuentran prestando Servicio Militar como en PONAL y sedes militares.
- o Se realizó acompañamiento a la Universidad Politécnico Gran Colombiano en la socialización a los jóvenes del programa de Administración hotelera y Gastronómica en el día mundial del turismo.
- o Se realizó reuniones de seguimiento con aliados inscritos al programa como difusión de sus ofertas para los usuarios inscritos del programa como: Maloka, Parque Nacional del Chicamocha, Parque Cerro del Santísimo, CUN entre los cuales se destacaron, entre otros, esto para realizar difusión en los diferentes medios como redes sociales, plataforma web del programa y mailing, sobre los beneficios y descuentos para los usuarios inscritos.

El programa realizada difusión a través de los canales dispuestos como son, redes sociales, plataforma web o socializaciones en diferentes entidades, gobernaciones y cámaras de comercio.

Cada una de las políticas se encuentran en la página web del programa tanto para los usuarios como los aliados.

- g. *Ejecutar los planes, programas y proyectos necesarios para el funcionamiento y administración del programa, de conformidad con las aprobaciones del Comité Directivo.*
- h. *Formular y determinar la viabilidad de los proyectos destinados para el funcionamiento y administración del programa de conformidad con los proyectos o iniciativas presentadas ante el Fideicomitente, previo concepto de pertinencia del Viceministerio de Turismo*

En el segundo semestre se elaboró y ejecutó plan de trabajo del programa Tarjeta Joven 2023 de acuerdo con lo que se estableció en el procedimiento para el Modelo de Gestión del P.A. Fontur.

En febrero de 2023 se presentó el estado actual del programa Tarjeta Joven al equipo de MinCIT, con el fin de evaluar y tomar acciones frente a nuevas alternativas de mejora del Programa. Por lo anterior, nos encontramos a la espera de la respuesta de MinCIT debido a que las contrataciones realizadas se encuentran liquidadas para continuar con la nueva línea que se dé para el programa.

Se encuentra en ejecución el proyecto FNT-209-2019, Sostenimiento del programa Tarjeta Joven dentro del marco de la política de turismo social del Gobierno Nacional, la estrategia de impulsar el turismo doméstico de Colombia y la articulación con la campaña de promoción turística nacional #YOVOY, por un valor de \$732.245 miles.

El proyecto presenta un avance del 75%. En el segundo semestre de 2023 se realizaron las piezas gráficas y el diseño de plan de comunicaciones para las redes sociales del programa (Instagram, Facebook y YouTube).

7.2.3.Red Turística de Pueblos Patrimonio

Durante segundo semestre de 2023 la Dirección de Apoyo a las Regiones (DAR), en lo que respecta a la Red Turística de Pueblos Patrimonio, desarrolló las actividades en materia de supervisión de los siguientes negocios jurídicos:

N°	Contrato	Cooperante	Objeto	Fecha de finalización	Fecha de suscripción
1	FNT 053 2016	SKBERGE	Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y SKBERGÉ para promover el programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio", realizando una temporada de las Manadas Jeep denominada "Manada Jeep de Pueblos Patrimonio", para fortalecer y consolidar los destinos turísticos nacionales.	29/04/2017	29/04/2016
2	FNT-125-2015	Aguadas	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Aguadas que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
3	FNT-123-2015	Barichara	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Barichara que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015

4	FNT-132-2015	Ciénaga	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Ciénaga que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
5	FNT-127-2015	San Juan Girón	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de San Juan de Girón que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
6	FNT-130-2015	Guadalajara de Buga	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Guadalajara de Buga que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
7	FNT-133-2015	Guaduas	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Guaduas que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
8	FNT-118-2015	Honda	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Honda que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
9	FNT-126-2015	El Jardín	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de El Jardín que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
10	FNT-119-2015	Jericó	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Jericó que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa cuando las partes lo determinen.	23/06/2015

11	FNT-129-2015	La Playa de Belén	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de La Playa de Belén que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
12	FNT-120-2015	Santa Cruz de Lorica	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Santa Cruz de Lorica que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
13	FNT-121-2015	Santa Cruz de Mompo	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Santa Cruz de Mompo que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
14	FNT-117-2015	Monguí	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Monguí que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	22/06/2015
15	FNTC-022-2021	Pore	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, jurídicos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo del programa "Red Turístico de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Pore, con el fin de fortalecer y consolidar el programa en el ámbito nacional.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	25/01/2021
16	FNT-116-2015	Salamina	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Salamina que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	22/06/2015
17	FNT-128-2015	Santa Fe de Antioquia	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Santa Fe de Antioquia que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015

18	FNT-124-2015	El Socorro	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de El Socorro que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015
19	FNT-122-2015	Villa de Leyva	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de programa "Red Turística de Pueblos Patrimonio" en el Municipio de Villa de Leyva que permita la proyección y desarrollo sostenible como destino turístico.	Sujeta a finalización del programa o cuando las partes lo determinen.	23/06/2015

En la tabla se describen las acciones adelantadas durante la supervisión de estos 19 negocios jurídicos, no sin mencionar que, la supervisión de los suscritos con los 18 municipios miembros de la Red Turística de Pueblos Patrimonio se gestionó de acuerdo a lo concluido en mesa de trabajo del 30 de octubre de 2023 convocada por la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Turismo, área responsable del programa RTPP, en la cual se concluyó la conveniencia de terminarlos, correspondiendo a la reestructuración de la Red en cumplimiento del Plan Sectorial de Turismo y al acto administrativo proyectado por el MinCIT para reglamentarla y establecer nuevos parámetros para operar este programa.

Ver proyecto decreto publicado en <https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2023>

Los soportes correspondientes a esta gestión se encuentran en el Anexo 7 RTPP II Sem 2023.

7.2.4. Acompañamiento a las Regiones

Actividades Segundo semestre 2023

Dentro de las actividades que tiene a cargo la Dirección de Apoyo a las Regiones (DAR) se encuentran: i) Brindar asistencia técnica a las regiones del país, aportantes de la contribución parafiscal y demás proponentes, en la formulación y radicación de proyectos a Fontur; ii) Realizar jornadas de socialización de la oferta institucional de Fontur; iii) Seguimiento y supervisión de negocios jurídicos.

En el marco de lo anterior, durante el segundo semestre de 2023 desde el equipo de la DAR:

- o III trimestre: Se radicaron 21 proyectos, de los cuales, trece (13), por valor de \$ 8.144.100.120, fueron aprobados por parte del Comité Directivo, y ocho (8) se encontraban en proceso de formulación.

- III trimestre: Se realizaron 49 jornadas de presentación de la oferta institucional, atendiendo a 379 actores del turismo de 17 departamentos del país.
- IV trimestre: Se brindó acompañamiento a los proponentes en la estructuración y radicación de dieciocho (18) proyectos, por valor de \$ 19.066.023.605, los cuales presentan los siguientes estados, según la plataforma Salesforce de Fontur:
 - 2 proyectos ejecutados, por valor de \$ 735.910.455.
 - 1 proyecto en ejecución, por valor de \$ 686.762.240.
 - 2 proyectos surten la etapa precontractual, por valor de \$ 446.584.885.
 - 8 proyectos en proceso de formulación, por valor de \$ 2.781.517.128.
 - 5 proyectos aprobados, por valor de \$ 14.415.248.897.

El detalle de los proyectos acompañados por el equipo de la DAR puede ser consultado en el Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023.

Visitas regionales:

El equipo de la Dirección de Apoyo a las Regiones ha venido brindando acompañamiento a los diferentes actores de la cadena de valor del sector turismo y/o posibles proponentes a través de las siguientes modalidades:

- Jornadas de capacitación en torno a la presentación de proyectos y la formalización, aprobación y contratación de estos: Corresponde a las jornadas de presentación de oferta institucional de Fontur.
- Mesas técnicas en las regiones en el proceso de estructuración de proyectos: Corresponde a las reuniones adelantadas con proponentes para la formulación de proyectos que serán presentados a Fontur.
- Acompañamiento institucional: Corresponde a las comisiones o actividades en las que se va en representación de la entidad o como acompañante del Ministerio, Gerencia General, entre otros.

Tipo de jornada	No. de jornadas
Acompañamiento institucional	94
Jornada de capacitación en torno a la presentación de proyectos y la formalización, aprobación y contratación de estos	102

Mesas técnicas en las regiones en el proceso de estructuración de proyectos	311
Total	507

Visitas regionales por departamentos:

En último trimestre de 2023, la Dirección de Apoyo a las Regiones, a través de su equipo de gestores regionales y profesionales mincicio, brindó acompañamiento a proponentes ubicados en 28 de los 32 departamentos del país, mediante la realización de Jornadas de capacitación en torno a la presentación de proyectos y la formalización, aprobación y contratación de los mismos; mesas técnicas en las regiones en el proceso de estructuración de proyectos y/o acompañamiento institucional, tal como se detalla a continuación:

#	Departamento	Jornada de capacitación en torno a la presentación de proyectos y la formalización, aprobación y contratación de los mismos	Mesas técnicas en las regiones en el proceso de estructuración de proyectos	Acompañamiento institucional
1	Amazonas	-	4	-
2	Antioquia	4	-	-
3	Arauca	-	1	-
4	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	5	4	15
5	Atlántico	-	6	-
6	Bolívar	2	4	1
7	Boyacá	3	4	1
8	Caldas	-	1	-
9	Caquetá	7	2	1
10	Casanare	-	2	-
11	Cauca	3	7	2
12	Cesar	2	4	-
13	Chocó	-	1	-
14	Cundinamarca	4	13	3
15	Guainía	-	2	-
16	Guaviare	-	2	-
17	Huila	3	4	-
18	La Guajira	8	16	12
19	Magdalena	-	6	-
20	Meta	-	3	-
21	Nariño	1	6	3

22	Norte de Santander	2	-	2
23	Putumayo	1	13	-
24	Risaralda	-	1	-
25	Santander	1	3	-
26	Tolima	2	7	-
27	Valle del cauca	5	3	1
28	Nacional	-	5	-
Total		53	124	41

El detalle del acompañamiento brindado por el equipo de la Dirección de Apoyo a las Regiones puede ser consultado en el documento en el Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023.

Seguimiento y supervisión de negocios jurídicos

Adicional a la supervisión de los programas Por los que nos Cuidan, Red Nacional de Puntos de Información Turística – PIT y Red Turística de Pueblos Patrimonio, la Dirección de Apoyo a las Regiones tiene a cargo la supervisión del programa “Certificación Sello “Check In Certificado” y del Convenio FNTC-209-203, derivado del proyecto FNTF-040-2023 “Implementación de señalización turística digital en los municipios de la Ruta Libertadora - Fase I”, cuyas gestiones se detallan a continuación:

- Seguimiento al proceso de liquidación a los 18 convenios, suscritos en el marco del programa “Certificación Sello “Check In Certificado”

A corte 31 de diciembre de 2023, los convenios se encuentran terminados y con las actas de liquidación firmadas o en firma de los cooperantes. Teniendo en cuenta que la contratación derivada se encuentra liquidada y los saldos liberados, se procede con el inicio del trámite de liquidación para los 18 contratos suscritos con Departamentos y Cámaras de Comercio que se sumaron a este proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

No.	Convenio	Cooperante	Estado
1	FNTC-233-2020	Departamento de Meta	Acta de liquidación en firma del cooperante
2	FNTC-243-2020	Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	Acta de liquidación en firma del cooperante
3	FNTC-226-2020	Departamento de Cundinamarca	Liquidado.
4	FNTC-240-2020	Departamento de Caldas	Acta de liquidación en firma del cooperante

5	FNTC-255-2020	Departamento de Guainía	Acta de liquidación en firma del cooperante
6	FNTC-266-2020	Municipios de Aguazul, Maní, Monterrey, Orocué, Pore, San Luis De Palenque Y Tauramena Del Departamento De Casanare	Acta de liquidación en firma del cooperante
7	FNTC-269-2020	Departamento de Quindío y Alcaldía de Salento	Acta de liquidación en firma del cooperante
8	FNTC-270-2020	Cámara de Comercio de Cúcuta	Acta de liquidación en firma del cooperante
9	FNTC-271-2020	Cámara de Comercio del Cauca	Acta de liquidación en firma del cooperante.
10	FNTC-274-2021	Cámara de Comercio de Montería	Acta de liquidación en firma del cooperante
11	FNTC-283-2020	Departamento de Sucre	Acta de liquidación en firma del cooperante
12	FNTC-292-2020	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Liquidado.
13	FNTC-293-2020	Departamento de Nariño	Liquidado.
14	FNTC-296-2020	Cámara de Comercio de Cartagena	Acta de liquidación en firma del cooperante.
15	FNTC-297-2020	Departamento de Antioquia	Liquidado.
16	FNTC-300-2020	Departamento de Guaviare	Liquidado.
17	FNTC-351-2021	Departamento de Cauca	Acta de liquidación en firma del cooperante.
18	FNTC-288-2020	Departamento de la Guajira	Liquidado

El detalle de la información de las jornadas, proyecto y convenios podrá consultarse en el Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023 - *Acompañamiento Regiones Q4/ 4.2 Sello CheckIn.*

- *Ruta libertadora*

De acuerdo con la Ley 1916 de 2018 la nación se vincula a la "Celebración del bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones", en esta Ley se establecen 33 municipios serán beneficiarios de planes y programas de fortalecimiento turístico.

Como parte de estos programas, se formuló el proyecto: "Implementación de señalización turística digital en los municipios de la Ruta Libertadora - Fase I". El proyecto tiene como principal objetivo adecuar la señalética para contar con información de los atractivos turísticos de hasta 33 municipios de la Ruta Libertador a través de medios digitales con accesibilidad, presentando información en otros idiomas, que permita a los turistas tener acceso a la historia y cultura de nuestro País.

Proyecto FNTF-040-2023

Convenio FNTC-209-203 IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN TURISTICA DIGITAL RUTA LIBERTADORA

Proyecto de la línea de Mejoramiento de la Competitividad Turística, con asistencia de la Dirección de Apoyo a las Regiones.

Supervisor: Daniel Castillo Rodríguez - Gestor Dirección Apoyo a las Regiones

Fechas: Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Alcance: Hasta 33 municipios (23 municipios adheridos a la fecha).

Tareas Realizadas:

Dentro de las tareas adelantadas por la supervisión durante el periodo informado se tienen:

Gestionado III trimestre:

- Se contó con los datos de los 23 representantes de los municipios adherentes que harían parte del comité coordinador del convenio.
- Se solicitó por escrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que informara a la supervisión el nombre del Representante delegado ante este comité.
- Se solicitó a los adherentes que remitieran la información documental y fotográfica necesaria para el correspondiente diseño del tótem, mapas de la región, fotos en alta resolución e información turística con el fin de tener el insumo que permitiera diseñar los contenidos a implementar en los tótems. Con corte 30 de septiembre, solo 9 municipios de los 23 adherentes habían remitido información.
- Es importante señalar que la información que deben contener los tótems, tanto el diseño físico y del software de interacción, la definición del espacio para instalación iba a ser inicialmente establecida por un proyecto que formularía el Viceministerio de Turismo. Sin embargo, por instrucciones esa información la determinará internamente Fontur.

Gestionado IV trimestre:

- El 14 de noviembre se recibió la documentación de los municipios de Paya y Sogamoso - Boyacá, quienes manifestaron la voluntad de adherirse al convenio, la dirección precontractual de Fontur, luego de realizar la revisión de esta documentación sugiere realizar la adhesión al convenio con la nueva administración local. A la fecha se espera la remisión de esta documentación
- El 14 de noviembre se recibió una solicitud del municipio de Ventaquemada – Boyacá donde se solicita información sobre una documentación remitida para que este municipio hiciera parte del proyecto de ruta libertadora. El 6 de diciembre, se respondió al

petionario, indicando que, tras la revisión de la documentación (formularios y anexos) del tercero MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA - NIT 891800986 se realizó la siguiente recomendación para el tercero MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA para su vinculación, manifestando que para la fecha de recepción de los documentos se evidenciaron coincidencias o señales de alerta correspondientes a delitos LAFT, por lo que, una vez adelantadas las validaciones por la Dirección SARO/SARLAFT y la Dirección Jurídica, el patrimonio recomendó a la supervisión del convenio que previo a la suscripción del convenio se solicite (...) “al representante legal/alcalde del tercero ente territorial MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA – NIT. 891800986, el Sr. NELSON BOHORQUEZ OTALORA – CC. 6771523 o a su apoderado jurídico, una comunicación (junto con sus avances y/o cambios derivados) donde se identifique el estado actual de la información encontrada en web y medios de comunicación.

- El 27 de noviembre, se realizó una reunión con la Dirección de comunicaciones y Dirección de Infraestructura de Fontur, con el fin de conocer el estado de la definición de los requerimientos de información, software y hardware que deben tener los tótems de información turística que se instalarán en los sitios indicados por los municipios.
 - El 4 de diciembre de 2023, se solicitó por escrito a los 23 municipios adherentes que remitieran la información de la ubicación tentativa donde se ubicaría el tótem, además de todos los documentos y fotografías necesarias para poder hacer las validaciones con el equipo de IT de los requerimientos de software y hardware que tendrán los equipos. A la fecha de este informe, se cuenta con información de 12 municipios.
 - Es importante señalar que la información que deben contener los tótems, tanto el diseño físico y del software de interacción, la definición del espacio para instalación iba a ser inicialmente establecida por un proyecto que formularía el Viceministerio de Turismo. Sin embargo, por recientes instrucciones esa información la determinará internamente Fontur. Adicionalmente, el proyecto pasará a ser gestionado por la dirección de infraestructura de Fontur, quien se encuentra a la espera de reuniones con posibles proveedores para validar las especificaciones de los equipos a instalar.
- Por los que nos cuidan

Cierre del programa “Por los que nos cuidan”

El programa “Por Los Que Nos Cuidan” (PLQNC) fue desarrollado con el propósito de brindar bienestar a los trabajadores del sector salud que se encontraban en primera línea de atención a la población en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID 19, proporcionando servicios de hospedaje, limpiezas y aseo de habitaciones, servicio de lavandería y alimentación.

Plan de trabajo acordado con la supervisión del contrato fiduciario:

Actualmente, el programa se encuentra terminado, en proceso de liquidación.

El programa PLQNC está conformado por 151 contratos, los cuales se encuentran todos liquidados, y 29 convenios cuya supervisión requirió de la participación tanto de las dependencias del Patrimonio Autónomo como de apoyos externos. De estos últimos, 27 están liquidados y 2 se encuentran en proceso de liquidación.

A continuación, se detallan las actividades que se han desarrollado en el marco del plan de trabajo establecido con el MinCIT para el cierre definitivo del Programa:

Actividad 1: Reporte de la contratación derivada del programa PLQNC en planilla estandarizada remitida por MinCIT:

La Matriz de ejecución del programa 100% (Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023 - INFORME CIERRE PLQNC 26-12-2023) fue completada con la información de la Dirección de Apoyo a las Regiones, posteriormente validada mediante el sistema de gestión pagos de Fiducoldex y se anexa el detalle de la Ejecución de Recurso FOME, en cumplimiento de la solicitud realizada por el MinCIT en la última mesa de trabajo.

No obstante, es importante destacar que aún quedan pendientes de liquidar 2 convenios. Esto implica que el Programa aún no puede considerarse como cerrado definitivamente, sin embargo, esto es una situación netamente jurídica porque los valores finales de ejecución ya no van a experimentar cambios, en el IV trimestre se realizó cierre financiero y se devolvió el recurso FOME.

Actividad 2: Elaboración de informe final de la ejecución del programa PLQNC:

Se realizó la validación de la información contenida en la matriz de ejecución del programa elaborada por la Dirección de Apoyo a las Regiones, que previamente fue filtrada y ejecutada en macros, y comparada con la matriz proporcionada por FDX. En el Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023 encontrarán el Informe de Cierre, que nos arroja en este momento las siguientes cifras totales:

Valores contratados y pagados.

Número de noches y número de no-show.

Totalidad de Ejecución de recursos FOME y de Contrapartida

Devolución de Recurso FOME y cierre de cuenta Bancaria (Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023)

Actividad 3: Suscribir Actas de Liquidación pendientes:

Se contaba con 5 convenios sin liquidar de los cuales en el momento solo quedan por cierre 2: (FNTC-044-2020 y FNTC-051-2020). La dificultad que se ha presentado para lograr la liquidación de estos convenios radica en que, en las entidades territoriales, se han presentado cambios de los encargados del proceso.

Se anexan soportes de las gestiones realizadas por parte de las supervisiones y la Dirección Jurídica en esta actividad (Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023 - PLQNC Soportes de Gestión de cierre del Programa).

FNTC-051-2020:

(*Gobernación Cesar*) El cooperante ya firmó el acta, por lo que estamos a la espera de tramitar internamente las firmas respectivas en Fiducoldex y Fontur para lograr el cierre.

FNTC-044-2020

(*Departamento Magdalena*) Se ha solicitado suscripción por medio de correo electrónico y el 31 de agosto de 2023, se remitió acta por medio de correo físico.

Acta en firmas del cooperante, se remitió a los Cooperantes desde el treinta y uno (31) de marzo de 2023. con las siguientes reiteraciones:

- 12 de mayo de 2023.

- 31 de mayo de 2023

- 26 de julio de 2023

- 30 de agosto de 2023

-Mediante correo certificado de fecha 31 de agosto de agosto de 2023, con guía No. 2101143291FONTUR, remitió el acta de liquidación para revisión, validación y firma de los cooperantes.

El Convenio perdió competencia para liquidar el día 30 de septiembre de 2023, por ello se procedió a proyectar por parte de la Dirección Jurídica la solicitud de conciliación extrajudicial, la cual se encuentra en revisión de la Secretaría General del P.A. FONTUR.

Actividad 4: Cargue de los informes de supervisión respecto de todos los contratos y convenios del programa PLQNC:

Para el cargue de los informes de supervisión respecto de todos los contratos y convenios del programa PLQNC, se ha establecido una carpeta en SharePoint de FONTUR y se cargó la información en Salesforce, con acceso habilitado para el MINCIT.

Por último, es importante mencionar acerca del Contrato FNTC-067-2020 (Plataforma Por los que nos Cuidan): El 30 de mayo de 2023, a través de una reunión a la que asistió la Secretaría Privada de la Gerencia General (hoy Directora de Articulación Interna e Interinstitucional), la Dirección Legal, un representante del equipo de Tecnología (IT) y la Dirección de Apoyo a las Regiones, se socializó el diagnóstico sobre el estado del contrato y las posibles acciones a adelantar con el contratista para cerrar y liquidar el contrato en el menor tiempo posible. En esta, conforme a las recomendaciones dadas por la Dirección Legal (hoy Dirección de Gestión Pre-Contractual), teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (tecnológico), se solicitó apoyo al equipo de IT con la verificación de algunas bases de datos suministradas por el contratista, así como con la revisión del contrato inicial, otrosíes e informes de ejecución para la creación y entrega del listado de los productos establecidos contractualmente, necesario en el proceso de conciliación que se pretende iniciar con el contratista.

Finalmente, para mejor comprensión, se anexan el Informe Final entregado al MINCIT el pasado 26 de diciembre de 2023 y sus respectivos soportes alojados en la Anexo 8 Acompañamiento a las regiones - II Sem 2023 - *_PLQNC*, los cuales se listan a continuación:

Carpeta que contiene:

ANEXO PLQNC 1 - INFORME CIERRE PDF- PLQNC 26-12-2023

ANEXO 2 PLQNC - EXCEL INFORME CIERRE PLQNC

ANEXO 3 PLQNC - SOPORTES GESTION DE CIERRE 2 CONVENIOS SIN LIQUIDAR

ANEXO 4 PLQNC - SOPORTE DEVOLUCION DE RECURSO FOME

ANEXO PLQNC 5 – CERTIFICACION CUENTA BANCARIA CANCELADA

Por solicitud del MinCIT se habilitó ENLACE DE ACCESO A CARPETA DE FACTURAS donde se podrá revisar la totalidad de pagos y soportes que se ejecutaron en el programa PLQNC, el link es el siguiente:

https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/srangel_fontur_com_co/EmjmTrAzxtpOk5eCWh2AvpsBbJ4_X9r1pSbZt_xKZ2-WXw?e=MdxqFr

Contrato FNTC-067-2020 (Plataforma Por los que nos Cuidan): A través del programa Por los que nos Cuidan se buscó proveer bienestar a los trabajadores del sector salud, mediante una atención preferencial y digna durante unos períodos de tiempos específicos en hoteles, involucrando en esta atención aspectos relacionados con hospedaje, alimentación, lavandería, limpieza y aseo de los espacios, con el propósito no sólo de facilitarles el cumplimiento de su trabajo en las mejores condiciones sino de ayudar a evitar la propagación del Covid-19, cuidar la salud y la vida del personal médico, así como la de sus familiares y la de la ciudadanía en general.

Con ocasión de lo anterior, y de acuerdo con los lineamientos de la Presidencia de la República para el Fondo Nacional del Turismo –FONTUR–, sobre la necesidad de implementar un sistema de información integrado para que los beneficiarios directos del programa en mención realicen el proceso de pre inscripción y su registro para obtener el beneficio de hospedaje y demás servicios que brindarían los hoteles que se encuentren inscritos en él, el 12 de junio de 2020, con fundamento en el Literal E del numeral 2.1 del Manual de Contratación de FONTUR, se suscribió a través de la modalidad de contratación directa, por necesidad inminente, el Contrato FNTC-067-2020 entre el Fondo Nacional de Turismo –FONTUR– y la empresa Analytic Lab Works SAS, con el objeto de *Realizar la implementación y servicio de un aplicativo móvil como sistema de información web y móvil para el desarrollo del sector hotelero en el programa Por los que nos Cuidan*. El plazo total de ejecución del contrato, incluidas las prórrogas de tiempo, fue de 17,3 meses, contados desde el 18 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021, y el valor final fue de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$816.575.500), de los cuales \$ 713.575.500, corresponden a adiciones.

A la fecha, conforme a los informes de ejecución presentados por el contratista, aprobados por el supervisor en su momento, y según la información suministrada por la Dirección de Negocios de FONTUR, se le ha pagado un total de \$756.374.250 al contratista, encontrándose pendiente dos (2) pagos: i) Uno por valor de \$ 37.422.000, contra informe de ejecución de octubre de 2021; ii) Otro por valor de \$22.000.000 contra informe final, ambos informes deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Actualmente, el Contrato FNTC-067-2020 se encuentra terminado, en trámite de liquidación. En el marco de lo cual, desde la Dirección de Apoyo a las Regiones, a cargo de la Dra. Mildred Ortíz Martínez, supervisora designada para la liquidación del contrato en mención, se han realizado las siguientes actividades:

- El 02 de octubre de 2023, el contratista Analytic Lab Works remite a Fontur un tercer correo con la subsanación de las observaciones realizadas al informe final, en atención al compromiso adquirido en mesa de trabajo del 14 de agosto de 2023. El informe, a su vez, fue enviado por la Dirección de Apoyo a las Regiones a la Gerencia de Informática y Tecnología (IT) de Fontur mediante correo electrónico del 04 de octubre, para que se realizará la respectiva revisión, validación y aprobación de la información relacionada con los aspectos tecnológicos. En respuesta, el equipo de IT manifiesta que hicieron la respectiva revisión y dan visto bueno a la entrega del esquema de la estructura del sitio a nivel de bases de datos; manuales de usuarios y administración del aplicativo web y móvil; reportes, estadísticas de uso, transaccional de la aplicación, y de la información de la plataforma Web y móvil funcional, aclarando que la página web www.noscuidan.com ya

no se encuentra funcional por finalización de contrato y que dentro de sus obligaciones no está contemplado la entrega de sus desarrollos e información del programa.

- El 22 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la documentación entregada por el contratista a través de correos electrónicos del 05 y 15 de septiembre de 2023 y del 02 de octubre de 2023, la cual aún se encuentra incompleta de acuerdo a las revisiones adelantadas por el equipo de la Dirección de Apoyo a las Regiones (DAR), se realiza una reunión presencial con dos (2) funcionarias de Analytic Lab Works, la profesional jurídica de la Dirección Contractual de Fontur que ha venido acompañando el proceso de liquidación y el equipo de la DAR, con el objetivo de revisar la documentación de manera conjunta, aclarar dudas y socializar algunas observaciones y recomendaciones al informe de octubre de 2021 y al informe final. En respuesta, el pasado 07 de diciembre de 2023, Fontur recibe del contratista el informe final con subsanaciones, el cual, actualmente, surte el proceso de revisión por parte del equipo de la DAR.

8. COMITÉ FIDUCIARIO Y COMITÉ DIRECTIVO

8.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Los Comités Fiduciarios realizados durante el segundo semestre de 2023 fueron los siguientes:

- Comité Fiduciario II Trimestre 2023:
 - Sesiones: 23 Agosto 2023
18 Septiembre 2023
 - Orden del día: Revisión de Compromisos
Información Financiera
Gestión Jurídica y contractual
Informe áreas de apoyo
Informe áreas Misionales
Varios: a) Cambios en la Estructura
- Comité Fiduciario III Trimestre 2023:
 - Sesión: 21 de noviembre 2023
 - Orden del día: Revisión de Compromisos
Información Financiera
Gestión Jurídica y contractual
Informe áreas de apoyo

Informe áreas Misionales
Varios

8.2. COMITES DIRECTIVOS

Durante el segundo semestre del 2023, FONTUR realizó los siguientes Comités Directivos:

No. Comité	Fecha
428	31 de julio de 2023
429	30 de agosto de 2023
430	29 de septiembre de 2023
431	31 de octubre de 2023
432	29 de noviembre de 2023
433	20 de diciembre de 2023

Las actas y soportes de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que se hayan realizado durante el período, reposan en la Dirección de Análisis Sectorial y de Promoción del Ministerio en su condición de Secretaria del Comité Directivo.

9. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia, Fiducoldex recibe las siguientes comisiones como remuneración por sus servicios:

CONCEPTO	%	APLICACIÓN
Recaudo Recursos Parafiscales	0,10%	Del valor recaudado mensualmente
Recursos ejecutados	2,35%	De los recursos utilizados para la celebración de contratos para el cumplimiento del objeto de Fontur que se encuentren legalmente definidos como recursos del Patrimonio. Se aplica en dos momentos: 70% contra la celebración del contrato, 30% contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.

CONCEPTO	%	APLICACIÓN
Inversión en Fondos de Inversión Colectiva		El % previsto en los respectivos reglamentos.
Ingresos por la explotación bienes CNT o los destinados por MinCIT para la promoción y competitividad turística	0,50%	De los ingresos mensuales.
Administración PIT's	0,5 SMLMV	Por cada punto de información turística que se encuentre en funcionamiento y administre Fontur.
Ingresos por venta de muebles o inmuebles de la CNT	3%	Del valor del ingreso que se perciba por la venta de estos bienes.
Administración bienes de la CNT no explotados o explotados a través de contratos no onerosos	\$ 1.000.000	Mensual por inmueble administrado actualizable anualmente conforme al IPC.
Administración y gestión de venta de bienes incautados o con extinción de dominio	60%	De la remuneración que reciba Fontur por concepto de administración y venta de los mismos, que corresponde a la contraprestación del 6% por contrato de administración celebrado, por administración sin contrato de explotación económica, por venta.
Administración y ejecución de los recursos o aportes que destinen las entidades públicas del orden nacional o territorial, a la promoción y a la competitividad	Depende del acuerdo del Convenio	Conforme a lo que en cada contrato adicional se decida.
Recursos ejecutados según otrosí 31 Programa Por los que nos cuidan	0,8%	De los recursos asignados y utilizados para la celebración de contratos derivados de los convenios suscritos para el cumplimiento del objeto del otrosí 31. Se aplica en dos momentos: 70% al celebrar el contrato, 30% al suscribir el acta de liquidación del contrato.

En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023, se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de \$4.479.728 (Cifras en miles de pesos) incluido IVA, tal como se relaciona en el Anexo No. 24 denominado Detalle Comisión Fiduciaria 2023-II, cuya información consolidada corresponde al siguiente detalle:

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Comisión Propia	420.210	545.531	854.626	217.319	606.002	1.263.734	3.907.423
Comisión Bienes CNT	9.090	7.721	9.109	7.721	124	16.753	50.518
Comisión Bienes SAE	68.033	26.540	26.550	69.332	26.432	28.766	245.653
Comisión Convenios	0	154.919	0	99.607	0	21.608	276.134

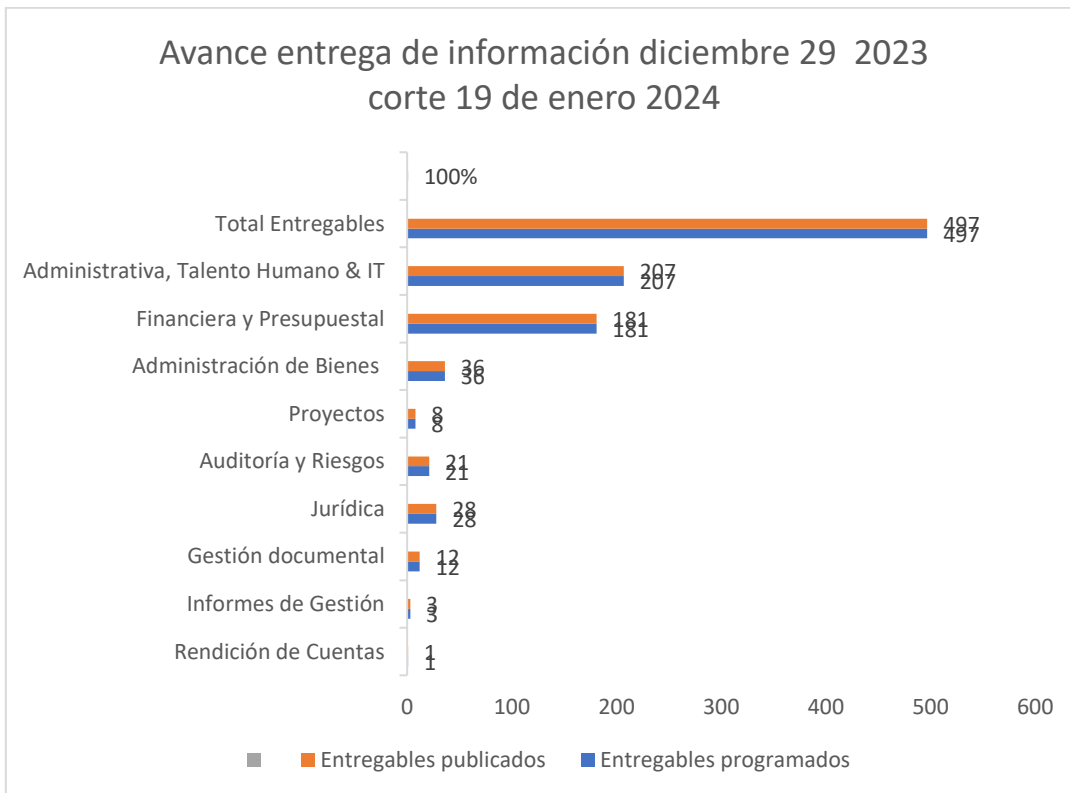
Totales	497.333	734.711	890.286	393.979	632.558	1.330.861	4.479.728
---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------	-----------

Cifras en COP miles

10. GESTIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO FIDUCIARIO 137 DE 2013

Conforme al plan de preliquidación definido en diciembre de 2021 y en consideración a la terminación del contrato fiduciario 137 2013 en la fecha establecida mediante el otrosí No. 43 para el 31 de diciembre 2023, durante el semestre II de 2023 se dio continuidad a la actualización mensual en el repositorio creado para este fin, de los entregables acordados con el Ministerio correspondientes al período julio a diciembre 2023 por parte de las áreas misional y back generadoras de la información y responsables de cada tema. Teniendo en cuenta que la información presentada se genera al corte del 19 de enero 2024 se continuará gestionando al corte del 31 de enero 2024 sobre aquellos ítems que se encuentran en trámite, para reporte en el informe mensual y correspondiente al trimestre IV 2023.

A continuación, se relaciona el estado cumplimiento de los entregables definidos por cada frente de trabajo a 29 de diciembre 2023:



- La relación de entregables recibidos vs programados es del 100%.
- La información de Mesa de proyectos se ajusta a un entregable por ítem y se define con Mincit su entrega al corte de julio 2023 en agosto y septiembre 2023 según plan de trabajo aprobado.
- El siguiente entregable por ítem se generará al término del contrato.
- La información de Riesgos y Auditoría interna se reporta trimestral.
- El reporte de contratos en curso es bimestral.
- Los entregables de Financiera se reciben mes vencido.
- El informe de gestión es trimestral y se actualiza mes vencido.
- La rendición de cuentas es semestral y se actualiza mes vencido.
- La información de gestión documental se reporta según los insumos actualizados en el sharepoint correspondiente para el inventario electrónico y los existentes en custodia para el inventario físico que para el período registra al 100%.
- Se debe tener en cuenta que el presente reporte a diciembre 2023 se genera al corte del 19 de enero 2024. En Anexo 25 denominado 19012024 Cronograma de actividades preliquidación se encuentra el detalle de la gestión mensual por cada entregable al corte del mes de diciembre con los insumos recibidos a dicho corte.

De igual manera, en la siguiente tabla se desagregan los entregables de cada frente de trabajo y el estado de cumplimiento:

ESTADO ACTIVIDADES LIQUIDACION CONTRATO 137 2013			
Proceso	Fecha de corte	Fecha entrega	Estado
Entregables repositorio	20231229	20240131	Se reporta para rendición semestral al corte del 19 01 2024
Matrices con información en ejecución	20231031	20231120	Se remite información requerida por Ministerio acorde a las aclaraciones realizadas en mesas de trabajo
Observaciones a matrices de información financiera	20231031	20231222	Se da respuesta acorde a lo tratado con el equipo de la supervisión en reunión de trabajo
Acta de recibo provisional	20231031	20231228	Se genera acorde a lo convenido con Ministerio en mesas de trabajo y se radica en tiempos para efectos del Acta de inicio del nuevo contrato fiduciario.
Acta de recibo final	20231229	20240229	En trámite de actualización por parte de las áreas generadoras y responsables de la información.
Rendición final	20231130	20231215	Trámite interno de actualización a noviembre 2023. En retroalimentación con las áreas para los ajustes o actualización según proceda.
Rendición final	20231229	Por definir	En trámite actualización por parte de las áreas, sujeto al traslado operativo de la totalidad de la información del contrato 137 2013 al contrato 413 2023

La información generada durante el proceso de liquidación del contrato 137 2013 ha mantenido los lineamientos requeridos por el Ministerio, desde la realización de mesas de trabajo iniciales y continuidad de las mismas para seguimiento, aclaraciones y ajustes según se hayan presentado. En particular, el Inventario de Proyectos tuvo modificaciones a partir de la matriz diligenciada inicialmente, culminando con la actual metodología basada en el reporte de la herramienta Salesforce, labor que se adelanta conjuntamente con las Direcciones de Planeación y Analítica, Jurídica y de Negocios para su construcción.

11. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el segundo semestre de 2023 se recibieron 10 casos de los cuales todos corresponden a peticiones, mismos que fueron gestionadas a través del aplicativo de PQRS web enlazado a la página web de la Fiduciaria. Cada caso fue asignado al área correspondiente para ser tramitado y emitir una respuesta oportuna, así mismo, todos los casos fueron atendidos dentro de los términos de Ley y no presentaron señales de alerta para la entidad.

Los casos fueron gestionados por los siguientes equipos:

EQUIPO ASIGNADO	PETICIONES
Negocios Especiales	4
Dirección Jurídica	6
TOTAL	10

12. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una PQRSF contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia. También puede contactarse mediante correo electrónico al e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com o telefónicamente a través de la línea (601) 8088017 o celular 313 7993800 en el horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.

5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

13. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene actualizada la información de conocimiento del cliente, con fecha requerida de actualización para el día 16 de febrero de 2024.

14. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO en los siguientes correos electrónicos:

- Olga Marcela Carrillo Garibello: ocarrillo@bdo.com.co
- Nelson Alejandro Pardo Clavijo: npardo@bdo.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

ANEXOS

- Anexo No. 1. POLIZAS.
- Anexo No. 2. INFORMES.
- Anexo No. 3. ESTADOS FINANCIEROS.
- Anexo No. 4. INFORMACION CONTABLE.
- Anexo No. 5. FINANCIEROS.
- Anexo No. 6. PRESUPUESTO 2023.
- Anexo No. 7. GESTIÓN DE CONVENIOS.
- Anexo No. 7.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIOS.
- Anexo No. 8. RECAUDO POR MULTAS.
- Anexo No. 8.1 EXTRACTOS MULTAS.
- Anexo No. 9. ACTAS CONCILIACION MINCIT.
- Anexo No. 10. IMPTO AL TURISMO II SEM 2023.
- Anexo No. 11. CARTERA II SEM 2023.
- Anexo No. 12. MATRIZ INFORME POR LOS QUE NOS CUIDAN.
- Anexo No. 12.1 EINTEGRO FOME.
- Anexo No. 13. FALLO MINCIT VRS CAT.
- Anexo No. 14. AGORA.
- Anexo No. 15. GESTION CONTRIBUCION PARAFISCAL 2023 II.
- Anexo No. 16. ADMINISTRACION INMUEBLES Y MUEBLES 2023 II.
- Anexo No. 17. GESTION JURIDICA 2023 II.
- Anexo No. 18. PUESTOS DE TRABAJO BACK.
- Anexo No. 19. VEHÍCULO.
- Anexo No. 20. GASTOS DE VIAJE 2023 II.
- Anexo No. 21. CALIDAD Y PROCESOS.
- Anexo No. 22. RIESGOS.
- Anexo No. 23. GESTION MISIONAL 2023 II.
- Anexo No. 24. DETALLE COMISIONES FIDUCIARIAS 2023 II.
- Anexo No. 25. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PRELIQUIDACION.

Los documentos se encuentran disponibles en el link:

https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/direcciondenegocios_fontur_com_co/ErLoc8XmvQJltZ2HAzPgpwBGeW_DpdLzt3t6QFwt45A5w?e=xltfAN

Quedamos atentos a atender las observaciones que se generen con respecto a la información contenida en la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

**RICARDO ANDRES
GASTELBONDO
CHIRIVI**
Firmado digitalmente por
RICARDO ANDRES GASTELBONDO
CHIRIVI
Fecha: 2024.01.23 23:39:53 -05'00'

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI

Primer Suplente del Presidente

FIDUCOLDEX S.A actuando como vocera y administradora del P.A Fontur

Revisó: *Héctor Raul Pinto Gaona* – Director de Negocios P.A FONTUR

Elaboró: *Jhonny Elias Ardila Rodriguez* – Profesional Senior Financiero.

Angie Carolina Rojas – Profesional de Presupuesto Senior.

Ingrid Paola Blanco Rincón – Profesional Senior Financiero.

Sandra Lorena Rangel Gil – Profesional Senior Financiero.

Áreas misionales y del back intervinientes